TOMO 180 Montevideo, Lunes 3 de Julio de 1950 Núm. 13093

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los personales de los Frigoríficos Swift, Artigas y Anglo (Grupo VII)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de junio de 1950.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios para los Frigoríficos Swift, Artigas y Anglo, (Grupo 7), por el que se determina un aumento del treinta ($ 0.30 %) por ciento para todos los trabajadores de la Industria, sobre las retribuciones vigentes,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y arcrívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL OBRERO DE LOS FRIGORIFICOS SWIFT, ARTIGAS Y ANGLO GRUPO 7.

Montevideo, nueve de mayo de mil novecientos cincuenta.

Visto la demanda presentada por la Delegación obrera de esos establecimientos, por la que solicita un aumento porcentual general general del 60 % sobre obrero, conjuntamente con pedidos sobre situaciones especiales relativas a determinadas categorías de trabajadores.

Resultando: Que la Delegación citada funda el petitorio de aumento de salarios en:

A) El aumento general en el costo de la vida, señalando este fenómeno en particular en lo relativo a la vivienda que fué aumentada en un 30 % por ley, pero en la práctica se duplicó: el calzado en un 60 %: el café de $ 1.50 a $ 3.50 el kilogramo: ropa en general en un 100 % y demás artículos de consumo necesario para la familia obrera.

B) Que no obstante los laudos dictados por los Consejos de Salarios decretando aumentos, estos no alcanzaron a cubrir el porcentaje que se reclamaba para nivelar el alza en el costo de la vida, por lo que estiman que el 60 % de aumento general sobre los salarios vigentes, es absolutamente necesario, como mínimo de acuerdo con el concepto que de este salario se contiene en los artículos 1.o y 17 de la ley de creación de los Consejos de Salarios;y

C) Que el estado actual de la industria frigorífica, permite asegurar que esta puede soportar, sin elevación en los costos, el aumento de salarios que se reclama.

Resultando: Que la Delegación patronal inicialmente planteó al Consejo la necesidad de dilatar la consideración concreta del petitorio obrero, hasta que se obtuviera en un término breve un pronunciamiento del Poder Ejecutivo sobre la gestión que iniciaron las empresas para obtener una modificación sobre los precios fijados por los decretos de fechas 17 de enero y 15 le febrero de 1950 que las colocaba en un régimen de economía dirigida, ya que los resultados de esa gestión les permitiría tomar una posición definida ante la demanda obrera, situación esta que el Consejo, inspirado en el propósito de buscar una solución armónica de los intereses contradictorios, entendió que era de buena política considerar, en términos prudenciales, que como garantía para el personal obrero la Delegación patronal convino con éste en asegurar una retroactividad del laudo a dictarse al 23 de enero del corriente año.

Resultando: Que vencido el término prudencial sin obtenerse una respuesta de la gestión aludida anteriormente, el Consejo entendió que debía procederse a la consideración concreta del petitorio obrero en sus fundamentos y alcance, lo que así se hizo, en cuya oportunidad la Delegación patronal, si bien admitió la necesidad de un aumento en los salarios, sostuvo que estos debían realizarse por vía de revisión de las situaciones particulares de cada grupo de trabajadores, y no por porcentajes generales y uniformes, temperamento que fué compartido por el Delegado del Poder Ejecutivo, doctor Seoane.

Considerando: Que del examen deliberativo y crítico de los distintos elementos determinantes del salario mínimo, cuya elevación se solicitó, pudo concluirse en que se había operado una elevación en el costo de la vida y la necesidad correlativa de un aumento de salarios, hecho éste que implícitamente fué reconocido por la Delegación patronal, al admitir el aumento, aunque variando en la modalidad de su reailzación, y al convenir una retroactividad en el aumento a laudarse. Asimismo, si bien ambas partes reconocieron en el curso de las deliberaciones que el método de revisión de salarios por planillas abría la puerta a demandas y problemas de salarios numerosos y de difícil previsión, la Delegación patronal insistió en su punto de vista del aumento por previsión, por lo que el Consejo estimó necesario decidir si se practicaría el aumento en la forma solicitada por la Delegación obrera, o en la forma sostenida por la Delegación patronal, quedando resuelto, por mayoría de votos, la concesión de un aumento general porcentual para todo el personal obrero representado en este Consejo.

Considerando: Que a pesar de las dificultades que para la determinación del aumento de salarios, de acuerdo a las directivas legales, derivada de la insuficiencia de las estadísticas y de la información sobre los rendimientos de las empresas frigoríficas, por razones que resultan obvio enunciar, el Consejo, por mayoría, estimó que se había operado, a partir del último laudo, una elevación en el costo de la vida que podía fijarse con una probalidad razonable y una aproximación suficientemente realista en un 30 %, correspondiendo, por consiguiente, un aumento en los salarios en relación con esa estimación porcentual del aumento de las necesidades de la familia obrera que no se ha demostrado, con base objetiva suficiente, que sea imposible a las empresas soportar, sin aumento en los costos, los aumentos de salarios a laudarse.

Considerando: Que no obstante conocer el Consejo que los efectos de los laudos dictados en esta materia se extienden, lo que se reconoce justo, a los demás obreros de la industria frigorífica en la medida que los establecen los convenios colectivos celebrados, ha tenido particularmente en cuenta para la determina-

SUMARIO

ción del porcentaje de aumento, los salarios reales, esto es, los que resulten del régimen de trabajo de zafra a que están sometidos los obreros comprendidos en la jurisdicción del Consejo, salarios que en los más altamente remunerados, no sobrepasan sensiblemente el necesario para cubrir normalmente las necesidades físicas y espirituales de la familia obrera.

Por lo fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios para el personal obrero de los Frigoríficos Swift, Artigas y Anglo (Grupo 7), por mayoría,

RESUELVE:

Primero. Auméntase a todo el personal obrero de la industria frigorífica, un 30 o|o (treinta por ciento) sobre los salarios vigentes.

Segundo. Este aumento se hará efectivo a partir del veintitres de enero de mil novecientos cincuenta.

Tercero. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Victor Cairoli, Presidente. — Doctor Arturo J. Baliñas, Delegado del Poder Ejecutivo. — Doctor Pedro Seona, Delegado del Poder Ejecutivo. — Abel Ferrando, Delegado patronal. — Fernando Real de Azúa, Delegado patronal. — Raúl Moreira, Delegado obrero. — César Bentos, Delegado obrero. — Omar Oncina, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

El doctor Pedro Seoane, delegado del Poder Ejecutivo, deja constancia de su disidencia por las razones expuestas en la sesión del 19 de mayo próximo pasado, donde expresara que si bien considera justo un aumento general en los jornales, dado que el encarecimiento de la vida así lo justifica, no está en condiciones de establecer "a priori" y con estricta justicia el monto de esos aumentos, y tiene sus dudas si la uniformidad en las cifras no sería un procedimiento arbitrario y que diera lugar a acentuar situaciones diferentes que hoy existen ya que, así como hay jornales indiscutiblemente bajos y que deben ser mejorados en cierta medida, hay otros que, por el momento y teniendo en cuenta la situación del país, pueden esperar otra oportunidad para ser mejorados. En estas condiciones, y consecuente con el criterio ya expuesto en sesiones anteriores, estima que, no habiéndose podido llegar a un acuerdo entre las partes más directamente interesadas, es decir, entre patrones y obreros respecto del monto a fijarse como aumento general, lo que corresponde sería hacer una revisión de las planillas presupuestales de los Frigoríficos por categorías, y tener así elementos de juicio serios y suficientes, para establecer, dentro de los preceptos que señala la ley respectiva, los aumentos más adecuados a aconsejar.

La delegación patronal firma discorde por las razones expuestas en las actas de las sesiones del Consejo y que se expondrán en la apelación y por entender que el procedimiento adoptado es ilegal y el aumento decretado en mayoría, es también ilegal por exagerado y por su aplicación general sin discriminación de categorías.

Fernando Real de Azúa y Abel J. Ferrando.

El delegado obrero señor César Bentos Pereyra, deja constancia de que al prestar su voto conforme al presente laudo, lo hace en el entendido de que el problema de salarios de los trabajadores de Carga y Descarga será motivo de resolución posterior, tal como se había manifestado en el seno del Consejo en la última reunión.

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los personales de Diques, Astilleros y Varaderos (Grupo XX)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1950.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para los Diques, Astilleros y Varaderos (Grupo 20), por el cual se determinan retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor para los personales respectivos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA DIQUES, ASTILLEROS Y VARADEROS CON JURISDICCION NACIONAL.

Montevideo, 9 de junio de 1950.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios creado por decreto del Poder Ejecutivo de 17 de enero de 1949.

Resultando: Que legalmente constituído este Consejo de Salarios el 24 de agosto de 1949, con asistencia de las representaciones patronales y obreras integradas por el ingeniero Oscar Ramis y doctor Eduardo Pedoja Riet y señores Idilio H. Ciocca y Domingo R. Lamancha respectivamente, y en representación del Poder Ejecutivo los señores ingeniero Celestino Galli, Mayor (R) Rafael Tarrech y Atanasildo Hierro.

Resultando: Que de inmediato este cuerpo tomó conocimiento de las aspiraciones referentes a salarios y condiciones de labor presentadas por el sector obrero.

Resultando: Que todos estos antecedentes fueron considerados minuciosamente por el cuerpo, llegándose a adoptar resolución conforme en algunos de los puntos incluídos en dicho petitorio.

Resultando: Que la proposición relacionada con el aumento de jornales, como fueran equidistantes las posiciones de ambos sectores, a solicitud de la delegación patronal, la representación del Poder Ejecutivo presentó a consideración de las partes, una fórmula transaccional de aumentos sobre los salarios mínimos fijados por el laudo de 17 de setiembre de 1947 y su complementario de 7 de enero de 1948.

Resultando: Que como consecuencia de la presentación de esa fórmula, se produjo la dimisión de los delegados del sector patronal, incidencia de la que se dió cuenta con elevación de antecedentes, al Ministerio de Industrias y Trabajo por nota de 15 de diciembre de 1949, lo que motivó la convocatoria de los suplentes respectivos, señores Julián J. Odiozábal y Luis Alberto Castagnola.

Resultando: Que reiniciadas las deliberaciones respecto de la fórmula presentada por la delegación del Poder Ejecutivo se arribó a acuerdo de partes, en lo que se refiere al aumento proyectado sobre los jornales señalados por el laudo anterior.

Resultando: Que las delegaciones se avienen, además, a realizar las gestiones procedentes para obtener de la Caja de Compensaciones de la Industria, un aumento del 100 o|o sobre las actuales asignaciones familiares.

Considerando: Que no obstante los encontrados intereses en pugna y la sostenida defensa que de sus respectivos puntos de vista mantuvieron cada una de las delegaciones, pudo, finalmente, llegarse a soluciones concretas, por unanimidad, en lo que se refiere a los aumentos proyectados, lo que fué posible por el espíritu de conciliación y de armonía puesto de manifiesto por ambas delegaciones.

El Consejo de Salarios, Grupo 20 (Diques, Astilleros y Varaderos, con jurisdicción nacional).

RESUELVE:

Artículo 1.o Establecer las siguientes categorías y jornales:

A) TALLERES REPARACIONES NAVALES

1) Categoría. — Peón, son los hombres braseros en general sin experiencia previa alguna en las especialidades u oficios comprendidos en las Reparaciones Navales; se les utiliza sin distribución; jornal $ 5.40.

2) Categoría. — Peón Práctico, son los que tienen una experiencia no menor de doce meses continuados en determinadas tareas, conociendo los cometidos que se le asignen; jornal $ 6.48.

3) Categoría. — Aprendices, se consideran tales los menores de 18 años de edad que deben iniciarse ne algunos de los oficios de la reparación naval y que estuvieran legalmente comprendidos bajo la jurisdicción del Consejo del Niño; jornal $ 1.80.

(El periodo de aprendizaje es de cuatro años).

4) Categoría. — Oficial Calderero de 1.a Categoría; es la persona apta para realizar cualquier trabajo de su especialidad, inclusive el manejo de las máquinas y herramientas; jornal $ 9.60.

5) Categoría. — Oficial Calderero de 2.a Categoría, es la persona que por su antigüedad e idoneidad tiene mayor conocimiento del oficio sin llegar a reunir las condiciones exigidas al Oficial de 1.a Categoría; jornal $ 9.00.

6) Categoría. — Medio Oficial Calderero, es la persona que, sin llenar las condiciones anteriores en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos, inclusive el manejo de máquinas y herramientas. Y que además, posee cinco años de aprendizaje; jornal $ 7.56.

7) Categoría. — Oficial Remachador, es la persona apta para realizar la totalidad de los trabajos de su especialidad

incluso el calafateo de corturas remachadas; jornal $ 9.00.

8) Categoría. — Medio Oficial Remachador, es la persona que sin llenar las condiciones exigidas al Oficial en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos que se le asignen; jornal $ 7.56.

9) Categoría. — Aguantador de Remaches, es la persona capaz de acompañar en su trabajo al Remachador; jornal $ 7.44.

10) Categoría. — Calentador de Remaches, es el operario que calienta remaches y tiene los mismos conocimientos que el Ajustador; jornal $ 7.44.

11) Categoría. — Oficial Herrero, es el operario con conocimientos amplios en lo que respecta a un Astillero en los trabajos de fragua; jornal $ 9.60

12) Categoría. — Medio Oficial Herrero, es la persona que sin llenar las condiciones exigidas al Oficial en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos que se le asignen; jornal $ 7.56.

13) Categoría. — Oxigenista de 1.a Categoría, es la persona que maneja el soplete a todos los fines del astillero; jornal $ 8.40

14) Categoría. — Medio Oficial Oxigenista, es la persona que sin llenar las condiciones exigidas al Oficial, en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos que se le asignen; jornal $ 7.20.

15) Categoría. — Oficial de 1.a Categoría Mecánico Ajustador, es la persona apta para realizar la totalidad de los trabajos de su especialidad, inclusive el manejo de las máquinas y herramientas; jornal $ 9.60.

16) Categoría. — Oficial de 2.a Categoría Mecánico Ajustador es la persona que por su antigüedad e idoneidad tiene mayor conocimiento del oficio sin llegar a reunir las condiciones exigidas al Oficial de 1.a Categoría; jornal $ 9.00.

17) Categoría. — Medo Oficial Ajustador (Mecánico), es la persona que sin llenar las condiciones anteriores en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos, inclusive el manejo de las máquinas y herramientas, jornal $ 7.56.

18) Categoría. — Oficial Cañista, es la persona apta para realizar la totalidad de los trabajos de su especialidad, inclusive el manejo de las máquinas y herramientas; jornal $ 9.60.

19) Categoría. — Medio Oficial Cañista, es la persona que sin llenar las condiciones anteriores en cuanto a la realización de los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos, inclusive el manejo de las máquinas y herramientas; jornal $ 7.56

20) Categoría. — Oficial Electricista, es la persona apta para realizar los trabajos de su especialidad abordo y en el taller; jornal $ 9.60.

21) Categoría. — Medio Oficial Electricista, es la persona que sin llenar las condiciones anteriores en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos, inclusive el manejo de las máquinas y herramientas; jornal $ 7.56.

22) Categoría. — Oficial Tornero o Fresador de 1.a Categoría, es la persona apta para realizar la totalidad de los trabajos de su especialidad, inclusive el manejo de máquinas y herramientas; jornal $ 9.60.

23) Categoría. — Oficial Tornero o Fresador de 2.a Categoría, es la persona que por su antigüedad e idoneidad tiene mayor conocimiento del oficio, sin llegar a reunir las condiciones exigidas al Oficial de 1.a Categoría; jornal $ 9.00.

24) Categoría. — Medio Oficial Tornero o Fresador, es la persona que sin llenar las condiciones anteriores, en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio puede realizar cierto número de ellos inclusive el manejo de máquinas y herramientas. Y que además posea cinco años de aprendizaje; jornal $ 7.56.

25) Categoría. — Oficial Fundidor, es la persona apta para realizar cualquier trabajo de su especialidad; jornal $ 9.60.

26) Categoría. — Medio Oficial Fundidor, es la persona que sin llenar las condiciones anteriores en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio puede realizar cierto número de ellos inclusive el manejo de máquinas y herramientas; jornal $ 7.56.

27) Categoría. — Oficial Fundidor de 2.a Categoría, es la persona que por su antigüedad e idoneidad tiene mayor conocimiento del oficio sin llegar a reunir las condiciones exigidas al Oficial de 1.a Categoría; jornal $ 9.00.

28) Categoría. — Ayudante de Fundición, es la persona que se utiliza a todos los fines de la sección; jornal $ 7.20.

29) Categoría. — Oficial de 1.a Categoría, Carpintero de Ribera, es la persona apta para realizar cualquier trabajo de su especialidad, inclusive la utilización de máquinas y herramientas; jornal $ 9.60.

30) Categoría. — Oficial Carpintero de Ribera de 2.a Categoría, es la persona que por su antigüedad e idoneidad tiene mayor conocimiento del oficio, sin llegar a reunir las condiciones exigidas al Oficial de 1.a Categoría; jornal $ 9.00.

31) Categoría. — Medio Oficial Carpintero de Ribera de 1.a Categoría, es la persona que sin llenar las condiciones en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio puede realizar cierto número de ellos inclusive el manejo de máquinas y herramientas. Y que además posee cinco años de aprendizaje; jornal $ 7.56.

32) Categoría. — Medio Oficial Carpintero de Ribera Clavador, es la persona apta para realizar la totalidad de los trabajos de su especialidad, jornal $ 7.56.

33) Categoría. — Modelista, es la persona encargada de hacer los modelos para la fundición; jornal $ 12.00.

34) Categoría. — Oficial Carpintero de 1.a Categoría de Blanco, es la persona apta para realizar cualquier trabajo de su especialidad inclusive la utilización y manejo de las máquinas y herramientas; jornal $ 9.60.

35) Categoría. — Oficial Carpintero de 2.a Categoría de Blanco, es la persona que por su antigüedad e idoneidad tiene mayor conocimiento del oficio sin llegar a reunir las condiciones exigidas al Oficial de 1.a Categoría; jornal $ 9.00.

36) Categoría. — Medio Oficial Carpintero en Blanco, es la persona que sin llenar las condiciones anteriores en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos inclusive el manejo de máquinas y herramientas. Y que además posee cinco años de aprendizaje; jornal $ 7.56.

37) Categoría. — Oficial Calafate de 1.a Categoría, es la persona apta para realizar la totalidad de los trabajos de su especialidad inclusive utilización y manejo de las herramientas; jornal $ 9.60.

38) Categoría. — Oficial Calafate de 2.a Categoría, es la persona que por su antigüedad e idoneidad tiene mayor conocimiento del oficio sin llegar a reunir las condiciones exigidas al Ofical de 1.a Categoría; jornal 9.00.

39) Categoría. — Medio Oficial Calafate, es la persona que sin llegar a reunir las condiciones en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio puede realizar cierto número de ellos. Y que además posee cinco años de aprendizaje; jornal $ 7.56.

40) Categoría. — Oficial Soldador Eléctrico Naval, es la persona apta para realizar la totalidad de los trabajos de su especialidad dentro del ramo de reparaciones navales; jornal $ 9.60.

41) Categoría. — Oficial Soldador Eléctrico de 1.a Categoría, es la persona que por su antigüedad e idoneidad tiene mayor conocimiento del oficio, sin llegar a reunir las condiciones exigidas al Oficial de 1.a Categoría; jornal $ 9.00.

42) Categoría. — Medio Oficial Soldador Eléctrico Naval, es la persona que sin llenar las condiciones anteriores, en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio puede realizar cierto número de ellos. Y que además tiene cinco años de aprendizaje; jornal $ 8.40.

43) Categoría. — Serenos; son las personas encargadas de la vigilancia del establecimiento, jornal $ 6.60

44) Categoría. — Choferes, se les utiliza para todo servicio dentro de su especialidad; jornal $ 7.20

45) Categoría. — Oficial Cabullero, es la persona apta para realizar la totalidad de los trabajos de su especialidad, jornal $ 9.60.

46) Categoría. — Medio Oficial Cabullero, es la persona que sin ser apta para realizar la totalidad de los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos, jornal $ 7.56.

47) Categoría. — Oficial de Maniobra, es la persona apta para realizar la totalidad de los trabajos de su especialidad, jornal $ 9.60.

48) Categoría. — Medio Oficial de Maniobra, es la persona que sin llenar las condiciones exigidas en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ello que se le asignen. Estarán comprendidos en esta Categoría, los Guincheros y Conductores de Grúas Locomóviles ya sean éstas a vapor, eléctricas, o a combustión interna, que demostraran indudable competencia en el manejo, preparación y conservación de las mismas sin que esto signifique que deban satisfacer totalmente las exigencias que corresponden a los deberes del Medio Oficial de Maniobra, jornal $ 7.56.

49) Categoría. — Afilador, es el operario apto para realizar todos los trabajos de su especialidad, jornal $ 9.60.

Déjase constancia que en las definiciones correspondientes a las Categorías números 29, 30, 33, 34, 35, 37 y 38, debe poseer su caja de herramientas básicas y las Categorías 31, 36 y 39, deberán poseer cajas de herramientas en formación.

B) CONSTRUCCIONES NAVALES

A) General. — Ayudantes, son los peones con más de 6 meses de práctica en Talleres Navales y Astilleros en cuya aplicación hayan demostrado suficiencia para colaborar en las operaciones de acuerdo a la especialidad del taller al que fueron destinados, se calificarán en dos categorías, ambas con carácter general y sin discriminación de oficio.

1) Categoría — Ayudante Práctico, con más de un año continuado de experiencia en alguna de las especialidades u oficio de la industria naval jornal, pesos 6.48.

2) Categoría. — Ayudante, en general con menos de seis meses en alguna de las actividades particulares de la Construcción Naval jornal $ 6.00.

3) Categoría. — Peones son los hombres braseros en general sin experiencia previa en ninguna de las especialidades u oficios comprendidos en la construcción naval. Se les utiliza sin discriminación pero ingresan en distintos talleres en calidad de Ayudantes sin experiencia, jornal $ 5.40.

4) Categoría. — Aprendiz, se considerarán tales los menores de 18 años que

deben iniciarse en algunos de los oficios de la Construcción Naval y que estuvieran legalmente comprendidos bajo la jurisdicción del Consejo del Niño. Las condiciones de ingreso, así como los programas a cumplirse en el período de aprendizaje, de una duración no menor de 4 años, serán reguladas de acuerdo a la ley y ajustadas a programas debidamente aprobados por la Universidad del Trabajo, jornal $ 1.80.

B) PERSONAL DE VARADERO Y MANIOBRA

5) Categoría. — Oficial de 1.a con más de tres años de experiencia en maniobras de varadero y con capacidad para realizar bajo su dirección las operaciones siguientes: armar cuadernales, armas bigotas, colocar anguilas con buque a flote y proceder al embicamiento de naves de más de 40 metros de largo, capaces también de retirar anguilas y realizar apuntalamientos, etc., de acuerdo a instrucciones de los Jefes de Varaderos, jornal $ 9.60.

6) Categoría. — Oficial de 2.a con más de dos años de experiencia en varaderos sin la preparación y suficiencia técnica establecida en la clasificación anterior, jornal $ 9.00.

7) Categoría. — Medio Oficial de Varadero, con más de un año de experiencia en las maniobras del mismo, con capacidad para guarnir aparejos y atender guinches de halar. Estarán comprendidos en esta Categoría los guincheros y conductores de grúas locomóviles ya sean estas a vapor, eléctricas, o a combustión interna, que demostraran indudable competencia en el manejo, preparación y conservación de las mismas, sin que ésto signifique que deban satisfacer totalmente las exigencias que corresponden al medio Oficial de Varadero, jornal $ 7.56.

8) Categoría. — Ayudantes y Peones, sus salarios serán iguales a los que corresponden a las categorías 1 a 3.

C) PINTORES

9) Categoría. — Oficial Pintor, para esta Categoría se requiere no menos de cinco años de experiencia previa en trabajos de carena o por lo menos dos años de práctica en el oficio de pintor. Deberá ser eficiente en trabajo de limpieza de cascos de rasqueteo y picareteo a mano y con máquina neumática. Asimismo conocer el manejo de arenadoras, etc. Deberá conocer y discernir sobre calidad y métodos de aplicación de las diversas pinturas a utilizarse en trabajos de carena y obra muerta. Asimismo conocer sobre los útiles adecuados a utilizarse en caso, clasificación y conservación y preparación de pinceles y sopletes para la aplicación de pinturas por aire compromido. Preparación de breas, betunes y aplicación creosotada y asfáltica en barcos de hierro o madera, jornal $ 9.00.

10) Categoría. — Medio Oficial Pintor, para esta Categoría se requiere no menos de dos años de experiencia previa en limpieza y preparación de carena y práctica en el pintado de barcos en tierra o a flote. No se exigirá conocimiento sobre composición, clasificación y preparación de pinturas, como es del caso en la Categoría anterior; jornal $ 7.56.

11) Categoría. — Ayudante Pintor, (ver clasificación A) del Capítulo B); jornal $ 6.00.

D) VELEROS Y CABULLEROS

12) Categoría. — Oficial Velero, competente y con experiencia suficiente para trazar y marcar velas de todo tipo de trabajos similares como ser, confeccionar carpas, capas, cenefas, coser velas, colocar relingas, tejámenes, ojalillos y matafiones, de acuerdo a las reglas del arte; jornal $ 9.60.

13) Categoría. — Medio Oficial Velero con más de dos años de experiencia en el ramo de velería y con un conocimiento suficiente para coser trabajo de lona a máquina y al rempujo, entalingar cabos de cáñamo o pita; jornal $ 7.56.

14) Categoría. — Oficial Cabullero; deberá tener por lo menos, tres años de experiencia previa en trabajos de varadero, embarcadero o al servicio de una oficina de armamento en tareas similares. Deberá demostrar capacidad para proceder al aparejamiento en una nave, construyendo de acuerdo a los planos, obenques, jarcias, y ostines, drizas, lingas, etc., empatillar cabos de acero de más de uno o sin guardacabos, construir redes de cargo con cabos de manila o de acero, etc. y de todo lo concerniente con los trabajos de reparación relativos a la maniobra de varadero, jornal $ 9.60.

15) Categoría. — Medio Oficial Cabullero, deberá conocer y tener competencia en los trabajos antes de descriptos pero, sin la experiencia de navegación o de varaderos exigida anteriormente, jornal $ 7.56.

E) PERSONAL DE CALDERERIA

16) Categoría. — Oficial Cuadernista; deberá tener habilidad y experiencia para doblar cuadernas de más de 3" y dar cartabón a las mismas de acuerdo a plantillas y trazados, jornal $ 9.60.

17) Categoría. — Medio Oficial Cuadernista, se considerará como tal aquel que haya trabajado y adquirido experiencia como ayudante práctico en esta especialidad por un período mayor de un año de actividad continuada, jornal pesos 7.56.

18) Categoría. — Oficial Chapista de 1a. Categoría, serán aquellos que hayan demostrado eficiencia y una experiencia no menor de dos años en el doblado de chapas de hasta 10 mms. de espesor con o sin el auxilio de hornos de precalentamiento, jornal $ 9.60.

19) Categoría. — Oficial Chapista de 2.a Categoría, como tal serán considerados aquellos que hayan acreditado una experiencia no menor de dos años en el oficio como Medio Oficial Chapista, pero que no sean capaces de doblar en frío y con plantillas, chapas hasta de 6 mms. jornal $ 9.00.

20) Categoría. — Medio Oficial Chapista, serán aquellos que acrediten más de un año de experiencia en el oficio como ayudantes prácticos en esta especialidad, jornal $ 7.56.

21) Categoría. — Oficial Calderero Montador, serán aquellos que acrediten una experiencia mayor de dos años como Medios Oficiales Montadores, en la erección y ajuste en obras de piezas prefabricadas, jornal $ 9.60.

22) Categoría. — Medio Oficial Calderero Montador, serán aquellos que acrediten una experiencia de dos años como Ayudantes Prácticos bajo la dirección de Oficiales Montadores, jornal $ 7.56.

23) Categoría. — Marcadores de 1.a Categoría, serán considerados aquellos que acrediten experiencia previa mayor de dos años de preparación de plantillas en Sala de Galibos, jornal $ 9.00. Galibos, jornal $ 9.00.

24) Categoría. — Marcadores de 2.a Categoría, deberán acreditar más de dos años de experiencia como Ayudantes de Caldereros, con más de 6 meses como Ayudantes Prácticos en Sala de Galibos, jornal $ 7.56.

25) Categoría. — Oficial Trazador de 1.a Categoría, se considera como tales a aquellos que acrediten más de dos años de experiencia previa en Sala de Galibos y hayan acreditado conocer con suficiencia la grometria del trazado y nomenclatura de la construcción naval, jornal $ 10.30.

26) Categoría. — Oficial Trazador de 2.a Categoría, serán considerados aquellos que hayan trabajado como Medio Oficiales en Sala de Galibos, por un período no menor de dos años y que se hayan familiarizado suficientemente, con los elementos constructivos del casco, jornal $ 9.60.

27) Categoría. — Medio Oficial Trazador, son Ayudantes Prácticos con más de dos años de experiencia en la Sala de Galibos, jornal $ 8.40.

28) Categoría. — Ayudantes Prácticos y Aprendices, serán considerados de acuerdo a los requisitos ya establecidos en el apartado A), Categoría 3, jornal $ 6.48

29) Categoría. — Remachadores de 1.a Categoría, se consideran aquellos operarios capaces de colocar con regularidad en superficies planas y en condiciones normales de preparación, con martillos neumáticos y de acuerdo a las reglas del arte no menos de 400 remaches de 5|8 de diámetro por jornada de 8 horas, jornal $ 9.00.

30) Categoría. — Remachadores de 2.a Categoría, son operarios capaces de colocar con regularidad en superficies planas en condiciones normales de preparación con martillo automático y de acuerdo a la regla del arte, no menos de 350 remaches en jornadas de 8 horas y como promedio diario de una semana de 48 horas de trabajo, jornal $ 8.04.

31) Categoría. — Remachadores a Mano, son operarios capaces de colocar en pareja hasta 360 remaches de 1 1|2" por jornadas de 8 horas, jornal $ 8.04.

32) Categoría. — Aguantadores Expertos, son operarios capaces de acompañar a los Remachadores de 1.a habilitados para trabajar con Aguantadores Mecánicos de aire comprimido, jornal pesos 7.44.

33) Categoría. — Aguantadores de 2.a Categoría, son operarios con más de seis meses de experiencia en trabajos a mano con remaches 5|8" y con más de un año de experiencia como Ayudante de Calderería, jornal $ 7.20.

34) Categoría. — Calentadores de 1.a Categoría, son operarios con experiencia de más de seis meses en el oficio y que hayan acreditado habilidad para calentar más de 50 remaches de 5|8" de diámetro, por hora, jornal $ 7.44.

35) Categoría. — Calentadores de 2.a Categoría; son Ayudantes que hayan demostrado condiciones para desempeñarse en esta actividad, si bien todavía no son capaces de acompañar a los Remachadores de 1.a Categoría; jornal $ 7.20

36) Categoría. — Oficial Calafate Calderero de 1.a Categoría, serán considerados como tales aquellos operarios que acrediten capacidad:

A) Para calafatear a mano en superficies planas preparadas hasta 8 ms. ls. diarios en costuras con chapas de hasta 8 mms. de espesor por jornadas de 8 horas; o,

B) Para calafatear con herramientas neumáticas eléctricas e hidráulicas no menos de 25 ms. ls. diarios de costura con chapas preparadas de hasta 10 mms. por jornadas de 8 horas; o,

C) Para calafatear con máquinas neumáticas o hidráulicas no menos de 10 ms. ls. diarios de costuras sobre chapas con espesores no menos de 13 mms. por jornadas de 8 horas de trabajo terminado; jornal $ 9.60.

37) Categoría. — Oficial Calafate de 2.a Categoría, serán considerados como

tales aquellos operarios que acrediten capacidad:

A) Para calafatear a mano hasta 6 ms. ls. diarios en costuras con chapas de hasta 8 mms. de espesor por jornadas de 8 horas; o

B) Para calafatear con herramientas neumáticas eléctricas o hidráulicas no menores de 16 ms. ls. diarios de costuras con chapas preparadas de hasta 10 mms. por jornadas de 8 horas; jornal $ 9.00.

F) PERSONAL DE FRAGUAS Y HERRERIAS

Fraguadores, son operarios inicialmente capacitados para realizar en la fragua trabajos de herrería artística y herrería de obra en general, pero posteriormente capacitados para realizar piezas al martinete o a mano en aplicaciones mecánicas y de acuerdo a planos o especificaciones precisas. El Oficial Fraguador, deberá poseer conocimientos suficientes para clasificar el hierro en sus diversos aspectos y propiedades físicas y asimismo todas las aplicaciones que de éstas se deriven para presentar los trabajos en las condiciones y con las tolerancias requeridas. Herreros, en cambio, son hombres capaces de fraguar piezas sin las peculiaridades características que demandan las piezas destinadas a usos mecánicos.

38) Categoría. — Oficial Fraguador Mecánico de 1.a Categoría, serán considerados aquellos que acrediten como Oficiales Fraguadores más de cinco años de experiencia en trabajos con martinete; jornal $ 10.80.

39 Categoría. — Oficial Fraguador Mecánico de 2.a Categoría, serán los Oficiales Fraguadores que no acrediten experiencia anterior o suficiencia en trabajos a martinete; jornal $ 9.60.

40) Categoría. — Medios Oficiales Fraguadores Mecánicos, serán considerados aquellos operarios que acrediten suficiencia para manejar el martinete como Ayudantes de Fraguadores; jornal $ 8.40.

41) Categoría. — Ayudantes Prácticos de Fragua, son los Peones con más de seis meses de práctica en Talleres Navales y Astilleros en cuya aplicación hayan demostrado suficiencia para colaborar en las operaciones de acuerdo a la especialidad del Taller al que fueron admitidos; jornal $ 6.48.

42) Categoría. — Oficial Herrero, serán considerados aquellos operarios que acrediten una experiencia mayor de dos años en Talleres de Construcción Naval; jornal $ 9.60.

43) Categoría. — Medio Oficial Herrero, serán aquellos que acrediten una experiencia mayor de dos años como Ayudantes Prácticos de Fragua; jornal $ 7.56.

G) OPERADORES OXIGENISTAS

44) Categoría. — Oficial Oxigenista Soldador, serán considerados aquellos operarios que acrediten suficiencia para realizar trabajos de soldadura con el soplete oxhídrico en distintas posiciones con perfiles y chapas en espesores de hasta 3|4"; jornal $ 9.60.

45) Categoría. — Oficial Oxigenista Cortador, serán considerados aquellos operarios que demuestren capacidad para cortar con máquinas adecuadas y de una sola vez 24 chapas de 1|4" de espesor dispuestos en paquetes con un espesor total de 6"; jornal $ 9.60.

46) Categoría. — Medio Oficial Oxigenista Soldador y Cortador, serán considerados aquellos que demuestren poseer más de dos años de experiencia en el ramo realizada en Talleres de importancia notoria; jornal $ 7.56.

47) Categoría. — Ayudantes Oxigenistas, serán regidos en cuanto a su clasificación y salario, de acuerdo con las condiciones formuladas en el apartado A).

H) TALLER MECANICO

48) Categoría. — Maestro Montador, se consideran como tales aquellos operarios especialistas con más de seis años de experiencia como Ajustador en tierra y abordo alternativamente y que acrediten en forma fehaciente, capacidad para trabajar con máquinas y herramientas de ajustar. Asimismo haber montado previamente, motores Diesel y máquinas a vapor de más de 220 HP.; jornal $ 12.00.

49) Categoría. — Maestro Ajustador, se considerarán como tales aquellos operarios especialistas con más de cuatro años de experiencia en montajes y reparaciones. Asimismo capacidad para poner en marcha y conducir motrices Diesel o a vapor; jornal $ 12.00.

50) Categoría. — Oficial Ajustador de 1.a Categoría, serán aquellos que demuestren capacidad para trabajar con todas las máquinas y herramientas de taller y ajuste al banco de precisión, destinadas a motores Diesel o a máquinas a vapor y acrediten conocimientos sobre distribución de bombas en general, rotativas o alternativas. Deberán tener, por lo menos, tres años de experiencia en Talleres especializados; jornal $ 9.60.

51) Categoría. — Oficial Ajustador de 2.a Categoría, serán considerados tales, aquellos operarios que demuestren capacidad para trabajar con máquinas y herramientas de taller y para ajustaje al banco, pero sin la experiencia requerida en el caso anterior. Deberá acreditar, asimismo, por lo menos, dos años de experiencia, en talleres navales especializados; jornal $ 9.00.

52) Categoría. — Medio Oficial Ajustador de 1.a Categoría, serán considerados tales, aquellos que acrediten haber egresado de alguna escuela técnica, oficial o particular y que tengan, por lo menos, un año de experiencia en talleres navales; jornal $ 7.56.

53) Categoría. — Medio Oficial Ajustador de 2.a Categoría, serán aquellos que tengan por lo menos dos años de taller pero que no acrediten la preparación técnica de los comprendidos en el item anterior; jornal $ 7.20.

54) Categoría. — Oficial Tornero o Fresador de 1.a Categoría, serán clasificados como tales, aquellos que acrediten, por lo menos, seis años de experiencia previa en Talleres de 1.a Categoría o calificación técnica equivalente y posean conocimientos teóricos, sobre motores Diesel y máquinas a vapor, bombas y máquinas auxiliares; jornal $ 9.60.

55) Categoría. — Oficial Tornero o Fresador de 2.a Categoría, serán considerados como tales aquellos que aún teniendo igual preparación que los de 1.a no acrediten, sin embargo más de tres años de experiencia previa en talleres de 1.a categoría; jornal $ 9.00.

56) Categoría. — Medio Oficial Tornero o Fresador de 1.a Categoría, serán considerados tales, aquellos que acrediten haber egresado de alguna escuela técnica oficial o particular y que tengan entre uno y dos años de experiencia en talleres de 1.a categoría. También serán comprendidos en esta categoría los Medios Oficiales que aún careciendo del referido certificado acrediten condiciones de preparación equivalentes; jornal pesos 7.56.

57) Categoría. — Medio Oficial Tornero o Fresador de 2.a Categoría, serán aquellos que tengan por lo menos, dos años de taller pero no acrediten la preparación técnica de los comprendidos en el item anterior; jornal $ 7.20.

I) PERSONAL DE CARPINTERIA DE RIBERA

58) Categoría. — Maestro Carpintero de Ribera, (Clase A) serán considerados tales aquellos operarios que demuestren habilidad indudable para la ejecución de trabajos pesados en barcos con revestimiento de madera dura, de un espesor superior a 40 mms., asimismo tener capacidad para proceder a la erección y aviamiento de cascos nuevos, construcción de envasadura y remontas y conocimientos sobre colocación y retiro de anguilas, tacadas, picaderos y puntales, debiendo tener no menos de cinco años de experiencia activa como Oficiales Carpinteros de Ribera; jornal $ 12.00.

59) Categoría. — Maestro Carpintero de Ribera (Clase B) se considerarán tales aquellos operarios que demuestren habilidad indudable para la ejecución de trabajos más livianos que los anteriores en barcos de madera con revestimiento de madera dura con espesores inferiores a 40 mms.; asimismo tener capacidad para proceder a la erección y aviamiento de cascos nuevos, construcción de casillerías, cubiertas, camarotes, timoneras, muebles y conocimientos para la ejecución de modelos normales para la industria naval; jornal $ 11.40.

60) Categoría. — Oficial Carpintero de Ribera, serán considerados así, aquellos operarios que acrediten haberse desempeñado como Oficiales Carpinteros en talleres navales especializados en reparaciones y construcciones pesadas por un período no menor de dos años, poseer, además, caja de herramientas básicas del oficio, jornal $ 9.60.

61) Categoría. — Medio Oficial Carpintero de Ribera de 1 a Categoría, serán considerados aquellos operarios que exhiban un certificado de suficiencia expedido por una escuela técnica oficial o particular, de capacidad reconocida y que además acrediten por lo menos, un año de experiencia como Medio Oficial Carpintero en construcciones y reparaciones pesadas. También serán comprendidos en estas categorías, los Medios Oficiales, que aún careciendo del referido certificado acrediten condiciones de preparación equivalentes; jornal $ 7.56.

62) Categoría. — Medio Oficial Carpintero de Ribera de 2.a Categoría, serán aquellos operarios que no acrediten la capacidad y suficiencia requeridas en el ítem anterior; jornal $ 7.20.

63) Categoría. — Medio Oficial Carpintero de Ribera Clavador, como tales se clasifican aquellos operarios capaces de atracar piezas de escantillón pesado, colocar prensas, acuñar, encabezar, clavar pernos, rebular o rebatir con herramientas apropiadas y remachar sobre rosetas; jornal $ 7.56.

64) Categoría. — Maestro Calafate, serán considerados aquellos Oficiales con más de cinco años de experiencia en trabajos de calafateo, con forros entre 50 y 90 mms. de espesor con un rendimiento diario no inferior a 14 ms. ls. de costura terminada en dos hiladas de estopa. Deberán conocer a fondo las necesidades de su oficio, debiendo ser capaces de encabillar empalmes y embonar la carena con felpas y revestimientos metálicos de acuerdo a las reglas del arte; jornal pesos 12.00.

65) Categoría. — Oficial Calafate (Clase A), para esta clasificación será necesario acreditar una experiencia mayor de tres años como Calafate en embarcaciones pesadas con un rendimiento en

tre 10 y 14 ms. ls. de costura terminada en dos estopas cuando se trate de reparaciones de barcos nuevos; jornal $ 9.60.

66) Categoría. — Oficial Calafate (Clase B), en esta clasificación serán comprendidos Calafates que se especialicen en embarcaciones finas o livianas con forros de menos de 40 mms. y con una experiencia no menor de cinco años continuados en trabajos de esta naturaleza; jornal $ 9.60.

67) Categoría. — Medio Oficial Calafate, serán considerados aquellos operarios con no menos de un año de experiencia y que demuestren capacidad para ejecutar de 4 a 6 ms. ls. diarios de costura terminada en dos estopas cuando se trate de reparaciones; jornal $ 7.56.

68) Categoría. — Medio Oficial Calafate Embreador, será considerado todo operario con más de dos años de experiencia en la preparación de breas y alquitranes y en la colocación de los mismos, tanto en las costuras de cubierta y topes, como en el aderezo previo de la carena para las operaciones de embonado; jornal $ 7.56.

69) Categoría. — Medio Oficial Calafate Preparador, se considerará todo operario capaz de hilar estopas con un rendimiento diario no inferior a 12 kilos; jornal $ 7.56.

J) PERSONAL DE OBRA BLANCA Y EBANISTERIA

70) Categoría. — Maestro Carpintero de Obra Blanca Ebanista, serán operarios con más de cinco años de experiencia previa como Oficiales Carpinteros Mecánicos capacitados para trabajar eficientemente con todas las máquinas, a saber: desgrosadoras, cepilladoras, garlopas, trompos, escopladoras, sierras en general, fijas y portátiles, etc., deberán también demostrar capacidad para trazar en Sala de Galibos y plantillas, puertas, ventanas, alojamientos, marcar madera en bruto y prepararla para el trabajo; jornal pesos 12.00.

71) Categoría. — Oficial Carpintero de Obra Blanca o Ebanista de 1.a Categoría, aquellos operarios aptos para trabajar con todas las máquinas de carpintería y que acrediten más de tres años de experiencia como Oficiales Ebanistas o de Obra Blanca, con caja de herramientas básica; jornal $ 9.60.

72) Categoría. — Oficial Carpintero de Obra Blanca o Ebanista de 2.a Categoría, operarios que tengan la misma calificación que en la categoría anterior, pero con menos de tres años de experiencia como Oficiales Ebanistas o de Obra Blanca, con caja de herramientas básicas; jornal $ 9.00.

73) Categoría. — Medio Oficial Carpintero de Obra Blanca o Ebanista de 1.a Categoría, son operarios con más de un año de experiencia como Medio Oficial Carpintero en Talleres de 1.a categoría, con experiencia en trabajos con máquinas de carpintería y al banco, y que además acrediten haber realizado con eficiencia, los cursos de alguna escuela industrial o técnica reconocida. También serán comprendidos en esta categoría los Medios Oficiales que aún careciendo del referido certificado, acrediten condiciones de preparación equivalentes; pornal pesos 7.56.

74) Categoría. — Medio Oficial Carpintero de Obra Blanca o Ebanista de 2.a Categoría, serán aquellos operarios que no acrediten la capacidad y suficiencia requeridas en el ítem anterior; jornal $ 7.20.

75) Categoría. — Modelistas, son Oficiales especializados en la preparación de modelos para la fundición de hierro, acero y bronce y que tengan experiencia en trabajos navales. Deberán tener conocimiento de metalúrgica y siderurgia, pesar máquinas, preparar cajas de noyos de tipo completo y contar con caja de herramientas básicas; jornal $ 12.00.

76) Categoría. — Oficial Mecánico Carpintero, es un operario capacitado para preparar y poner todas las máquinas necesarias en talleres de Carpintería mecánica tales como afilado y trabado de sierras sinfin con diente corrido y diente saltado, sierras sinfin a pico de loro, sierras circulares en diámetro de hasta 40", soldar sierras, afilar y colocar cuchillas en desgrosadoras, garlopas y cepilladoras, preparar, afilar y colocar herramientas en el trompo; afilado, preparación y colocación de herramientas, escopladoras etc. y todo lo concerniente con el normal funcionamiento de toda la maquinaria, pero sin entrar en el ajuste de las mismas; jornal $ 9.60.

77) Categoría. — Medio Oficial Mecánico Carpintero Afilador de sierras, es un operario especializado en el afilado y trabado de sierras de todo tipo a mano o a máquina, según sean las posibilidades del Taller en que se ocupe; jornal $ 7.56.

K) PERSONAL ELECTRICISTA

78) Categoría. — Maestro Oficial Electricista: deberá poseer conocimientos sobre electrotecnia, mediciones eléctricas, manejos de instrumentos de medición y preparación de los mismos, bobinado de motores y generadores en CC y CA, instalaciones de luz y fuerza motriz, diagnósticos en desperfectos en maquinarias eléctricas. Ser, además, egresado de una escuela electrotécnica, reconocida con no menos de cinco años de práctica; jornal $ 12.00.

79) Categoría. — Maestro Bobinador, como tal será considerado todo Oficial de 1.a, calificado como especialista en la ejecución de debanados, de dinamos generadores y motores, ambos para corriente continua o alternada y en la ejecución y|o reparación de reóstatos, arrongues, llaves automáticas, y con preparación suficiente para cualquier tipo de los mismos, debiendo acreditar una experiencia continuada en trabajos de esta naturaleza, no inferior a dos años; jornal $ 12.00.

80) Categoría. — Oficial Electricista Bobinador de 1.a Categoría graduado como electrotécnico en instituciones de la República, oficialmente reconocidas y con más de un año de experiencia en Talleres de su especialización; jornal $ 9.60.

81) Categoría. — Electricista Bobinador de 2.a Categoría, con la misma capacidad del anterior, pero sin un título que acredite su preparación como especialista; jornal $ 9.00.

82) Categoría. — Oficial Electricista de Luz y Fuerza de 1.a Categoría con más de dos años de experiencia previa en instalaciones a bordo y|o en tierra, con capacidad para utilizar instrumentos básicos de medición y efectuar montaje y conexiones de motores y tableros completos; jornal $ 9.60.

83) Categoría. — Oficial Electricista Instalador de 2.a Categoría, los que tengan experiencia previa a bordo pero sí más de un año de experiencia como Oficial Electricista en tierra; jornal pesos 9.00.

84) Categoría. — Medio Oficial Electricista, son los operarios con más de un año de experiencia previa como Medio Oficial Electricista en instalaciones terrestres; jornal $ 7.56.

L) PERSONAL DE SOLDADURA AL ARCO ELECTRICO

85) Categoría. — Técnico en Soldadura Naval, bajo esta denominación serán considerados los constructores soldadores navales de 1.a Categoría, capacitados también para soldar al arco eléctrico, con absoluto dominio y conocimiento de la técnica, metales alógenos, ferrosos y no ferrosos, en todas las posiciones y con todas las variantes que les fueren requeridas. Deberán conocer, además, los procedimientos sobre soldadura térmica y automática y acreditar en todo caso una actividad continuada en Talleres Navales dedicados a las construcciones de buques soldados, no menor de dos años como Oficial Soldador Naval; jornal $ 14.40.

86) Categoría. — Instructor Soldador Naval de 1.a Categoría, en esta categoría quedarán comprendidos los instructores de 2.a con más de seis meses de actividad en aquella categoría; jornal $ 13.20.

87) Categoría. — Instructor Soldador Naval de 2.a Categoría, es un Oficial soldador competente con más de un año de experiencia en trabajos como Oficial Soldador Naval, pero además con capacidad para soldar con máquinas en "flash welder", soldaduras a tope, por el procedimiento de fusión con barras de hasta 38 mms. de diámetro y caños de hasta 76 mms. de diámetro exterior. Para optar a esta categoría se requiere haber cursado con aprobación los cursos de una escuela técnica o industrial de capacidad reconocida y asimismo demostrar capacidad indudable para realizar soldaduras en piezas de fundición hasta con 3 o|o de carbono y de material maleable en cualquier posición; jornal $ 12.00.

88) Categoría. — Oficial Soldador Naval Encargado de Cuadrilla, es el oficial soldador con experiencia indudable para tomar a su cargo y con responsabilidad, la ejecución de determinados trabajos de soldadura con personal a sus órdenes, jornal $ 10.80.

89) Categoría. — Oficial Soldador Naval de 1.a Categoría, se considerarán comprendidos en ésta, a aquellos operarios que habiendo satisfecho a juicio de jefes competentes todas las exigencias previstas en la Categoría 90, demuestren capacidad para soldar en planta, no menor de 20 ms. ls. por día con soladura de 1|4" utilizando electrodos del tipo A. W.S. 6012, o más de 18 ms. ls. de costura horizontal en plano vertical y no menos de 14 ms. ls. de soldadura en posición de sobrecabeza con electrodos de 4 mms. en el tipo A.W.S. 7010, según clasificación de la American Welding Society (A.W.S.). Deberá asimismo, demostrar capacidad para soldar en cualquier posición tanques de combustibles en los que se exige una presión hidrostática equivalente a una columna no inferior a 2ms. 50 de agua, jornal $ 9.60.

90) Categoría. — Oficial Soldador Naval de 2.a Categoría, para esta clasificación se requieren no menos de seis meses de ejercicios en la categoría 91, habilidad para realizar soldaduras a tope con chapas de 8 mms. en costura estancas al agua mediante el sistema de soldadura en retroceso y también en planos verticales con chapas de hasta 10 mms. sin chaflán. Deberá conocer y saber discernir sobre la clase y medida de los electrodos a utilizarse en cada caso, según sea la naturaleza del trabajo, y asimismo, sobre la penetración necesaria y el amperaje requerido en la ejecución de los mismos, jornal $ 9.00.

91) Categoría. — Medio Oficial Soldador Naval, para esta categoría se requiere no menos de tres meses de experiencia en la Categoría 92, además deberá demostrar suficiencia para soldar sin distorciones chapas y mamparas de hasta 1|4" en las tres posiciones de plano horizonal, vertical y sobrecabeza y en las que se haya demostrado conocer la técnica requerida para evitar superposición, en el sentido longitudinal de las costuras,

En esta Categoría deberá demostrarse también, habilidad para realizar soldaduras en posición de "sobrecabeza" bajo los fondos y la cubierta a razón de no menos de 6 ms. ls. diarios de costura contínua con electrodos cubiertos de hasta 5 mms. de diámetro, jornal $ 8.40.

92) Categoría. — Medio Oficial Soldador, se considerará como tal a todo Soldador con más de seis meses de experiencia en trabajos de soldadura eléctrica naval, realizada en Talleres especializados, con un certificado de capacitación expedido, previo examen de suficiencia, por un representante del Lloy's Register of Shipping American Bureau of Shipping o Sociedad de Clasificación equivalente con arreglo a las normas establecidas por las mismas. Deberá demostrar, además, para ejecutar en plano horizontal, no menos de 10 ms. ls. de costura por día con electrodos protegidos de hasta 4 mms. de diámetro, jornal $ 7.56.

Nota: Los certificados a que se hace referencia más arriba, serán expedidos a los aspirantes a la profesión de Soldadores Navales, después de haber cumplido un entrenamiento previo que podrá serle suministrado en cualquier momento, pero en calidad de alumnos, ya sea en los mismos Talleres o en alguna escuela de soldadores, oficialmente habilitada.

93) Categoría. — Punteador de 1.a Clase, en esta Categoría serán comprendidos los operarios no certificados que habiendo hecho una experiencia no menor de seis meses como Punteadores de 2.a, o con experiencia equivalente adquirida en Talleres especializados, se considerasen habilitados para realizar soldaduras discontínuas o intermitentes en secuencia 3", 12", con electrodos protegidos de hasta 5 mms. en las tres posiciones de plano horizontal, vertical y de sobrecabeza, bajo la responsabilidad de un Oficial habilitado, jornal $ 6.72.

94) Categoría. — Punteadores de 2.a Clase, dentro de esta denominación estarán comprendidos los aspirantes que estando matrículados en una escuela de soldadores acrediten capacidad suficiente para ayudar en los trabajos de presentación y montaje de piezas como elementos auxiliares al servicio de la calderería, $ 6.00.

95) Categoría. — Ayudantes, serán considerados de acuerdo a la distribución N.o 2 del apartado A), sin perjuicio de iniciarse eventualmente en tareas de Punteadores de acuerdo con la Categoría anterior, jornal $ 5.76.

M) PERSONAL DE COBREROS Y TUBISTAS

En este capítulo estarán comprendidos los operarios capaces de trabajar con planchas de cobre de hasta 6 mms. de espesor con o sin reconocimiento previo, con el auxilio de martillo o con estampas. Asimismo, los que posean conocimiento para trabajar con máquinas de hojalatería, pestañadores, etc. Los cobreros podrán o no ser al mismo tiempo Tubistas, considerándose entre éstos últimos aquellos operarios que acrediten experiencia en doblar y preparar cañerías de cobre de hasta 10 mms. de diámetro, soldar bridas de bronce en cañerías de cobre y también utilizar la soldadura exhídrica en la ejecución de estos trabajos.

96) Categoría. — Maestro Cobrero y Tubista, para esta categoría será necesario acreditar una experiencia no menor de cinco años como Oficial Cobrero y Tubista en cobre, realizadas en Talleres de 1.a Categoría debiendo demostrar capacidad para doblar caños de hierro o de acero de hasta 100 mms. de diámetro, jornal $ 12.06.

97) Categoría. — Oficial Cobrero, para esta Categoría se requiere una experiencia no menor de dos años contínuados en trabajos de cobrería y tubería en cobre y asimismo en trabajos de hojalatería, jornal $ 9.60.

98) Categoría. — Oficial Hojalatero, dentro de esta Categoría serán considerados aquellos operarios que acrediten una experiencia no menor de dos años como Medio Oficial Hojalatero y Plomeros, debiendo demostrar capacidad y conocimiento para realizar instalaciones sanitarias y de bombería en general, jornal $ 9.60.

99) Categoría. — Medio Oficial Cobreros, Tubistas y Plomeros; dentro de esta calificación, estarán comprendidos aquellos operarios capacitados para doblar caños de acero de hasta 40 mms. de diámetro y hayan trabajado no menos de un año como Ayudantes de Medio Oficiales Hojalateros. Asimismo, deberán acreditar una experiencia anterior como Medios Oficiales realizadas en Talleres Navales de 1.a Categoría, jornal pesos 7.56.

N) PERSONAL DE DIRECCION

100) Categoría. — Encargado de Sección; en aquellos Astilleros Navales, donde por la naturaleza de su organización interna, no se requieren Capataces y sí solamente Encargados para atender la ejecución de las obras confiadas a las distintas Secciones en que estuviere dividida la producción, estos cargos podrán ser desempeñados —a juicio de la dirección del establecimiento— por un Oficial calificado de la especialidad que corresponda. Los Encargados de Sección, serán operarios activos y serán responsables del cumplimiento exacto de las instrucciones impartidas por la Dirección Técnica. Será asimismo de su cargo, el estimular por todos los medios y facilitar el mejor desempeño del rendimiento del personal, procurando los elementos que concurran a una mayor eficiencia, condiciones de seguridad, comodidad y menor fatiga; sueldo mensual $ 300.00.

101) Categoría. — Capataz Seccional de 1.a: es la persona a quien la Dirección por su competencia y confianza en ella depositada, lo estima capaz para dirigir una sección.

Además: 1.o) Recibe órdenes de la Administración.

2.o) Colabora con la misma en el más alto sentido de la palabra, con el fin de obtener un mayor y mejor rendimiento posible.

3.o) Colabora, también, con los otros Capataces seccionales para mantener la unidad y armonía que requiere todo establecimiento para su normal funcionamiento.

4.o) Administra su sección; y

5.o) Pone en ejecución los trabajos que se le ordena y vigila que sus órdenes sean cumplidas; sueldo mensual $ 384.00.

102) Categoría. — 2.o Capataz Seccional, es la persona a quien la Dirección, por sus aptitudes y confianza en ella depositada, lo estima capaz de secundar al Capataz, estando a las órdenes de éste, para cumplir los cometidos que se le asignan, inclusive la realización de su propio oficio. También tendrá la obligación de sustituir al Capataz en caso de ausencia temporaria; sueldo mensual $ 318.00.

Ñ) PERSONAL DE ADMINISTRACION

1.o) Para el Personal de Administración de las distintas Empresas comprendidas en el Grupo 20, que no hubieren tenido aumento en sus sueldos, entre el 8 de enero de 1948, —fecha inmediata posterior a la aprobación del laudo complementario,— hasta el 1.o de enero de 1950, regirá la siguiente escala de aumentos: de la que se excluye a los que hubieren ingresado a las Empresas, con posterioridad a la fecha últimamente expresada; y a los que etsuvieren a sueldo y comisión:

A) Hasta $ 75.00 mensuales, el 100 o|o de aumento.

B) De $ 76.00 a $ 150.00 mensuales, el 50 o|o de aumento.

C) De $ 151.00 a $ 250.00 mensuales, el 40 o|o de aumento.

D) De $ 251.00 a $ 300.00 mensuales, el 20 o|o de aumento.

E) De $ 301.00 en adelante, el 15 o|o de aumento.

2.o) A partir de la promulgación del presente laudo, el sueldo mínimo para los que ingresen a las Empresas en carácter de Administrativos, no podrá ser inferior de setenta pesos ($ 70.00) mensuales.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Cuando cualesquiera trabajor desempeñe simultáneamente más de una tarea, percibirá el salario más alto.

B) Los trabajadores que deban desarrollar sus tareas fuera del Establecimiento, percibirán un viático de $ 1.20 (un peso veinte centésimos), por cada media jornada o fracción mientras dure el desempeño de sus cometidos.

C) Cuando los trabajadores deban laborar horas extras dentro del sistema laboral vigente, percibirán salarios dobles. A estos efectos se considerarán horas extras las trabajadas fuera de los horarios inscriptos en las planillas oficiales del contralor del trabajo.

D) En trabajos sucios tales como limpieza de fangos y aceites en dobles fondos y sentinas inundadas, carboneras, tanques de combustible líquido, calderas y cajas de humo, se abonará un suplemento de $ 2.00 por jornada legal. Las fracciones se liquidarán a razón de $ 1.00 por cada media jornada o fracción menor de 4 horas. Cuando los horarios no sean de 8 horas, el suplemento diario se fijará con el acuerdo de partes sobre la base de $ 0.25 la hora, debiendo las fracciones liquidarse por el total de horas que corresponda, según horario, a la última media jornada trabajada.

E) Los trabajadores no comprendidos dentro de las definiciones en materia de categorías establecidas por el presente laudo, serán equiparados a las categorías existentes, de acuerdo a la similitud del trabajo que ejesuten.

F) La antigüedad de los aprendices, de acuerdo con lo dispuesto en el laudo complementario del 7 de enero de 1948, se tomará a partir del 1.o de diciembre de 1947 y su remuneración, se ajustará a la siguiente escala de salarios:

Con antigüedad de un año, $ 3.00 diarios.

Con antigüedad de dos años, $ 4.20 diarios.

Con antigüedad de tres años, $ 5.40 diarios.

Con antigüedad de cuatro años, $ 6.60 diarios.

G) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, dictados en el presente laudo, se pagarán con retroactividad al 1.o de diciembre de 1949.

H) Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 10.940.

Ing. Celestino Galli, Presidente. — Mayor (R.) Rafael Tarrech, Delegado del Poder Ejecutivo. — Atanasildo Hierro, Delegado del Poder Ejecutivo. — Luis A. Castagnola, Dele-

gado Patronal. — Julián J. Odiozábal, Delegado Patronal. — Domingo R. Lamanna, Delegado Obrero. — Idilio H. Ciocca, Delegado Obrero. — Omar Encina Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

En lo que se refiere a la fijación de la retroactividad, la Delegación Patronal, expone la siguiente declaración: Esta Delegación Patronal, considera inconstitucional e ilegal la facultad que se arrogan los Consejos de Salarios, de dar efecto retroactivo a las tarifas de salarios mínimos que sanciona. Tal facultad no le ha sido conferida por la ley a estos organismos. Ni de la letra, ni del espíritu, ni de los antecedentes de la ley N.o 10.749, surge que el legislador haya tenido tal intención. Creemos que sólo por impulso de especiales circunstancias y tal vez por carencia de antecedentes de organización y funcionamiento de los primeros Consejos de Salarios, el Poder Ejecutivo ha podido admitir la interpretación contraria. Pero, es más: esta Delegación entiende que aún en el caso de que el legislador efectivamente hubiera querido conceder la facultad aludida a los Consejos de Salarios, hubiera procedido, en tal caso, en forma inconstitucional, por la razones siguientes:

1.o) Estaría delegando en un organismo extra parlamentario, la facultad del exclusivo resorte del Parlamento, y por lo tanto, indelegable, de uso sumamente delicado, de dictar normas con efecto retroactivo.

2.o) Habría contravenido el artículo 10 de la Constitución, que afirma categóricamente, que los ciudadanos deben respetar la ley vigente, la ley que conocen, y que solamente ella debe regir las mismas situaciones por dos normas distintas.

3.o) Habría atacado el derecho de propiedad consagrado por el artículo 31 de la Constitución, al expropiar, sin indemnización justa y previa, parte del patrimonio de la empresa, adquirido bajo el régimen de derecho anterior.

4.o) Habría violado el artículo 35 de la Constitución, que consagra la libertad de trabajo e industria, al permitir que se proyecte en el pasado, la modificación de condiciones esenciales en que se desenvuelven las industrias, desvirtuando por completo, la libertad afirmada en el texto constitucional al hacer de imposible previsión el conocimiento, en un momento dado, de las normas que regirán una actividad. Esta Delegación entiende que la facultad que concede el artículo 19 de la ley N.o 10.449 a los Consejos de Salarios, solamente puede ejercerse con posterioridad a su publicación en el "Diario Oficial", única interpretación, natural y lógica.

Luis Alberto Castagnola, Delegado Patronal. — Julián J. Odiozábal, Delegado Patronal.

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los personales de las Caleras y Canteras de Piedra Caliza de varios Departamentos (Grupo XII)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1950.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para las Caleras y Canteras de Piedra Caliza de los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, San José, Lavalleja, Florida, Colonia y Rocha (Grupo 12), por el cual se determinan retribuciones mínimas, categorías y normas de labor para los personales correspondientes.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA CALERAS Y CANTERAS DE PIEDRA CALIZA DE LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO, CANELONES, MALDONADO, LAVALLEJA, FLORIDA, SAN JOSE, COLONIA Y ROCHA (GRUPO XII).

Montevideo, trece de junio de mil novecientos cincuenta.

Vistos: Para resolución, todos los antecedentes de la actuación de este Consejo, correspondiente al Grupo 12 y que comprende según decretos de constitución de fecha 27 de mayo de 1949 y ampliatorio para el Departamento de Rocha de 28 de julio del mismo año, a todo el personal empleado en Caleras y Canteras de Piedra Caliza de los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José, Colonia y Rocha;

Resultando: Que legalmente instalado el Cuerpo el 16 de marzo de 1950, adoptó las medidas pertinentes para un eficaz cumplimiento de la labor que se le encomendara por las citadas disposiciones:

Resultando: Que como fruto de los amplios estudios realizados, se pudo llegar a un acuerdo definitivo en materia de retribuciones mínimas, categorías y normas de trabajo;

Resultando: Que las delegaciones patronal y obrera aspiran a que los jornales que se fijan por este laudo, para el personal de la Capital, deban ser idénticos a los que se establecen para el mismo personal de los demás Departamentos, en razón de que la competencia de los productores del interior perjudica tanto a patronos como a obreros de la Capital y teniendo en cuenta que el costo de vida no es inferior en el interior que en la Capital y que si bien es cierto que el operario de campaña puede vivir con menos entradas en base a un nivel de vida menor, ello provocaría una desnivelación en perjuicio de los mismos, creando un desequilibrio social para la misma clase trabajadora, lo que configuraría una evidente injusticia. Esta posición es compartida por la delegación del Poder Ejecutivo, en mérito a los elementos de juicio que se examinaron en el transcurso de las gestiones cumplidas por el Consejo. En consecuencia, este organismo se permite sugerir la conveniencia de que la autoridad que corresponda propicie la equiparación postulada;

Considerando: Que el presente laudo se ajusta estrictamente a lo dispuesto en la ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943. Por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios instituído para Canteras y Caleras de Piedra Caliza de los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José, Colonia y Rocha (Grupo XII), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. — Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para los personales ocupados en Canteras y Caleras de Piedra Caliza de los citados Departamentos en la forma que se indica seguidamente:

PERSONAL OBRERO (Caleras)

Quemadores. — Se entiende por tal a la persona que tenga a su cargo la tarea de cargar y descargar el horno. Jornal $ 6.80.

Ayudante de Quemador. — Es la persona que colabora con el Quemador y capaz de reemplazarlo cuando falta. Jornal $ 6.30.

Foguista. — Es la persona que desempeña las funciones del Quemador en los hornos que queman leña. Jornal $ 6.80.

Ayudante de Foguista. — Es la persona que colabora con el Foguista y capaz de reemplazarlo cuando éste falta. Jornal $ 6.30.

Foguista nocturno. — Es la persona que desempeña las tareas del Foguista por la noche. Jornal $ 7.93.

Ayudante de Foguista nocturno. — Es la persona que colabora con éste y capaz de reemplazarlo cuando falta. Jornal pesos 6.80.

Molinero. — Es la persona que tiene a su cargo el molino, desempeñando todas las funciones necesarias a ese fin. Jornal $ 6.80.

Guinchero. — Es la persona que está encargada del manejo del Guinche, en forma habitual. Jornal $ 6.80.

Canchero. — Se entiende por tal a la persona encargada de apagar la cal y hacer la mezcla. Jornal $ 6.30.

Marronero. — Es la persona encargada de romper la piedra caliza. Jornal $ 6.30.

Peones comunes. — Jornal $ 5.92.

Choferes. — Jornal $ 6.80.

Ayudantes de Choferes. — Jornal pesos 5.67.

Carreros. — Jornal $ 5.67.

Encargado del Personal. — Es la persona encargada de la dirección del personal interno del establecimiento. Jornal $ 8.06

Los jornales fijados para los choferes, sus ayudantes y carreros, se entienden para jornadas de ocho horas. Cuando su trabajo exceda de ese tiempo se considerarán horas extras las que se trabajen demás. Cuando los choferes sus ayudantes y carreros tengan a su cargo el realizar cobranzas, tendrán una retribución extra de $ 0.25 por día. Los gastos de comida y hospedaje de los choferes, sus ayudantes y carreros, que sean devengados en mérito al desempeño de sus tareas, serán abonados en todos los casos por los patronos.

PERSONAL ADMINISTRTIVO (CALERAS)

Gerente. — Es el superior jerárquico responsable directo de todos los factores que pesan sobre la buena marcha de la empresa. Sueldo mensual $ 290.00.

Auxiliar 1.o. — Es el empleado calificado con amplios conocimientos propios de su función, siendo capaz de realizar cualquier trabajo de la oficina con rapidez y precisión, como ser: contabilizaciones de órdenes de compras y de ventas, control de existencias, liquidación de jornales, preparación de expediciones, libros de costo y libros auxiliares de contabilidad. Sueldo mensual $ 190.00.

Auxiliar 2.o — Es el empleado calificado que realiza el trabajo inherente a su categoría, como ser: facturación y resúmenes de cuentas, registros de compradores y vendedores, libros menores, etc. Sueldo mensual $ 151.00.

Auxiliar 3.o. — Es el empleado que efectúa trabajos secundarios que requieren poca práctica y que colabora con los anteriores. Debe poseer cierta habilidad para desempeñarse. Sueldo mensual pesos 113.00.

PERSONAL DE CANTERAS

Capataces; jornal	$	6.17
Marronistas; jornal	"	5.10
Barrenistas; jornal	"	5.10
Choferes; jornal	"	7.56
Peones; jornal	"	4.72
Peones (bochas), menores; jornal	"	3.52

Disposiciones generales

A). Queda establecido en forma general para ambas actividades. que, cuando un obrero desempeñe funciones o trabajos retribuídos con una asignación menor que la que corresponde a la categoría real a la que pertenece, recibirá el salario mayor no pudiéndose negar a efectuar las tareas de la categoría inferior.

B) La parte del laudo que se refiere a horas extras de choferes, sus ayudantes y carreros, regirá también para todo el personal obrero comprendido en la presente resolución.

Segundo. Los sueldos y jornales fijados por este laudo, entrarán en vigencia a partir del 16 de junio de 1950.

Tercero. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Arq. Alfredo Bouza, Presidente. — Cr. Luis Pastore, Delegado del Poder Ejecutivo. — Rogelio Nagril, Delegado del Poder Ejecutivo. — Ing. Lorenzo Gori Salvo, Delegado patronal. — Pedro Salaverry, Delegado patronal. — Roberto Martínez, Delegado obrero. — Bartolo Gómez, Delegado obrero. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La delegación obrera deja constancia de que acompaña con su voto a formar la unanimidad de este laudo en todas sus cláusulas, salvo en lo que respecta a choferes, ayudantes y carreros.

Roberto Martínez.

La Mesa del Consejo aclara que el delegado obrero señor Bartolo Gómez estampa su impresión dígito-pulgar derecho por no saber firmar.

Arq. Alfredo Bouza, Presidente. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de Rivera, para los personales de Instituciones Sociales, Culturales y Deportivas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1950.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Rivera, por el que se fijan salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, para los Empleados de las Instituciones Sociales, Culturales y Deportivas de dicho Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia: remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

En Rivera, a los trece días del mes de junio de mil novecientos cincuenta.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones de este Consejo de Salarios establecido para el Departamento de Rivera por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de mayo de 1949, que comprende todas las actividades;

Resultando: Que las delegaciones patronal y de los trabajadores ante el Consejo y con la intervención de los delegados del Poder Ejecutivo han llegado a un total acuerdo en materia de salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para los empleados de las instituciones sociales, culturales y deportivas del Departamento de Rivera (Grupo 4).

RESUELVE:

Fijar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajos siguientes:

Establécese como base para la escala de sueldos que fija este laudo, tres categorías de Instituciones Sociales, Culturales y Deportivas, teniendo en cuenta exclusiva y únicamente el monto de sus ingresos mensuales, permanentes, a saber:

Primera Categoría: Instituciones Sociales, Culturales y Deportivas cuyos ingresos mensuales permanentes excedan de mil quinientos pesos ($ 1.500.00).

Segunda Categoría: Instituciones Sociales, Culturales y Deportivas cuyos ingresos mensuales permanentes sobrepasen los seiscientos pesos ($ 600.00) y no excedan de los mil quinientos pesos (pesos 1.500.00).

Tercera Categoría: Instituciones Sociales, Culturales y Deportivas cuyos ingresos mensuales permanentes no excedan de seiscientos pesos ($ 600.00).

CARGOS. DENOMINACIONES Y SUELDOS MENSUALES

Primera Categoría:

Secretario Rentado o Ejecutivo	$	100.00
Portero o Conserje	"	60.00
Limpiador o Limpiadora del local	"	50.00

Segunda Categoría:

Secretario Rentado o Ejecutivo	$	80.00
Portero o Conserje	"	50.00
Limpiador o Limpiadora del local	"	40.00

Tercera Categoría:

Secretario Rentado o Ejecutivo	$	65.00
Portero, Conserje u Ordenanza	"	40.00
Limpiador o Limpiadora del local	"	35.00

Cobradores:

Los cobradores de Instituciones Sociales, Culturales y Deportivas del Departamento de Rivera, recibirán un porcentaje de acuerdo a la siguiente escala:

Primera categoría el 7 o|o; Segunda categoría el 12 o|o y la Tercera categoría el 15 o|o.

Estos porcentajes corresponden a la entrada bruta mensual de la Institución, por concepto de cuotas de asociados. Cuando se fijen sueldos mensuales a estos funcionarios, aquéllos estarán determinados por dicho porcentaje, sobre el monto de las entradas que por tal concepto denunciaran los Registros Sociales al 1.o de mayo de 1950, debiendo reverse cada dos años y al 1.o de mayo, los mencionados Registros a los efectos de reajustar el sueldo del bienio siguiente.

Cuando estos funcionarios realicen distribución de invitaciones o efectúen funciones de portero en bailes u otros actos similares, percibirán, además de las remuneraciones establecidas anteriormente. una jornada doble equivalente al promedio ganado ese mes, por cada acto de los especificados.

Las Instituciones que actualmente pagan para realizar estas tareas, compensaciones superiores a las fijadas en este laudo, no podrán rebajarlas.

Secretarios Rentados o Ejecutivos de Instituciones Sociales, Culturales o Deportivas que practican el mutualismo o poseen alguna organización permanente y ordenada similar a ésta.

Los Secretarios Rentados o Ejecutivos de las Instituciones Sociales, Culturales o Deportivas a las cuales comprende el precedente subsítulo, con cometidos de hacienda, funciones de control de créditos o pagadores, recibirán las siguientes remuneraciones mensuales, también de acuerdo con la escala citada en primer término:

Primera Categoría:

Secretario Rentado o Ejecutivo $ 125.00

Segunda Categoría:

Secretario Rentado o Ejecutivo " 100.00

Tercera Categoría

Secretario Rentado o Ejecutivo " 75.00

A los efectos de la aplicación del presente laudo, entiéndese por ingresos mensuales permanentes, todos los recursos con que cuentan las Instituciones: cuotas de asociados, alquileres, intereses de dineros, acciones o títulos, porcentajes y bonificaciones sobre transacciones comerciales o bancarias que se efectúen mensualmente por su intermedio, etc., exceptuándose nada más que aquellos ingresos de neto carácter eventual, como los que provengan de beneficios, kermeses, etc.

Cuando se pagaren sueldos o comisiones superiores a los fijados por este laudo, los mismos no podrán ser rebajados.

No se tomarán en cuenta, sin distinción alguna, a los efectos de los sueldos fijados, los aguinaldos o estímulos.

No se tomará en cuenta la vivienda como computación a sueldos, cuando aquéllas se encuentren dentro del local de la Institución.

En virtud de que los sueldos fijados por este laudo no aseguran por sí mismo, de manera alguna, la subsistencia de los empleados de las Instituciones Sociales, Culturales y Deportivas, a las cuales se procura aliviar en lo posible del rubro Sueldos que de otra manera gravitaría de manera ponderable sobre la gestión económica de las mismas, establécese que para aplicación del presente laudo deben ser respetadas las normas de trabajo actuales, principalmente en lo que se relaciona a horarios.

Los sueldos que fija el presente laudo comenzarán a regir con fecha 1.o de mayo de 1950.

Elévese con nota a los efectos correspondientes al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Alvaro Pedragosa, Presidente. — Escribano Fernando Segarra, Delegado del Poder Ejecutivo. — Elvaro Arzeno y Segismundo Pedruelo, Delegados patronales. — Eladio Barboza y Juan Mario Giangrossi, Delegados de los Empleados y Obreros.

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de Salto, para los personales de las Fábricas de Mosaicos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de junio de 1950.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto, por el que se fijan sueldos y jornales, para los trabajadores de Fábricas de Mosaicos, de dicho Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

Salto 7 de junio de 1950.

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes jornales para los trabajadores de "Fábrica de Mosaicos".

Laudo dictado por unanimidad:

	Jornal
Oficial	$ 5.40
Chofer	" 4.40
Peón, mayor de 18 años	" 3.70
Peón, menor de 18 años	" 2.10
Medio Oficial	" 4.75
Peón Canchero	" 3.90

Trabajo a destajo

	El ciento
Mosaicos vereda	$ 1.60
" liso portland negro	" 1.60
" liso portland blanco	" 1.65
Zócalos calcáreo portland negro	" 1.60
" calcáreo portland blanco	" 1.65
" monolíticos 10 por 20	" 1.90
Mosaicos monolíticos 15 por 15	" 1.90
" " 20 por 20	" 1.90
" " 25 por 25	" 2.55
" " 30 por 30	" 5.25
" " 40 por 40	" 5.55
" calcáreos dos tintas	" 2.65
" " tres tintas	" 2.85
" " cuatro tintas	" 3.45
" " cinco tintas	" 3.85

Disposiciones generales

A) Los presentes sueldos y jornales comenzarán a regir desde el día 1.o de mayo de 1950.

B) Al personal de escritorio, como demás personas que no tengan aumento en los salarios que se establecen, recibirán aumento en su asignación diaria o mensual, en forma acumulativa, de acuerdo a la escala siguiente: hasta $ 60.00 un 20 o|o; de $ 60.01 hasta $ 100.00 un 10 o|o, y de $ 100.01 en adelante un 5 o|o.

C) Los jornales y sueldos que se especifican se aplicarán sin distinción de sexos.

D) Las horas extras se abonarán dobles.

E) En días feriados cada fracción hasta dos horas se pagará como media jornada de labor.

F) Cuando el obrero pulidor efectúe el trabajo de pulido en obras percibirá un suplemento de $ 0.50 por día.

Doctor Luis A. Panizza, Presidente ad-hoc; Delegado del Poder Ejecutivo. — Julio Escanellas, Secretario. — José L. Fernández, Delegado patronal. — Nepomuceno Texeira, Delegado patronal. — Aurelio V. Geronazzo, Delegado obrero. — Blás Sassi, Delegado obrero.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 21 de junio de 1950.

—**Pasan a la Dirección de Industrias los asuntos:** Acta 7238 "Mejoras en o relacionadas con grúas, guinches y elementos similares" de Geo W. King Limited y Donald Mayer King, de Inglaterra. — Acta 7156 "Mejoras en o relacionadas con dispositivo de cierre para botellas o similares" de David Levin, de Inglaterra. — Acta 7326 "Máquina para trabajar en vidrio" de D. Swaroski Glasfabrik Und-Tyrolit Scheifmittel Werke de Australia. — Acta 6954 "Un nuevo tipo de cerradura" de A. Montero y Cía. S. A. C. de Chile. — Acta 5690 "Mejoras en catalizadores y en la presentación de los mismos" de Mauricio Goyberg, de Buenos Aires. — Acta 856 "Fabricación de arcillas decolorantes" de Pablo Ferres Torre, de Montevideo. — Acta 7582 "Nuevo tipo de quemador gasificador sin caños" de Alejandro Muzzolón, de Montevideo. — Acta 7794 "Un telar portátil" de María Luisa Villar, de Buenos Aires. — Acta 6483 "Mejoras en o relativas a máquinas para separar el leño o material leñoso de la paja del lino y de tallos de otras plantas de libar" de James Windrum, de Escocia. — Acta 5677 "Mejoras en materiales para hacer dentaduras artificiales" de The Almagamated Dental Company Limited, de Inglaterra. — Acta 5430 "Un nuevo vaporozador de líquidos de chorro continuo y regulable" de Alfonso Fornaro, de Montevideo. — Acta 7480 "Nuevo procedimiento para la realización de coronas fundas de porcelana "Jacket Crown" de Héctor Sacchi, de Montevideo. — Acta 6175 "Elemento motor movido por el viento" de Wincharger Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 7094 "Mejoras en ficheros rotativos" de Ernesto Norberto Izetta, de Buenos Aires. — Acta 5457 "Nuevos insecticidas" de Cooper Mcdouglas y Robertson Limited, de Inglaterra.

—**Al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno:** Acta 54798 "Nortido" de The New Northerm Spinning Weaving y Cía. S. A., de Inglaterra. — Acta 55519 "Ridax" de Photo Produits Gevaert, de Bélgica. — Acta 49485 "Imago" de Heberlein y Co. A. G. de Suiza. — Acta 55845 "Infante" de Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados S. A. de Buenos Aires. — Acta 42765 "Eimac" de Eitiel M. C. Cullough Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 56329 "Rubitex" de Israel y Saúl Ribinstein, de Montevideo. — Acta 55721 "Al Arco Iris" de Gregorio Elbert, de Montevideo. — Acta 52629 "Gallarate" del Frigorífico del Plata S. A. de Montevideo. — Acta 56658 "Permotita" de S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, S. A. de Montevideo.

—**Al Ministerio de Ganadería y Agricultura:** Acta 8046 "Nueva Maceta y|o recipiente de transplante" de José Antonio Souto y Ferenc Kun, de Montevideo.

—**Al señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno:** Acta 50575 "Avant La Fete" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 57155 "Frecciarossa" de Peisa Paysandú Exportadora Importadora S. A. de Montevideo. — Acta 57156 "Frecciarossa" de la misma firma. — Acta 55864 "Jaguar" de Santos Galante de Montevideo. — Acta 55865 "SG" de la misma firma.

—**A la Cámara de Industrias:** Acta 5868 "Método para preparar la pectina" de Mutual Citrus Products Co., Inc. de Estados Unidos de América.

—**A la Facultad de Química y Farmacia:** Acta 8015 "Mejoras en o relacionadas con la preparación de antibióti-

cos" de Chas Ppizer y Co., Inc. de Estados Unidos de América.

—A la Dirección de Agronomía: Acta 8060 "Mejoras en hormiguicidas" de Julián Raymundo Arriendebat, de Buenos Aires.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 58110 "Benzofostán" del Instituto Chemioterapia Italiano S. A. de Italia. — Acta 57322 "Kalmine" de Societe Civile D'Explotation de Marques, de Francia.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 55851 "Bromo Yodil F.I.S.C H E.R" de Cosme de los Santos, de Montevideo — Acta 55241 "Andriol" del Instituto Andromaco S. A. de Montevideo. — Acta 57781 "Friotemp" de Serratosa y Castells S. A. de Montevideo. — Acta 57629 "Ritemp" de The English Electric Co., Ltd. de Inglaterra. — Acta 57742 "Girod" de León Michel, de Montevideo. — Acta 57908 "Santillana" de Russi y Burastero, S. A. de Montevideo. — Acta 57398 "Glen Tela" de S A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 57898 "Diamant" de Theo Frank S. de R. Ltda. de Montevideo. — Acta 57033 "Chanel" de Juan Núñez de Martínez, de Montevideo. — Acta 56242 "Davarco" de A Antelo, de Montevideo. — Acta 56233 "Filmo" de Bell y Howell Co., de Estados Unidos de América. — Acta 57618 "Bandbox" de Ashe Laboratories Limited de Inglaterra. — Acta 58007 "Mimosa" de Bennett y Brandón S. A. de Montevideo. — Acta 58548 "Uruguayos Campeones" de Novel Valentini

—Al Banco de la República: Acta 974 "Elaboración y fabricación de lanzaderas de maderas y aceros para telares" de Julio César Mannise Goulart de Montevideo. — Acta 975 "Fabricación de lavatorios bidets e inodoros de loza gres" de Cynhosa Cerámica y Productos de Hormigón, S. A. de Montevideo.

—Se concede vista por 15 días en los expedientes: Acta 38962 "Tamine" de Jacobo Cachcovsky, de Montevideo. — N.o 50070 "Jockey Club" de Jorge Pajean, de Montevideo. — N.o 36240 "Drena" de Jacobo Cavhcovsky, de Montevideo.

—Vista por 20 días: Acta 55441 "Antiartrina" de Unifa S. A. Química de Industrias de Buenos Aires. — Acta 7463 "Un cierre para recipientes" de Annelise Frydendarl, de Dinamarca. — Acta 959 "Fabricación de Material especial de revestimientos" de Macevi S. A. de Montevideo. — Acta 56866 a H. A. Roberts y Cía. S.R.L. "Robert Roberto"

—Se detiene el trámite en los asuntos siguientes: Acta 55705 "Badional" de la Química Bayer de Weskott y Cía. — Acta 57876 "Buckinghan Plate" de La Platense S. A. de Montevideo. — Acta 57624 "Saint Georges" de Electra F. de Buzzio, de Montevideo. — Acta 57663 "Delos" de Theo Frank S. de R. Ltda. de Montevideo. — Acta 3667 "Regulador transformador de pasaje de corriente eléctrica Florio" de Antonio Florio. — Acta 57277 "Anty Graz" de Algorta S. A. de Montevideo. — Acta 59823 "Comby" de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo. — Acta 58187 "Welcome" de Miguel Volpe, de Tacuarembó (República Oriental del Uruguay). — Acta 57191 "Parque del Plata" de El Trigal S. A. de Montevideo. — Acta 59832 "Andrehinal" de Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 57123 "Glamour" de Jaime Campomar Jaume, de Montevideo

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 34389 "Pepsodent" a favor de Pepsodent Ltd., de Estados Unidos de América. — N.o 33214 "Diosma" a favor de Francisco José Villa, de Montevideo. — N.o 32911 "Petrolectric" a favor de S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo. — N.o 51714 "Astaril" a favor de Winthrop Products Inc., de Estados Unidos de América. — N.o 37618 "Hércules" a favor de The Hércules Cycle y Motor Company Limited, de Inglaterra. — N.o 39626 "Orsivia" a favor de Winthrop Products Inc., de Estados Unidos de América. — N.o 32758 "Ruchmond" de Licorerías Unidas S. A., de Montevideo. — N.o 48743 "Philips" a favor de Philips del Uruguay S. A., de Montevideo. N.o 32755 "Decoral" a favor de La Platense S. A., de Montevideo. — N.o 32797 "Amaretto" a favor de Licorerías Unidas S. A., de Montevideo. — N.o 49283 "Trim" a favor de Pepsodent Ltd., de Estados Unidos de América. — N.o 45008 "Coloral" a favor de Eugene Schulier, de Francia. — Número 46511 "Irium" a favor de Pepsodent Ltd., de Estados Unidos de América. — N.o 46551 "Villa" a favor de Francisco José Villa, de Montevideo. — Número 32469 "Sondor" de Sondor Limitada, de Montevideo. — N.o 32381 "Ela" a favor de El Hogar de la Música Juan M. González, Soc. Ltda., de Montevideo. — N.o 44922 "Bonochord" a favor de Bonochord Limited, de Inglaterra. — Número 47680 "Prisma" a favor de La Platense S. A., de Montevideo. — N.o 34980 "Cannet's" a favor de Compañía Industrial Alfa S. A., de Montevideo.

—Patentes de invención concedidas: Acta 7452 "Nuevo sistema de amortiguamiento por fricción por la protección de vehículos automotores en general" de Ricardo Díaz, de Montevideo. — Acta 7207 "Un traductor eletroacústico" de Albiswerk Zurich A. G., de Suiza. — Acta 6913 "Mejoras en o relativas a juguetes propulsados por el conductor", de Harry Sebel, de Inglaterra. — Acta 6921 "Mejoras en o referentes a juguetes con ruedas" de Harry Sebel, de Montevideo. — Acta 6680 "Mejoras en válvulas" de Carrier Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 7699 "Procedimiento de preparación de alcoholes grasos" de Societe Commandite Simple Dite Paix y Cie., de Francia. — Acta 7215 "Mejoras en máquinas para la fabricación de Ladrillos" de Celestino E. Miretti, de la República Argentina. — Acta 6753 "Juegos de fútbol para salones" de Gregorio López, de Heredia de la República Argentina. — Acta 6460 "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de caños y revestimientos flexibles sin fin" de Rudolf Carl Bremer, de Suiza. — Acta 6631 "Mejoras en bombas" de The Coca Cola Company, de Estados Unidos de América.

—Se tiene por caducada la patente N.o 3474 "Sistema de construcción de entramados no verticales sin hierros a base de losetas cerámicas", de Julio Bauzá, de Montevideo.

La Secretaria.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 26 de Junio de 1950

Pasan a la Dirección de Industrias los asuntos: Acta 6448 "Una base para lámparas eléctricas" de International Electric Company of New York Limited, de Inglaterra. — Acta 7666 "Mejoras en estarcidor cilíndrico y método de construir el mismo" de United, Merchants y Manufactures Inc (Corporación de Comerciantes y Fabricantes), de EE. UU. de A. — Acta 7645 "Un procedimiento para la fabricación de celulosa" de Silvio Giro de Buenos Aires. — Acta 7177 "Mejoras en o relativas a un continente o envase y paquete incluyendo dicho continente o envase" de Wilson y Co. Inc. de EE. UU. de América.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 58359 "Lepasen" de Lepetit S. A. Química Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta 58403 "Champagnina" de Conafar Ltda. de Montevideo. — Acta 58351 "Ocyto Nargenol" de José A. Valarino S A. de Montevideo. — Acta número 58350 "Paderyl" de la misma firma. — Acta 58301 "Pechiney Progil" de Societé Pour La Defense Des Cultures S. de R. L. de Francia.

—A la Cámara de Industrias: Acta número 7930 "Nuevo tipo de bovedilla para colocar sin encofrado" de Antonio Palo y Ruben Andrés Maffioli, de Montevideo. — Acta 7718 "Mejoras en picos vertedores" de Molinos Río de la Plata S. A. de Buenos Aires. — Acta 6590 "Mejoras en o relativas a una chapa protectora para pestillos o similares" Schlage Lock Company de EE. UU. de A. — Acta 6650 "Mejoras relacionadas con cerraduras" de la misma firma. — Acta 7069 "Mejoras en o relativas a cerraduras para puertas" de la misma firma. — Acta 7052 "Mejoras en o relativas a cerraduras para puertas" de la misma firma.

—A la Cámara Nacional de Comercio: el expediente denominado "Briten" acta 55428 de Briten Uruguay S. R. Ltda. de Montevideo.

—Tranferencias de marcas concedidas: N.o 33322, "Locomotora" a favor de H. A. Roberts y Compañía S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Número 50360 "Diodrast" a favor de Wintrop Products Inc. de EE. UU. de A. — Número 40998 "Drewina" a favor de Winthrop Products Inc de EE. UU. de A. — N.o 36212 "El Hogar" a favor de La Platense S. A. de Montevideo. — N.o 38275 "Pingüino" a favor de La Platense S. A. de Montevideo. — N.o 37324 "El Prisma" a favor de La Platense S. A de Montevideo. — N.o 46519 "Roccal" a favor de Winthrop Products In. de EE. UU. de A. — N.o 50639 "Belsine" a favor de Winthrop Products Inc de EE. UU. de A. — N.o 41097 "Winthrop" a favor de Winthrop Products Inc de EE. UU. de A. — N.o 35499 "Cristalite" a favor de La Platense S. A. de Montevideo. — N.o 37378 "Pingüino" a favor de La Platense S. A., de Montevideo. — N.o 50125 "Winnac" a favor de Winthrop Products Inc de EE. UU. de A. — N.o 33170 "Citronensin" de Chemische Fabrik Promonta G. M. B. H. de Alemania. — N.o 51997 "Pamicyl" a favor de Parke Davis y Co. de EE. UU. de A. — N.o 48619 "Nuit de Noel" a favor de Madame Pergaud, Nacida Felicae, Eugene Amelie Wamnoville, Parfumerie Caron, de Francia. — N.o 48009 "Tarzán" a favor de Angel Figueroa y Cía. de Montevideo. — N.o 46824 "Puerto Rico" a favor de Angel Figueroa y Cía. de Montevideo. — N.o 34583 "Dante" a favor de Rodriguez Anido S. Comercial de Montevideo. — N.o 49847 "Carmen" a favor de Vidal S. A. de Montevideo. — Número 30557 "Risela" a favor de Winthrop Products Inc de EE. UU. de A.

—Registro de marca concedido: Acta 58521 "Washington" de David Glowinski de Montevideo.

—Patentes de invención concedidas: Acta 5855 "Un método continuo de secar y cortar tejidos tubulares" de Blundell Parsons, de Buenos Aires. — Acta 6639 "Procedimiento para el tratamiento de los líquidos con objeto de su esterelización, activación, irradiación, etc. y aparato permitiendo su realización" de William Patrick de Stoutz, de Francia. — Acta 6307 "Aparato para utilización de combustible graso de origen animal con fines de iluminación y calefacción" de Francisco Parasilite, de Buenos Aires. —

Acta 5922 "Dispositivo de sujeción de hojas, bloques o cuadernos a encuadernadores, libros tapas y carteras" de Esteba Zabala Aguirre, y Ana María Breton Dellmans, de España.

—Se concede vista por 20 días en los asuntos: Acta 55715 "El Ideal" a Eduardo Montero, de Montevideo. — Acta 37495 "Golden Shag" a S. A. Louis Dobbelmann, de Holanda. — Acta 5850 "Un nuevo tipo de quemador de combustibles líquidos" a Jorge Jalsevac, de Buenos Aires. — Acta 37494 "Aromatische Shag" de la misma firma. — Acta 7366 "Nuevo sistema de soporte copiador" a Carlos E. Menéndez, de Colonia. — Acta 7018 "Máquina para armar calzado cementado" a Enrique Shuster e Hijo, de Buenos Aires. — Acta 5714 "Mejoras en suelas para calzado" a Manuel Basañez Bilbao, de Chile.

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en el expediente Acta 7002 Lámpara Flourescente y Método para su Construcción, de International General Electric Company of New York, de Inglaterra. — Acta 55020 "Progres" de Teodoro Vlaminck, de Montevideo.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943 - 1948

CONCEPTO	AVISOS 1943	1944	1945	1946	1947	1948
Sucesiones y testamentarias	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726
Ventas de Comercio	1.364	1.389	1.405	1.542	1.647	1.792
Quiebras y Concursos	189	179	129	96	159	203
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.049	2.763	2.204	2.053
Estatutos	90	117	193	255	296	269
Convocatorias comerciales	725	861	1.158	1.403	1.519	1.603
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393
Ratificación de Partidas	464	567	731	814	794	849
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070
Balances particulares	1.185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	89
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—
Divorcios	100	84	71	92	123	129
Propiedad Literaria	237	170	316	238	374	627
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5
Varios Particulares	242	292	355	297	1.280	1.942
Varios Reparticiones del Estado	215	148	136	274	317	930
	20.875	26.876	28.678	30.069	27.692	33.408

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 15 de marzo de 1950

gados por los laudos dictados por el Consejo de Salarios del Grupo N.o 16, así como los otorgados por las leyes números 5.350, 7.318 y 10.684, y sus concordantes.

Constituyendo 18 Comisiones Departamentales, a los efectos de la preparación del Censo Industrial en el Interior de la República.

Creando un Tribunal de Conciliación para la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo (Sección Compañía del Gas).

Instituyendo un Tribunal de Conciliación para la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, para entender en las cuestiones que no puedan ser solucionadas por los Consejos Paritarios de de la referida Compañía.

Adoptando medidas tendientes a coordinar la aplicación de las leyes N.o 10.449, sobre Consejos de Salarios y N.o 10.940 sobre Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Fijando horarios especiales de funcionamiento del comercio en ocasión de las festividades de fin y de principio de año, con determinación de las compensaciones correspondientes.

Declarando que tienen derecho al subsidio por desocupación en el trimestre noviembre 1949-enero 1950, los obreros de las Barracas de Lanas, Cueros y Afines que habiendo estado vinculados en la zafra 1948-49, hubieran registrado actividad en la misma.

Haciendo extensivo a los trabajadores a domicilio del Interior de la República los beneficios de la licencia anual durante las semanas de carnaval y turismo.

Fijando el horario bancario para el período 16 de diciembre de 1949 a 31 de marzo de 1950.

Disposiciones tomadas con el asesoramiento del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

Enero 11. — Prorrogando por el término de noventa días el plazo acordado con fecha 9 de junio de 1948, para importar libre de derechos y demás gravámenes aduaneros 2.000 toneladas de lentejas.

Enero 15. — Autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir 15.000 toneladas de papas; y exonerando de derechos y demás gravámenes aduaneros la importación de dicho tubérculo.

Enero 17. — Prorrogando la vigencia de los precios oficiales fijados por decreto de 14 de octubre de 1946 y ratificados con fecha 19 de noviembre de 1947, para la venta de neumáticos gigantes.

Enero 17. — Manteniendo la escala de precios para el arroz de la cosecha 1948-1949, fijada por decreto de 26 de febrero de 1948.

Enero 17. — Ampliando el artículo 1.o del decreto de 29 de mayo de 1947, que autorizó la salida del país, de los tambores de acero liviano y de los envases de hojalata que sea necesario utilizar en el aprovisionamiento de lubricantes a los buques de ultramar.

Enero 17. — Exonerando de derechos y adicionales aduaneros la importación de 20.000 gasificadores, 50.000 boquillas ruidosas y 50.000 boquillas silenciosas para calentadores tipo "Primus", adquiridas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Enero 19. — Abriendo una cuota extra de exportación, hasta el 31 de marzo de 1949, de ochenta toneladas de glicerina.

Enero 26. — Autorizando la apertura de una cuota de exportación de hasta 100 toneladas de harina, al tipo de extracción del 70 o|o y exigiendo declaración jurada de existencias de la misma.

Enero 27. — Abriendo una cuota de importación de 15.000 toneladas de azúcar crudo y|o refinado.

Febrero 1.o. — Ampliando a 21.000 toneladas la cuota de importación de 15.000 toneladas de azúcar crudo y|o refinado, cuya apertura se dispuso por decreto de 27 de enero de 1949.

Febrero 3. — Fijando una escala de precios máximos para la venta de hojalata.

Febrero 10. — Modificando el decreto de 12 de enero de 1949, sobre comercialización del lino.

Febrero 16. — Cometiendo al Banco de la República la adquisición e importación por cuenta del Estado, de hasta 4.000 toneladas de rebacillo y|o semitín.

Marzo 4. — Prorrogando por el término de seis meses el régimen establecido por decreto de 1.o de setiembre de 1947 sobre subsidio a las panaderías, para el mantenimiento del precio del pan; y fijando en $ 64.000.00 mensuales la referida contribución del Estado.

Marzo 4. — Facultando al Banco de la República para adquirir los saldos exportables de harina elaborada con el tenor de extracción del 70 o|o resultante de la molienda especial realizada para resolver el problema de escasez de afrechillo.

Marzo 9. — Estableciendo cuotas para la exportación de carnes y subproductos provenientes de sus faenas.

Marzo 16. — Cometiendo al Banco de la República la adquisición e importación de hasta la cantidad de 4.000 toneladas de rebacillo y|o semitín.

Marzo 22. — Fijando precios máximos de venta para diversos artículos de primera necesidad; prorrogando por un año la vigencia de los actuales precios para el suministro de gas y coke de gas; y declarando libre la comercialización del estaño y del cobre.

Marzo 22. — Declarando libre la exportación de ladrillos refractarios de producción nacional, siempre que ello no impida mantener una reserva permanente mínima de 300.000 unidades para atender las necesidades del consumo local y que no sean alteradas las condiciones de entrega y los precios de venta en vigor en el país, salvo en caso de aumento en los costos de algunos de los factores de producción.

Marzo 22. — Declarando comprendidos en los decretos de fechas 9 de marzo, 21 de junio, 8 de julio y 4 de setiembre de 1948 los neumáticos importados de las medidas especificadas en dichos decretos, aún cuando no se determine el número de telas que los forman.

Marzo 30. — Autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir hasta 60.000 cajones de huevos y hasta 300 toneladas de manteca.

Marzo 22. — Declarando libre hasta el 30 de junio de 1949 la exportación de ladrillos refractarios.

Marzo 28. — Rebajando en $ 0025 el monto total de los derechos de aduana que deben pagar por kilogramo los importadores de azúcar que se hayan acogido a la cuota de importación abierta por decretos de 27 de enero y 1.o de febrero de 1949.

Abril 23. — Fijando una nueva escala de precios máximos para la venta de papas para consumo.

Abril 23. — Ampliando los artículos 1.o del decreto de 25 de setiembre de 1948 y 7.o de 9 de marzo de 1949, en el sentido de establecer que, además de la cuota de hasta 330.000 kilos diarios de carne que el Frigorífico Nacional debe poner a disposición del consumo de Montevideo, dicho Instituto deberá entregar a la Intendencia Municipal de Montevideo hasta 15.000 kilos diarios de carne vacuna de delanteros, para ser vendida a precios económicos en los puestos de venta callejera.

Mayo 4. — Estableciendo normas para la comercialización y venta de la maquinaria agrícola e implementos, repuestos y accesorios para las mismas, a efecto de abaratar el costo de la adquisición.

Mayo 4. — Designando para ser expropiado por el Estado todo el azúcar intervenido por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en cumplimiento de las disposiciones dictadas para impedir la venta de azúcar a bodegas; y fijando en $ 0.35 el kilo el precio de expropiación de dicha mercadería.

Mayo 10. — Abriendo una cuota de exportación de hasta 1.000 toneladas de grasas comestibles.

Mayo 11. — Sobre congelación de los precios actuales de los artículos de primera necesidad.

Mayo 12. — Cometiendo al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la adquisición de 600.000 kgs. de aceite de maní puro.

Mayo 27. — Dejando sin efecto las disposiciones referentes al contralor de la comercialización de soda cáustica, establecido por el decreto de 17 de agosto de 1948, excepto el artículo 2.o del mencionado decreto, sobre presentación de permisos de importación al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Mayo 27. — Fijando precios máximos de venta al papel higiénico.

Junio 1.o. — Reduciendo en $ 2.10 por kilo el precio del trigo que el Estado venda a los molineros a partir del 15 de junio de 1949.

Junio 1.o. — Abriendo una cuota de importación de hasta 20.000 toneladas de azúcar refinado y otra de hasta 24.000 toneladas de azúcar crudo.

Junio 2. — Cometiendo al Banco de la República la adquisición de hasta 2.000 toneladas de maní (materia prima) que le ofrezcan los productores a los precios y demás condiciones establecidas por el decreto de 25 de febrero de 1949.

Junio 8. — Fijando los precios máximos de venta, a regir hasta el 15 de agosto de 1949, para la manteca.

Junio 8.—Derogando el decreto de 15 de octubre de 1948, relativo a los precios para la venta de fariña; y autorizando al Contralor de Exportaciones e Importaciones para disponer la apertura de una cuota de importación de hasta 500.000 kilos de dicho cereal.

Junio 8. — Suspendiendo el contralor en vigor para la hojalata; y declarando libre la comercialización de dicho pro-

ducto salvo en lo relativo a la obligación de presentar los permisos de importación.

Junio 8. — Prorrogando por el término de noventa días el plazo acordado con fecha 9 de junio de 1948, para importar libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, 2.000 toneladas de porotos y 1.000 toneladas de lentejas.

Junio 8. — Estableciendo un régimen de primas para la exportación de cueros curtidos y de calzados nacionales.

Junio 8. — Exigiendo declaración jurada de existencias de arroz.

Junio 10. — Aumentando a 8.260 toneladas la cantidad exportable de carnes y subproductos, fijada por el decreto de 9 de marzo de 1949; y adjudicando una cuota de exportación a los Saladeros "El Porvenir", de Cerro Largo, y "Cooperativa Agropecuaria", de Tacuarembó.

Junio 24. — Actualizando las disposiciones vigentes sobre comercialización de sebos.

Junio 24. — Ampliando la cuota de exportación de carne vacuna para el año 1949, a que se refiere el decreto de 9 de marzo citado

Junio 24. — Fijando el precio de doscientos ocho milésimos para los novillos de calidad "chilled" que se despachen en la Tablada entre el 1.o de agosto y el 30 de noviembre de 1949.

Julio 1.o. — Prorrogando hasta el 30 de setiembre de 1949 el régimen de subvención a la leche establecido por el decreto de 19 de agosto de 1947 y ampliando en $ 0.0222 por litro el monto de dicha subvención.

Julio 5. Prorrogando hasta el 15 de octubre de 1949 el plazo fijado por el artículo 2.o del decreto de 1.o de junio de 1949, para la importación del 50 o|o de las cuotas de azúcar asignadas en función de las disposiciones del artículo 1.o de dicho decreto.

Julio 6. — Ampliando hasta 1.000 toneladas más la cantidad de 2.000 toneladas de maní (materia prima) cuya adquisición por cuenta del Estado fué cometida al Banco de la República, por decreto de 2 de junio de 1949.

Julio 11. Declarando que los precios máximos para la venta del pan al mostrador, establecidos por el decreto de 9 de diciembre de 1946, sólo rigen para el pan común y no para los panes de fantasía (americano, cubano, malteado, etcétera).

Julio 11. Fijando precios máximos de venta de diversos artículos de primera necesidad, en el Departamento de Paysandú.

Julio 11. — Facultando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir parte o toda la cosecha nacional de papas de otoño, por un importe de hasta $ 2:000.000.00; y para adquirir en el exterior hasta 25.000 toneladas para cubrir el consumo hasta la entrada de la papa sembrada en primavera.

Julio 22. — Cometiendo al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la adquisición de hasta 6.000 toneladas de azúcar crudo y|o refinado, con destino al abastecimiento normal del consumo.

Julio 22. — Rebajando los derechos de aduana que deberían pagar las partidas de azúcares refinados cuya importación fué autorizada por decreto de 1.º de junio de 1949, en la suma de $ 0.037; y en la misma cantidad por kilogramo los derechos aduaneros de importación de los azúcares crudos que en calidad de materias primas sean despachados de acuerdo con el artículo 3.º del referido decreto.

Julio 22. — Modificando el artículo 9.º del decreto de 25 de setiembre de 1948 y el 10 del de 9 de marzo de 1949, en sentido de establecer un diferencial de $ 0.015 por kilogramo en pie para las compras del Frigorífico Anglo del Uruguay, etc.

Julio 26. — Sustituyendo el artículo 3.o del decreto de 8 de junio de 1949, por el que se fijó el tipo de cambio para las exportaciones de arroz sin cáscara de la cosecha del año actual.

Julio 28. — Fijando precios máximos de venta a diversos artículos de primera necesidad en el departamento de Tacuarembó.

Julio 28. — Fijando un nuevo y último plazo de quince días para la importación de las partidas de porotos y lentejas traídas al país en virtud del decreto de 9 de junio de 1948 y sus prórrogas.

Julio 28. — Ampliando en 4.000 toneladas de arroz sin cáscara de la cosecha del año 1949, la cuota de exportación de 8.000 toneladas de ese producto fijada por el artículo 2.o del decreto de 8 de junio de 1949.

Agosto 5. — Abriendo una cuota para la exportación de hasta 100.000 tubos de luz fluorescente y 100.000 arrancadores para los mismos.

Agosto 5. — Autorizando a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland para elevar en $ 0.14 el precio de la bolsa de 50 kilos de cemento portland "Artigas".

Agosto 5. — Autorizando al Contralor de Exportaciones e Importaciones para abrir una cuota de exportación de hasta 8.000 toneladas de aceite refinado o semirrefinado de maní y|o girasol, y una cuota de exportación de hasta 6.000 toneladas de torta de maní o girasol.

Agosto 8. — Prorrogando hasta el 31 de octubre de 1949 el plazo establecido en la resolución de 22 de marzo de 1949 para la exportación de ladrillos refractarios.

Agosto 8. — Disponiendo que la Dirección de Industrias liquidará al precio de $ 0.19 el kilogramo de sebo y de $ 0.04 el kilogramo de jabón, las existencias de estos productos al 31 de julio de 1948 en los establecimientos industriales que se han sujetado a lo dispuesto en el decreto de 23 de julio de 1948.

Agosto 8. — Disponiendo que el sebo que fué entregado para el consumo por las firmas acopiadoras, mediantes órdenes de entrega expedidas por la Dirección de Industrias, será reliquidado en la misma forma y condiciones que se hizo para con el sebo entregado durante el 4.o trimestre del año anterior, por los establecimientos comprendidos en el artículo 4.o del decreto de 23 de julio de 1948.

Agosto 12. — Dejando en suspenso el decreto de 5 de agosto de 1949, que autorizó el aumento de precio del portland "Artigas".

Agosto 17. — Disponiendo la contribución del Estado en la suma de $ 224.000 para compensar el pago, por el período 28 de febrero a 15 de junio de 1949, de la diferencia en los salarios fijados para los establecimientos elaboradores de pan, a efecto de evitar el aumento de precio del producto.

Agosto 18. — Declarando libre la exportación de tortas de maní y|o girasol.

Agosto 18. — Disponiendo que desde la fecha los servicios de racionamiento y contralor de metales serán realizados nuevamente por la Dirección de Industrias.

Agosto 18. — Autorizando al Contralor de Exportaciones e Importaciones para proceder a la apertura de una nueva cuota de importación de 20.000 toneladas de azúcar refinado o crudo.

Agosto 23. — Fijando los precios a regir desde el 26 de agosto de 1949, para la adquisición de hacienda ovina en pie con destino al consumo de Montevideo.

Agosto 24. — Modificando los decretos de 1.o de junio y 22 de julio de 1949, en lo que se relacionan con el régimen aduanero para la importación de azúcar crudo.

Agosto 27. — Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole un proyecto de ley relativo a la comercialización del ganado en pie y al problema del abasto.

Agosto 31. — Ampliando el decreto de 5 de agosto de 1949, sobre exportación de aceite de maní y|o girasol y de tortas de maní o girasol, en el sentido de autorizar la exportación de las bolsas de arpillera y los envases necesarios para la misma.

Agosto 24. — Fijando provisoriamente por el período 1.o de febrero-31 de julio de 1949, en $ 0.0710 por litro, la subvención del Estado a Conaprole, de acuerdo a lo establecido en el decreto de 19 de agosto de 1947.

Setiembre 10. — Incluyendo la medida 18 x 38 entre las medidas de neumáticos destinados a camiones, ómnibus, tractores y remolques, especificadas en el decreto de 2 de setiembre de 1946, a los efectos de la aplicación de los beneficios aduaneros.

Setiembre 10. — Ampliando a 125.000 toneladas de carne vacuna caliente de la res limpia con riñonada, la cuota de exportación para el año 1949, fijada en 90.000 toneladas por el decreto de 24 de junio de 1949.

Setiembre 22. — Ampliando en 10.000 toneladas la cantidad de 25.000 toneladas de papas, cuya adquisición en el exterior le fué encomendada al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios por decreto de 11 de julio de 1949.

Setiembre 22. — Abriendo una cuota de exportación de hasta 100 toneladas de queso duro.

Setiembre 22. — Fijando precios máximos de venta a diversos artículos de primera necesidad en el Departamento de Lavalleja.

Setiembre 22. — Prorrogando por el término de sesenta días el plazo para el despacho definitivo de las partidas de porotos y lentejas importadas al amparo del decreto de 9 de junio de 1948.

Octubre 13. — Fijando precios máximos de venta a diversos artículos de primera necesidad en el Departamento de Río Negro.

Octubre 17. — Fijando por el período 1.o de agosto de 1949 a 31 de enero de 1950, en $ 0.071 por litro, la subvención del Estado a CONAPROLE.

Octubre 22. — Autorizando provisoriamente a los fabricantes de tabacos y cigarrillos a efectuar la venta de sus productos de acuerdo a nuevos precios, que se indican.

Octubre 22. — Abriendo una cuota de importación de 40.000 toneladas de azúcar crudo y 10.000 toneladas de refinado.

Octubre 31. — Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1949 el plazo para la importación del 50 o|o de las cuotas de azúcar asignadas en función del decreto de 1.o de junio de 1949.

Noviembre 7. — Prorrogando hasta el 30 de abril de 1950, y dentro de las condiciones establecidas por la resolución de 8 de agosto de 1949, el plazo vigente para la libre exportación de ladrillos refractarios de producción nacional.

Noviembre 7. — Adoptando medidas tendientes a coordinar la aplicación de las leyes N.o 10.449, sobre Consejos de Salarios, y N.o 10.940, sobre Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Noviembre 9. — Abriendo una cuota de libre exportación de ganado lanar en pie esquilado, para el Brasil, de hasta 150.000 cabezas.

Noviembre 22. — Cometiendo al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, la adquisición en mercados del área esterlina, de hasta 5.000 toneladas de azúcar crudo y|o refinado.

Noviembre 28. — Fijando precios máximos de venta para la papa importada, en el Departamento de Paysandú.

Noviembre 22. — Designando para ser expropiadas las cosechadoras que hayan arribado al país y que se encuentren en manos del comercio importador y las que se importen antes del 31 de diciembre de 1949.

Diciembre 13. — Declarando libre la comercialización de las tortas, expellers y harina de lino; y autorizando, bajo determinadas condiciones, la exportación de aceite y semilla de lino.

Diciembre 17. — Derogando los decretos de 7 de noviembre de 1947 y posteriores, por los que se establecieron precios para la venta de envases de arpillera; y declarando libre la comercialización de dichos envases.

Diciembre 27. — Fijando precios máximos de venta a diversos artículos de primera necesidad, en el Departamento de San José.

Diciembre 30. — Declarando que la rebaja de $ 0.037 por kilogramo, acordada por el decreto de 22 de julio de 1949, para las partidas de azúcar refinado, alcanza a las partidas de azúcar que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios haya importado o importe de conformidad con el referido decreto de 22 de julio citado.

Diciembre 31. — Manteniendo, a partir del 1.o de enero de 1950, el precio que rige actualmente para la nafta común.

Se incluyeron en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, los siguientes productos

Urea comercial a utilizarse en la terminación y apresto de tejidos.

Aceite de castor deshidratado, destinado a la fabricación de pinturas y barnices.

Producto denominado "Albral", (constituído por permanganato de sodio, bióxido de manganeso, carbonato de sodio y fluoruro de aluminio), empleado en la industria del bronce.

Producto denominado "Regenerador", (compuesto de fluoruro de calcio, carbonato de sodio, carbonato de calcio, virutas de aluminio y magnesio).

Producto denominado "plumbral" (compuesto de fosfato trisódico, borato de sodio, sulfuro de sodio y carbonato de calcio).

Producto denominado "cuprit" (carbonato de sodio, carbonato de calcio, fluoruro de calcio, sílice y borato de sodio).

Producto denominado "Feedol" (nitrato de sodio, carbón y silicato de alúmina y de magnesio).

Producto denominado "Cuprex" (bióxido de manganeso, carbonato de calcio y silicato de sodio).

Producto denominado "Coveral" (cloruro y sulfato de sodio, carbonato de sodio, hidróxido de aluminio, óxido de hierro y fluoruro de sodio).

Producto denominado "Slix" en polvo (fluoruro de sodio y sílice).

Producto denominado "Tubes N.º 4" (tubos desoxidantes) compuesto por cobre fosforoso en polvo, que se utiliza en la industria de fundición de bronce.

Producto denominado "recuperador de virutas", (compuesto de carbonato de sodio, borato de sodio y fluoruro de sodio) que se utiliza en la industria de fundición de lingotes y metales.

Producto conocido comercialmente bajo las denominaciones "Ninol" o "Solución N. A.", (preparado líquido a base de ácidos grasos amidados), a utilizarse como detersivo y agente humedecedor en el entintado de fibras textiles.

Película virgen que se importe para la producción de películas noticiosas, documentales o científicas.

Solución amoniacal de caucho que se importe destinada a la fabricación de artículos de goma.

Hilo sisal, natural, sin aceite, tusado, destinado a la preparación de hilos, cabos y cuerdas.

Azúcares crudos hasta 96º de polarización (promedio), que se importen con destino a la industrialización en el país.

Producto denominado "Cetesel" (compuesto por sulfato de sodio y una pequeña proporción de una sustancia orgánica de la serie naftalénica), que se importe para el lavado y blanqueo de la lana.

Chapas especiales de acero denominadas "Soft Center Steel" (compuestas de tres láminas de acero fuertemente ligadas entre sí por un procedimiento térmico especial) destinadas a la fabricación de arados.

Aceite de alquitrán de madera (alquitrán de pino), destinado a la fabricación de artículos de caucho.

Borras, fibras y filandras de seda natural y seda mezcla, para la fabricación de hilados y tejidos.

Bórax industrial (borato de sodio) para la fabricación de azulejos.

Material plástico constituído por goma laca y otras resinas de origen vegetal, carbón, arcilla etc., destinado a la fabricación de discos fonográficos.

Cáscaras de huevo destinadas a la preparación de calcificantes para uso veterinario.

Producto denominado "Primal" (emulsión acuosa amoniacal de materias plásticas —tipo resina sintética— en variedad soluble), destinado al curtido del cuero.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Marcas:

Concedidas	69		
Desestimadas	54		
Renovaciones	25		
Otras resoluciones:	15	— Total:	154

Patentes de Invención:

Concedidas	9		
Desestimadas	71		
Decl. caducadas	9		
Otras resoluciones:	10	— Total:	99

Privilegios Industriales:

Concedidos	0		
Dedestimados	5		
Decl. caducados	2	— Total:	7
		Total:	260

Síntesis de la labor realizada durante el año 1949.

Asuntos entrados	19.834
Asuntos informados	24.213
Total:	44.047

Asuntos remitidos durante el año 1949.

35.501

Notas remitidas durante el año 1949.

22.315

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

GESTION INDUSTRIAL

1 *Abastecimientos.*

A) Petróleo. — En 900.000 mts.3 se estima la cantidad de petróleo crudo que es preciso importar anualmente para atender el consumo total del país de combustibles líquidos.

La mayor parte de ese volumen de crudo corresponde a las importaciones que efectúa la ANCAP para sus propias ventas y provienen de los abastecimientos que tiene contratados, los cuales, en el año 1949, ascendieron a 444.327 toneladas brutas (gross-long tons) de petróleo.

El problema de la escasez de divisas, solucionado oportunamente con la decidida cooperación del Poder Ejecutivo y el Banco de la República, no llegó a repercutir desfavorablemente en la regularidad de los abastecimientos

de crudo, no obstante la proporción elevada de monedas difíciles que insumen estas operaciones.

Se ha tenido muy en cuenta, a los efectos de la renovación o sustitución de contratos por suministros de petróleo (y, en general, de materias primas esenciales destinadas a los servicios públicos que atiende la ANCAP), la conveniencia de aplicar una política tendiente a desgravar sus compromisos en dólares en beneficio de las importaciones procedentes del área esterlina, no obstante la falta de la cantidad suficiente en esta moneda de algunos crudos que necesita la Administración, y las dificultades que ofrece el mercado internacional de crudo, por cuanto la demanda se inclina en el mismo sentido; dado que son numerosos los países que experimentan aguda escasez de dólares y buscan equilibrar su balanza de pagos disminuyendo al máximo sus importaciones en dicha moneda.

Adquisición de crudo chileno. — Con la Corporación de Fomento de la Producción de Chile, entidad oficial que tiene a su cargo —entre otras actividades— todo lo relativo a la explotación y comercialización del petróleo en dicho país, la ANCAP ha suscripto un contrato por el aprovisionamiento de 180.000 mts.3 de crudo, en un plazo de 18 meses, procedente de los yacimientos ubicados en Cerro Manantiales (Provincia de Magallanes).

La ANCAP se interesó en la adquisición de ese petróleo que reviste positivas ventajas para su refinación en el Uruguay, tanto por razones de proximidad (lo que asegura más fácil transporte) como por su calidad y la circunstancia de ser una explotación hecha directamente por un organismo oficial sudamericano.

En casi la tercera parte del tiempo que emplean los barcos petroleros para traer el petróleo procedente de Perú y Ecuador (11 días en lugar de 30, incluída la estadía para carga y descarga), se podrá transportar el crudo chileno obteniéndose alguna economía por concepto de disminución de fletes.

La situación del país en lo que se refiere a los abastecimientos de petróleo crudo, es, al finalizar el año 1949, la siguiente:

1.o) Los contratos suscriptos cubren la mayor parte del volumen necesario para atender el consumo previsto para 1950. El hecho de que no se hayan obtenido la totalidad de los suministros requeridos se debe al propósito de la ANCAP de substituir contratos a pagar en dólares, que vencen en el curso de dicho año, por otros que lo sean en libras.

2.o) ANCAP tiene suscriptos contratos cuya vigencia se prolonga hasta el año 1954 (Con la Lobitos Oilfields, en libras).

3.o) Los contratos cuyos aprovisionamientos se ha asegurado la ANCAP, son por crudos procedentes de Ecuador, Perú, Venezuela, Medio Oriente (Arabia Saudita) y Chile.

B) Alcohol. — La insuficiencia de la producción nacional de materias primas alcoholígenas, fundamentalmente el maíz por sus escasos rendimientos, ha venido creando graves problemas en el abastecimiento del producto, los cuales se agudizaron a mediados del año 1949 debido a circunstancias imprevistas y fuera del contralor y voluntad de las autoridades del Ente.

Para atender la demanda cada vez mayor del consumo interno, la ANCAP previó la importación de alcohol adquiriendo importantes cargamentos del producto procedente de Brasil, Estados Unidos y Yugoeslavia. Estas importaciones, previstas con la suficiente anticipación, se vieron retrasadas considerablemente, en especial la partida de 3:000.000 de litros de alcohol de Yugoeslavia, cuyo barco que la transportaba, el "Oil Transporter" llegó a Montevideo con averías luego de más de seis meses de accidentada travesía.

La solución del problema fué objeto de particular atención, no omitiéndose esfuerzos para abreviar las transitorias limitaciones impuestas al consumo.

Se reseñan a continuación las diversas medidas que se adoptaron para solucionar la difícil situación creada.

1 **Habilitación de la Destilería de Alcoholes instalada en el Departamento de Paysandú.** Encontrándose instalada, aunque no entregada en definitiva por la firma proveedora, se consideró la posibilidad de proceder a la puesta en marcha de la Destilería de Paysandú, no obstante la circunstancia antedicha, para paliar la escasez de alcohol. Con la conformidad de los proveedores, se adoptaron urgentes medidas y la nueva Destilería entró en producción industrial a mediados de octubre de 1949.

Con el alcohol que produce normalmente la Destilería de Capurro, 17.400 litros diarios aproximadamente, y lo aportado por la puesta en marcha de la nueva unidad, 17.000 litros aproximadamente por día, estuvo el organismo en condiciones de librar al consumo público alrededor de 34.000 litros de alcohol diarios, cantidad que supera el consumo normal del país estimado tomando en cuenta las cifras de ventas correspondientes a 1948, que ascendieron en promedio 31.000 litros por día.

2 **Obtención de materia prima para las Destilerías.** Para mantener el funcionamiento de ambas Destilerías, fué preciso adoptar severas medidas para obtener la materia prima necesaria. Fuera del maíz procedente de los cultivos propios y contratados, fué menester recurrir a la compra de otros cereales sin reparar en sacrificios económicos. Con la cooperación del Poder Ejecutivo y Banco de la República, se obtuvo de este instituto la cantidad necesaria de trigo para elaborar alcohol suficiente, junto con los stocks y el producido con la materia prima proporcionada por el propio Ente, para eliminar las restricciones impuestas y asegurar un abastecimiento normal del producto a la población, hasta la llegada de los cargamentos contratados.

3 **Adquisición de maíz en la República Argentina.** Con el fin de asegurar los volúmenes necesarios de materias primas alcoholígenas para mantener la producción en nivel normal, se efectuaron gestiones en la República Argentina con el objeto de adquirir maíz picado, apto para la producción de alcohol. Se concertó, directamente con el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, una operación por 10.000 toneladas de maíz, de destilería, en condiciones ventajosas para la ANCAP, recibiéndose oportunamente las primeras partidas a cuya industrialización se procedió de inmediato en las Destilerías de Capurro y Paysandú.

Con la misma finalidad de asegurar la materia prima necesaria se efectuaron también gestiones con el IAPI, proponiendo un trueque de alcohol por maíz, vistas las posibilidades que ofrecerá la nueva Destilería de Paysandú con el aumento de la producción, habiendo tenido informaciones de que existía necesidad de alcohol para el consumo de Buenos Aires. Esta proposición no pudo prosperar.

c) Aprovisionamiento de materia prima alcoholígena nacional. — Fomento de la Producción.

Cooperando en la gestión de las oficinas competentes, la ANCAP ha realizado una intensa propaganda tendiente a inducir al agricultor a cultivar maíz, no sólo como un medio de mejorar las tierras (rotación de los cultivos) sino también como actividad remuneradora, dada la situación firme de las cotizaciones en el mercado de cereales.

Se ha desarrollado una acción directa, visitando a los agricultores de las zonas más aptas, proporcionándoles información técnica, medios para iniciar los cultivos, y seguridades respecto a la colocación de la cosecha.

2 **Cultivos propios para la selección de semilla.** Entendiendo que la solución del problema maicero en nuestro país debe buscarse no sólo por la extensión de los cultivos sino mediante la selección de semillas que hagan posible buenos rendimientos, la ANCAP ha llevado adelante sus propias plantaciones, a base de granos seleccionados y en zonas adecuadas (Pirarajá, Sauce, Alférez, Lascano, Aiguá, Paso del Puerto).

En la zafra 1948|49 dichos cultivos se extendieron en un área de 2.655.8 hectáreas con una producción total de 2:343.304 kilogramos de maíz, lo que da un promedio de alrededor de 900 kilogramos por hectárea. La discriminación por variedades es la siguiente:

Midland	1:198.492	Kgs
Early Cornell H.	14.042	"
Pride Of. Saline	55.030	"
Minnesota	8.195	"
Hibrido	1:067.545	"

3 **Contratos de siembra compra-venta de cereales.** Más de la cuarta de dicha producción ha sido destinada a semilla para los futuros cultivos y para atender los contratos de siembra-compra-venta que la ANCAP suscribe con los agricultores, a quienes proporciona grano de buena calidad y en condiciones favorables.

Para la zafra 1948|49 se contrataron cultivos de cebada y centeno sobre 1.328 hectáreas que produjeron, en conjunto, 920.380 kilogramos de grano apto para la destilación.

Las perspectivas para la zafra 1949|50 son aún superiores, según se desprende del siguiente detalle de los cultivos contratados:

Cereales	Contratos	Areas
Maíz	294	17.128 Hás.
Maíz (por administración)	—	1.720 "
Cebada	13	1.972 "
Centeno	4	159 "

Con cargo a dichos contratos se han recibido, hasta el 31 de diciembre de 1949, 745.956 kilogramos de cebada y 49.329 kilogramos de centeno.

Con la compra de 10.000 toneladas de maíz argentino, y lo que prudentemente puede esperarse de la producción de los cultivos propios y de los contratados, junto con el stock de alcohol existente y las adquisiciones efectuadas, se cuenta con el volumen de alcohol necesario para atender normalmente el consumo previsto hasta los primeros meses del año 1951.

d) Caña de azúcar y vid.

1 **Cultivos de "El Espinillar".** Ha continuado desarrollándose regularmente el amplio plan estructurado con relación a los cultivos de caña de azúcar que la ANCAP posee en "El Espinillar". Se han tramitado nuevas adquisiciones de tierras sobre una superficie de 2.500 hectáreas, —completándose así un total de unas 10.000 hectáreas— a efectos de extender el establecimiento dentro de los límites definidos que marcan los ríos Uruguay y Arapey, la Carretera Nacional, la Cañada Curupí o Isleta y la parte baja del arroyo Espinillar, en previsión de futuras ampliaciones.

Al terminar el año 1949 los cultivos de caña de azúcar comprendían 232 hectáreas, con una producción de cinco millones de kilos aproximadamente.

Esa producción se destinó, parcialmente, a los siguientes fines:

A) Industrialización en la planta piloto instalada en el mismo establecimiento;
B) Semilla para futuros cultivos.
C) Venta a particulares, tanto para ser utilizada como semilla como para su aprovechamiento industrial.

Se han cumplido, asimismo, importantes etapas en la ejecución del plan de obras de riego, aspecto primordial en este tipo de explotación agrícola, estando en vías de ejecución otras obras de entidad tales como el abastecimiento de agua potable, construcción de locales para oficinas e industriales, viviendas para el personal, caminos de acceso al establecimiento, etc.

Es propósito de la ANCAP —para cuando se hallen prontas las instalaciones del futuro ingenio cuya fábrica se ha dispuesto adquirir por licitación que se abrió el 1.o de febrero de 1950— disponer de un área de cultivos de caña de azúcar de unas 1.500 hectáreas aproximadamente, en producción normal, como mínimo, extensión que, de acuerdo al ritmo de los trabajos y siempre que no surjan inconvenientes imprevistos, se estima posible alcanzar en el año 1952.

A la licitación de referencia se presentaron once propuestas de las principales fábricas de maquinaria para ingenios de Francia, Holanda, Alemania, Italia, Inglaterra y Estados Unidos de América.

2 **Viñedos de Juanicó.** Mediante cultivos de cepas seleccionadas, injertadas con variedades importadas de Francia, se procura obtener uva especialmente apta para elaborar alcohol vínico cuya calidad y uniformidad permita a la ANCAP mantener la producción —y aumentarla aún— de un cognac de características superiores.

Durante el año 1949 se han cumplido tareas de conservación, cura y mejoramiento de los viñedos en formación que se extienden en una superficie de alrededor de 80 hectáreas.

En los injertos de Primavera y Otoño se emplearon sarmientos de variedades francesas especialmente aptas como las denominadas "Colombard", "Folle Blanche", "Semillón" y "Saint Emilión".

3 **Plan de repoblación forestal.** Paralelamente al desarrollo de los cultivos de caña de azúcar y vid, se ha iniciado un extenso plan de repoblación forestal, cuyos beneficios es obvio destacar, el que en el año 1949, se tradujo en 106 hectáreas forestadas en Juanicó, 30 hectáreas en "El Espinillar", un parque y enjardinados circundando el Laboratorio de Investigaciones Científicas instalado en Pando y dos viveros de forestales, preferentemente dedicados a especies maderables.

De esta manera, se aprovecharán las zonas no utilizables de los cultivos que la ANCAP posee en el interior y, asimismo, con fines de ornamentación, defensa de las plantaciones, suministro de madera para envases y leña combustible para uso en sus establecimientos industriales.

e) El problema de las divisas.

Las operaciones de la ANCAP se vieron seriamente afectadas por la escasez de ciertas divisas, (especialmente dólares) que se registró, con mayor intensidad, durante el ejercicio 1949.

Las necesidades en materia de divisas destinadas a atender importaciones esenciales para la economía del Ente y del país (combustibles, alcoholes, materias primas, maquinarias, repuestos, etc.) fueron contempladas, para el año 1949, ajustándolas a un "modus operandi" basado en la formulación de un plan trimestral o semestral en el que se incluyen globalmente las compras previstas, sin perjuicio de cumplir en cada caso el trámite correspondiente con el Contralor de Cambios, habiéndose fijado cuotas preferenciales para las adquisiciones de petróleo y pago de los fletes correspondientes.

Con el objeto de colaborar en la solución del problema monetario, la ANCAP ha aplicado una política restrictiva en sus compras en el exterior, reduciendo al máximo posible, las importaciones pagaderas en dólares, hasta el punto de perjudicarse económicamente en ciertas adquisiciones (v. g. carbón, maquinarias, repuestos, etc.) para evitar la afectación de las disponibilidades del país en divisas duras.

Se ha eludido de esta manera la posibilidad del racionamiento de productos tan vitales como los combustibles, que hubiera provocado importantes perturbaciones en numerosos aspectos de la actividad y la economía nacional.

2 Producción.

a) Ampliación de la Refinería de Petróleo.

La mayor parte de los trabajos de instalación de la nueva unidad de topping y planta de vacío de la refinería de petróleo los ha venido realizando la ANCAP por administración, es decir, con personal y técnicos propios. Con la incorporación de esta nueva unidad de refinación la ANCAP elevará la capacidad de procesamiento de crudo de su refinería a niveles que le permitirán atender la totalidad del consumo de combustibles líquidos del país, incluso los aumento que pueden producirse en los próximos años.

b) Destilería de Paysandú.

Como se ha dicho, en octubre del año recientemente terminado entró en funcionamiento la nueva Destilería de Alcoholes instalada por la ANCAP en el Departamento de Paysandú, cuya puesta en marcha se adelantó a fin de conjurar la escasez de alcohol. Una vez efectuadas las pruebas de funcionamiento y rendimiento establecidas en el contrato suscrito con la firma proveedora, S. D. Hicks y Son Company, de Estados Unidos de América, para la recepción definitiva de la unidad, contará la ANCAP, en el caso de obtener las materias primas suficientes, con una capacidad de producción, entre esta nueva destilería y la que posee en Capurro, superior a la necesaria para atender todo el consumo del país.

c) Indices estadísticos:

Los índices de producción para 1949 se elevaron, con relación a los de 1948, en la mayoría de los renglones correspondientes a combustibles y alcoholes.

Se procesaron en la Refinería de La Teja, 823.609 mts3. de petróleo crudo obteniéndose las cantidades de combustibles líquidos que se detallan a continuación, comparativamente con las producidas en 1948:

	1948	1949
Fuel-oil (mts.3)	448.060	448.804
Kerosene	109.685	115 678
Gas-oil	50.636	52.441
Nafta	194.398	164.486

También aumentó la producción de alcohol nacional, la cual alcanzó a 4:488.000 litros, superior en más de 500.000 litros a la de 1948.

d) Nuevas actividades y mejoramiento de equipos:

A fin de perfeccionar procedimientos e instalaciones empleados en la elaboración de cognac, se ha dispuesto la compra en Francia de alambiques del "tipo" utilizado corrientemente en la zona de "Cognac" y cascos a propósito para el añejamiento de dicha bebida.

Durante el año transcurrido, prosiguieron las obras de ampliación y ordenación de la Planta Industrial de Alcoholes de Capurro y cierre perimetral de la misma.

En Paysandú se construyeron silos para depositar el necesario stock de cereales destinados a la nueva Destilería de Alcoholes.

Además, se iniciaron estudios relativos a la elaboración, por la ANCAP, de diversos tipos de solventes como también, aprovechando las características de la nueva unidad

de "topping" de la Refinería de petróleo, para la producción de asfalto en escala industrial.

3 Transportes.

a) Flota Marítima:

Con los dos buques petroleros de ultramar propios, 8 arrendados en time charter y 14 viajes en charter party la ANCAP transportó, en el año 1949, 680.000 toneladas largas de petróleo, que constituyeron la totalidad del pasaje de crudo de la refinería.

En esta cifra están incluídas 273.000 toneladas de crudo transportado para las Compañías privadas, que éstas aportan a la ANCAP para cumplimiento del convenio de refinación que tienen firmado con esta Administración.

Para el año 1950, de acuerdo con los itinerarios previstos, la capacidad de transporte se estima en 793 000 mts3. En dicha cantidad está incluído el crudo que será menester transportar para las citadas compañías con el mismo fin, aproximadamente 296.000 toneladas

b) Flota Terrestre:

Contemplando las mayores necesidades determinadas por el monto de las operaciones, fué preciso aumentar la capacidad de carga útil de la flota terrestre mediante la adquisición de nuevas unidades y habilitación de otras. En el año 1949, se transportaron con los medios propios del Organismo 190.000 toneladas aproximadamente.

El volumen actual de carga, discriminado por unidades, es el siguiente:

40 Camiones-chatas y volcadores y 13 furgones y camionetas	214.350 kilos
60 Camiones tanques y semi-remolques ..	489.000 litros

4 Nuevas fuentes de producción de materias primas.

a) Exploraciones petrolíferas:

En el curso del año 1949 continuaron los trabajos de reconocimiento del territorio nacional con el objeto de establecer la posibilidad de la existencia de yacimientos de petróleo.

La firma De Golyer and Mac Naughton, de los Estados Unidos de América, con la colaboración de técnicos nacionales, ha desarrollado las tareas de estudio e investigación iniciadas el 15 de octubre de 1948, de acuerdo con el plan trazado previamente, el cual comprende los siguientes puntos:

1) Estudio de la información existente.
2) Investigación sobre el terreno, a fin de determinar los detalles estratigráficos y estructurales, incluso trazado de mapas y perfiles geológicos.
3) Exploración geofísica en las zonas sedimentarias poco conocidas.
4) Perforación de pozos en lugares preseleccionados.

Los trabajos de perforación y reconocimiento del terreno se vienen realizando en diversos lugares, coincidiendo con los perfiles que, de los estudios previos efectuados oportunamente, resultaron más recomendables. Las tareas de exploración e investigación se han circunscripto a tres zonas, a saber:

a) La de la Laguna Merim, cuyo estudio se inició de inmediato.
b) En la denominada Cuenca de Cerro Largo, que comprende parte del Departamento de Tacuarembó.
c) En el área que podría denominarse de la Cuchilla de Haedo, que incluye los Departamentos de Artigas, Salto, Rivera y parte del Río Negro, para la cual se proyectan estudios geofísicos que se iniciarán en el presente año 1950.

Se estima que para llegar a conclusiones concretas en estos estudios será necesario continuarlos durante algunos años todavía.

b) Estudio de calizas:

En distintas zonas del territorio nacional y especialmente en Paysandú, técnicos de la ANCAP han proseguido los estudios de afloramientos calcáreos, con el propósito de asegurar los abastecimientos de calizas aptas para la elaboración de cemento portland y determinar la mejor ubicación de la futura fábrica, que, en cumplimiento de su ley de creación, proyecta construir el Organismo.

Asimismo se han continuado los estudios relacionados con los equipos industriales que serán más adecuados para la producción de portland, cuando, resuelto el problema fundamental de la materia prima, proceda ANCAP a la instalación de la fábrica de cemento.

II GESTION COMERCIAL

1 Costos y política de precios.

Aún experimentando perjuicios considerables en algunos renglones importantes como el kerosene, gas-oil y alcoholes industriales que se venden a menos del costo, originando una pérdida anual superior a los $ 2:500.000.00, la ANCAP ha mantenido, en 1949, los precios de todos sus productos.

Si bien el precio del petróleo crudo ha permanecido constante en el mercado internacional, factores de orden nacional —algunos ajenos a la ANCAP— incidieron en el aumento del costo de las materias primas y productos que es necesario importar.

Cabe destacar, que los precios de venta al público de los combustibles elaborados en su Refinería —con excepción del fuel-oil— son inferiores a los que resultarían para esos mismos productos, si se importaran al país, tomando como base las cotizaciones mínimas del mercado internacional.

En cuanto al fuel-oil, el Directorio dispuso el estudio del problema para fijar un precio de venta para el producto elaborado en la Refinería en relación con el precio internacional. En base a dicho estudio, se introdujeron importantes rebajas en el combustible destinado a los Ferrocarriles del Estado y UTE, principales consumidores abastecidos por la ANCAP que significan un beneficio anual para dichas instituciones de varios cientos de miles de pesos.

2 **Distribución de productos.** La Planta de Distribución de Dolores —primera etapa del plan que la ANCAP se propone llevar a cabo con el fin de dispersar los centros de almacenamiento de combustible— fué objeto de diversas obras de ampliación y ordenamiento de instalaciones, tales como construcción de locales, depósitos, caminos de acceso, servicios de luz y agua, etc.

En el año 1949 casi se duplicaron en relación al año anterior las ventas de combustibles líquidos servidas directamente por la Planta de Dolores, según consta en el siguiente cuadro comparativo:

Combustibles	1948	1949
Nafta (litros)	5:428.690	9:751.220
Kerosene ídem	2:562.600	4:957.200
Gas-oil ídem	541.500	1:247.350
Totales (litros)	8:532.790	15:955.770

Las obras de traslado de los diversos locales que integran la Planta de Combustibles de Paysandú prosiguieron desarrollándose de acuerdo al plan trazado previamente.

Esta Planta, conjuntamente con la Destilería de Alcoholes, ya en funcionamiento, constituirá un centro industrial y de almacenamiento de productos que habrá de influir favorablemente en el desarrollo de esa progresista y laboriosa zona del litoral del país.

Considera también el organismo la posibilidad y conveniencia de instalar una planta de distribución en Fray Bentos, para lo cual se están efectuando relevamientos de terreno y estudio de costas sobre el Río Uruguay.

3 **Volumen de ventas.** Por primera vez en sus 18 años de actividad, el importe de las ventas y negocios totales de la ANCAP superó los 100 millones de pesos.

Dicha cifra alcanzó a $ 110:724.836.00 (ciento diez millones setecientos veinticuatro mil ochocientos treinta y seis pesos), lo que representa un aumento del 15 o|o sobre las ventas del año 1948.

En esa cantidad se incluyen las operaciones con las compañías particulares, correspondiendo $ 86:327.192.00 (ochenta y seis millones trescientos veintisiete mil ciento noventa y dos pesos) a los diversos renglones de combustibles y $ 24:397.644.00 (veinticuatro millones trescientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos) a alcoholes.

Se detallan a continuación las ventas en unidades y por productos, comparativamente con las de 1948:

Productos	1948	1949
Nafta (Mts.3)	115.556	125.195
Kerosene ídem	40.213	43.692
Gas-oil ídem	34.893	41.374
Fuel-oil ídem	237.769	211.785

Diesel-oil ídem	39.538	38.169
Lubricantes	2.446	2.501
Carbón (toneladas)	22.268	22.796
Portland (o|oo bolsas	1.068	1.157
Alcoholes (o|oo Lts.)	9.139	9.269
Caña ídem	6.170	5.695
Grappa ídem	2.687	1.485

Corresponde señalar que las ventas de caña y grappa han disminuído en 1949 respecto al año anterior en 1:677.000 litros consideradas en conjunto.

III. GESTION ADMINISTRATIVA

1 **Creación y reorganización de servicios.** Con el objeto de poner en funcionamiento el Laboratorio instalado en Pando, se creó la División de Investigaciones Científicas cuyas finalidades abarcarán aspectos de la experimentación y estudios físico-químicos en sus conexiones con las industrias comprendidas en las actividades de la ANCAP.

Para dirigir los trabajos de experimentación de microbiología industrial, se contrataron los servicios del Profesor Pierre Berand, destacado hombre de ciencia procedente del Instituto Pasteur de París.

2 **Reglamentaciones.** Además de las reglamentaciones de funciones de algunos departamentos y dependencias se sancionaron durante el año 1949 diversas disposiciones generales y normas de procedimiento relativas a los servicios de la ANCAP, tales como reglamentación de viáticos y faltas, nueva escala de sanciones, régimen de trabajo en horas extraordinarias y días feriados, utilización de automóviles oficiales, etc.

3 **Horario.** En el año 1949 se mantuvo el horario básico de trabajo continuo, implantado con carácter de ensayo para el personal administrativo, técnico y de servicio, en sustitución de la jornada discontinua con que venía desarrollando la ANCAP sus actividades desde su creación.

En las Plantas Industriales de Combustibles (La Teja) y de Alcoholes (Capurro), se han proseguido los estudios para determinar las zonas de trabajo consideradas insalubres, implantando en los lugares señalados como tales, la jornada de trabajo de 6 horas.

El Directorio ha encomendado al Servicio Médico del organismo el estudio exhaustivo de este problema, para adoptar las disposiciones correspondientes a fin de mejorar las condiciones de los locales industriales y determinar, en definitiva, las zonas en las cuales el personal trabajará de acuerdo con el régimen de horario que mejor convenga a los intereses de la Administración y a la salud de sus trabajadores.

4 **Jornales y Sueldos.** Prosiguiendo la política de ajustes periódicos se procedió a una nueva revisión de la Escala de Jornales para el personal obrero y especializado, elevando las de aquellas categorías en que se dictaron nuevos laudos, por los respectivos Consejos de Salarios.

Para el personal obrero y especializado del Departamento de Producción Agrícola, que desempeña tareas en los establecimientos del interior del país, también se aprobaron nuevos salarios, estableciendo el pago por hora teniendo en cuenta las especiales modalidades del trabajo en las diversas explotaciones agrícolas del Organismo particularmente, los cultivos de caña de azúcar de El Espinillar.

Asimismo se confeccionó un nuevo presupuesto de Sueldos que significó aumentos de importancia para el personal que integra esa categoría.

Con motivo de la terminación de las obras de la nueva Destilería de Alcoholes de Paysandú y a fin de evitar las consecuencias de orden económico y social que originaría el desempleo del núcleo de trabajadores que participó en las mismas, las autoridades del Ente dispusieron el estudio de las necesidades permanentes de funcionamiento en aquélla, así como de la Planta de Almacenamiento de Combustibles y servicios comunes, con el objeto de contemplar las mismas con el personal que se contrató para la ejecución de dichas obras, que haya tenido buena actuación.

5 **Distribución de utilidades.** Al finalizar el año 1949, la ANCAP distribuyó entre su personal administrativo, técnico, obrero y de servicio, por concepto de participación en las utilidades percibidas en dicho año, la suma de pesos 1:392.804.00, habiendo correspondido a aquellos funcionarios, que por razones de antigüedad y calificación alcanzaron el cociente máximo, el equivalente al doble de su asignación mensual.

IV GESTION FISCAL

Recaudaciones percibidas en 1949.

Se indican a continuación, discriminadas por combustibles y alcoholes, las rentas fiscales e impuestos internos recaudados por la ANCAP durante el año 1949:

Alcoholes	$	11:526.473.08
Combustibles	"	35.350.548.00
Total	$	46:877.021.00

Se recaudaron $ 5:701.854.00 más que en 1948.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

Durante el Ejercicio se realizaron ventas a crédito y al contado por un total de $ 1:655.000.00.

Se recaudaron por ventas y otros conceptos la suma de $ 1:653.401.15.

Pagó por los conceptos que se indican, las siguientes sumas:

Por compras plaza y exterior	$	598.673.47
" " de equipos y materiales	"	76.395 36
" " " combustibles	"	39.880.14
" " " útiles y materiales de Oficinas	"	2.514.92
" " " vestuarios, etc.	"	7.468 90
" reparación y conservación de equipos	"	12.912.76
" sueldos y jornales	"	696.884.69
" honorarios	"	2.240.00
" Asignaciones Familiares	"	16.554.89
A Caja Obrera, por amortizaciones del préstamo para la Fábrica de Acido Sulfúrico por contacto	"	66.635.14
Por locomoción y viáticos	"	6.064.92
" luz, energía eléctrica, etc.	"	31 229 35
" diversos servicios	"	48.182.02
" Gastos Generales de Oficinas	"	6.598 66

Se formuló un presupuesto, con aumento general de $ 30.00 al personal, el que se hizo efectivo a partir del mes de mayo.

Se revió el sistema de ventas, acordando los descuentos y bonificaciones de Agentes, a diversas instituciones gremiales.

Licitaciones públicas: realizó 15 llamados por adquisiciones diversas. Concursos de precios por adquisiciones hasta $ 1.000.00, diez llamados.

La Secretaría General tramitó 1.097 expedientes y expidió 428 oficios.

Movimientos de personal:

Altas	86
Bajas	12

Se registraron 23 pases al seguro.

El Servicio Médico atendió al personal, por licencias, consultas, curaciones, accidentes, etc., en un total de 4.046 casos.

Prestó colaboración a otras Instituciones del Estado sobre estudios y ensayos destinados a la determinación de procedimientos científicos simples, con el fin de aportar ayuda al trabajador del campo, mejorando su esfuerzo productivo.

Sus laboratorios realizaron análisis varios destinados a particulares y a dependencias públicas, además de los correspondientes al control de materias primas y productos elaborados del Organismo.

Se informaron expedientes relacionados con la inclusión de productos y artículos en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, Privilegios Industriales, Patentes de Invención, exportación, etc.

Sus fábricas elaboraron como es norma, diversidad de productos destinados a la industria, destacándose entre los de mayor volumen e importancia, los siguientes: ácido clorhídrico, ácido nítrico, ácido sulfúrico preparado para baterías y acumuladores, ácido sulfúrico de 93 y 98 o|o,

sulfato de cobre, sulfato de alúmina, superfosfato de calcio, sulfato de sodio comercial, anhidridó sulfuroso, kiiol (insecticida), agua destilada, etc.

Prestó colaboración a organismos tales como Escuela Granjas, Instituciones de Beneficencia, etc., a los que efectuó pequeñas donaciones de productos, con el fin de divulgar su uso, concurriendo también con su stand a exposiciones y certámenes rurales.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Los estudios y las investigaciones que se llevan adelante con el fin de determinar la posibilidad de encontrar yacimientos de petróleo conjuntamente con los geólogos de la firma De Golyer y MacNaughton contratada por la ANCAP con ese fin, han impedido la prosecución de otros estudios y la preparación de nuevos mapas geológicos departamentales. La impresión de los mapas de San José y Flores se ha visto detenida a causa de la dedicación total y permanente del ingeniero geólogo del Instituto a aquellas investigaciones. Ya a principios de enero realizó con los geólogos americanos una extensa jira en Cerro Largo, a fin de exponer a éstos sobre el terreno, los elementos principales de la geología regional. Desde fines de ese mes hasta mediados de julio el ingeniero geólogo del Instituto debió radicarse en Melo, llevando a cabo con la Comisión, estudios estratigráficos y estructurales que se vieron enormemente facilitados por su activa colaboración y el amplio conocimiento que ya poseía de los caracteres geológicos de los sedimentos de la cuenca gondwánica del nordeste, completando esos estudios con un informe y planos comunicados a la ANCAP y al Instituto conjuntamente con la firma De Golyer y Mac Naughton. En octubre realizó nuevas jiras en el Departamento de Tacuarembó y en la parte occidental de Cerro Largo y en noviembre participó en trabajos hechos en Rivera, Tacuarembó y Durazno. En diciembre acompañó al geólogo americano al Paraguay para un estudio de comparación geológica volviendo en la segunda quincena del mes a Tacuarembó desde donde efectuó jiras por los Departamentos de Salto, Artigas y Rivera. Las numerosas perforaciones hechas anteriormente por el Servicio de Perforaciones del Instituto y especialmente las efectuadas en los Departamentos de Cerro Largo, Tacuarembó, Rivera, Río Negro y Salto han resultado de inestimable valor para las investigaciones y han permitido resolver en breve plazo y con muy limitadas inversiones, problemas que, en otras circunstancias, habrían exigido años de labor e inversiones millonarias. Ha sido motivo de satisfacción por otra parte, que desde el primer momento, se haya reconocido el valor y la importancia de la contribución de los ingenieros del Instituto a esos estudios y que los geólogos americanos hayan coincidido con ellos sin salvedad alguna, en la forma en que estos debían abordarse y orientarse. La contribución del Instituto a estos y otros estudios y asesoramientos que han sido muchos en el correr del año y que han exigido y exigen por lo general mucho tiempo, ha servido para confirmar lo ya expresado repetidamente esto es, que el Instituto no cuenta con suficiente número de ingenieros y que algunos servicios normales se resienten a causa de ello: en las distintas planillas de presupuesto elevadas al Ministerio se ha venido proponiendo la creación de tres cargos de ingeniero, dos de los cuales para que elementos jóvenes vayan perfeccionándose con tiempo en el conocimiento geológico.

Ha intervenido también el Instituto en los estudios del Río Uruguay en la zona de Salto Grande, mediante la investigación por sondeos de la naturaleza del suelo de fundación en los tres perfiles elegidos con fines comparativos, sondeos efectuados parte en tierra y parte en el río mismo sobre balsas.

Otros asesoramientos prestados por los técnicos del Instituto han sido los relativos a estudios geológicos solicitados por el Municipio de Montevideo para la determinación del trazado del subterráneo y para la urbanización de una extensa zona entre Carrasco, la Unión y el Río de la Plata.

La necesidad de contar con un mapa geológico del país más completo que el impreso en 1946 con motivo del Congreso de Río de Janeiro, ha decidido a la Dirección a disponer los trabajos necesarios para la publicación de un mapa general a escala 1:500.000.

Las obras de perforación para alumbramiento de agua y algunos sondeos profundos para reconocimiento del subsuelo han seguido con creciente intensidad manteniéndose en actividad en promedio unos 22 equipos de perforar y unos 10 de bomba para aforo de caudales subterráneos. La iniciación del sondeo de Isla Zapata, así como la continuación del de Arapey se han visto demorados por falta de la tubería de revestimiento indispensable.

SECCION ADMINISTRATIVA

Se ha tramitado un total de 1.158 asuntos; la correspondencia registrada ha sido de 315, habiéndose enviado además 404 notas internas a los Capataces de campamentos. El movimiento de fondos acusa un total de pesos 1:118.411.72 con 2.016 comprobantes. La recaudación de proventos dió $ 29.500.00 y los impuestos mineros $ 5.850.00. Los giros a los campamentos han sido 332 con un total de $ 146.500.00. La Biblioteca ha registrado la entrada de 462 obras en gran parte por canje con Institutos y Bibliotecas del exterior. Se ha hecho el reparto oficial del Boletín N.o 33 del Instituto y los envíos del mismo relativos al canje internacional.

SECCION GEOLOGIA ECONOMICA

Esta Sección realizó los siguientes estudios:

A) Para el Municipio de Montevideo (plan regulador) el reconocimiento geológico detallado de la zona comprendida entre la calle Comercio, Camino Carrasco y Avenida Bolivia.
B) Para el mismo, informe sobre las condiciones del subsuelo en el trazado del subterráneo de Montevideo.
C) Para el Banco de la República, sobre condiciones de explotación de un yacimiento de arcillas yesíferas en Bellaco.
D) Para el Instituto de Colonización sobre un yacimiento de caliza en la zona de Solís.
E) Sobre alumbramiento de agua en Santa Clara de Olimar.
F) Sobre el perfil geológico del emplazamiento del puente sobre el Río Negro frente a Mercedes.

Se realizó además una visita de inspección en la zona elegida para la presa proyectada sobre el arroyo Cuñapirú y varias otras relacionadas con la probabilidad de obtener agua subterráneas en distintos puntos del país.

Los ingenieros de la Sección comenzaron los trabajos para la preparación de la carta geológica de la República a escala 1:500.000.

El Museo dió entrada durante el año a 60 ejemplares de rocas y fósiles y a 46 muestras de minerales procedentes del Congo Belga. Preparó 30 colecciones de enseñanza para Liceos y Escuelas Primarias y 2 para canje con otros países. Alumnos de las Facultades de Ingeniería y de Humanidad visitaron en distintos grupos el Museo para el examen de las colecciones.

El Laboratorio de Técnica Mineralógica ha realizado 79 análisis con cerca de 700 determinaciones; entre ellos hay 58 de aguas subterráneas.

SECCION HIDROLOGIA Y SERVICIO DE PERFORACIONES

Las tareas en esta Sección han seguido aumentando considerablemente y el Servicio de Perforaciones ha superado todavía las cifras del Ejercicio anterior, registrando 5.773 mts. en un total de 371 sondeos. El agua alumbrada ha sido de 640.210 lts.|hora para un metraje de 3.388 mts. perforados con ese fin lo que da un rendimiento medio de 18.9 lts.|hora por cada metro de perforación. Los equipos de bomba para estimación de caudales han funcionado en total durante 13.291 horas.

La falta de personal técnico a que ya se ha hecho referencia antes y aún la de personal subalterno ha sido muy sensible en esta sección. Los funcionarios se han visto desbordados por una tarea que es casi triple, en comparación con la de 1942. Debe tenerse en cuenta por otra parte el carácter de los trabajos y el hecho de encontrarse estos dispersos en toda la extensión del país y algunos en lugares alejados difícilmente accesibles por falta de vías de comunicación adecuadas. Una reorganización de este Servicio de Perforaciones resulta pues, inaplazable Es también digna de señalarse la contribución de este Servicio a estudios y construcción de obras públicas importantes como ser los del aprovechamiento del río Uruguay en Salto Grande y los del puente sobre el Río Negro frente a Mercedes, y también la que aporta a las investigaciones de petróleo. Entre las poblaciones que han sido beneficiadas con agua potable subterráneas en este año figuran las de:

Atlántida 193m.23 perforados caudal 69.500 litros|hora con 2.679 horas de bombeo.

Balneario La Barra (Maldonado) 37m.50 de profundidad con un caudal de 3.870 lts.|hora y 197 horas de bombeo.

Piriápolis 911m.70 perforados, caudal 315.000 litros|hora y 3.138 horas bombeo.

Punta del Este 358m.13 perforados, caudal 152.100 lts.|hora y 1.090 horas de bombeo.
La Paloma 219m.75 perforados, caudal 21.500 lts.|hora y 487 horas de bombeo.
Belén 85 metros perforados, caudal 9.900 lts.|hora y 367 horas de bombeo.
Blanquillos bombeo 369 horas, caudal 5.200 lts.|hora.
Colón (Lavalleja) 31m.80 perforados, caudal 6.800 litros|hora y 245 horas de bombeo.
Constitución bombeo 343 horas, caudal 9.900 lts.|hora.
Dolores 130m.46 perforados, caudal 4.600 lts.hora y 389 horas de bombeo.
La Charqueada 24 metros perforados, caudal 11.200 litros|hora y 269 horas de bombeo.
Las Piedras 61m.55 perforados, caudal 17.300 lts.|hora y 219 horas de bombeo.
Laureles (Salto) 21 metros perforados, caudal 4.400 litros|hora y 642 horas de bombeo.
Maldonado 44 metros perforados, caudal 500 lts.|hora y 95 horas de bombeo.
Ombúes de Oribe 33m.10 perforados, caudal 8.400 litros|hora y 214 horas de bombeo.
Palmar de Quebracho 52 metros perforados, caudal 8.440 lts.|hora y 221 horas de bombeo.
Paso del Cerro 30m.80 perforados, caudal 3.400 lts.|hora y 302 horas de bombeo.
Rincón de Pacheco bombeo 250 horas, caudal 6.800 litros|hora.
Rosario 329 metros perforados, caudal 29.600 lts.hora y 566 horas de bombeo.
Santa Clara de Olimar 142m.40 perforados.
Santa Rosa 133m.45 perforados, caudal 13.200 lts.|hora y 187 horas de bombeo.
Sauce de Lavalleja 14 metros perforados, caudal 4.200 lts.|hora y 182 horas de bombeo.

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Esta Inspección otorgó 7 licencias de exploración e intervino en varias gestiones relacionadas con concesiones provisorias y definitivas. Inscribió además numerosas canteras en el Registro de la Industria Extractiva. Se ha prestado asesoramiento a particulades interesados en explotación de sustancias minerales.

Con los datos proporcionados regularmente por las empresas explotadoras de minas canteras y areneras, se lleva al día la estadística de la producción mineral revelando, un estudio comparativo, el desarrollo de estas explotaciones que proveen de materia prima a varias industrias del país.

Durante el ejercicio los cánones mineros han producido $ 4.091.54 y los derechos de licencia de exploración pesos 300.00.

Las sumas recaudadas por concepto de cánones y derechos mineros se vienen destinando a la instalación del laboratorio técnico minero, la que se encuentra ya muy adelantada.

DIRECCION DE INDUSTRIAS

TRAMITACION DE EXPEDIENTES. — SECCION INDUSTRIAS

	Entrados	Salidos
Franquicias	653	763
Admisión Temporaria	45	47
Inclusión en "Materias Primas"	90	91
Exoneración de Patente de Giro	33	32
Exoneración de Contribución Inmobiliaria	5	4
Autorización para exportar	296	527
Autorización para importar	233	238
Inclusión en 3.a categoría	9	9
Protección Industrial	14	14
Modificación de Aforos	14	17
Precios	14	11
Varios	101	95
Totales	1.512	1.838

SECCION "PRIVILEGIOS"

ASUNTOS ENTRADOS

Patentes de Invención	883
Privilegios Industriales	7
Oposiciones de Privilegio	11
Resoluciones	107
Otros asuntos	17
Total	1.025

ASUNTOS INFORMADOS

Patentes de Invención	1.628
Privilegios Industriales	16
Oposiciones de Privilegios	11
Resoluciones	107
Otros Asuntos	17
Total:	1.779

SUBSECCION "MATERIAS PRIMAS"

Formularios correspondientes a permisos de importación:

Entrados para la liquidación de la tasa vigente, liquidación que ya fué efectuada	722	
Entrados para inspección y archivo	916	1.638
Inspecciones de materias primas realizadas por Contadores		66
Informes varios (Honorarios de Contadores, expedientes de cancelación de permisos, asuntos de papel de diarios, etc.		237
Informados	260	
Solicitudes de inscripción		53
Informados	25	
Licencias		12
Resoluciones para notificar		51
Total		2.107

SUBSECCION "CONTRALORES VARIOS"

Asuntos a resolver.

Asuntos anteriores al año 1949	82
Asuntos entrados en el año 1949	419
Total de asuntos a resolver	501

Asuntos resueltos.

Asuntos anteriores al año 1949	69
Asuntos del año 1949	375
Total de asuntos resueltos	444

Clasificación de asuntos entrados en el año 1949.

Resoluciones	94
Sebos	125
Admisión Temporaria	14
3.° Categoría	72
Varios	114
Total	419

Asuntos a resolver que pasan al año 1950.

Anteriores al año 1949	13
Del año 1949	44
Total	57

SUBSECCION "FRANQUICIAS INDUSTRIALES"

Asuntos entrados.

A liquidación	A Inspección	Asuntos varios
405	468	48 (informados)

Inspecciones realizadas	Asuntos en trámite
482 (1)	39 (2)

Referencias.

(1) Corresponde destacar que si el número de inspecciones realizadas durante el año, es mayor a los asuntos entrados a inspección de Contralor, se debe a que ciertos expedientes son objeto de varias inspecciones nasta tanto se compruebe la total aplicación de los materiales importados.

(2) Asuntos sujetos a inspecciones de Contralor que pasan al Ejercicio 1950.

SUBSECCION "ASTILLEROS, VARADEROS Y DIQUES SECOS"

Solicitudes de devolución de derechos	9
Licencias del personal de Sobrestantes	3
Asuntos varios	1
Total	13

SECCION "GENERADORES DE VAPOR"

Pruebas hidráulicas	204
Inspecciones anuales	306
Anulaciones	40
Transferencias	52
Certificados entregados	86
Libros de revisión entregados	58
Foguistas examinados	56

SECCION "CONTRALOR DE METALES"

Movimiento de expedientes hasta el 30 de noviembre

Mes	Redondo E	Redondo S	Perfilado E	Perfilado S	H. C. y E. E	H. C. y E. S	Importación Permisos intervenidos
Enero	1.370	1.357	1.991	2.017	86	85	165
Febrero	1.287	1.204	2.003	1.964	87	86	103
Marzo	1.408	1.532	2.012	1.716	73	51	132
Abril	1.211	1.095	1.711	1.846	57	64	58
Mayo	1.717	1.631	2.209	2.181	101	16	115
Junio	1.287	1.374	2.134	2.034	27	6	163
Julio	1.353	1.204	1.954	1.878	(1)		149
Agosto	1.408	1.398	2.151	2.060	—	—	124
Setiembre	1.406	1.417	2.220	2.094	—	—	82
Octubre	1.456	1.305	2.273	2.164	—	—	68
Noviembre	1.483	1.333	2.263	2.144	—	—	106
	15.386	14.850	22.921	22.098	431	308	1.265

Total entrado	40.003
Total salido	38.521
Anulados	1.482

Recaudación

Enero	$ 18.620.50
Febrero	" 15.956.00
Marzo	" 15.300.00
Abril	" 14.619.00
Mayo	" 17.751.00
Junio	" 15.227.00
Julio	" 14.536.50
Agosto	" 15.404.00
Setiembre	" 16.691.00
Octubre	" 13.943.00
Noviembre	" 16.423 50
Total al 30|11|949	$ 174.971.50

LA RECAUDACION EN EL EJERCICIO

En total, incluyendo las tasas por Materias Primas, (ley 5|2|919), Franquicias (ley 14|8|935), Varaderos y Astilleros (ley 31|12|1935) y Privilegios Industriales (ley 14|11|1941), los Proventos de la Repartición recaudados en 1949, ascendieron a $ 180.058.33.

Las Tasas por Contralor de Generadores de Vapor —ley 1|2|1925—, cuyo destino es "Rentas Generales", por mandato de la ley, produjeron $ 11.583.00.

CENSO INDUSTRIAL

En Montevideo, se está verificando la presentación de los formularios censales. Como consecuencia de las medidas de carácter inspectivo, el porcentaje de omisos descendió de 35 o|o (aproximadamente) a un 18 o|o (también aproximadamente).

Se está estudiando la aplicación de sanciones. En el interior, las Comisiones Censales Departamentales han remitido los formularios, con excepción de siete Departamentos. Desde luego, al iniciarse la revisión, se comprueba la falta de numerosos datos.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Durante el Ejercicio 1949, esta Oficina, con el mismo escaso personal por cuyo aumento viene bregando infructuosamente desde hace varios años, mantuvo un nivel de trabajo de cuyo volumen dan idea las cifras esquemáticas que se expresan a continuación:

EJERCICIO 1949

Rubros	Present.	Conced.	Den.	Anu.
Reg. y Renov.	2.952	2.140	87	6
Marcas.				
Transferencias	733	614	—	—
Cambio de nombre	110	61	—	—
Oposiciones	527	—	—	—
Patentes:	453	79	110	15
Transferencias	25	13	—	—
Oposiciones	55	—	—	—
Privilegios Industriales:	20	—	7	2
Transferencias	—	—	—	—
Oposiciones	8	—	—	—
	4.883	2.907	274	23

A pesar de la pequeña disminución que puede observarse en los rubros de asuntos presentados y concedidos, el número de expedientes tramitados alcanzó, sin embargo, a cifras que superan, como en todos los años, las posibilidades de trabajo normal de la Oficina. No obstante dada la diferencia en el monto de los derechos que se cobran según sea la materia a que se refieren los expedientes, el total de la suma recaudada ha aumentado significativamente, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuotas anuales de privilegios industriales	$ 9.779.00
Anualidades de patentes de invención	" 10.795.00
Multas de privilegios industriales	" 620.00
Recargos del 50 o|o en patentes de invención	" 330.00
Registros y Renovaciones de marcas	" 58.490.00
Cambios de nombre (marcas)	" 550.00
Copias certificadas	" 652.00
Transferencias de marcas	" 8.550.00
Transferencias de patentes	" 375.00
Suma	$ 90.141.00

(1) Por decreto del 8 de junio de 1949 se suspendió el contralor de la hojalata.

Debe señalarse que las cifras consignadas precedentemente no constituyen el total absoluto de las recaudaciones originadas por la Oficina que fácilmente podría cuadruplicarse, si se incluyeran en ellas lo producido por concepto de sellados, timbres, publicaciones, inscripciones, visaciones y legalizaciones de documentos extranjeros.

DIARIO OFICIAL

Esta Oficina sigue llenando sus cometidos, edición del diario y articulación de los volúmenes del Registro Nacional de Leyes, en la forma acostumbrada.

La importancia creciente de "Diario Oficial" se aprecia con sólo observar el ritmo de sus últimas recaudaciones, a saber:

Año 1943	....	$ 193.960.17
" 1944	....	" 272.137.19
" 1945	....	" 317.081.84
" 1946	....	" 358.696.08
" 1947	....	" 427.560.47
" 1948	....	" 435.881.90

Una buena parte de estos ingresos quedan en Rentas Generales, como garantía líquida, comercial, de la repartición.

Lo mismo que en los ingresos, se aprecia el desarrollo de "Diario Oficial" a través de las páginas que integraron las colecciones en los diferentes ejercicios:

Año 1943	....	15.524	páginas
" 1944	....	15.940	"
" 1945	....	17.488	"
" 1946	....	19.064	"
" 1947	....	20.768	"
" 1948	....	21.772	"

La Dirección de "Diario Oficial", que lanzó la segunda edición del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1940, prepara ahora la reedición correspondiente al volumen 1939, que figuraba también entre los agotados. Se espera poder ofrecer en breve toda la colección, desde 1930, en que empieza la numeración de las leyes en estos tomos.

IMPRENTA NACIONAL

La actividad cumplida por este Instituto queda reflejada en las cifras que a continuación se detallan, y que corresponden a las ventas realizadas desde 1941 a 1949, durante los diez primeros meses del año.

Año 1941	....	$ 250.844.92
" 1942	....	" 288.396.94
" 1943	....	" 300.156.72
" 1944	....	" 349.803.30
" 1945	....	" 352.238.80
" 1946	....	" 391.712.82
" 1947	....	" 644.469.20
" 1948	....	" 788.806.94
" 1949	....	" 865.377.51

Resulta, en consecuencia, que las ventas de 1949 han sido superiores, en más del 200 o|o comparativamente con las de 1941.

El capital y fondo de previsión del Organismo ascendían al 31 de diciembre de 1948 a la suma de $ 1:556.175.62, que se discriminan del modo siguiente:

Capital	....	$ 1:534.435.86
Fondo de Previsión	......	" 21.739.76

A pesar de que la Imprenta Nacional viene dando cumplimiento, con relativa regularidad, a las órdenes de trabajo que le son encomendadas, es absolutamente indispensable dotarla de un mejor y más moderno equipo de máquinas, que, al permitirle realizar impresiones de mejor calidad, harían posible el abaratamiento muy sensible de los costos y una mayor celeridad en la ejecución de las mismas. El equipo actual, en su casi totalidad muy envejecido y, en general insuficiente, ha llegado a su total agotamiento, por lo que causa importantes gastos de conservación.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

Durante el año 1949, el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, ha cumplido una intensa labor. Dentro de sus posibilidades limitadas por una función en pleno crecimiento cuyo desarrollo no ha sido paralelamente seguido por el movimiento de sus recursos y de sus elementos de acción, ha debido ejercer la vigilancia del cumplimiento de las leyes reglamentarias del trabajo.

Se ha procurado mejorar los métodos inspectivos con resultados positivos. Sin que importe establecer que el desideratum sea la obtención del cumplimiento de las leyes por el método represivo, el extraordinario aumento de las recaudaciones por concepto de multas, revela que la acción inspectiva ha surtido efectos beneficiosos.

Se han llevado a cabo las elecciones de delegados de empleados y trabajadores a los Consejos de Salarios instituídos. Se ha atendido su funcionamiento y se ha ejercido la vigilancia del cumplimiento de las tarifas de salarios.

Las sumas que, por concepto de diferencias, revisión y ajuste de categorías funcionales, retroactividades, etc., han percibido los trabajadores como resultado de la intervención del Instituto, alcanzan totales de destaque.

Se ha ejercido también la más celosa vigilancia posible del cumplimiento de las licencias anuales en las fechas indicadas y se organizó un servicio especial para atender las reclamaciones por falta de pago de jornales de vacaciones.

La fiscalización ha abarcado las leyes de horarios, descanso semanal, cierre uniforme, impuesto de pensiones a la vejez y las demás cuya vigilancia compete al Instituto.

La mediación en los conflictos colectivos e individuales del trabajo ha sido ofrecida por el organismo y llevada a cabo con resultados interesantes.

En cuanto a los conflictos colectivos se han traducido en la mayoría de los casos en su solución y en la concertación de convenios colectivos. En cuanto a los conflictos individuales, se han solucionado en un alto porcentaje oficiosamente por las cantidades correspondientes a la indem-

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Este Organismo, continuando la política adoptada desde la iniciación de sus tareas, ha mantenido el servicio de contralor de precios, apoyado por un régimen de adquisiciones dentro y fuera de las fronteras, que, permitiendo las ventas testigo, ha constituído un obstáculo permanente contra la especulación.

Otro arbitrio de importancia en el mismo sentido, ha sido el recurso de la expropiación, consagrado en la ley de 19 de setiembre de 1947 y por cuyo intermedio han llegado al público, a precios asequibles, varios artículos críticos, sobre los que se había especulado al abrigo de la escasez, tales como huevos, papas, carne, boquillas de primus, etc.

La nota más afortunada y eficaz de su actuación han sido las ventas testigo, que iniciadas y mantenidas desde el comienzo, en colaboración con la Intendencia de Montevideo y posteriormente con los demás gobiernos comunales y las Comisiones Departamentales de Subsistencias, han contado con el apoyo decidido del consumo que comprendió de inmediato la importancia de la iniciativa y la acompañó sin reserva. Por intermedio de las ferias, el productor y el consumidor se han puesto en contacto.

Verduras, frutas y otros artículos han llegado al pueblo a precios razonables, y esto ha tenido una repercusión ventajosa en la distribución equitativa de los artículos y la reducción de la especulación.

El Consejo ha ejercido el contralor de los precios de venta de veintidós artículos de consumo tarifados, en los establecimientos industriales y comerciales de la Capital, y ha organizado servicios similares en el interior del país.

Funcionan actualmente en Montevideo 20 ferias y 53 puestos testigos; las ferias que funcionan semanalmente —puesto que algunas de ellas se repiten—, son 27, y los puestos testigo 53. Tanto aquéllas como éstos, sirven en mayor o menor grado, a las zonas más densamente pobladas de la Capital.

La importación y comercialización de la papa holandesa, para hacer frente a la escasez, no sólo ha permitido mantener el mercado nacional ampliamente abastecido y a precios que, como es notorio, han sido los más bajos en artículos de primera necesidad no subsidiados, sino que los beneficios obtenidos en las distintas operaciones han facilitado al Consejo los fondos necesarios para subsidiar las compras de la cosecha nacional y crear un subsidio complementario de estímulo a la producción, como medios conducentes a evitar en el futuro importantes adquisiciones en el exterior, con el drenaje de divisas correspondiente, reemplazándolas con los productos nacionales. Este programa comienza su realización con buenos auspicios en un amplio plan de estímulo a la producción nacional de papa proyectado e iniciado a fines de año, con la colaboración de los Organismos correspondientes del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y cuyos aspectos fundamentales son: subsidio a las semillas importadas, fertilizantes y fungicidas y adquisición de las cosechas a un precio que compense de manera satisfactoria a la producción y permita abastecer el consumo interno a precios igualmente razonables.

En virtud de la extraordinaria avidez de los agricultores por la adquisición de máquinas cosechadoras, y la escasa cantidad de máquinas de este tipo importadas y existentes en los mercados, y para evitar la especulación consiguiente, el Consejo resolvió proponer al Poder Ejecutivo la expropiación de toda la máquinaria existente, para poder con este instrumento controlar su distribución a un precio equitativo.

El decreto de fecha 22 de noviembre de 1949 dió cauce legal a dicho propósito, en cuya virtud el Consejo ha controlado la colocación de 56 máquinas cosechadoras, a precios que oscilan entre los $ 9.093.00 y $ 12.500.00, los que contrastan de forma sensible con los de $ 18.000 00, a que se estaban cotizando. En todas estas gestiones, el Consejo Nacional de Subsistencias ha contado con una amplia colaboración de las dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura, —Dirección de Agronomía y Servicios Agronómicos del Interior—, evitándose por el medio expresado la materialización del mercado negro de la maquinaria agrícola, y favoreciéndose a los productores con el beneficio directo de las rebajas de precio anotadas.

En la primera quincena del mes de diciembre, por iniciativa del Presidente de la República, que convocó a una reunión en la Casa de Gobierno de los miembros del Consejo de Subsistencias con el Intendente Municipal, el Presidente de la Junta Departamental de Montevideo y el Ministro de Ganadería y Agricultura, se cometió al Consejo de Subsistencias la tarea de ensayar un plan de aprovisionamiento extraordinario de la Capital con la producción de las diversas zonas agrícolas del país, en un esfuerzo de intercambio de productos, que permita atender las necesidades de las diversas zonas, compensando al mismo tiempo a los productores con la colocación equitativa de sus cosechas, especialmente de huerta y de granja Este ensayo, puesto en práctica a partir de la fecha de su iniciativa, se está realizando con éxito, merced a un plan de ferias extraordinarias, iniciado con una de productos de Salto —22 de diciembre—, y sus efectos serán apreciables cuando se vayan conociendo los resultados de las ferias que continuarán en el correr del presente año.

El Consejo está reorganizando el servicio de estadística, de valor indiscutible en toda política de subsistencias y contralor de precios, y proyecta la organización de un Departamento Comercial, con los elementos del mismo seno del Organismo, que se han especializado en las diferentes tareas, adquiriendo la experiencia necesaria.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Embarcaciones. — Se han puesto en servicio las 5 embarcaciones para la pesca costera y tiburones. Hasta la fecha pescaron unos 20.000 tiburones.

Gracias al aporte de la pesca de los barcos daneses contratados, la producción de pescado que era de 1.440 toneladas en 1947, ascenderá a unas 3.000 toneladas.

Las balleneras han sido reparadas o están en vías de reparación, para realizar los trabajos de producción que les corresponde.

Distribución. — Se han instalado puestos de venta en 180 carnicerías y la distribución se ha efectuado con los nuevos camiones frigoríficos y frigorígenos, adquiridos por el S. O. Y. P.

El suministro de pescado en los puestos municipales ha sido intensificado y alcanzó a 431.000 kilogramos, casi el triple de 1947.

PROYECTOS DE PUERTOS Y PLANTA INDUSTRIAL

El proyecto de puerto de pesca está terminado y las bases de la licitación de los muelles se publicarán próximamente.

Se sigue estudiando la planta industrial.

Se llamó a licitación para el edificio y para el material de la planta de frío.

Prosiguen los trabajos de hidrografía y construcción en Lobos, Gorriti, Cabo Polonio, Valizas y La Palma.

La planta industrial de La Palma ha sido terminada y podrá elaborar anualmente 300 toneladas de bacalao.

Faena de Lobos. — Se ha hecho metódicamente para respetar las leyes biológicas que rigen la multiplicación de la especie, y valorizar la población lobera. Se mataron unos 3.000 lobos finos y 400 comunes. Se tomaron las disposiciones para extender la próxima faena a Cabo Polonio y otras islas.

Curtiembre. — Se ha instalado una curtiembre donde se trabajan metódicamente las pieles cuya comercialización se está gestionando en los países de Europa y en Estados Unidos.

Mercados. — Para el mercado interno se ha hecho contrato para conservas: se han vendido unas 200 toneladas de harina de pescado para Europa, y se está estudiando la exportación de pescado congelado al Brasil y Estados Unidos. A ese efecto se han iniciado trabajos de congelación en 4 pequeñas cámaras adquiridas y se estudia el contrato con un frigorífico que disponga de un túnel de congelación.

Nuevos Centros de Pesca. — Se ha iniciado la pesca en Valizas (tiburones) y en la zona de Nueva Palmira, donde la riqueza ictiológica es promisora.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Secretaría General

Notas, circulares y telegramas	4.217
Asuntos registrados	12.686
Expedientes tramitados	30.658

Sección Tesorería

Despachos remitidos		862
Cobros efectuados en la Tesorería General de la Nación	$	4.385.108.15
Importes entregados por la Caja Matriz	"	4.304.860.70
Pagos efectuados por la Caja Pagos, dentro y fuera del Instituto	"	1.266.096.60
Recaudos (dentro y fuera del Instituto)	"	2.386.221.55
Depositado en el Bco. de la República	"	2.417.546.35
Giros expedidos al Interior, 862 por un total de	"	206.639.09
Expedientes y notas entradas y tramitadas		568
Notas expedidas		156

(Datos al 30 de noviembre de 1949)

Oficina de Habilitaciones

Ingresos:

De la Caja de Tesorería	$	1.495.938.78
De Caja N. de Ahorros y Descuentos	"	280.013.19
De reintegros varios	"	6.708.09

Egresos:

Por pagos de sueldos varios, atendidos por ventanilla	$	1.212.867.81
Por pago de sueldos varios al personal del Interior	"	561.951.22
Por reintegros varios	"	5.560.00
Notas e informes varios		350
Piezas expedidas al Interior		14.000

Sección Encomiendas

Despacho de la Jefatura:

Notas realizadas	768
Expedientes diligenciados	1.606
Actas labradas	27

División Central:

Encomiendas expedidas al Exterior	14.248
Encomiendas recibidas del Interior para expedir al Exterior	1.190
Boletines controlados de encomiendas internas	99.876
Giros pagados por encomiendas contra reembolso: 7.407 por un total de $	125.536.06
Expedientes tramitados	1.079
Notas formuladas	369
Reclamaciones cursadas al Interior	1.929

División Interior:

Encomiendas recibidas en mostrador: Contra reembolso	43.968
Tasa	25.170
Previo Pago	17.858
Amparadas al decreto 31 de octubre de 1947	4.274
Encomiendas recibidas de Sucursales de la Capital: Previo Pago y Tasa	9.032
Contra reembolso	1.348
Encomiendas recibidas del Interior: Previo pago	14.323
Tasa	2.596
Contra reembolso	1.580

Amparadas al decreto 31 de octubre de 1947	2.268
Despachos de expedición formulados	22.961
Encomiendas expedidas al Interior	101.645
Encomiendas expedidas a Sucursales de la Capital	724
Encomiendas entregadas a domicilio	20.043
Expedientes tramitados	420
Notas formuladas	72

División Exterior

Encomiendas recibidas del Exterior		20.947
Encomiendas retiradas		17.909
Encomiendas reexpedidas		747
Encomiendas remitidas al Interior		327
Permisos aduaneros tramitados		15.708
Expedientes tramitados		408
Notas formuladas		572
Recaudo por concepto de tasas postales y almacenaje	$	27.259.28

Sección Proveeduría

Expedientes tramitados		2.290
Adquisiciones efectuadas al 30 de noviembre de 1949, por un total de	$	122.103.65
Nafta adquirida y suministrada a la Oficina de Transportes al 30|XI|949 litros		81.200
Consumo de aceite lubricante litros		3.870
Ordenes de provisión giradas a casas comerciales al 30|XI|949		1.444

Inspección General

Expedientes tramitados	2.748
Informes producidos	1.456
Notas formuladas	1.759
Visitas inspectivas realizadas por los Inspectores a las oficinas del Interior	204

Inspección de Sumarios

Asuntos tramitados, estudiados e informados	335

Sección Giros

	Cantidad		Valores
Giros Internos Pagados	124.506	$	7.558.062.33
Giros Internos Expedidos	251.014	"	13.161.971.56
Giros Externos Pagados	741	"	18.170.97
Giros Externos Expedidos	2.239	"	29.624.43
Giros reembolsados		"	180.767.06
Giros Internos Expedidos caducados		"	1.011.38
Giros Internos a pagar caducados		"	2.132.87
Derechos recaudados por giros internos		"	118.326.39
Derechos recaudados por giros externos		"	150.50
Derechos recaudados por tránsito		"	13.798.73
Expedientes tramitados		"	1.295
Notas formuladas		"	1.944

(Datos al 30 de noviembre de 1949)

Sección Valores

Notas e informes formulados	$	295
Remesas de Valores a las Administraciones de Correos del Interior	"	345.974.80
Entradas de Valores al Depósito: 16 por un total de	"	3:838.500.00
Salidas de Valores del Depósito: 31 por un total de	"	2:657.020.00
Tarjetas de Casillas de Abonados por Libretas de recibo de recomendadas expedidas para la Capital, Interior y Exterior: 710, por un valor de	"	1.192.80

(Datos al 30 de noviembre de 1949)

Sección Servicio Internacional

Expedientes tramitados	$	4.778.00
Comunicaciones y formularios	"	2.343.00

Sección Administrativa

Expedientes tramitados	$	13.220.00
Informes producidos	"	3.761.00
Recaudaciones al 30 de noviembre de 1949	"	3:089.126.47

Sección Correos

Expedientes tramitados	"	10.327.60
Comunicaciones y Notas	"	1.247.00

COMISION ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA

Durante el año 1949, las actividades se desarrollaron dentro de un marco de tranquilidad gremial.

Salvo esos pequeños conflictos que siempre se producen entre patronos y obreros, los que fueron subsanados con la intervención de la CASE, no hubieron movimientos de importancia.

REGLAMENTOS

El Poder Ejecutivo por decreto aprobó el Reglamento de la Bolsa de Trabajo del Puerto de Fray Bentos, estando a su consideración el del Puerto de Dolores, y el del Puerto de Colonia.

BOLSAS DE TRABAJO ANEXADAS

Fueron anexadas a esta CASE dos nuevas Bolsas de Trabajo: la de los Guardianes de Agencias Marítimas del Puerto de Montevideo y la de los Lancheros.

LICENCIAS ANUALES Y FERIADOS PAGOS

Dando cumplimiento a lo que señala la ley N.° 10.684, (diciembre 1945), se abonaron las licencias anuales pagas al personal de los Registros —titulares y suplentes— que importó la suma de $ 185.200.21. Por el 1.° de mayo se abonó $ 22.687.00. Por el 1.° de enero, $ 22.084.10 y por el 25 de agosto, $ 21.574.95.

JORNALES ABONADOS Y APORTES A INSTITUCIONES OFICIALES

Jornales pagados a los obreros	$	2:182.654.01
Jornales pagados por feriados	"	66.347.03
Jornales pagados por licencias	"	185.200.21
Pagado a la Caja de Jubilaciones	"	532.105.14
Pagado al Banco de Seguros del Estado	"	480.192.85
Pagado por Asignaciones Familiares	"	129.822.45
Pagado por concepto Pensión a la Vejez	"	2.477.40

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

El Consejo celebró durante el ejercicio, cuarenta y una sesiones con quórum reglamentario, habiendo estudiado y resuelto numerosos asuntos planteados.

En general fueron solucionados en forma satisfactoria, aun cuando se notó un recrudecimiento en las apelaciones, por desacuerdo entre las partes profesionales.

Esta situación se hizo más marcada en los expedientes de despido resueltos por el Consejo, de acuerdo con la ley de 15 de marzo de 1946 y su correspondiente reglamentación.

Las Comisiones: Especial, de Asuntos Legales, de Presupuesto y de Finanzas, se reunieron cada vez que lo demandó el estudio de los problemas de su competencia; habiendo celebrado 49 sesiones la de Bolsa de Trabajo, con un promedio de 25 asuntos por sesión.

Por decreto de 9 de febrero, fué adscripta la Caja de Asignaciones Familiares del Establecimiento Casa Blanca, iniciándose el servicio por cuenta de la Caja de Compensaciones por Desocupación, a partir del 1.° de marzo.

Fué proyectado el presupuesto para 1950 y elevado al Poder Ejecutivo con fecha 31 de octubre.

En el mismo se incluyó al personal de las Cajas de Asignaciones Familiares N.os 21 y 37, que desde la fecha de la adscripción venía revistando con carácter de eventual.

El servicio de asignaciones familiares se mantuvo a razón de seis pesos por beneficiario hasta el 30 de setiembre, habiéndose elevado a ocho pesos a partir de esa fecha.

Por concepto de compensación, desde enero a noviembre inclusive, se abonó la suma de $ 1:697.148.97.

Por concepto de asignaciones familiares esta Caja ha abonado durante los 12 meses, la suma de $ 425.764.99.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES

Durante el ejercicio 1949, el Consejo Honorario de esta Caja estuvo integrado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3.º de la ley 10.681, y en virtud de las designaciones efectuadas oportunamente, de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo Fonticelli (Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo); Vicepresidente: Doctor José P. Zubillaga (Delegado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados); Tesorero: señor Juan A. Baracco (Delegado del Banco de Seguros del Estado); señores Alcides S Patrón, Carlos C. Córdoba, Horacio Leanis y Jacinto Paredes, representantes, titulares y suplentes respectivamente de la Delegación patronal y señores José R. Otero, Héctor Olivera, Nelson Deangelillo y Eduardo Rodríguez, titulares y suplentes de la Delegación obrera. El Consejo, atento a lo dispuesto por el artículo 8.º de la ley y a fin de establecer las condiciones a exigirse a los obreros afiliados para obtener derecho a la compensación, estructuró el decreto del 7 de abril, luego de realizado un estudio a tales efectos. Luego, en virtud de que gran número de afiliados de verdadero arraigo en el gremio, se veían imposibilitados de beneficiarse con el subsidio de desocupación por no haber laborado suficientemente en la zafra en curso y en consideración a que dicha falta de actividad se veía fehacientemente justificada por la lenta comercialización del textil, el Consejo arbitró la sanción de un nuevo decreto —el de 27 de mayo— que contempló especialmente la situación de dichos trabajadores. A los mismos efectos de servir el subsidio legal, el Consejo, luego de considerar el informe presentado por la Administración, fijó en $ 0.88 el jornal promedio horario para el pago de la compensación, en virtud de lo establecido por el artículo 9.º de la ley. El Consejo de la Caja evacuó además varias consultas formuladas por las diversas Secretarías de Estado, en especial en lo relativo al alcance a darse al artículo 1.º de la ley, sobre su aplicabilidad a Instituciones Públicas y Empresas privadas que realizan funciones estrechamente conexas con las propias del Gremio de Lanas y Cueros.

Merece mención especial, la labor desarrollada por las distintas Comisiones que, nombradas por el Consejo e integradas por los mismos señores Consejeros, facilitaron la labor del mismo. En primer lugar debe mencionarse la Comisión Administradora de la Bolsa de Trabajo, instituída por el decreto del 13 de enero de 1948 y constituída, de acuerdo al artículo 2.º del referido texto legal, por el representante del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, un Delegado patronal y uno obrero. De la amplia labor llevada a cabo por esta Comisión cabe destacar la sanción de un Reglamento para la confección de los Registros Definitivos de la Bolsa de Trabajo, que, aprobado por el Consejo en su sesión del 1.º de noviembre, ha permitido la estructuración de dichos registros a los cuales deberán ajustarse las Empresas para satisfacer sus demandas de personal obrero.

Por su parte la Comisión de Reclamaciones, encargada de informar al Consejo sobre los reclamos presentados por aquellos afiliados que por razones atendibles no llenaron los requisitos legales, tuvo a su cargo dichas funciones de asesoramiento, siendo además valiosa su colaboración en el establecimiento de los distintos decretos de compensación, en virtud de los estudios por dicha Comisión efectuados. La Comisión de Penas informó a su vez los expedientes instruídos por la Administración con motivo del incumplimiento de las reglamentaciones o falsa declaración por parte de los afiliados. En lo relativo al Servicio Médico de la Caja, el mismo ha certificado durante el ejercicio 1949 un total de 720 solicitudes, siendo preocupación del Consejo el mejoramiento del mismo a fin de lograr el máximo de beneficios para los afiliados.

A tales efectos se ha gestionado ante el Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades del Ministerio de Salud Pública, en el sentido de que se permita a los obreros, por el solo hecho de ser afiliados de la Caja, gozar de los beneficios que el mismo otorga. Asimismo se ha estudiado por el Consejo la posibilidad de poder brindar una asistencia médica completa para todos los afiliados, con el aporte del Organismo y con la colaboración de patronos y obreros.

En lo que tiene relación con el aspecto financiero debe destacarse que, frente al importe pagado por concepto de compensaciones, que ascendió a $ 901.418.51 en la zafra 1948-49, tenemos que el producido de los recursos, hasta noviembre inclusive, sólo alcanzó a cubrir la suma de $ 569.399.09, lo que obligó a la Caja a solicitar préstamos bancarios que le evitaron recurrir a la realización de parte de los Títulos de Deuda Pública que integran su fondo de reserva. Esta situación a que se vió abocado el Organismo en el ejercicio que finaliza, es la resultancia lógica de un doble proceso de aumento en el pago de las compensaciones y disminución de los aportes, situación directamente derivada de la escasa actividad desarrollada por el gremio en la zafra próxima pasada. Tales son, en líneas generales, las consideraciones que sugiere el examen de la gestión realizada por este Organismo en el ejercicio 1949.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Durante el año 1949, el quinto de actividad del Consejo Central de Asignaciones Familiares, este organismo continuó desarrollando en su gestión el mismo plan que inspiró la actuación en años anteriores, es decir, prestando el asesoramiento solicitado por las Cajas —tanto las de la Capital como las del interior de la República— y emitiendo los pronunciamientos requeridos por el Ministerio de Industrias y Trabajo, todo ello a fin de lograr, dentro de sus posibilidades meramente asesoras, la aplicación uniforme de la ley por todas las Cajas de Compensación.

A fin de colaborar en lo posible con los Consejos del Interior, el Consejo Central ha continuado remitiendo, tal como lo hace con los señores Consejeros de las Cajas de Montevideo, copia de sus actas y de los pronunciamientos del Asesor Letrado, lo que permite a dichos Consejos munirse de antecedentes valiosos que facilitan el mejor desempeño de su cometido.

Ha patrocinado ante la Superioridad la expedición de importantes decretos, que han permitido ajustar más el contralor necesario del patrimonio sometido a la administración de las Cajas y la aplicación uniforme y rigurosa de la ley, ratificando en sus estudios la imperiosa necesidad de reformar el texto legal en la forma que unánimemente lo propusiera el Ministerio de Industrias y Trabajo en repetidas oportunidades, desde setiembre de 1945, en que elevó su primer cuerpo de modificaciones, hasta febrero de 1949 en que el Poder Ejecutivo puso a consideración del Parlamento el proyecto de reforma de la ley N.º 10.449, sobre la base de las sugestiones de este Consejo.

En lo que respecta al estudio de la misma reforma, prestó su asesoramiento a la Comisión de Legislación de la H. Cámara de Representantes, aportando todo su bagaje de experiencia en la materia, colaborando así en la solución de las cuestiones primordiales que gravitaban sobre lo proyectado.

Las Cajas de la Capital a medida que intensificaron el control, elevaron las asignaciones unitarias hasta los máximos legales, obteniendo importantes excedentes en sus fondos de distribución, con los cuales —teniendo en cuenta que las delegaciones patronales y obreras aspiran al reparto íntegro de dichos sobrantes y conforme lo determina el artículo 39 del decreto de 17 de mayo de 1944 — han aumentado los beneficios que sirven a los menores afiliados. Se elevaron las asignaciones en general, especialmente a los atributarios con mayores cargas de familia, se implantaron primas de natalidad, subsidios por fallecimiento, servicios médicos, odontológicos y de asistencia social, etc. El saldo de excedentes al 31-12-949 se calcula en $ 2:858.164.

Las Cajas del Interior han seguido luchando con la notoria insuficiencia de su rubro para gastos de administración, lo que ha perturbado su normal desenvolvimiento. No han terminado aún de ajustar los padrones patronales y de beneficiarios, pero han intensificado sus recaudaciones y han podido elevar paulatinamente las asignaciones unitarias.

Las Cajas de Compensación poseen en valores públicos reservas por un total de $ 3:062.134, —que comprenden por Fondo Inicial $ 1:700.000—, y por Fondo de Reserva $ 1:362.134, lo que da la pauta de la mesura con que se ha procedido en la administración de los recursos legales.

Los cuadros que se transcriben a continuación dan una impresión fiel de la importancia del servicio de asignaciones familiares a cargo de las Cajas de Compensación.

Interesa consignar que las cifras al 31 de diciembre de 1949 corresponden a las estimaciones hechas de acuerdo con las suministradas por las Cajas sobre su movimiento en los nueve primeros meses del año, siendo por lo mismo aproximativas y sujetas a ulteriores modificaciones. No se han tenido en cuenta las cifras del servicio que prestan las Cajas Propias y Colectivas Propias, con las cuales este Consejo no tiene vinculación.

Como puede verse, el servicio a cargo de las Cajas de Compensación ha favorecido a 55.013 familias, llegando a 108.532 menores, quienes han recibido asignaciones por un total anual de $ 6:511.412. Las Cajas de Montevideo han servido además los beneficios extraordinarios mencionados, por un total de $ 940.177 en el año.

ASIGNACIONES FAMILIARES AÑO 1949

Recaudación anual	$	9:254.416
Asignaciones pagadas	"	6:511.402
Otros beneficios	"	940.177
N.° de atributarios	"	55.013
N.° de beneficiarios	"	108.532
Empresas afiliadas	"	39.744
Excedentes del Fondo de distribución (31|12|949)	"	2:858.164
Fondo inicial (31|12|949)	"	1:700.000
Fondo de reserva (31|12|949)	"	1:362.134

		Capital		Interior
Recaudación anual	$	7:891.822	$	1:362.594
Asignaciones pagadas	"	5:430.486	"	1:080.926
Otros beneficios	"	940.177	"	— —
N.° de atributarios	"	37.652	"	17.361
N.° de beneficiarios	"	68.968	"	39.564
Empresas afiliadas	"	30.681	"	9.063
Excedentes del Fondo de distribución (31|12|49)	"	2:858.164	"	— —
Fondo inicial (31|12|49)	"	1:500.000	"	200.000
Fondo de reser. (31|12|49)	"	1:280.028	"	82.106

CAJAS DE COMPENSACION DE MONTEVIDEO (1948-1949)

Extensión del Servicio - Art. 39 - Decreto 17|5|946

Pagado por otros beneficios:

Año 1948	$	391.985.97
Año 1949	"	940.177.00

Excedentes del Fondo de Asignaciones:

Saldos a diciembre 31:

Año 1948	$	2:177.597.93
Año 1949	"	2:858.164.00

ASIGNACIONES FAMILIARES

Evolución del Servicio en los años 1946-1947-1948-1949

A) Recaudación efectuada:

	Capital	Interior	Total
	$	$	$
1946	4:175.745.88	665.282.90	4:841.028.68
1947	5:253.023.61	966.044.51	6:219.068.12
1948	6:200.498.80	1:204.968.71	7:405.467.51
1949	7:891.822.00	1:362.594.00	9:254.416.00

B) Asignaciones pagadas:

	Capital	Interior	Total
	$	$	$
1946	3:218.447.40	583.432.24	3:801.879.64
1947	4:065.746.06	857.259.30	4:923.005.36
1948	4:534.199.27	1:016.158.18	5:550.357.45
1949	5:430.486.00	1:080.926.00	6:511.412.00

C) Atributarios:

	Capital	Interior	Total
1946	40.094	—	40.094
1947	36.608	13.492	50.100
1948	38.489	17.799	56.288
1949	37.652	17.361	55.013

D) Beneficiarios

	Capital	Interior	Total
1946	70.688	—	70.688
1947	63.696	32.468	96.164
1948	69.795	41.406	111.201
1949	68.969	39.564	108.532

CAJAS DE COMPENSACION DE MONTEVIDEO

(Setiembre 30 de 1949) — (Tres primeros trimestres de 1949)

N.o	Caja Denominación (Gremio)	Recaudación	Asignaciones servidas	Pag. por otros beneficios (art. 39)	Excedentes acumulados	Atributarios	Beneficiarios	Asign. Unit.	Empresas afiliadas
16	Comercio Mayorista	$ 466.867.59	$ 76.675.46	$ 90.315.90 (1)	$ 1:021.246.75	923	1.580	$ 8.00 (2)	749
17	Construcción leg.	" 654.779.52	" 599.479.76	—	—	7.350	16.287	leg. " 5.00	6.349
	adic.	" 521.927.47	" 672.357.37					adic. " 10.00	—
18	Transporte	" 914.679.42	" 711.642.54	" 88.473.00 (1)	" 114.563.88	6.923	13.150	" 6.00	800
19	Comercio Minorista	" 700.123.90	" 295.693.14	" 295.545.82 (1)	" 108.884.90	3.418	5.921	" 6.00 (2)	12.750
23	Profesiones Liberales	" 317.299.89	" 177.787.97	" 5.450.00 (1)	" 386.043.00	1.251	2.213	" 6.00	2.745
28	Barracas	" 224.545.73	" 119.125.95	" 41.989.74 (1)	" 63.430.04	2.130	3.923	" 7.00	451
29	Gráficos	" 145.953.73	" 94.003.34	" 3.900.00 (1)	" 97.914.69	780	1.363	" 7.50 (2)	270
31	Metalúrgica	" 353.908.98	" 197.058.73	—	" 403.974.05	2.368	4.087	" 6.00	637
32	Maderas	" 316.064.06	" 163.840.00	" 45.205.91 (1)	" 107.018.15	1.758	2.989	" 6.00	1.250
33	Confecciones, etc.	" 118.574.25	" 58.417.66	" 25.128.19 (1)	" 35.028.40	631	1.035	" 6.00	990
34	Gastronómica, etc.	" 614.195.26	" 472.727.64	" 94.013.81 (1)	" 47.463.81	4.497	7.842	" 7.00 (3)	2.456
35	Textil	" 419.794.93	" 357.706.09	" 12.351.00 (1)	" 49.737.64	3.200	4.500	" 7.00	969
36	Trabajo a domicilio	" 118.581.06	" 71.903.76	" 760.00 (1)	" 37.368.69	2.153	8.566	" 8.00	774
—	Cinematográfica	" 31.000.00	" 23.400.00	" 2.000.00 (1)	" 5.400.00	270	512	" 6.00	—
	TOTALES:	$ 5:918.295.79	$ 4:072.865.41	$ 705.123.37	$ 2:478.064.53	37.652	68.968	$ —	30.681

Notas: (1) Primas, subsidios, extensión de las asignaciones extraordinarias, servicio social, etc.
(2) Asignación por 1 menor, luego progresiva según su número.
(3) Asignación por un menor y complemento.

CAJAS DE COMPENSACION DEPARTAMENTALES

CIFRAS CORRESPONDIENTES A LOS 9 PRIMEROS MESES DEL AÑO 1949

N.o de Caja		Recaudación	Asig. servidas	Fondos distribuir	N.o Emp. Afil.	Atributarios	Beneficiarios	Asign. unitaria
1	Paysandú (Ind. y Com.)	$ 97.141.05	$ 62.576.32	$ 34.564.73	978	1.680	2.500	$ 4.80
2	Paysandú (Transporte)	" 40.249.69	" 21.342.19	" 14.153.25	3	662	1.150	" 3.80
3	Tacuarembó	" 44.212.32	" 42.421.75	—	623	713	1.866	" 2.75
4	Florida	" 26.750.84	" 27.558.00	—	478	441	1.047	" 3.00
5	Treinta y Tres	" 12.475.48	" 10.104.40	" 2.371.08	194	207	577	" 2.00
6	Artigas (1)	" 5.425.61	" 3.482.00	—	—	149	412	" 0.76
7	Salto	" 80.032.13	" 73.749.61	" 6.282.52	646	1.341	2.945	" 3.00
8	San Carlos	" 109.930.48	" 80.074.50	" 29.855.98	780	2.150	6.500	" 4.00
9	Flores	" 14.742.69	" 9.744.00	—	177	218	633	" 2.00
10	Mercedes	" 82.809.72	" 69.969.69	" 9.522.52	554	1.808	2.561	" 3.75
11	Rocha	" 17.691.48	—	—	252	422	1.091	" 2.16
12	San José	" 51.244.91	" 47.950.00	—	447	1.144	1.450	" 3.50
13	Lavalleja	" 37.840.16	" 26.672.29	" 8.196.43	420	647	1.417	" 3.50
14	Cerro Largo	" 40.025.22	" 27.261.00	—	353	507	1.010	" 3.00
15	Durazno	" 21.199.21	" 18.533.16	" 107.67	413	622	1.718	" 2.10
20	Rivera	" 27.180.47	" 8.255.90	" 21.634.24	375	961	3.115	" 3.30
22	Río Negro (2)	—	—	—				
24	Canelones	" 77.320.26	" 62.187.75	" 15.132.51	730	1.547	3.111	" 4.00
25	Carmelo	" 116.556.47	" 98.181.56	" 2.358.31	627	1.539	2.980	" 4.00
26	Rosario	" 41.768.57	" 39.444.65	" 2.323.92	459	494	1.236	" 4.00
27	Las Piedras	" 40.769.13	" 28.028.60	—	377	689	1.391	" 4.50
30	Nueva Helvecia	" 35.980.92	" 33.156.40	" 3.824.52	190	420	994	" 4.00
37	Río Negro (3)	—	—	—				—
	TOTALES:	$ 1:021.946.01	$ 810.694.77	$ 149.327.68	9.063	18.261	39.564	—

Notas: (1) Datos de 1948.
(2) La Caja N.o 22 de Río Negro no se incluye en planilla por no poseerse datos.
(3) Se ha eliminado la Caja N.o 37 por haber sido absorbida por la Caja Frigorífica de Montevideo, Servicio Descentralizado.

EVOLUCION PORCENTUAL DE LAS RECAUDACIONES E LAS ASIGNACIONES SERVIDAS

Recaudaciones anuales — Asignaciones servidas

Porcentaje de aumento

1947	26.46 % sobre 1946	1947	29.49 % sobre 1946
1948	19.07 % sobre 1947	1948	12.74 % sobre 1947
1949	24.97 % sobre 1948	1949	18.03 % sobre 1948

EVOLUCION DE LA UNIDAD FAMILIAR

	1946	1947	1948	1949
Montevideo	1.76	1.74	1.81	1.83
Interior	—	2.41	2.33	2.23

REFORMA DE LA LEY DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Estudio basado en el ante-proyecto de la Comisión de Legislación del Trabajo de la H. Cámara de Representantes:

Aporte patronal: 4 %; Asignación unitaria, $ 7; Sueldo límite, $ 300.00.

COSTO DEL SISTEMA

CAJAS DE COMPENSACION DE MONTEVIDEO

Recaudación 1949 (3 % sobre sueldos)	$ 7:391.822.06	
Recaudación 1950 (3 % s/sueldos estimados, 11 % sobre 1949 aumento)	" 8:681.004.00	
Recaudación 1950 (3 % sobre sueldos)	" 8:681.004.00	
Aumento aporte patronal 1 %	" 2:893.668.00	
Total recaudación previsible 1950	$ 11:574.672.08	

Menos:

2 % para Fondo Nal. de Compensación	$ 231.493.44	
6 % para G. Administ. y Reservas	" 694.480.32	$ 925.973.76
		$ 10:648.698.24

Fondos a distribuir:

N.° beneficiarios 1949-70.000

Asign. unitaria $ 7.00.

Total a pagar de asignaciones:

70.000 x 12 x 7	$ 5:880.000.00	
Aumento beneficiarios 1950: 19.862 x 12 x 7	" 1:668.408.00	$ 7:548.408.00
		$ 3:100.290.24
Menos: 20 % del excedente para las Cajas respectivas		$ 620.058.04
Excedente disponible para el F. Nal. de compensación		$ 2.480.232.20

CAJAS DE COMPENSACIONES DEPARTAMENTALES

Recaudación 1949 (3% sobre sueldos)		$ 1:362.594.00
Recaudación 1950 (3 % s/sueldos, aument. 11 por ciento)		" 1:498.853.00
Recaudación 1950 (3 % sobre sueldos)	$ 1:498.853.00	
Aumento aporte patronal 1 %	" 499.617.00	
Total recaudación previsible 1950		$ 1:998.470.00

Menos:

2 % para Fondo Nal. de Compensación	$ 39.969.00	
6 % para G. Administración y Reservas	" 119.908.00	$ 159.877.00
		$ 1:838.593.00

Fondos a distribuir

N.° Beneficiarios 1949-40.000.
Asignación unitaria $ 7.00.
Total a pagar de asignaciones:

40.000 x 12 x 7.00	$ 3:360.000.00
Déficit a ser cubierto por el F. Nal. de Compensación	$ 1:521.407.00

COMPENSACION POR EL FONDO NACIONAL

Ingresos: Montevideo, 2 por ciento s/recaud.	$ 231.493.44	
Ingresos: Montevideo, 80 por ciento s/excedentes	" 2:480.232.20	
Ingresos: Interior, 2 % sobre recaudación	" 39.969.00	$ 2:751.694.64
Egresos: Déficit Cajas del Interior		" 1:521.407.00
Saldo a favor, sin tener en cuenta los aportes a realizarse por las Cajas Propias		$ 1:230.287.64

SANTIAGO I. ROMPANI
Ministro de Industrias y Trabajo

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Las actividades desarrolladas por esta Secretaría de Estado durante el ejercicio 1949 están abonadas por los numerosos e importantes mensajes y proyectos de ley elevados a consideración del Parlamento Nacional, muchos de los cuales recibieron su sanción legislativa en el presente período, así como por la intensa labor administrativa cumplida por sus oficinas, y los diversos y variados decretos dictados sobre las materias de su resorte.

La función rectora de la cultura nacional fué motivo de constante preocupación del Ministerio que no omitió esfuerzos tendientes a estimular el cultivo de las superiores disciplinas del espíritu, auspiciando y fomentando la exteriorización de conocimientos científicos, la jerarquización de la enseñanza, la difusión de las ideas por medio del libro o de la palabra hablada, y la expresión de la creación estética en todas sus manifestaciones.

Fué así que, como se verá más adelante, el Ministerio de Instrucción Pública propició en todo momento la realización de conferencias de distinguidos maestros extranjeros, subvencionó viajes de estudio de nuestros alumnos de enseñanza secundaria, normal y superior; prestigió exposiciones y salones de artes plásticas, conciertos, recitales y ejecuciones teatrales.

Prestigió y apoyó todo trabajo de experimentación; recibió y agasajó a embajadas de profesores y estudiantes venidos del exterior; instituyó, dentro de sus posibilidades financieras, becas de estudio, facilitó la labor de los maestros y profesores, buscando por todos los medios de jerarquizar su función, colocándola en el elevado plano en que debe estar siempre situada la docencia.

Fué preocupación también del Ministerio, el fomentar la descentralización de la cultura, apoyando toda iniciativa tendiente a difundir sus manifestaciones en el interior de la República. Se ha mantenido así consecuente con la línea de conducta seguida en años anteriores, entendiendo que es ése uno de los medios más eficaces para evitar el éxodo de los pobladores de tierra adentro hacia la Capital. Por ello se propició toda iniciativa de oficialización de liceos o creación de preparatorios en el interior, extensión de servcios de las escuelas industriales, mejoramiento de las escuelas rurales, realización de espectáculos artísticos, de exposiciones de artes plásticas, de conferencias y conciertos. Se estimuló el desarrollo en las ciudades del interior de núcleos culturales, bibliotecas, conservatorios musicales, centros de estudios, grupos corales, etc.

La labor administrativa cumplida en el Ministerio

En el curso del año 1949 se abrieron 4.395 carpetas de expedientes nuevos, que no tenían antecedentes en sus archivos, tramitándose en total alrededor de quince mil asuntos.

Se resolvieron 12.330 expedientes de jubilaciones o pen-

siones civiles y escolares, debiéndose hacer notar la intensa labor a que dió motivo la reforma de cédulas impuesta por el cumplimiento de la Ley Lezama. A ese efecto fué necesario que las Secciones "Archivo" y "Jubilaciones" del Ministerio trabajaran en horarios extraordinarios a partir del 1.º de agosto, para estudiar y decretar las 9.314 nuevas liquidaciones de pasividades que la Caja Civil y Escolar remitió en los últimos cinco meses del ejercicio.

A parte de estas reformas de oficio impuestos por la ley "Lezama", se estudiaron y decretaron 3.506 pasividades nuevas durante el año 1949.

Personerías jurídicas

Se tramitaron por el Ministerio 145 expedientes de solicitud de personería jurídica o de reformas de estatutos de sociedades que ya gozaban de la misma, procediéndose en cada caso al estudio de los estatutos respectivos y a decretar la concesión de la personería solicitada, una vez obtenido el dictamen favorable de Fiscal de Gobierno de Turno.

Acumulaciones de sueldo

Se estudiaron seiscientos seis expedientes de acumulaciones de sueldos solicitadas de acuerdo a la legislación vigente. En cada caso, y antes de decretarse la concesión de la acumulación, se procedió por la sección respectiva del Ministerio a controlar los horarios de los cargos acumulados y las respectivas liquidaciones.

El estímulo a las actividades culturales
Apoyo a los artistas

El Ministerio auspició oficialmente la realización de exposiciones de artes plásticas, no sólo las organizadas por su Comisión Nacional de Bellas Artes, sino salones iniciados por instituciones artísticas privadas o por expositores particulares. Cabe señalar entre ellas el apoyo prestado a la realización del Salón de Artistas del Interior, organizado por la Comisión de Artes Plásticas de San José; el X Salón del Foto Club Uruguayo; la exposición de obras nativistas de Belloni, organizada en Salto por el Comité Delegado de la Comisión Nacional de Bellas Artes, además de los Salones Oficiales de Dibujo y Grabado, de Pintura y Escultura, de Grabados Franceses, y otros.

El estímulo a los artistas, individualmente, fué todo lo amplio que permitieron las disponibilidades de rubros del Ministerio de Instrucción Pública. Abarcó todas las expresiones del arte: música, canto, plástica, artes teatrales, cinematografía, etc.

En unos casos, se trató de retribuciones por conciertos o recitales ofrecidos en distintas ciudades del interior del país, en giras organizadas por el propio Ministerio de Instrucción Pública. En otros, apoyo económico a artistas del interior, que necesitan perfeccionar sus estudios en la capital o en el extranjero, o a instituciones de enseñanza artística creadas por la iniciativa privada y con precarios recursos para desenvolverse. También integran esta clase de contribuciones, las destinadas a la realización de espectáculos teatrales, por grupos de artistas privados, de conciertos corales, etc.

Entre las instituciones y personas que han recibido, en ese sentido, el apoyo económico del Estado, figuran la Comisión Municipal de Cultura de Lavalleja, la Escuela de Arte Teatral, la Comisión de Teatros Municipales, los Coros de los Liceos de Artigas y Melo, la Escuela Infantil de Iniciación Musical, la Asociación Coral de Montevideo, el Teatro de Cámara de Montevideo, el Club del Teatro, la Comisión de Amigos del Sodre de Minas, el Teatro Independiente "Tespis", el Cine Club del Uruguay, el Centro Cultural de Música de Montevideo, la Sociedad Amigos del Arte de Paso de los Toros, la Sociedad Amigos del Arte de Montevideo, el Teatro Universitario, el Conjunto Folklórico de Guitarras, el Conservatorio Musical de Rocha, el "Tinglado"; y los artistas Carlos M. Martínez, Zulma de Alvarez, Raúl Manzoni, Carmelo de Arzadum, Victoria S .de Belgeri, Benjamín Deminco, Bettina Rivero, Mirtha Pérez Barranguet, Julieta Trucco, Mirtha Castilla, Heraclio Sena, Ercilia Quiroga, Vicente Martín, etc.

Otra forma de apoyo a los artistas fué puesta en práctica mediante la adquisición de obras, destinadas al Museo Nacional de Bellas Artes o a los Museos Departamentales, o, como en el caso del concertista Julio Martínez Oyanguren, organizando una gira de dicho artista por los diversos países de América Latina a cuyo efecto una ley de la Nación otorgó los fondos necesarios.

Interesa hacer notar que el Ministerio organizó un conjunto de giras de destacadas concertistas de piano, al interior de la República, a cuyo efecto contó con la colaboración de las Intendencias Municipales y de las Sociedades de Amigos del Sodre para su organización. Esas giras, que cubrieron los 18 departamentos del litoral e interior, estuvieron a cargo de los concertistas Bettina Rivero, Victoria S. de Belgeri, Mirtha Pérez Barranguet y Zulma de Alvarez.

Por fin, el Ministerio dispuso que la cantidad de $ 45.724.98, que, de acuerdo con la ley de 8 de enero de 1949 que autorizó al Estado a explotar juegos de azar en el Casino del Rambla Hotel de Montevideo, debió utilizarse en el otorgamiento de becas de estudio al extranjero, fuera totalmente destinada al perfeccionamiento de artistas en las disciplinas líricas y teatrales, por cuanto son las únicas que no eran tenidas en cuenta en la ley de becas. En efecto; esta ley asigna anualmente becas de estudios a las Facultades universitarias, Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria, Universidad del Trabajo y Escuela Nacional de Bellas Artes, no tomando en consideración, en cambio, a los músicos, cantantes, actores y escenógrafos. Ello movió al Poder Ejecutivo a disponer que el organismo técnico correspondiente —Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica— proyectara el plan de distribución y adjudicara por concurso de dichas becas entre los artistas de las referidas disciplinas.

Apoyo a Institutos y publicaciones culturales

Numerosas instituciones culturales y científicas merecieron el apoyo del Poder Ejecutivo, mediante contribuciones tendientes a facilitar el desarrollo de sus actividades.

Pueden citarse entre esas instituciones, la Sociedad de Amigos de la Arqueología, el Instituto de Estudios Superiores, el Instituto Histórico y Geográfico, el Instituto de Radiología y Ciencias Físicas, la Sección Filología del Instituto de Estudios Superiores, la Sociedad Uruguaya de Urología, la Sociedad de Tisiología del Uruguay, la Sociedad de Biología de Montevideo, la Sociedad de Pediatría, el Grupo Americanista de Intelectuales, el Instituto Cultural Anglo-Uruguayo, el Museo del Indio de Tacuarembó, la Federación Uruguaya de Ajedrez, el Liceo de la ciudad de Dolores, el Centro de Estudiantes de Derecho, la Asociación de Boy Scouts del Uruguay, el Curso de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, la Asociación Femenina "Hacia la paz por la Democracia", la Asociación de Estudiantes Sanduceros, la Escuela República Argentina, el Instituto Histórico Cultural de San José, la Biblioteca "Setembrino Pereda", la Sociedad Cultural de Pirarajá, la Sociedad Criolla "Elías Regules", el Centro Enciclopédico, la Biblioteca "Villa Colón", la "Escuela Experimental de Malvín", el Consejo de Derechos de Autor, la Biblioteca y Museo Popular de Santa Lucía, la Asociación de Estudiantes de Mercedes, y otros.

Entre otras, recibieron subvenciones durante el año 1949, las siguientes publicaciones periódicas: Archivos de Ginecología y Obstetricia, Revista de Economía, Finanzas y Administración, Revista de Derecho Público y Privado, Archivos Uruguayos de Medicina, Cirugía y Especialidades, Revista de Tuberculosis del Uruguay, "El Terruño", cuaderno de arte "Marginalia", "Alfar", "Corriente Alterna", "Proa", "Número", "Asir", "Hiperión", "Clor", "Escritura", "Revista Nacional".

Becas

Además de las becas artísticas a que se ha hecho referencia anteriormente y que fueron adjudicadas previo concurso organizado por el Servicio de Difusión Radioeléctrica; además de las becas otorgadas en cumplimiento de la ley que asigna fondos especiales, para la Universidad, Escuela Nacional de Bellas Artes, Enseñanza Primaria y Secundaria y Universidad del Trabajo; además de las becas para cursos preparatorios en la Capital, que anualmente otorga el Consejo de Enseñanza Secundaria a los dos mejores alumnos del último año del primer ciclo de cada Liceo Departamental, el Ministerio de Instrucción Pública concedió diversas bolsas de estudio para alumnos de distintas disciplinas sea en la capital, sea en el extranjero.

Como todos los años se concedieron becas para estudiantes del interior que desearan perfeccionar conocimientos artísticos en la capital, recayendo las mismas en las señoritas Elida Susana Sosa, María Mercedes Díaz Sánchez, María Elena Rebufat, Diana María Silva; Monique Nieves Rodríguez y señor Víctor H. González.

Además, se dieron partidas mensuales o por una sola vez, con la misma finalidad a los señores Jorge Gandós, Roberto Cortesse y señoritas M. E. Bidart Zanzi, Olga Tapia Ruiz y M. Elsa Tejería.

También se contribuyó con diversas partidas a viajes de estudio realizados por el doctor Arturo Ardao, Héctor Mot-

ta Avellanal, alumnas de Preparatorios del Instituto J. Batlle y Ordóñez, Estudiantes de 5.o año de Química Industrial, Estudiantes de Paso de los Toros, de Cerro Largo, de la Facultad de Veterinaria, alumnas de Institutos Normales, señoritas Angelina Silveira Aguiar y C. Dos Santos, Héctor Tosar Errecart, Nilda Muller, Ramón Ayestarán, Eduardo Vernazza, Gastón Figueira, etc.

Conferencistas extranjeros

El Ministerio de Instrucción Pública, auspició este año la intervención en las tribunas de conferencias y cátedras, de numerosos intelectuales extranjeros venidos a nuestro país con ese fin o de paso por Montevideo, brindando así la ocasión a nuestros medios universitarios de conocer a verdaderas personalidades de la ciencias y de las letras.

Puedes señalarse, entre otros, a Jacques Trefouel, Sub Director del Instituto Pasteur de París; el historiador suizo doctor Frederick Gonzague de Reynold de Cressier, Eugen Relgis, José Luis Romero, Francisco Saez, Julio Moncada, Stella Corvalán, Luis Deszo, Julio Rey Pastor, etcétera.

El apoyo económico prestado por el Ministerio de Instrucción Pública a todas estas manifestaciones culturales desarrolladas en la capital y en el interior del país, significó una erogación de alrededor de $ 100.000.00 que el Ministerio ha satisfecho con los fondos de su cuenta "Arte y Cultura".

La visita del Ministro de Educación del Ecuador

En el mes de junio de 1949, el Uruguay recibió la visita del señor Ministro de Educación de la República de Ecuador, Licenciado Gustavo Darquea Terán, que fué invitado oficialmente por nuestro Gobierno como significativo acto de amistad hacia la hermana República del Pacífico.

El Ministro Darquea Terán, que concurrió acompañado de su esposa, fué huésped de nuestro Gobierno durante varios días, durante los cuales se cumplió un vasto programa de agasajos y visitas a nuestros más importantes centros de enseñanza. Tuvo oportunidad así el Ministro de Educación ecuatoriano de presenciar el funcionamiento de nuestros liceos, escuelas especializadas, y escuelas industriales. Fué especialmente recibido por el Consejo Central Universitario, el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, el de Enseñanza Secundaria, el de la Universidad del Trabajo, la Academia Nacional de Letras. Visitó la Biblioteca Nacional, los Museos Histórico y Nacional de Bellas Artes, Facultad de Derecho, de Arquitectura y de Ingeniería, Escuela "Ecuador". Recepciones oficiales le fueron ofrecidas por el señor Presidente de la República, Ministros de Instrucción Pública y Previsión Social y de Relaciones Exteriores, Presidente de la Asamblea General, Ministro de Ecuador en el Uruguay, y diversas instituciones culturales de carácter privado.

Como homenaje al Ecuador, durante la visita del Ministro Darquea Terán el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento un proyecto de ley destinando $ 20.000.00 anuales al otorgamiento de becas de estudio para alumnos nacidos en Ecuador en nuestra Universidad, el que fué de inmediato aprobado por ambas Cámaras siendo promulgada la ley con fecha 15 de julio próximo pasado.

Actividades de UNESCO

En enero del corriente año quedó constituída la Comisión Nacional de Unesco para el Uruguay, de acuerdo con el decreto de fecha 14 de octubre de 1948.

Delegados de alrededor de 60 instituciones culturales del país se reunieron en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, procediendo, de acuerdo a lo establecido en el decreto anteriormente referido, a designar el Comité Ejecutivo que tendrá a su cargo dirigir las actividades de dicho organismo, bajo la Presidencia del Ministro de Instrucción Pública.

Se ha dado así un paso importante en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el país al firmar, conjuntamente con las demás naciones integrantes del organismo internacional, el convenio por el cual se aceptaron las bases y fórmulas de constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Explotación de Juegos de Azar

La ley de 18 de diciembre de 1948, autorizó al Poder Ejecutivo a explotar juegos de azar en los Casinos de las zonas balnearias de los Departamentos de Rocha y Maldonado, cometiendo al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social la dirección y contralor de esas explotaciones.

Se tomaron de inmediato las medidas pertinentes para organizar por el Estado la explotación de esos juegos en el Casino del Hotel Nogaró de Punta del Este y del Argentino Hotel de Piriápolis, pudiendo abrirse al público las salas de juego respectivas en la última semana del año, procediéndose a su clausura, de acuerdo con la ley, el 30 de abril próximo pasado.

La ganancia líquida obtenida en la explotación del Casino del Argentino Hotel de Piriápolis, ascendió a $ 159.868.07, y en el Hotel Nogaró de Punta del Este, a $ 220.401.55.

La ganancia líquida total de ambos Casinos ($ 380.269.62) se distribuyó de acuerdo a los artículos 5.o y 9.o (transitorio) de la referida ley, correspondiendo a las instituciones que se mencionan, las siguientes cantidades:

A la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia	$	40.000.00
A la Intendencia Municipal de Maldonado	"	34.026.96
Al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social	"	34.026.96
Al Ministerio de Salud Pública	"	17.013.48
A la Comisión Nacional de Turismo	"	17.013.48
Al Ministerio de Obras Públicas	"	238.188.74

A su vez, el Ministerio de Obras Públicas hizo la redistribución del fondo que le correspondió por el inciso E) del artículo 5.o, de acuerdo con lo previsto por el artículo 9.o (transitorio) de la ley.

La explotación de juegos de azar en el Casino del Rambla Hotel de Montevideo, fué autorizada para la temporada 1948-1949, por ley de 8 de enero de 1949. Correspondió también al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social organizar, dirigir y controlar esa explotación, habiéndose obtenido a la clausura de la temporada autorizada una ganancia líquida de $ 457.249.96, los cuales, de acuerdo con lo previsto por la ley de 8 de enero de 1949 se distribuyeron así:

Al Municipio de Montevideo	$	91.450.00
A la Comisión Nacional de Turismo	"	36.580.00
Al Ministerio de Salud Pública	"	91.450.00
Al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para funcionamiento de la Comisión Nacional de Unesco ...	"	32.007.50
A la Comisión Nacional de Bellas Artes .	"	11.431.25
A la Escuela Nacional de Bellas Artes ..	"	11.431.25
Al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para becas de estudio al extranjero	"	45.724.98
A la Comisión Nacional de Educación Física	"	45.724.98
Al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para su cuenta de Arte y Cultura	"	91.450.00

Ya se ha tenido oportunidad de mencionar anteriormente el destino dado al fondo para becas de estudio por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. La suma de $ 45.724.98 fué puesta a disposición del Sodre, para el otorgamiento de becas de estudios artísticos en el extranjero, abriéndose al efecto un concurso para 8 becas, cuatro de música, dos de canto y dos de artes teatrales.

En momentos de redactarse esta memoria los Jurados ya han fallado en los concursos respectivos y el Poder Ejecutivo ha procedido al otorgamiento de las bceas a los artistas triunfadores en los mismos.

Decretos más importantes dictados en el curso de 1949 por el Poder Ejecutivo, por la vía del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Enero 12. — Creando la Comisión que, de acuerdo a la ley respectiva, ha de dirigir la publicación de la obra del doctor Eduardo Acevedo, titulada: "José Artigas. — Alegato Histórico".

Enero 24. — Estableciendo un reglamento para el funcionamiento de la Comisión Especial, asesora de Periodistas y Gráficos, que actuará en la Caja respectiva.

Marzo 2. — Se incorporan al Reglamento de la Dirección General de Institutos Penales, disposiciones sobre cometidos y responsabilidades de los Sub-Jefes de Establecimiento.

Marzo 2. — Definiendo el concepto de "Cátedra" para la aplicación de la ley N.o 11.115, que comprende a los técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Marzo 2. — Modificando los límites de las Secciones Judiciales 5.a y 6.a del Departamento de Flores.

Marzo 2. — Designando al doctor José A. Praderi, Presidente del Consejo del Niño.

Marzo 2. — Se acepta la excusación del Fiscal de Hacienda de 1er. Turno para intervenir en el juicio "Fisco con La Industrial Fco. Piria S. A." y se designa en su lugar al Fiscal de Hacienda de 2.o Turno.

Marzo 10. — Se contribuye con $ 10.000.00 para que la Facultad de Derecho pueda publicar el 1er. tomo del "Código Civil Anotado".

Marzo 21. — Modificando los límites de las secciones 10.a y 11.a del Departamento de Cerro Largo.

Marzo 21. — Disponiendo medidas para facilitar el cumplimiento de sus cometidos a la Comisión designada por decreto de 12 de enero, para dirigir la publicación de la obra del doctor Eduardo Acevedo "José Artigas — Alegato Histórico".

Marzo 21. — Autorizando a la Comisión Nacional de Educación Física a cancelar la hipoteca constituída a su favor por el Club Remeros de Salto y a realizar una segunda hipoteca.

Marzo 21. — Se acepta la renuncia de los miembros de la Comisión Nacional de Bellas Artes, disponiéndose que hasta su nueva integración, queden a su cargo los miembros natos.

Abril 9. — Aceptando la donación de la señora Elvira Llamas de Lermitte, realizada a favor del Museo Histórico.

Abril 9. — Prorrogando el plazo acordado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos para hacerse cargo del fondo de "Servicios Públicos".

Abril 9. — Determinando el sistema y duración de las licencias del personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física.

Abril 27. — Haciendo prevalecer, en un caso similar, los principios de derecho que sentaron jurisprudencia en el caso de pago de impuestos por la "Curia Eclesiástica".

Mayo 10. — Revocando lo dispuesto en el apartado f) del artículo 10 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Institutos Penales.

Mayo 10. — Revocando lo dispuesto en el inciso e) del artículo 987 del mismo Reglamento.

Mayo 10. — Declarando a qué disposiciones están sujetos los Fiscales de Gobierno cuando actúan como Fiscales de Hacienda en defensa del Estado.

Mayo 10. — Se autoriza al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal a invertir $ 50.000.00 en pagos de honorarios a integrantes de mesas de exámenes y concursos.

Junio 9. — Fijando $ 264.380.47 el monto de incorporaciones a la Caja Bancaria correspondientes a Graneros Oficiales y Crédito Agrícola y en $ 6.000.00 el monto de honorarios del Contador Hugo Hormaeche por servicios actuariales prestados.

Junio 9. — No haciendo lugar a la gestión de los ex Agentes de Rentas para que se les fije un sueldo ficto por servicios prestados a la Dirección de Impuestos Internos.

Junio 9. — Se integra la Comisión Revisora del Código del Niño con el doctor José A. Praderi y se ratifica el nombramiento del doctor Julio A. Bauzá.

Junio 9. — Se designa para integrar el Consejo del Niño en representación de las instituciones privadas, al doctor Juan B. Carballa.

Junio 16. — Designando una Comisión Honoraria para organizar la colecta destinada a la erección del Monumento a la Madre.

Junio 16. — Estableciendo la fijación de nuevos sueldos fictos, a los efectos jubilatorios, en el gremio de peluqueros.

Junio 25. — Se decreta la Intervención del Instituto Nacional de Alimentación designándose Interventor al Teniente Coronel D. Arturo Isasmendi.

Julio 2. — Aprobando el reglamento para el XIII Salón Nacional de Bellas Artes.

Julio 2. — Designando miembro del Consejo de la Escuela Nacional de Bellas Artes, en representación de los profesores, a Don Norberto Berdía.

Julio 16. — Declarando no arreglada a derecho una resolución de la Caja de Jubilaciones y P. de la Industria y Comercio, que incluye en determinado régimen a los laboratorios clínicos y radiológicos.

Julio 29. — Declarando que el artículo 9.º de la ley N.º 10.850 de 23 de octubre de 1946, comprende a los ex Jueces de Paz y de Distrito jubilados.

Agosto 2. — Disponiendo que la adquisición de sellados de protocolo del Registro de Inhibiciones se hará por la Dirección del mismo con cargo a los fondos recaudados.

Agosto 8. — Reglamentando en lo pertinente a Instrucción Primaria, la recaudación del impuesto adicional de Instrucción Pública.

Agosto 18. — Prorrogando a la Caja de Pensiones a la Vejez, el plazo para hacerse cargo del fondo de personal de servicio y afines.

Setiembre 3. — Declarando la forma de realizar inscripciones en los protocolos de Registros Públicos.

Setiembre 3. — Revocando por razones de legalidad el apartado final del artículo 2.º del decreto de 21 de marzo de 1949 sobre publicación del "José Artigas-Alegato histórico" del doctor Eduardo Acevedo.

Setiembre 8. — Aclarando la forma en que deben archivarse expedientes en la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Setiembre 8. — Declarando comprendidos en los beneficios del artículo 81 de la ley 9.940, los cargos de la Dirección de Saneamiento que en el decreto se indican.

Setiembre 8. — Prorrogando el plazo acordado por el decreto de 9 de abril de 1949, para que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y de Servicios Públicos y Afines se haga cargo del fondo de "servicios públicos".

Setiembre 22. — Aprobando el reglamento formulado por la Comisión Nacional de Educación Física sobre reconocimiento de instituciones dirigentes deportivas.

Setiembre 22. — Aprobando el reglamento de creación del Registro General de instituciones deportivas.

Setiembre 22. — Disponiendo que las instituciones deportivas que organicen competencias o envíen delegaciones, deberán ceñirse a la reglamentación que dicte la Comisión Nacional de Educación Física.

Octubre 6. — Fijando las competencias de los Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social y de Obras Públicas en la ejecución de la ley número 10.511 de 1944, sobre edificación escolar.

Octubre 6. — Designando Fiscal de Crimen de Primer Turno al doctor Carlos Durán Rubio.

Octubre 6. — Se designa Director de Secciones del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social al señor Juan P. Corradi.

Octubre 17. — Modificando los artículos 35 y 36 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Alimentación.

Octubre 17. — Se autoriza la destrucción de determinados certificados del Registro de Arrendamientos y la remisión al Archivo General de la Nación de protocolos e índices en desuso.

Octubre 22. — Aprobando el plan de distribución de los fondos creados por la ley 8 de enero de 1949 para becas artísticas en el extranjero, formulado por el SODRE, y las bases de los concursos respectivos.

Octubre 22. — Adoptando normas sobre reconocimiento de hijos naturales.

Noviembre 1.º — Se acepta la renuncia de don Emilio Carrió de miembro de la Comisión Directiva del SODRE, y se designa en su lugar a don Juan Antonio Viera.

Noviembre 1.º — Reiterando la obligación de los Casinos particulares de informar liquidaciones al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y fijando el plazo en que deben verter sus porcentajes.

Noviembre 1.º — Se declaran a los titulares de cargos docentes de instrucción primaria en el Consejo del Niño comprendidos en la excepción del artículo 4.º de la ley número 9.461, de 31 de enero de 1935.

Noviembre 1.º — Se deja sin efecto la intervención y el contralor establecido con fecha 4 de mayo de 1945 sobre la firma "La Química Industrial Bayer, Weskott y Compañía".

Noviembre 1.º — Se efectúan promociones en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Diciembre 1.º — Se adjudican los premios a la labor literaria y musical (producción de 1948).

Diciembre 20. — Declarando que los empleados y obreros de los ex Ferrocarriles Británicos nacionalizados, son afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, encontrándose regidos por la ley número 9.940 de 2 de julio de 1940.

Diciembre 28. — Prorrogando hasta el 30 de junio de 1950 el plazo acordado a la Caja de Pensiones a la Vejez para tomar a su cargo el fondo de "servicio doméstico".

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

Nuevos planes de estudio de la institución

Se aprobaron los planes de estudio para las siguientes Escuelas, dependientes de la Universidad del Trabajo: Plan de estudio para las Escuelas Industriales, para egresados de 6.o año de Enseñanza Primaria; Escuela de Mecánica y Electrotecnia; Escuela de I. de la Construcción; Escuela de I. Femeninas; Escuela de Comercio; Escuela de Artes Gráficas; Escuela de Artes Aplicadas; Cursos de Fotocinematografía; Cursos de Enseñanza Agraria General; Cursos de Enseñanza Agropecuaria; Cursos de Lechería y Cursos de Enología.

Los Cursos antedichos están destinados a los alumnos que egresan de 6o. año de Enseñanza Primaria y a los que egresan de Enseñanza Secundaria, así como para capataces y empleados que desean aprender un oficio. Además, se inició un curso de Secretariado en la Escuela de Comercio, para egresados de Enseñanza Secundaria y para idóneos de Comercio, y un curso nocturno para empleados.

Curso de vacaciones para profesores y maestros

Se inició este año un curso de Vacaciones para Profesores y Maestros, en el que se dictan las asignaturas Pedagogía, Filosofía, Literatura, Matemáticas, Dibujo Técnico y Dibujo Natural y Decorativo. Estos cursos, que se desarrollaron con todo éxito, continúa dictándose en el período de vacaciones de 1950.

Creación de cursos normales para Maestros de Taller

Fué aprobada la creación de Cursos Normales para Maestros de Taller, iniciativa presentada por la Dirección General.

Reglamento para los Jefes de Taller

Se aprobó el Reglamento para los Jefes de Taller dependientes de este Instituto.

Aprobación del Presupuesto para la Universidad del Trabajo

Se resolvió, por unanimidad de votos, el envío de una nota de agradecimiento a los Poderes Públicos, expresando el reconocimiento de la Corporación por la aprobación del presupuesto para la Universidad del Trabajo.

Visita del señor Director General de los señores Consejeros a diversas escuelas de la Capital e Interior

Se realizaron numerosas visitas por parte del señor Director General y de los señores Consejeros a diversas Escuelas de la Capital y del Interior.

Concurso para la provisión de Direcciones de Escuelas del Interior

Se efectuó el concurso para la provisión de varias Direcciones de Escuelas Industriales vacantes en el Interior, dándose posesión de los cargos a los vencedores.

Régimen de Concursos de Ascensos

Se aprobó el régimen de concursos de ascensos, elevado por la Junta Calificadora Administrativa.

Provisión del cargo de Inspectora de Industrias Femeninas

Se proveyó, mediante las pruebas de concurso correspondiente, el cargo de Inspectora de Industrias Femeninas, vacante por fallecimeinto de la señorita María Sarubbi, resultando vencedora la señorita María Elena García Wunderli.

Provisión de un cargo de Inspector de Enseñanza

Habiendo presentado renuncia del cargo de Inspector de Enseñansa el arquitecto Rodolfo L. Vigouroux, se llamó a pruebas de concurso para la provisión del mismo, resultando vencedor el Director de la Escuela de Industria de la Construcción, arquitecto José L. Villavedra.

Formación de viveros y pequeños bosques en las Escuelas Agrarias

Se resolvió enviar circular a los señores Directores de las Escuelas Agrarias, indicándoles la conveniencia de formar Viveros y pequeños bosques en las Escuelas de su Dirección.

Provisión del cargo de Director de la Escuela de Mecánica y Electrotecnia

Vacante el cargo de Director de la Escuela de Mecánica y Electrotecnia, por jubilación del ingeniero Carlos de Malherbe, se designó para ocupar el mismo, al señor Felipe J. Raffini, previo el concurso correspondiente.

Plan de edificación para las Escuelas Agrarias e Industriales

Se aprobó el plan de edificación para todas las Escuelas Agrarias e Industriales que figuran en el Presupuesto y que se elevó oportunamente a ese Ministerio.

Labor de las Comisiones del Consejo

Por su parte, las Comisiones del Consejo despacharon gran cantidad de asuntos que habían sido sometidos a su consideración.

Reglamento de las Subcomisiones Calificadoras del Personal docente

Se aprobó el proyecto de Reglamento de las Subcomisiones Calificadoras del Personal Docente.

Colaboración ofrecida por el SODRE

Se aceptó la colaboración ofrecida por el SODRE, designándose una Comisión para programar los distintos actos.

Visitas a establecimientos industriales

Se efectuaron visitas a diversos establecimientos industriales de la Capital.

Creación de Comisiones Honorarias

Fueron creadas Comisiones Honorarias para la Biblioteca, Taller de Electricidad y de Asuntos Administrativos.

Reuniones de la Dirección General con padres de alumnos

El señor Director General dió cuenta al Consejo de las reuniones efectuadas con los padres de los alumnos de la Institución, a fin de realizar una mayor difusión de la obra que hace la Universidad del Trabajo.

Reunión de padres de alumnos de Escuelas del Interior

Se resolvió, por indicación del señor Consejero, ingeniero Fernández, que se realicen, por lo menos, tres reuniones anuales de padres de alumnos, con el fin señalado precedentemente.

Designación de la Comisión de Recursos Legales

Se designó la Comisión de Recursos Legales, de acuerdo con lo que establece el artículo 43 del Estatuto del Profesor.

Reuniones de Profesores con las Direcciones de las Escuelas

Se resolvió, de acuerdo con lo que establece el artículo 54 del Reglamento de la Institución, la reunión de Profesores y Maestros con las Direcciones de las Escuelas dependientes de la Universidad del Trabajo, realizándose las mismas cada tres meses.

Reglamento de Ingreso, Ascensos y Concursos para el Personal Docente de la Institución y para los que ingresan

Se consideró y aprobó, el Reglamento de ingreso, ascensos y concursos para el personal docente de la Institución. Se ha realizado el llamado a concurso, de acuerdo con el Reglamento respectivo, para la provisión de los cargos docentes vacantes en las Escuelas de la Capital y del Interior.

Plan de Enseñanza Agraria

Fué aprobado el Plan de Enseñanza Agraria, presentado por los Inspectores ingenieros José L. Sala y Miguel A. Monné.

Creación de Escuelas Industriales en Las Piedras, Río Branco y Santa Lucía

Previo los estudios correspondientes, fueron creadas Escuelas Industriales en Las Piedras, Río Branco y Santa Lucía.

Comisiones de Fomento

Se aprobó la Constitución de numerosas Comisiones de Fomento, propuestas por diversas Direcciones de Escuelas del Interior.

Colaboración entre la Universidad del Trabajo y el Consejo del Niño

En conocimiento de la colaboración solicitada por el Consejo del Niño, se resolvió favorablemente dicho pedido.

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Consejo Honorario

El Consejo Honorario, sesionó en 13 oportunidades con asistencia de los miembros que lo integran actualmente, integraron el Consejo regularmente bajo la presidencia del Director señor Domingo Bazzurro, el señor Adolfo Halty en representación de los Consejos Nacionales de Secundaria y Primaria y Normal, el profesor Severino Pose en representación de los Profesores hasta el 20 de junio fecha que fué sustituído por el profesor Norberto Berdía electo por los profesores de la Escuela, Humberto Frangella por el Círculo de Bellas Artes, Manuel Carbajal por la Comisión Nacional de Bellas Artes y el señor Agustín Berdou en representación de los Alumnos. Faltó la integración del delegado de los expositores de los Salones Oficiales, que no se eligió como correspondía, a la renovación total del cuerpo directivo, de acuerdo con las disposiciones del decreto - ley de creación del Instituto. En todas las sesiones el Consejo aprobó numerosos asuntos de orden administrativo y pedagógico adoptando diversas resoluciones y manteniendo con dificultades crecientes, la actividad del Instituto.

Clases y Alumnos

Se inscribieron en el período correspondiente abierto al efecto, entre el 1.o y el 15 de febrero, 101 Aspirantes a ingreso que rindieron las dos pruebas finales, siendo admitidos 101, distribuídos en turnos. vespertino y nocturno quedando matriculados 101. Se dictaron, con carácter honorario como lo había resuelto el Consejo a fines del año anterior, por parte de los consejeros Adolfo Halty y Agustín Berdou, cursillos de técnica de la pintura e Historia Universal a cargo del primero, Geometría a cargo del segundo; también dictó un cursillo de Pedagogía el profesor Artigas Stabile contratado al efecto.

Las clases reglamentarias se desarrollaron normalmente con regular asistencia y dedicación por parte del profesorado.

Administración

Por Secretaría se elevaron ciento veintiocho notas, se produjeron treinta y dos informes de variado contenido, se extendieron cincuenta y dos certificados a profesores y alumnos y entraron por despacho doscientos setenta y cinco asuntos, completándose así como los libros de registro de asistencia y escolaridad controlados por la Dirección con exámenes trimestrales. A la parte administrativa le correspondió también la labor de biblioteca, inventario y contabilidad, labor que sigue realizándose con personal insuficiente, y que la Escuela, por su jerarquía e importancia en el desarrollo cultural del país, debe ser provista del personal de oficina, bedelía, vigilancia, etc. como se solicitó en los varios presupuestos elevados a la superioridad.

Exámenes

Se dió cumplimiento a los períodos de exámenes que marca el reglamento, formándose seis mesas integradas por el Director, profesores y consejeros con número de cinco componentes, y rindiendo exámenes ciento setenta y dos alumnos, no presentándose treinta y ocho.

Nuevo Plan de Estudios

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo con la colaboración de los profesores, se inició este año el curso preparatorio o prevocacional y distribuyendo los alumnos de segundo, tercero y cuarto, y quinto año, en talleres, siendo su resultado satisfactorio hasta el presente.

Conferencias

Los cursos se inauguraron con una exposición de obras del profesor José Pagani, de vuelta de su viaje a Europa becado por el Instituto y una conferencia sobre "Panorama de la Pintura Contemporánea" por el mismo, interesando inmesamente a profesores, alumnos y a un numeroso público que asistió al acto.

Contratado por la Escuela dictó una conferencia en ocasión de clausurarse el doce Salón de Dibujo y Grabado el crítico argentino Vicente Caride, quien nos hizo conocer en términos conceptuosos la historia del grabado argentino.

Un alumno destacado de la Escuela, Luis Sereno, dictó una serie de conferencias sobre el pintor francés Paul Cezanne, expresándose en forma erudita sobre conceptos e[illegible]os de este autor famoso.

Becas

Se adjudicó por un año la beca Gallinal, al profesor de grabado Adolfo Pastor, quien se encuentra actualmente en Europa en gira de estudios.

Además de la exposición de obras personales y copias realizadas por el profesor José Pagani, se realizaron exhibiciones de las obras de Héctor Sgarbi, Ricardo Aguerre, grabados de los alumnos del profesor Adolfo Pastor y una muestra de obras de Spallanzani y Gamarra, niños precoces formados por las profesoras B. Clavelli y M. Antelo.

Becas a los alumnos

Por concurso de méritos fueron becados para asistir a los cursos del profesor Jorge Romero Brest, las alumnas Ofelia Oneto y Viana y Nora Imaz, destacados elementos de nuestro Instituto.

Viaje de los profesores y alumnos

Como en años anteriores y en ocasión del Salón Argentino, aprovechando las facilidades otorgadas por el Ministerio, realizaron un viaje de estudios a la capital argentina, varios profesores y alumnos que tuvieron ocasión de vincularse con autores y obras del país vecino.

COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de febrero de 1949, mientras no se designen los nuevos miembros de la Comisión Nacional de Bellas Artes, se le encomendó a los miembros natos, Rector de la Universidad de Montevideo, Arquitecto Leopoldo Carlos Agorio, Decano de la Facultad de Arquitectura, Arquitecto Américo Ricaldoni y Director del Museo Nacional de Bellas Artes, señor José Luis Zorrilla de San Martín, las tareas de dirección de todas las actividades.

La Comisión, desde entonces, sesionó regularmente todas las semanas, intensificando cada vez más sus funciones, de acuerdo con un importante programa de exposiciones, de las que se deja breve constancia.

XII Salón Nacional (Sección Dibujo y Grabado)

El XII Salón Nacional (Sección Dibujo y Grabado) se inauguró el 19 de mayo y permaneció abierto hasta el 8 de junio. Se presentaron ciento cincuenta trabajos.

El Jurado estuvo integrado por los señores José Luis Zorrilla de San Martín, Carmelo de Arzadun, José María Pagani, Domingo de Santiago, Guillermo C. Rodríguez, Pedro Alzaga y Domingo Bazzurro.

En la ceremonia inaugural hicieron uso de la palabra, el señor Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública, doctor Guillermo Fynn Garzón y el señor José Luis Zorrilla de San Martín.

Exposición de Pintores y Escultores de la Liguria

Esta muestra de especial significación fué organizada por la Comisión, contando con la colaboración de la Asociación Italo - Uruguaya.

Se abrió el día 24 de junio permaneció abierta hasta el día 4 de julio en que el profesor G. B. Ricci, en una profunda conferencia, hizo un severo análisis de los trabajos expuestos y se refirió a las nuevas corrientes de la plástica italiana.

Integraban esta muestra, 139 obras, entre óleos y esculturas, pertenecientes a los artistas de mayor jerarquía, nacidos en aquella región de Italia y que en sus telas han traducido las bellezas de aquel paisaje.

En la ceremonia inaugural hicieron uso de la palabra, el Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública, doctor Guillermo Fynn Garzón, el señor Embajador de Italia, doctor Alfonso Tacoli y el arquitecto Leopoldo Carlos Agorio.

Exposición de "Maestros Modernos de Francia"

Esta muestra ofrecida por la Embajada de Francia en el Uruguay, fué inaugurada el 6 de julio y se mantuvo abierta hasta el 19 del mismo mes.

Formaban parte de la misma 123 cuadros, entre los que figuraban obras de A. Renoir, E. Vuillard, Mary Cassat, Marie Laurencin, Pablo Picasso, Maurice Utrillo, G. Rouault y un grupo de pintores de la nueva generación plástica de Francia.

XIII Salón Nacional (Sección Pintura y Escultura)

El XIII Salón Nacional (Sección Pintura y Escultura) fué inaugurado el día 25 de agosto y clausurado el 19 de setiembre.

Fueron presentadas 228 obras, entre pinturas y esculturas, participando en este importante certamen, los artistas de mayor representación del país.

El Jurado que tuvo a su cargo la aceptación de trabajos y adjudicación de premios estuvo integrado por los señores: José Luis Zorrilla de San Martín, Domingo de Santiago, José María Pagani, arquitecto Leopoldo Carlos Artucio, Edmundo Prati, Carlos María Herrera y Carlos Prevosti.

En la ceremonia de la inauguración hicieron uso de la palabra, el Director General de Secretaría, del Ministerio de Instrucción Pública, doctor Rodolfo Almeida Pintos y el arquitecto Américo Ricaldoni.

La Comisión, contando con la mejor disposición del Ministerio de Instrucción Pública, pudo aumentar el monto de los premios oficiales, a los que se agregaron, como en años anteriores, las contribuciones, para establecer especiales recompensas, de los organismos del Estado e instituciones particulares.

Exposición de proyectos de murales

Desde el 20 al 27 de setiembre se exhibieron en los salones de la institución, los trabajos del concurso de decoración mural, organizado por la UTE.

Primer Salón Nacional de Acuarelas

La Comisión Nacional de Bellas Artes, en el deseo de estimular el género de la acuarela, que era poco contemplado en los salones oficiales, acordó realizar este año el Primer Salón Nacional de Acuarelas, que fué coronado por el más franco de los éxitos, por la cantidad y calidad de los trabajos presentados, que llegaron a la suma de 195.

Esta muestra fué inaugurada solemnemente el día 15 de noviembre, haciendo uso de la palabra el señor José Luis Zorrilla de San Martín y clausurada el 24 del mismo mes.

El Jurado de este importante certamen estuvo integrado por los señores José Luis Zorrilla de San Martín y arquitecto Octavio de los Campos, en representación de la Comisión Nacional de Bellas Artes y el señor Guillermo C. Rodríguez en representación de los artistas concursantes.

Exposición de grabados europeos

La Comisión Nacional de Bellas Artes, de acuerdo con el Director del Museo Nacional de Bellas Artes, expuso, desde el 29 de noviembre al cinco de diciembre, setenta y cuatro grabados de grandes artistas europeos, especialmente de las escuelas modernas de Francia, que fueron adquiridos por el Ministerio de Instrucción Pública, con destino al Museo Nacional de Bellas Artes.

Esta muestra tuvo una especial resonancia porque se trataba de piezas de singular jerarquía pertenecientes a figuras esclarecidas del artes moderno.

Exposición del Segundo Salón de Artistas Plásticos del Interior

Desde el día 6 al 12 de diciembre, tuvo lugar la exposición del II Salón de Artistas Plásticos del Interior.

Integraban esta muestra 170 obras, entre pinturas, esculturas y dibujos, debidos a los plásticos nacidos o que viven en el interior del país. La Comisión quiso de esta forma estimular la labor que en forma ejemplar realiza el Instituto Histórico Cultural de la ciudad de San José, organizadora de este importante certamen, que cada año tiene más grata repercusión en los ambientes culturales de nuestra campaña.

Exposiciones de affiches

La Comisión realizó la exposición de affiches anunciadores del XIII Salón Nacional, desde el 21 al 25 de julio; la exposición de affiches de la Comisión Nacional de Turismo, desde el 20 al 25 de octubre y la exposición de affiches de la Fundación Nacional Por Salud y Bienestar del Niño, desde el 24 al 28 de octubre.

Diversas actividades

La Comisión Nacional de Bellas Artes ha prestado de continuo su asesoramiento en materia artística a los organismos del Estado e instituciones particulares. Ha colaborado eficazmente en muchos concursos organizados, el presente año, por la Comisión Nacional de Turismo, por la Asociación Cultural Italo-Uruguaya, por la Fundación Nacional Pro Salud y Bienestar del Niño, por el Torneo Atlético Universitario, por el Liceo Nocturno de Montevideo, por la Asociación de Artistas Plásticos del Uruguay y otros importantes organismos del país.

Prestó además su apoyo e intervino como Jurado en el II Salón de Artistas Plásticos del Interior realizado en la ciudad de San José; en el Salón de Primavera, organizado por la Comisión Municipal de Cultura de la ciudad de Minas; en el Salón de Artes Plásticas, organizado por la Dirección del Liceo Nocturno; en el concurso de murales, organizado por la UTE, y en el concurso del monumento a Dámaso Larrañaga, instituído por el Ministerio de Instrucción Pública.

DIVISION FOTOCINEMATOGRAFICA

El año 1949, fué un período de intensa y eficiente labor. El día 21 de enero, esta repartición, se trasladó a su nuevo edificio, convenientemente adaptado a las exigencias de la hora presente, especialmente para el desarrollo de una función de alto valor técnico. Al respecto no cabe abundar en mayores detalles de índole descriptivo, porque es bien notorio lo que en instalaciones y condiciones de labor representa este local.

I

Sección Fotografía

Aparte de la labor corriente y cotidiana de taller, cabe mencionar los trabajos especiales realizados por la sección, en el transcurso del año.

Enero. — Trabajos diversos sobre fotografía documental, para la prensa de la Capital. Los mismos se fueron efectuado en el correr de todo el año, por encargue especial.

Febrero. — Fotografías sobre diversos motivos para el Instituto de Sordo-Mudos.

Marzo. — Realizaciones diversas sobre trabajos para profesionales. (Arquitectos, ingenieros, etc.).

Abril. — Para la Embajada de Francia, se remitieron fotografías documentales del Uruguay. Temas escogidos de indudable interés turístico.

Para la Embajada en Roma, se remitieron fotografías realizadas por la sección. Tomas de realce e interés sobre la ciudad.

Trabajos fotográficos para el Salón Exposición de la Facultad de Arquitectura.

Mayo. — Se remitieron a todos los Liceos del país, placas diapositivas sobre arte pictórico de clásicos europeos. Material pedagógico para conferencias ilustradas.

Junio. — Material fotográfico —sobre diseños— para ser expuesto en Cuba por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Julio. — Se confeccionaron fotografías con motivo de los festejos del Centenario de la Universidad de la República. Fotografías históricos sobre los distintos Rectores de nuestro primer centro de enseñanza, desde su fundación a la fecha. Igualmente de su cuerpo docente.

Agosto. — Material seleccionado y de interés para el fin a servir, se remitió al Consejo Británico para América Latina. (Labor intelectual, industrial, etc.).

Salón de Artistas Nacionales. (Reproducción de trabajos premiados).

Setiembre. — Se confeccionaron negativos, para la Fototeca de esta repartición, de las telas pertenecientes al Museo Histórico Nacional.

Octubre. — Se envió a Estados Unidos de Norte América, fotos ilustrativas para la conferencia que dictó en el Compton College de California, la señorita Mac-Gregor, sobre el "Uruguay y sus costumbres".

Fotos sobre motivos históricos de diversa índole, para el Liceo de Fray Bentos.

Noviembre. — Para las Escuelas Rurales de Treinta y Tres, se envió abundante material a la Comisión de Fomento de dicho Departamento.

Diciembre. — Exposición del Niño. — Fundación Nacional Pro Bienestar y Salud del Niño. Material gráfico documental de los distintos stands, así como de sus múltiples actividades cumplidas en el transcurso del mes.

Con fecha 4 de enero del año en curso, se remitió a consideración del señor Ministro, un proyecto estructurado en diciembre del año próximo pasado, referente a la posibilidad de organizar —en junio de 1950— un Salón

de Exposición de Fotografía Documental sobre Turismo, en la ciudad de Río de Janeiro, aprovechando la gran concentración universal de deportistas y turistas, con motivo de celebrarse en dicha Capital el Campeonato Mundial de Football. Esta iniciativa y otras en preparación, tienden a fortalecer los vínculos de amistad con los países hermanos del continente, amén de procurar, en colaboración con los organismos interesados afines, nuevas rutas de turismo hacia el Uruguay. — Se preparó también en el transcurso del año, material para dictar conferencias ilustradas en los distintos centros de enseñanza del país, sobre telas de pintores nacionales de renombre. — Se seleccionó material en tecnicolor de interés pedagógico, para futuros equipos rodantes para conferencias en el interior. — Con el propósito antes mencionado se estructurará un bien meditado proyecto, que será elevado a consideración del Ministerio en el correr del año y que se encuentra en el plan de producción a estudio de esta oficina, para la labor a desarrollar en este período.

Se remitió al Ministerio, un proyecto que mereció aprobación de esa Secretaría de Estado, referente a una iniciativa de señalada significación para el porvenir. Formar el "Archivo Gráfico de los Gobernantes de la Nación". Ya en este sentido esta Dirección, en el transcurso de su mandato se preocupó de ese problema. Existe en la Fototeca, un material muy valioso recopilado a través de los años. Tras paciente labor se ha ido reconstruyendo ese valioso aporte, que permitirá en un futuro cercano tener completado este trabajo que enriquecerá, sin ninguna duda, el acervo gráfico histórico del país. No escapará el enorme valor que tendrá para nuestros publicistas del mañana, el poder contar con un archivo de esta naturaleza; para sus ilustraciones sobre hombres que han tenido gravitación en los destinos de nuestra República.

La Sección Fotografía, en colaboración con la Sección Cine, alienta el propósito de grabar discos, con palabras de los señores representantes de nuestro Gobierno, con igual propósito y como complemento sonoro del "Archivo Gráfico de los Gobernantes de la Nación".

Se evacuaron igualmente consultas de índole técnica, referente a patentes y marcas de invención, para el Ministerio de Industrias y Trabajo, en lo que tiene relación a industrias de celuloide, en papel, para fotografía y cinematografía. Estos informes fueron hechos sobre la realidad de nuestras posibilidades y a atención a los beneficios que puedan acarrear a nuestra industria nacional. Se trata en todos los casos a posibles plantas que solicitan datos estadísticos para afincarse en el país.

Esta Sección atendió durante el año, en su taller de Impresiones por Contacto, fotografías de documentos histórico y de valor, para instituciones y particulares. Se trata de una importante labor, de índole confidencial, en casi todos los casos atendida personalmente por esta Dirección.

La sección referenciada, como se ve, tuvo en el año que termina, una intensa y proficua labor, coronada con el mejor de los éxitos, tanto en lo económico, como en lo técnico profesional. Trabajos de indudable valía que resisten la más severa crítica, han sido realizados, tal vez sin ningún parangón en la materia, en el país. Todo esto es fruto, en primer término de haber contado con un equipo eficiente, en un medio adecuado, con las instalaciones indispensables, en un local confortable y cómodo. Esta alta capacitación técnica, dará provechosos frutos en el año que iniciamos.

La recaudación alcanzó asimismo cifras importantes. En el año actual creemos, que de poder contar con material virgen en cantidad suficiente, los resultados económicos serán superiores.

La escasez y falta de material importado, fué durante el año un grave obstáculo para el mejor desenvolvimiento de la sección. En este sentido, tenemos también un plan de adquisiciones para formar un stock permanente, para poder de esta manera crear la Sección Proveeduría, y que será sometido a consideración, en el momento oportuno. De esta manera podremos independizarnos en cuanto a esto concierne, en el futuro.

Sección Cinematografía

Si bien es cierto, que en el año fenecido, las actividades cinematográficas no estuvieron a la altura de otras épocas, en lo que a producción se refiere, se dió en este sentido, un gran paso para el futuro en lo que tiene que ver con capacitación técnica. Se cuenta hoy con un laboratorio para el revelado automático de películas de 35 mm. y 16 mm., respectivamente, que hace honor a esta dependencia y al país. Se puede afirmar sin caer en exageración, que es único en la materia en el Uruguay. Dentro del plan de producción del año en curso, de poder contar con los recursos necesarios, se prevé terminarlo, o sea instalarle un acoplador, nuevas máquinas impresoras reductoras y equipos de grabación de sonido para films de 16 mm. De esta manera se podrá producir películas de este pase para la enseñanza. Su capacidad de revelación es de extraordinario rendimiento. El 'maquinetro da una cifra en promedio horario de 900 metros por hora para los negativos. Esta cifra debe ser multiplicada por tres para los positivos. Se puede pues de esta manera obtener un alto rendimiento pudiendo absorber toda la producción cinematográfica actual del medio y superior de futuro, de acuerdo a nuestras posibilidades en esta industria. Pasaron por el laboratorio centenares de miles de metros de películas para su revelado en negativo y positivo.

Se posee un equipo en material técnico muy importante para filmación. Se posee un equipo portátil para filmación y grabación de sonido, marca "Wall"; único de este tipo en Sud América. Equipos de "Debrie Parvo" y tres máquinas "Eyemo" de la Bell y Howell, portátiles, recientemente adquiridas.

En lo que respecta a iluminación se posee un equipo de 5.000 watts; 2.000 watts; 1.000 watts; 500 watts respectivamente diseñados para iluminación de cine.

En lo que respecta a Compaginación y Montaje, se han adquirido tres nuevas sincronizadoras de doble banda, mesa con platos sincronizados por corte de negativos, mesas iluminadas especialmente para montaje, máquinas pegadoras de películas, mueble para discoteca, etc.

Se construyó un Microcine diseñado e insonorizado de acuerdo a instrucciones técnicas de la Dirección de Arquitectura, modelo en su género. Es adaptable para Sala de Grabaciones y su capacidad es de 40 butacas. También, es adaptable para conferencias, con juego de luces diseñado especialmente para no cansar la vista.

En cuanto a producción se refiere, conviene al caso manifestar, que el año 1949, no alcanzó niveles anteriores. Los factores son múltiples; uno de ellos, el más importante fué el de tener al personal técnico ocupado en los primeros meses del año, en la instalación, adaptación y reacondicionamiento de equipos. Ya se está en condiciones de marchar adelante y se puede afirmar que en el transcurso del año alcanzaremos y superaremos las cifras de otros ejercicios.

Se rodaron en el transcurso del año las siguientes películas; para la UNAC. (Sección Uruguay) con discursos grabados de la señora doña Matilde Ibañez Tálice de Batlle Berres y del Coronel don Carlos de Anda un film titulado "Pro Niños Desvalidos". Para la Administración Nacional de Puertos, se hicieron dos copias de la película "Puertos del Uruguay"; una versión de la misma en inglés. Esta documental fué llevada por el doctor Jaime Bayley, al congreso de portuarios celebrado en los Estados Unidos de Norte América. Fué la única que se exhibió en dicho congreso, mereciendo los más cálidos elogios de crítica y prensa; como se puede comprobar con los comentarios de los diarios norteamericanos, recortados y archivados en esta oficina. La misma película, le fué solicitada al doctor Bayley y enviada a distintas ciudades del referido país.

Se inició también, en el correr del año, una documental de largo metraje, para la Fundación Nacional de Amigos del Niño del Campo, intitulada "Luces y Sombras", film que trata del problema de los rancheríos. Se encuentra ya en su proceso final y muy pronto podrá entrar en cartelera. Se hace notar que la falta de material, conspiró y dilató la finiquitación de esta realización.

Para el Ministerio de Ganadería y Agricultura, se realizó un film, para ser obsequiado al doctor Daniel de Carvalho, Ministro de Agricultura del Brasil, en donde se documentan todos los actos de su visita oficial efectuada en el mes de octubre.

La Fundación Nacional Pro Bienestar y Salud del Niño, encomendó igualmente el rodaje de un film, referente a la Exposición del Niño, que se encuentra en el proceso de filmación.

La sección Producción, trató y obtuvo la aprobación para filmar las distintas actividades del SOYP, documental de corto metraje. Se iniciaron los trámites correspondientes para una realización con el Consejo Nacional de Subsistencias y Cotralor de Precios.

Se confeccionó un Guión que fué presentado a la Comisión Pro Veinticinco Aniversario de la Inauguración del Palacio Legislativo, intitulado "El Parlamento del Uruguay Honra de la Democracia en América". trabajo este que mereció la aprobación y cálidos elogios por el Presidente de dicha Comisión don César Mayo Gutiérrez. Bien sabido es que el 25 de agosto de este año se festejará este magno acontecimiento de nuestra vida democrática. Nada mejor que el cine para mostrar al país y al extranjero, nuestro proceso histórico institucional.

Se envió nota a la Junta Profesional de la Asociación

Uruguaya de Football, proponiendo documentar el torneo eliminatorio preliminar a celebrarse en esta ciudad por el Campeonato Mundial de Football y en la ciudad de Río de Janeiro por las finales de dicha justa deportiva. Documental ésta, de alto valor histórico y que indudablemente acrecentará nuestro archivo cine-gráfico.

Desde el mes de noviembre próximo pasado, se está en contacto con el Comité Ejecutivo de Fiestas a fin de realizar una cinta sobre el Carnaval y los distintos festejos extraordinarios de verano y semana de turismo. Se está en estos momentos en los trámites finales y de seguro que de ser aceptado nuestro plan, se obtendrá una valiosa documental que servirá para una propaganda efectiva de turismo en el mundo entero, pues será entregada al circuito internacional.

Está en preparación desde el mes de octubre, un Guión sobre las industrias del Estado, que no ha sido terminado, dado la demora en contestar sobre datos estadísticos de algunas dependencias oficiales.

Se está estructurando un plan sobre el Canje. Intercambio este con los distintos países, especialmente los americanos, para poder implantar en este país el Noticiero Internacional. Se ha escrito a los países interesados a este respecto y en el correr del año 1950, creemos que arribaremos al éxito deseado.

De tener andamiento esta iniciativa de singular importancia, abriremos para el turismo nacional un circuito de propaganda documental por intermedio del cine, de grandes y positivas proyecciones. Se obtendrían a través del año, mensual o bimensualmente, películas de corto metraje sobre temas escogidos, de verdadera atracción turística para darlas a conocer a través de canje en los distintos países del circuito.

Sección Archivo

Al ocupar el nuevo edificio, fué preocupación fundamental la reorganización del Archivo, independizándolo de la Sección Fotografía. Ya con espacio y comodidad se pudo organizar con el concurso bibliotécnico de los empleados de la repartición, la Fototeca. Se empezó por clasificar todo el material gráfico archivado en placas negativos. Indización y confección de ficheros correspondientes. En primer término el de "Personalidades" que está ya casi terminado.

Se archivaron en el transcurso del año, diez mil placas negativos. Todas ya clasificadas, numeradas, etc. Se confeccionaron los biblioratos respectivos o sea la "Guía" respectiva de búsqueda.

En lo que respecta a esta repartición, se puede asegurar que en el año actual, serán archivados no menos de quince mil placas negativos, que vendrán a enriquecer nuestro acervo gráfico, de un valor histórico extraordinario, con más de cien mil placas, desde la fundación de esta oficina al presente.

La colaboración funcional, fué tesonera y de gran rendimiento. Se cumplieron largas horas de trabajos extraordinarios.

La parte Contable se encuentra al día y atendida en forma eficiente y que merece plácemes.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

En primer término, se debe consignar que la Asamblea General, prestó su sanción el proyecto presentado en oportunidad por el Poder Ejecutivo, por el cual, entre los gastos cuya autorización se solicitaba para obras públicas a realizarse, se incluyó una partida por valor de $ 84.000.00 según el plan trazado por la Dirección de Arquitectura, con destino a diversas reparaciones a efectuar en el edificio del Archivo General de la Nación.

Con las obras de refacción y ampliación proyectadas al actual edificio, hoy deficiente por su limitada capacidad para responder al desarrollo creciente del material que debe custodiar, podrán ampliarse convenientemente sus servicios y por un lapso de tiempo prudencial, estará en condiciones de atender a sus más exigentes reclamos.

Esto no obstante, el crecimiento de las necesidades de un Archivo General, tal como la magnitud del plan original que su creación supone, debe necesariamente aumentar progresivamente. Es por eso que sería de desear, como un ideal de política constructiva, tener en vista en el futuro la posibilidad de la erección de un gran edificio para el Archivo General de la Nación, donde se resolvieran en la unidad de un gran plan orgánico, los complejos problemas que suscita y que conviene resolver con anticipación.

Todos los países de alta cultura y de sólida organización administrativa, procuran por los medios a su alcance, que el tesoro documental e histórico del país sea dignamente albergado en amplios edificios y seguros depósitos donde la tarea de conservación en la triple función de recoger el material administrativo, testimonio de la labor de los poderes del Estado, del movimiento general del funcionamiento de sus instituciones y del acervo histórico documental del pasado, quede protegido de la acción destructora del tiempo.

A título de sugestión y atento al resultado favorable obtenido por la iniciativa sobre la realización de las obras proyectadas, lo que demuestra que con ágil comprensión de los intereses colectivos nuestro Parlamento se muestra propicio a toda obra destinada al servicio de la cultura, convendría encarar en un futuro plan de obras públicas, la construcción de un edificio destinado a Archivo General de la Nación que responda dignamente a la finalidad de sus funciones. Podría entonces lograrse lo que en el presente y siempre, por razón de capacidad no es posible realizar: que el Archivo General de la Nación totalice los archivos particulares de toda la Administración Pública a partir de una fecha prudencial. De este modo cabría simplicar para cada repartición administrativa la tarea de la guarda y conservación de los antecedentes propios, se ampliaría la capacidad de múltiples locales que se verían descongestionados de ese material particular y permitiría la centralización de las gestiones de búsqueda al encontrar reunidas en una organización racional toda la gestión administrativa de las diversas instituciones.

Entre tanto que sea posible alcanzar esa finalidad, las obras a realizarse en el edificio actual, darán holgura y capacidad a sus salas, al par que se preven mejoras para la mayor seguridad del material que está bajo su guarda.

Documentación y adquisiciones

El acrecimiento de los fondos históricos, debe constituir uno de los objetivos primordiales de un Archivo General, y en el cumplimiento de esta finalidad, dado que el Archivo posee fondos propios asignados por la ley correspondiente, no debe desdeñarse ninguna oportunidad que se ofrezca para enriquecer su acervo documental siempre, que el material ofrecido posea méritos suficientes para ello. Es este el criterio que esta Dirección ha aplicado en las diversas oportunidades, que se le han presentado en el curso del año.

A ese respecto se debe mencionar la adquisición de un archivo de singular importancia ofrecido en venta a la institución.

La señora Elvira Buxareo de Oribe, viuda del conocido historiógrafo don Aquiles B. Oribe, ofreció en venta al Archivo, toda la documentación reunida por aquél y que constituye un copioso acervo histórico, que abarca un conjunto de numerosas piezas de alto interés relativas casi todas ellas, al período de la Guerra Grande.

Como la proponente dejara librado su justiprecio a la estimación de la Dirección del Archivo, se consideró del caso, aplicando una norma de conducta análoga, seguida ya en situaciones similares, designar una Comisión Asesora que por la calidad de sus componentes resultara inobjetable de todo punto de vista, conciliando la reparación técnica indiscutible con la solvencia moral, encargada de realizar su apreciación.

En ese sentido se nombró una Comisión compuesta por el señor Director del Instituto de Investigaciones Históricas, doctor Emilio Ravignani, el señor Presidente del Instituto Histórico y Geográfico, doctor Rafael Schiaffino y el Director del Museo Histórico Nacional, don Juan E. Pivel Devoto para que procedieran a su estudio y al mismo tiempo determinaran su valor.

La Comisión de la referencia después de un concienzudo examen, aconsejó la adquisición por la cantidad de pesos 5.000.00.

Al darse vista a la interesada, ésta pidió reconsideración de la estimación hecha, pero la Comisión nombrada mantuvo su criterio y la señora Elvira Buxareo de Oribe aceptó finalmente el precio de $ 5.000.00, suma por la que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 21 de diciembre de 1949, acaba de autorizar la adquisición.

El referido material que está depositado en el Archivo de la Nación, comprende numerosas piezas que, como corresponde a un conjunto circunstancial reunido por un coleccionista, proceden de distinto origen, lo que no disminuye, a pesar de su variedad, la importancia del mismo. Algunas de ellas, tales como el "Libro de Ordenes Generales del Batallón de Libertadores Orientales del Coronel Francisco Lasala" que comprende desde julio de 1847 al 15 de noviembre de 1848, y el "Cuadro de Ordenes Generales de dicho Batallón correspondiente al año 1848"; y especialmente el "Libro de Ordenes Generales del Ejército de don Manuel Oribe en el período que al servicio de Rosas actuó desde el 17 de diciembre de 1840 al 7 de julio de 1848", son de un extraordinario interés. Forma par-

te además una numerosa documentación militar procedente de la Comandancia Militar de Minas a cargo del Coronel Juan Barrios —que como bien se hace notar el informe de la Comisión respectiva— completará las que ya posee el Archivo de las otras Comandancias Militares como la Colonia, del General Lucas Moreno y sus importantes para estudiar la época de la invasión de la República por los ejércitos de don Juan M. de Rosas.

Otras piezas de interés para la historia figuran también en esta colección, tales como las actas originales de la "Academia de Jurisprudencia" que funcionó en el Pueblo de la Restauración, durante el Sitio Grande: el manuscrito del "Proyecto de Ordenanzas" para el régimen de disciplina y organización del Ejército de la R. O. del Uruguay" del Coronel Francisco Lasala"; el padrón de partido de Chamizo correspondiente a 1791; diversidad de piezas con documentos en copia relativos a varias épocas, de puño y letra del doctor don Teodoro Miguel Vilardebó; cartas particulares de listas de revistas; listas de servicios hojas sueltas impresas; un conjunto de números sueltos del periódico "El Sol Oriental" de 1857, etc. etc.

Se trata de un aporte de verdadero y positivo interés, que contribuye a completar uno de los períodos de nuestra tumultuosa historia, más dignos de atención, al par que en la serie histórica, contribuye a dar unidad a los fragmentos que ya el Archivo había incorporado a su tesoro documental.

Documentación en copia del Archivo de Indias

El señor Alberto Gamero Duarte, investigador en el Archivo de Indias a quien el doctor Mario Falcao Espalter utilizó para obtener copia de la documentación que reunió en el año 1923, poseía en su haber 2.601 documentos en copia, que en cumplimiento de aquella investigación había realizado, pero que por la interrupción y regreso del doctor Falcao al país, así como más tarde por su lamentado deceso, no habían sido entregados. Esa colección es la continuación de los 9 volúmenes de copias manuscrittas que obran en este Archivo y que figuran bajo el título de "Colección Falcao", como resultado de su misión de investigación de los Archivos Españoles.

Formulado el ofrecimiento de venta por la cantidad de $ 2.680.00 la Dirección informó favorablemente la propuesta y el Poder Ejecutivo ha resuelto por decreto de 4 del corriente la adquisición de dicho material histórico, autorizando a concertar con la sección respectiva del Ministerio de Relaciones Exteriores la intervención del Consulado de la República en Sevilla, quien será el encargado de la recepción y posterior remisión a nuestro país.

Es difícil sintetizar el contenido de dicha documentación dentro de las dimensiones restrictas de una memoria particular. Apenas si para dar una ligera noción de las mismas cabe señalarse que figuran múltiples documentos de 1738 a 1822 que se relacionan particularmente a la actuación de los Gobernadores de Montevideo, durante el período de la dominación española, de modo que esta documentación presenta gran utilidad para el estudio del período colonial en nuestro país.

Archivo de don Federico Díaz Abella

Por resolución del Parlamento Nacional, de 9 de octubre de 1949 el Poder Ejecutivo fué autorizado para disponer de Rentas Generales de la cantidad de $ 3.754.00 a fin de adquirir para el Archivo General de la Nación la documentación histórica, que perteneció al señor Federico Díaz Abella.

La expresada documentación, que hoy se encuentra incorporada a los fondos del Archivo, comprende una vasta y copiosa correspondencia relativa a la actuación política y profesional del señor don Federico Díaz y don Teófilo Díaz y Federico Díaz hijos del anterior.

Especialmente, esta documentación es de interés para estudiar el período correspondiente a las presidencias de Vidal, Santos y Tajes, a través de numerosas cartas de la época.

El Caxón de Sastre de Pérez Castellano

Entre los manuscritos que han entrado a enriquecer el acervo histórico del Archivo, en estos últimos tiempos (su adquisición se realizó en 1947) debe destacarse por su singularidad como pieza histórica y por su valor como documento de época, el libro manuscrito de don José M.a Pérez Castellano, titulado "Caxón de Sastre" que conjuntamente con su tratado de Agricultura, figura entre los primeros testimonios de nuestra incipiente cultura.

El "Caxón de Sastre", copioso repertorio de varias y diversas noticias de la época, fué redactado, como su nombre lo indica con retazos fragmentarios de escritos, lecturas, apuntes y copias que su autor, curioso por naturaleza y metódico por sistema, iba reuniendo progresivamente de lo que ofrecía algún interés a su atención de observador meticuloso. Es así como se encuentran en sus páginas, desde apuntes sobre los modos de traer el agua a la ciudad de Montevideo, hasta observaciones sobre el cultivo de las plantas, que acaso fueran la base de sus apuntes sobre agricultura.

Otras incorporaciones documentales

No con la frecuencia que fuere de desear, pero sí con la generosidad y desprendimiento que ello significa, algunas instituciones y también particulares, procediendo con un bien inspirado criterio de servir los intereses de la cultura o animados de celo patriótico por la conservación de documentación histórica, han contribuido a enriquecer los fondos del Archivo con valiosas aportaciones que sintéticamente paso a reseñar, al par que me es grato dejar testimonio público de sus nombres y de su actitud.

Documentación del Ministerio del Interior

Por lo pronto el Ministerio del Interior en cumplimiento de la resolución de fecha 3 de noviembre de 1948, procedió a hacer entrega a esta dirección, de los archivos del Ministerio del Interior que abarca los años de mil novecientos siete a mil novecientos veinte inclusive, con sus correspondientes libros de entradas.

De la recepción del expresado material se labró el acta correspondiente el 19 de agosto de 1949, suscrita por el director del Archivo doctor Juan Carlos Gómez Haedo y el Subjefe de Sección Encargado de Sección del Archivo del Ministerio del Interior, don José María Silveira.

Actas del Club Progreso de Mercedes

Respondiendo a una iniciativa de esta Dirección la Comisión directiva de la "Casa de los Rurales" del Departamento de Soriano, en cuya sede se encuentran depositados las actas del Club Progreso de Mercedes, institución cultural que tuvo una influencia efectiva en el desarrollo y progreso social de aquella culta ciudad, accedió a transferir su custodia al Archivo General de la Nación.

Donación del señor Ricardo G. de Mula Conde

El señor Ricardo G. de Mula Conde ha hecho donación al Archivo de una copiosa documentación relativa a la fundación de la Colonia Río Negro.

Ese conjunto de papeles comprende numerosas actuaciones, algunas de carácter judicial, otras de orden administrativo, que se relacionan con la vida de un importante núcleo de colonización que se llevó a cabo en nuestro país y que afecta múltiples intereses vinculados a la actividad industrial y social de la campaña en una laboriosa zona del país.

Donación del doctor Francisco Milans

El doctor Francisco Milans, ha hecho donación al Archivo de la Nación de tres piezas de señalado mérito histórico que son: A) dos cartas del General Flores al Coronel Máximo Pérez fechadas en 27 de enero y 2 de febrero de 1868; B) un certificado expedido por don Tomás Gomensoro en la Villa de Salto el 14 de enero de 1851 a favor de don Antonio Sampayo vecino de Mercedes, haciendo constar las pérdidas sufridas por aquél cuando la entrada de las tropas del General Rivera en dicha ciudad el 14 de junio de 1846; C) y un mapa levantado por el Sargento mayor don Roberto George del paso de Quinteros donde tuvo lugar la capitulación del General César Díaz y demás infortunados compañeros de armas que fueron sacrificados el 2 de febrero de 1858, después de realizada aquélla el día 28 de enero del mismo año.

Donación del señor Jaime Milburn

El señor Milburn ha hecho donación al Archivo de varios libros copiadores conteniendo las vistas fiscales del doctor Ezequiel Garzón y que la autoridad de su autor, así como por la variedad de temas que comprenden ofrecen marcado interés para el estudio de nuestra ciencia jurídica y su interpretación técnica.

Biblioteca

Habiendo el Poder Ejecutivo autorizado un rubro de $ 1.800.00, para la adquisición de libros con destino a

la Biblioteca de este Archivo, ha sido posible adquirir un conjunto de obras relativas a la historia nacional y americana, con la que se ha aumentado el acervo de obras históricas que existía y se ha renovado para el venidero el pedido de reválida y si como es de presumir será autorizado, el crecimiento de esta sección continuara en forma apreciable.

El pedido de obras que se sirve a los lectores y estudiosos demuestra el interés creciente y el afán de superiorización cultural que es dable notar en las personas que concurren a la sala de lectura durante todo el año.

Además, gracias a la utilización del canje, manteniendo con diversas instituciones culturales de América y Europa, la Biblioteca ha enriquecido su patrimonio cultural con numerosas obras.

Así entre otros la Casa de la Cultura de Ecuador; ha enviado un conjunto de interesantes publicaciones.

El Archivo General de Santiago de Chile ha hecho llegar los cuatro tomos del Archivo del General O'Higgins y el Jockey Club de Buenos Aires la lujosa publicación de las obras del doctor Pellegrini, precedidas de un amplio estudio del doctor Rivero Astengo.

La "Universidad de Santo Domingo" ha continuado el envío regular de sus publicaciones y lo mismo que el "Archivo Nacional de Cuba", el "Archivo General de la Nación" de la República Argentina, el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museo" de Madrid, la "Biblioteca Nacional de Buenos Aires", el Instituto Pan Americano de Geografía e Historia, etc.

Además, la Embajada de los Estados Unidos ha enviado con destino a la Biblioteca del Archivo diversas publicaciones entre las que merece destacarse el libro monumental de Steward, Julián H. sobre los Indígenas de América.

Mapoteca

La valiosa colección de mapas y cartas geográficas que por resolución de febrero de 1947, se incorporó a los servicios de este archivo ha sido en riquecida en el año 1949 con las siguientes piezas:

1.º) Tabula Americae Specialis Geografhica Regni Perú, Brasiliae, Terrae Firmae.

2.º) Paraguariae Provinciae, Soc. Iesu.

3.º) Le Perou, dans L'Amerique Meridionale 1719.

Sala de lectura y consulta de documentos

Venciendo una serie de dificultades de orden interno, para conciliar las exigencias de los diversos servicios, con la comodidad de los lectores, esta Dirección ha logrado dar solución satisfactoria al problema de la sala de lectura, instalándola en la planta alta del edificio, en un salón dotado de luz natural; que dentro de su modestia, pero con adecuada disposición, responde plenamente a la finalidad de su destino.

La concurrencia de estudiosos, profesionales e investigadores ha sido regular durante todo el año llegando a la cantidad de 826 personas.

Desde luego, para apreciar esta cifra debe tenerse en cuenta que los lectores de un archivo constituyen una minoría de selección, que concurren no como lectores de una biblioteca pública, llevados por el vivo interés informativo, la curiosidad cientfica o el propósito de ensanchar su cultura, sino respondiendo a una mira concreta de investigación histórica para la preparación de algún libro o trabajo científico.

La sala de lectura ha completado sus servicios con dos aparatos de microfilm, uno lector, que permite trabajar directamente sobre las películas de documentación que pueden ser puestas al alcance del público y otro proyector, para ser utilizado para conferencias y cursos de seminario.

Además, se ha empezado a organizar una serie de reproducciones en microfilm de folletos, hojas sueltas, obras raras y curiosas relativas a la historia del Río de la Plata, sin perjuicio de las series documentales que por medio del expresado procedimiento puedan ser traídas de los Archivos extranjeros.

Publicaciones

El Archivo acaba de editar el último tomo del "Archivo del General Juan Antonio Lavalleja" que ha venido publicando desde hace algún tiempo.

El presente tomo abarca el período final de la actuación del General Lavalleja en la República Oriental del Uruguay y con esta publicación termina el fondo documental que se conoce con el nombre de "Archivo del General Lavalleja", lo que significa que ella agote la totalidad de la documentación relacionada con su actuación militar y política.

Así, por ejemplo, el Archivo posee en copia, debido a la deferencia del Archivo de la Nación Argentina, toda la correspondencia del General Lavalleja con el Gobierno de las Provincias Unidas, correspondientes a los años 1825-1827, y que en oportunidad se propone editar, como complemento de la publicación actual.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

I) Acervo del Museo

A las colecciones del Museo Histórico Nacional se ha incorporado durante el año 1949 un valioso conjunto de piezas, para cuya admisión se ha seguido el criterio riguroso implantado desde que se procedió a la reorganización del Instituto.

Destaco de entre esas piezas por su significación las siguientes: retratos al óleo del doctor Laurentino Ximénez, Secretario de la Universidad; don José M. Muñoz y don Tomás Gomensoro; conjunto de treinta y ocho cartas geográficas correspondientes a la región platense, comprendidas entre los años 1638 y 1882; manuscritos diversos procedentes de los archivos de José Ellauri, Manuel Herrera y Obes, Juan José Ortiz y Francisco Juanicó; armas, divisas, fotografías y monedas diversas de distintos períodos de la historia nacional; juego de dormitorio que perteneció al General Máximo Santos.

II) Catalogación y restauración

Cada una de esas piezas ha sido incorporada a la colección respectiva. Se procedió a formar la carpeta de antecedentes de dichos objetos que sirven de fuente de información a los estudiosos y se ha mantenido al día la organización del fichero general de la institución. La labor de catalogación se ha procedido con la ordenación y descripción de las cartas geográficas. Se ha proseguido la encuadernación de la colección de manuscritos formada en general con donaciones de documentos procedentes de archivos particulares. Se continuó la restauración de telas y marcos. Entre los óleos restaurados se destacan por su importancia el retrato de don Remigio Castellanos y los que representan el Palacio de Gobierno y el edificio denominado "El Colegio" ubicado en la Unión.

III) Funcionamiento y publicaciones del Museo

Han funcionado normalmente las salas de exposición y de consultas habilitadas en las casas de Rivera y Lavalleja. El número de visitantes a las salas de exposición ha sido el siguiente: 20.446.

El Museo ha asesorado a todos los estudiosos que se interesaron en la obtención de informes, para realizar trabajos especializados de índole histórica o artísticos; ha satisfecho todos los informes solicitados por la superioridad, continuando, además, su colaboración en la obra que realiza el Archivo Artigas. La Dirección del mismo ha propuesto a la superioridad el plan de acuerdo al cual deben organizarse los museos regionales cuya creación se dispuso por ley de 18 de diciembre de 1948 así como el reglamento para la obtención de copias de documentos ordenada por la misma ley. Durante el mismo ejercicio se procedió a la distribución del tomo XVI de la "Revista Histórica", último publicado hasta el presente.

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Durante el año 1949, se terminó la primera etapa de la construcción del nuevo edificio, edificandose la fachada, logia de entrada, dirección, secretaría, etc., etc., faltando actualmente completar su terminación, pisos, iluminación, calefacción, etc.

Con fecha 16 de agosto de 1949 se ampliaron los recursos para las futuras reformas y construcciones en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Biblioteca

Mediante la aplicación de sistemas modernos de trabajo, se ha continuado la organización de la misma (ver memoria 1948). Durante este ejercicio se adquirieron 54 obras especializadas y, se recibieron numerosos libros, folletos, boletines, catálogos de diversos organismos afines, nacionales y extranjeros.

Exposiciones

(Realizadas con obras de este Instituto). Facultad de Medicina, "La figura humana en el arte". Fueron cedidos calcos egipcios, griegos, romanos, renacentistas, etc., como también numerosas obras originales de pintura de artistas nacionales y extranjeros. "Grabados de artistas fran-

ceses modernos" exposición realizada en la sede de la Comisión Nacional de Bellas Artes durante el mes de diciembre donde se exhibieron al público 74 obras de los más destacados artistas modernos franceses.

Adquisiciones

Obras de: Pettoruti Emilio, "Pan y vino" óleo; Ivex Alix, "Lebateau" óleo; Walch Charles, "Les Pommes" Gouche Figari, Pedro (3 óleos) N.o 1 "De Viaje". 2.o "La Vida" 3.o "A Casa del Gobernador"; Portela de Sosa, María Carmen "Cabeza de Mujer", escultura 75, grabados franceses modernos con obras de los siguientes artistas: Alix Yves, Beaudin Andre, Bonnard Pierre, Braque George, Bracquemond Félix, Cézanne Paúl, Corot, Chagall Marc, David Hermine, Daumier H., Delacroix E., Derain A., Dufy R., Dunoyer de Segonzac A., Friesz O., Gischia, Goya, Gris J., Grommaire, Guastalla P., Jonkind, Le Kermadec E. E., Laboureur J. E., Laurencin M., Léger F., Lurcat J., Maillol A., Manet E., Marquet P. A., Morisot B., Picasso P., Pignon E., Pisarro C. J., Redon O., Renoir A., Roger S., Rouault G., Signac P., Steinlen T. A., Sisley A., Toulouse Lautrec H. de. Utrillo M., Valadon S., Villon J., Vlaminck M., Warroquier Henry Whistler J. M. N.

Visitantes

Durante el año visitaron este Museo treinta mil noventa y dos personas (30.092).

Este Instituto permaneció abierto a la visita pública trescientos ocho días (308).

BIBLIOTECA NACIONAL

Servicios Públicos

Total de lectores	57.841
Total de obras consultadas	79.792
Total de diarios servidos	2.162
Total de consultas evacuadas sobre temas varios que requieren investigación y preparación bibliográfica por el personal de la oficina	414
Fotocopias dispuestas por un nuevo servicio para satisfacer necesidades de investigadores extranjeros	62

Las materias más solicitadas fueron las siguientes: Literatura, 27.202; Ciencias, 15.173; Historia, 10.664; Filosofía, 10.346.

El 90 o|o del movimiento de Sala de Lectura ha sido promovido por la concurrencia de estudiantes.

Lo más señalado entre las múltiples mejoras introducidas en este servicio —continuando las ya implantadas en el año 1948— es, sin duda, la adopción de un sistema de contralor de lectores y pedidos mediante un sencillo procedimiento por el que se numeran los asientos y se revisan los materiales devueltos. Esta restricción ha hecho disminuir sensiblemente los extravíos y las mutilaciones. Se ha observado una disminución en la concurrencia de lectores, limitada ahora a la capacidad normal de la Sala, pero ha aumentado el número de obras consultadas con respecto al año anterior.

Proceso catalográfico

Obras catalogadas	9.961
Volúmenes catalogados	12.622
Total de autores identificados	6.299
Total de obras inventariadas	20.232

(Se incluyen 10.177 piezas inventariadas por separado pertenecientes a la Biblioteca Alberto Llamas, actualmente en custodia, y cuyo 50 o|o ha sido donado al Museo Histórico Nacional).

Total de obras incorporadas a los ficheros	6.326
Total de fichas por autor, temas, etc. incorporados al fichero	41.972

En este rubro hay que observar el aumento sensible de producción, realizada con el mismo personal, con relación al año anterior en el que se catalogaron 3.615 obras, se identificaron 2.544 y se intercalaron 17.119 fichas. No obstante de los datos del presente año surge un pequeño déficit en la incorporación de las obras a los ficheros con relación a las obras catalogadas. Esto se debe a una insuficiencia en los talleres de encuadernación e imprenta que por falta de recursos no está en nuestro poder subsanar.

De todos modos, hay que reconocer que la disciplina y un plan metódico de trabajos ha tenido por resultado la triplicación en el rendimiento.

Además se ha continuado la formación del Museo Bibliográfico, instalado en su nuevo asiento aún provisorio, con el siguiente resultado:

Obras incorporadas	1.820
Fichas dactilografiadas	4.506
Fichas intercaladas	4.093
Piezas inconográficas ordenadas	1.864

Material incorporado por distintos conceptos

Por ley	491
Por canje	510
Por donación	219
Por compra (al por menor)	1.526
Por compra (50 o|o Biblioteca Llamas)	5.000
Total de obras incorporadas por compras	6.526
Publicaciones extranjeras: (cifra global estabilizada desde el año anterior)	814
Publicaciones nacionales: No tenemos cifra.	

En cambio, en lo que refiere a las compras, si bien ellas han disminuído con relación al año anterior, en unos 4.000 volúmenes, se ha mejorado sensiblemente comparándose preferentemente las novedades seleccionadas que aparecen en plaza durante el año, las obras más pedidas en Sala de Lectura, las obras para las secciones de música (con asesoramiento del musicólogo señor Lauro Ayestarán) y de cine, (con asesoramiento del Departamento competente del British Council y el del Museo de Arte Moderno de Nueva York) etc. Además, las 5.000 obras adquiridas en conjunto con la Biblioteca de don Alberto Llamas tienen una riqueza histórica y bibliográfica que por sí sola compensan la disminución en las compras que se declaran.

Derechos de autor

Inscripciones en el Registro	423

Con respecto al año anterior, en el que se hicieron 832 inscripciones hay una merma sensible, pero esto no es imputable a la Institución que las registra.

Fomento de Bibliotecas en el interior y en el exterior

Interior:

Bibliotecas atendidas	135
Total de envíos hechos	164
Total de libros distribuídos	14.947

Capital:

Bibliotecas atendidas	33
A particulares (La Gaceta 1810)	121
Total de libros distribuídos	4.172

Exterior:

Bibliotecas atendidas	33
Total de libros distribuídos	3.312
Total de libros distribuídos por este servicio	22.431

Otros hechos de importancia en breve síntesis

1.o) Ha quedado habilitado por completo el anexo del nuevo edificio de la Biblioteca Nacional que consiste en 4 plantas con acceso por la calle Guayabo 1793. Se han instalado los talleres de Imprenta y Encuadernación, las secciones Catalogación, Clasificación, Conservación, Fomento de Bibliotecas del Interior y Exterior, Bibliografía, con su depósito de obras en custodia, Museo Bibliográfico y el Instituto de Investigaciones y Archivos Literarios. Se ha instalado el agua, la luz, la calefacción, el gas y dos líneas telefónicas. La Intendencia del mismo ha sido confiada en carácter provisorio al señor Cándido Bordolli Danero. Dos limpiadoras se ocupan de conservar su higiene. Se han incorporado los muebles, ficheros, estanterías y la seguridad en las distintas reparticiones. En el antiguo local se mantienen los depósitos, el Servicio al Público y el despacho de la Intervención.

2.o) Ha dado excelentes resultados la adopción del sistema del trabajo planificado: Plan de Traslado, Plan de Catalogación intensiva y Plan de Fomento de Bibliotecas y Extensión Cultural.

3.o) También ha rendido sus frutos el aumento de las asignaciones por contratos, las promociones efectuadas y el ingreso de nuevo personal. Este personal no se ha incorporado a las tareas técnicas y por tanto no ha influido en el crecimiento de la producción; pero ha venido a posibilitar la creación de servicios nuevos como la Secretaría, la Oficina de Personal, la Sala Uruguay (destinada a ser la obra más importante para el año en curso) y sobre todo ha permitido la remoción del personal que atendía al público con resultados ampliamente satisfactorios.

4.o) Ha quedado confeccionada la primera Guía de Bibliotecas uruguayas que publicaremos este año.

Los resultados primarios son los siguientes:

Bibliotecas fichadas:

Públicas	166
Privadas	164
Oficiales	179
Particulares	155
Se desconocen	394

Hacen un total de 728 bibliotecas que lamentablemente no todas han aportado sus datos completos.

Hay en la República 1:577.516 libros distribuídos en estas bibliotecas.

Este trabajo ha sido acometido por el Comité Bibliotecológico Honorario, con funcionarios de esta biblioteca y recursos de la misma, tal como lo estipula la ley que lo instituyó en 1945. Por lo tanto debe figurar en las actividades que registra esta síntesis.

5.o) Exposiciones

En el exterior se remitieron libros para la Exposición Bibliográfica que contribuirá al realce del III Congreso Americano de Filosofía que se está realizando actualmente en México.

En la Capital se hizo una exposición de obras de Goethe en el local de Amigos del Arte desde los días 14 a 25 de noviembre de 1949. Esta muestra tuvo por finalidad: contribuir a los homenajes que el mundo occidental tributó al maestro de Weimar, pero también ensayar lo que en el nuevo edificio será una práctica corriente y demostrar ante la Comisión de Instrucción Pública del Senado que en ese entonces entendía en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando un millón de pesos para la Biblioteca Nacional, que los gastos destinados para el Salón de Actos y Salón de Exposiciones del edificio en construcción tenían un objetivo didáctico y no suntuario como se creía.

Con motivo de estas muestras se efectúa una revisión del material existente en la Institución acerca de los autores que se celebran, se adquiere lo que hace falta, se enseña al público el material que puede consultar y se acelera en las más grandes secciones la incorporación de material al fichero moderno.

6.o) Publicaciones

Están prontos para aparecer los anuarios correspondientes a 1947 y 1948.

SERVICIO DE "ARTE Y CULTURA"

Actos culturales efectuados durante el ciclo XVIII correspondiente al año 1949.

1)—Recital poético de Aída Cuellar auspiciado por el Ministerio de Instrucción Pública y prestigiado por la Legación de Cuba, el día 9 de mayo de 1949.

2)—Inauguración del Ciclo Romántico iniciado por "Arte y Cultura" con la Conferencia del señor Ministro del Ecuador don Leopoldo Benítez Vinueza, tema. "Esencia y Presencia de lo Romántico", el día 23 de mayo de 1949.

3)—Lunes 30 de mayo de 1949. Gran Concierto Romántico ofrecido por la pianista señora Victoria Schenini.

4) Miércoles 8 de junio de 1949. Cursillo sobre "El Paisaje Romántico" por el profesor Jorge Romero Brest. Primera parte.

5)—Miércoles 15 de junio de 1949. Cursillo sobre "El Paisaje Romántico" por el profesor Jorge Romero Brest. Segunda parte.

6)—4 de junio de 1949. Conferencia dada en el Instituto Normal de Maldonado por el escultor José Luis Zorrilla de San Martín sobre "Exaltación del mármol y del bronce", auspiciado por "Arte y Cultura".

7)—20 de junio de 1949. Cursillo sobre Cine por el escritor don José María Podestá, sobre "Presencias Románticas en el espíritu y las formas del cine" esta conferencia fué ilustrada con proyecciones luminosas. Primera parte.

8)—27 de junio de 1949. Cursillo de Cine por el escritor don José María Podestá, sobre "Presencias Románticas en el espíritu y las formas del cine", esta conferencia fué ilustrada con proyecciones luminosas. Segunda parte.

9)—29 de junio de 1949. Conferencia-Concierto por el crítico musical Washington Roldán, sobre "Brahms y el Romanticismo" y por la soprano señora Olga Linne en "Romances de la Bella Magelone de Brahms", acompañada al piano por la señora Erna Quinke de Bergengruen.

10)—1.o de agosto de 1949. Conferencia por el escritor español don José Bergamín, sobre "Razón y Pasión de la Pintura de Torres García".

11)—22 de agosto de 1949. Conferencia por el poeta uruguayo don Carlos Sabat Ercasty, sobre "Giacomo Leopardi, el Poeta del Pesimismo".

12)—29 de agosto de 1949. Conferencia por el doctor Kurt Palhen, sobre "El Drama Romántico y su culminación en Ricardo Wágner. Esta conferencia fué ilustrada con proyecciones luminosas.

13)— 3 de setiembre de 1949. Homenaje a "Federico Chopin" efectuado en el Instituto Normal de Maldonado, a cargo del Maestro Enrique Casal Chapí, ejecutando al piano la profesora señorita Raquel Adonaylo, obras de Chopin.

14)—3 de setiembre de 1949. Conferencia por la señora Alice Larde de Venturino, sobre "La electricidad en los fenómenos cosmológicos".

15)—26 de setiembre de 1949. Conferencia por el poeta Carlos Sabat Ercasty, "En torno a José Luis Zorrilla de San Martín, aspectos de su vida y su obra".

16)— 17 de octubre de 1949. Conferencia-Concierto por el doctor Eugenio Petit Muñoz, sobre "A cien años de la muerte de Federico Chopin" acompañado al piano por el pianista Adhemar Schenone.

17)—24 de octubre de 1949. Conferencia por el señor Lauro Ayestarán sobre "Carlos Estrada y su obra", seguida de interpretaciones musicales con las obras del autor por los pianistas señorita Mirtha Pérez Barránguet y Adhemar Schenone, el clarinetista Francisco Di Prisco y la cantante Virginia Castro.

18)—31 de octubre de 1949. Conferencia-Concierto por el crítico musical Washington Roldán, "Sobre dos grandes épocas de la música de España", y la cantante señora Celia Golino Susena de Paterno, acompañada al piano por el señor Conrado Quinke.

19)— 17 de noviembre de 1949. Concierto radial por el violoncelista Oscar Nicastro, auspiciado por "Arte y Cultura".

20)— 21 de noviembre de 1949. Recital de la recitadora argentina Lisa Marchev, con los "Primeros Cantos de América", bajo la dirección literaria de Mario B. de Quirós.

21)— 2 de diciembre de 1949. Segundo concierto radial del violoncelista uruguayo Oscar Nicastro, auspiciado por "Arte y Cultura".

CULTURA INFANTIL EN PARQUES PUBLICOS

La Dirección de Cultura Infantil en Parques Públicos, del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social realizó durante el año 1949, un total de 348 actos de recreación educativa para niños de 3 a 12 años, asistiendo a los mismos la cifra global de 37.481 niños, según estadística controlada.

Los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto, se trabajó en locales cerrados y los de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, al aire libre, en los siguientes puntos de nuestra ciudad: Parque José Enrique Rodó; Parque César Díaz (Unión); Parque Jockey Club (Maroñas); Plaza Fraga (Cerro); Barrio de las Viviendas Militares (Pantanoso).

Los actos se desarrollaron en los días que se señala y de acuerdo al siguiente horario:

Verano: Martes jueves y sábados de 17 a 19 horas.

Otoño e invierno: Sábados de 15 a 17 horas y domingos de 10 a 12.

Del total de niños que concurrieron poseen su ficha "Cultural y Social", la cantidad de dos mil. Labor ésta, efectuada dentro de las posibilidades de tiempo y personal disponibles.

Actividades educativas que comprende la labor de recreación al aire libre

Biblioteca. — Narraciones, exposiciones, préstamos de libros en el Parque, préstamos de libros a domicilio, donaciones, etc.

Juegos y juguetes. — Explicaciones adecuadas sobre el desarrollo y uso de unos y otros.

Canto y nociones elementales de música. — Enseñanza de canciones, coros, instrumentos, ilustración general adaptada.

Dibujo libre y dirigido. — Nociones generales de la conquista del color y la forma en el plano, con temas libres o señalados y desarrollados bajo dirección o de acuerdo con el criterio del niño.

Manualidades en general. — Trabajo de diversa índole, realizados con los más variados materiales desde alambre, arcilla, cartón, madera, telas, etc.

Teatro de títeres. — Esta actividad comprende desde la fabricación de los muñecos con modelado de cabezas y manos, hasta la representación de las obras, hallándose el manejo de los títeres a cargo de los niños.

Gimnasia, cuenta y rítmica. — Ejercicios respiratorios y con barra, educación del ademán, tendiendo a la armonía en el movimiento del cuerpo.

Ilustración general. — Observaciones de la naturaleza despertando en el niño la curiosidad por ellas; pero, siempre dentro del contenido de la divisa de esta Dirección: y de diversas manifestaciones de la inquietud humana, "Jugando aprendo"; comprendiendo conversaciones sobre el sentido de la imagen, del color, de la forma, etc.

Los sectores más concurridos y especialidades que más atraen

A) Manualidades en general; B) Bibliotecas (libros leídos 1.800, prestados a domicilio 600 y donados 300); C) Canto.

Actividades diversas

Visitas y Paseos. — Fueron organizados cinco, aprovechados por niños de los distintos barrios.

Cine Documental y de Fantasía. — Se brindaron dos espectáculos.

Donaciones, Repartos. — A) Ropas y calzados: dos veces; B) Juguetes: dos veces; C) Pan dulce: una vez; D) Helados y refrescos: una vez.

Cursos extraordinarios. — Fueron dictados dos por profesores especializados.

Divulgación de las actividades

Intervención en la Primera Exposición Nacional del Niño. — Invitada la Dirección a tomar parte en esta importante Exposición organizada por la Fundación Nacional Pro Salud y Bienestar del Niño concurrió a ella. Se presentó un "stand", ampliamente informativo sobre la labor desarrollada por el personal y los niños en los Parques, con datos estadísticos, fotografías, trabajos diversos, etc. Los niños del "Parque Unión" ofrecieron una representación del Teatro de Títeres y los del "Parque Rodó" una audición de su coral infantil. Por otra parte en el citado "stand" funcionó una biblioteca y se brindaron distintos juegos que la Dirección ofrece en sus servicios regulares al aire libre.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Labor de Secretaría

Se tramitaron y se dió cumplimiento a los oficios y expedientes procedentes de los diversos Juzgados superiores e inferiores de la República y de los múltiples Organismos de la Administración Nacional vinculados funcionalmente a este Registro General ascendiendo aquéllos a 7.117.

Se produjeron informes verbales requeridos por Oficinas particulares en número de 5.509.

Sección Tesorería

Se realizaron en el año los arqueos de práctica y se recaudaron durante el Ejercicio 1949, en concepto de sellados, derechos de testimonios, estampillas del Registro Civil, idem de Salud Pública y estampillas de Biblioteca, la suma de 79.936.75.

Esta suma como corresponde fué depositada en la cuenta Tesoro Nacional.

Sección Contaduría

Han sido liquidados y pagados los sueldos y gastos correspondientes formulándose las respectivas rendiciones de cuentas.

La escrituración de los libros se halla completamente al día y se han hecho las comunicaciones respectivas a las recaudaciones y depósitos.

Han sido despachadas todas las consultas e informes solicitados por las Cajas de Jubilaciones, Oficinas del Estado Civil, etc.

Inspección General y Subinspección Adjunta

Se examinaron las seccionales de Montevideo y Canelones con satisfactorio resultado, evacuándose las consultas relativas formuladas y enviándose a las oficinas dependientes de toda la República las circulares comunicando las respectivas resoluciones de la Superioridad y dándose a su vez intervención fiscal en los casos pertinentes, atendiéndose por otra parte las numerosas consultas de particulares formuladas en la Oficina Central.

Subinspecciones de Zona

Se han realizado por los señores Subinspectores los respectivos exámenes a las Oficinas de Campaña y las Intendencias Municipales correspondientes, estando a elevarse a la brevedad a ese Ministerio el resultado pertinente al remanente lo que se realizará una vez recibido los libros correspondientes en esta Oficina Central dándose oportunamente cuenta.

Oficinas Adjuntas

Oficina Adjunta A.

Nacimientos	100
Matrimonios	498
Reconocimientos y legitimaciones	1.161

Oficina Adjunta B.

Nacimientos	91
Matrimonios	479
Reconocimientos y legitimaciones	960

Totales generales.

Nacimientos	191
Matrimonios	977
Reconocimientos y legitimaciones	2.121

Sección Archivo

Certificados expedidos.

Recaudos Cívicos	72.167
Enrolamiento	11.470
Nacimiento (ley 11 de junio 1942)	3.209
Fichas Censal	6.191
Libretas de matrimonios expedidas	2.198
Oficios cumplidos a Secretaría	390
Informes de acuerdo con los originales	250

Sección Indice Fichero

Oficios solicitados, testimonios	3.089
Negativos de oficios	241
Negativos pagados	157
Negativos (ley 26 de noviembre de 1948)	9.319

A estas tareas, computables, ha de agregarse la atención diaria prestada a centenares de personas que concurren en demanda de datos para las solicitudes que presentan en la Sección Despacho, como asimismo el suministro de los índices, tarea ésta que insume constante atención a través de la totalidad de las horas de labor.

Sección Demográfica

Con motivo de la falta de personal en esta sección, la labor se ha tenido que limitar a las informaciones relativas en que se derivan de los estados mensuales, que remiten los señores Oficiales del Estado Civil de toda la República.

Por idénticas razones a las expuestas es que el Anuario Demográfico, mantiene el atraso que viene experimentando desde mucho tiempo atrás.

Sin embargo se han evacuado consultas y remitido cuadros estadísticos al Consejo del Niño, Instituto Interamericano de Estadística y a la Sección Estadística del Ministerio de Salud Pública.

Se confeccionaron y remitieron con regularidad las listas relativas a los menores de 14 años fallecidos en toda la República, cuyas listas se remitieron a la Corte Electoral.

Sección Despacho

Testimonios pagos	20.100
Testimonios gratis	30.080
Certificados pagos	40.500
Certificados asignación familiar, ley 10449	19.987
Parroquiales registradas	1.509
Legalizaciones	389
Escrituras adopciones registradas	129

Sección Utiles

Fueron remitidos a las respectivas oficinas del Estado Civil de la República los libros matrices para el año en curso 1950 en un total de 2.050, libros matrices	2.050
Libretas y expedientes de matrimonios	40.000
Formularios e impresos diversos	280.000

REGISTRO GENERAL DE TRASLACIONES DE DOMINIO

En el Registro de Montevideo la labor se ha desarrollado normalmente y sin tropiezos. Se efectuaron 11.566 inscripciones, o sean, 1.207 menos que en el año 1948. La recaudación ascendió a $ 117.307.50, lo que acusa, sobre el expresado año 1948, una disminución de $ 13.380.75.

La disminución señalada por las cifras apuntadas, se atribuye a un retraimiento general en el desenvolvimiento de los negocios inmobiliarios.

En cuanto al funcionamiento de los 19 Registros de campaña, cabe indicar que éstos continúan luchando con las mismas dificultades que se señalaron en la memoria de los años 1947 y 1948.

REGISTRO GENERAL DE JUBILACIONES

Movimiento

Notas remitidas	170
Notas recibidas y contestadas	139
Oficios recibidos y contestados	9.764
En más con relación a 1948	14

Inscripciones

Embargos genéricos	6.351
Id. sobre bienes determinados 3.100	8.451
Paternidad	42
Reivindicaciones	18
Derechos Civiles de la Mujer	278
Promesas y enajenación de inmuebles a plazos	4.348
Total de inscripciones	18.480
En más con relación al anterior	3.436

Certificados

Pagaron derechos	15.686
Libres de derechos	3.632
Total de certificados expedidos	19.318
En más con relación al año anterior	882

Renta

Certificados 226.920.40	
Inscripciones y cancelaciones 28.473.59	
Devoluciones por errores en la liquidación 202.78	255.191.21
Producido líquido en el ejercicio 1949	$ 255.191.21
Rentas del ejercicio anterior 1948	" 238.888.67
Producido en más sobre el año anterior	$ 16.302.54

REGISTRO GENERAL DE ARRENDAMIENTOS Y ANTICRESIS

Se efectuaron 10.628 inscripciones y 4.378 cancelaciones y se expidieron 10.305 certificados, lo que produjo una recaudación de $ 105.305.31 y que se virtieron del siguiente modo:

Para Rentas Generales	$ 47.861.87
Para Salud Pública	" 52.573.00
Por sellado y papel florete	" 3.300.50
Por devoluciones	" 1.569.84
Total recaudado	$ 105.305.31

Esta recaudación superó en $ 2.717.34 la del año 1948.

Es necesario destacar que las tareas de este Registro en el ejercicio 1949 se han visto aumentadas con respecto al del año 1948. En efecto: en el año 1948 se hicieron 8 772 inscripciones y en el año 1949 se efectuaron 1851 más y se expidieron 750 certificados más, habiendo en cambio disminuído el monto de las cancelaciones en la cantidad de 673.

REGISTRO GENERAL DE PODERES

El movimiento habido en esta Oficina durante el año 1949, ha sido el siguiente: Por inscripciones efectuadas en los Libros 231, 232, 233, 234, 235, 236 237, 238 y 239, correspondientes a mandatos y modificaciones de los mismos otorgados en Montevideo y en el extranjero se ha recaudado la suma de cuarenta y un mil seis cientos noventa y tres pesos con cincuenta centésimos ($ 41.693.50), la cual se descompone en la siguiente forma:

Derechos de Inscripción	$ 24.813.00
Papel Sellado	" 15.622.00
Multas	" 1.230.00
Derechos de Búsqueda	" 21.50
Testimonios	" 7.00
Total	$ 41.693.50

Además se han expedido cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco certificados libres de derechos pero en el sellado de un peso cada uno y con los timbres correspondientes, lo que significa una entrada de cuatro mil cuatro cientos setenta y cinco pesos ($ 4.475 00).

En cuanto a los Registros Departamentales y Local de Pando ellos hacen sus remisiones directamente a la Contaduría General de la Nación, y por lo tanto esta Oficina no posee datos concretos al efecto.

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

Archivo

Protocolos examinados: 796; por los cuales se abonaron derechos por 529; y el resto lo fueron libre de derechos por tratarse de consultas realizadas por Organismos e Institutos que están exonerados de pago. Expedientes consultados: 423. Fueron remitidos por la Suprema Corte de Justicia para ser incorporados al archivo, 511 Tomos de Protocolos correspondientes a Escribanos fallecidos y jubilados.

Recaudación

La recaudación ascendió a $ 752.60, que se descompone así: Por derechos de archivo: $ 211.60; por derechos de Escribanía: $ 541.00.

Trámite de asuntos

Se expidieron 65 testimonios de mandato judicial y se informaron 123 asuntos. Se libraron 131 oficios; y se recibieron 163; habiéndose dado trámite a 106 comunicaciones recibidas. El número de expedientes entrados para escrituración fué de 64.

De acuerdo con los cometidos asignados a esta Escribanía por ley N.o 10.793 de 25 de setiembre de 1946 esta Oficina —durante el año 1949— procedió a la rúbrica, revisación y contralor de los Protocolos de los Registros que dicha ley determina, lo cual se verificó en la forma siguiente: Al Registro de Traslaciones de Dominio se le rubricaron y revisaron 733 cuadernos de Protocolos. Al Registro de Hipotecas de la Primera Sección se le rubricaron y revisaron 433 cuadernos de Protocolos. Al Registro de Arrendamientos y Anticresis se le rubricaron y revisaron 344 cuadernos de Protoclos. Al Registo de Inhibiciones se le rubricaron y revisaron 318 cuadernos de Protocolos; y al Registro de Hipotecas de la Segunda Sección se le rubricaron y revisaron 148 cuadernos de Protocolos.

Fueron solicitados por distintas Oficinas Públicas, los servicios de esta Escribanía para intervenir en 87 licitaciones públicas.

El monto total de los valores escriturados por esta Escribanía a favor del Estado, ascendió a la suma de pesos 47:249.622.61; en cuya cifra se encuentra incluída la de $ 44:330.000.00, que correspondió a la compra de los Ferrocarriles Británicos en esta República.

INSTITUTO N. DE ALIMENTACION

El funcionamiento de las Secciones

El siguiente resumen ilustra la profícua labor desarrollada por las diversas Secciones de este Organismo, que permitirá aquilatar el espíritu de trabajo del personal, que me complazco en destacar.

Secretaría

Durante el ejercicio fenecido, en el aspecto estadístico, puede resumir su labor de la siguiente forma: Redacción y expedición de 995 oficios de la Dirección y Comisión Directivo-Administradora; redacción y confección de 7 Actas de la Comisión Directivo-Administradora, correspondientes a iguales sesiones de la premencionada Comisión; redacción y confección de 27 resoluciones de la Comisión Directivo-Administradora; redacción y confección de resoluciones de la Dirección en todo el expediente del trámite administrativo; preparación de los repartidos para las sesiones de la Comisión Directivo-Administradora; contralor del registro diario de asistencia del personal administrativo y otras tareas diversas que competen a la Secretaría.

Tal ha sido, a grandes rasgos, la labor funcional de la Secretaría.

Entrada y Archivo

Los trabajos realizados por la Sección Entrada y Archivo, durante el Ejercicio ppdo., se discriminaron de la manera siguiente: Entrada de expedientes 10.215; expedientes archivados 12.500; trámite de expedientes a las distintas Secciones 52.992; recepción de fórmulas remitidas por los comedores 100.428; entrega de útiles a las distintas Secciones; trabajos al mimeógrafo; informes de expedientes.

El personal de la Sección ha desarrollado una labor eficiente y con suma competencia.

Gerencia

Al iniciar esta reseña de las actividades cumplidas por la Gerencia durante el Ejercicio 1949, es necesario aclarar, —por razones obvias— que se referirá solamente a lo actuado en el lapso comprendido entre el 1.o de agosto al 31 de diciembre ppdo., en que desempeñara el cargo de Gerente por disposición del Poder Ejecutivo el Capitán Cornelio Madrid.

Es de hacer notar, sin embargo, que desde principio del Ejercicio hasta el 28 de junio ppdo., la Gerencia estuvo a cargo del titular señor Armando A. Belgeri, habiéndola desempeñado interinamente durante el mes de julio, el Contador Jefe señor Alfredo Ghirardelli.

Al hacerse cargo de la Gerencia el Capitán Madrid, todo el trámite de la Gerencia se encontraba al día, y continuó así hasta el resto del año, como puede comprobarse por las libretas de tramitación particulares de las Secciones, cuya implantación se debe a una interesante iniciativa del Contador Ghirardelli.

Si bien en sus lineamientos generales, por lo que pudo observarse, las directrices trazadas no eran susceptibles de modificaciones fundamentales, el actual Gerente Capitán Madrid, ha presentado algunas iniciativas tendientes a perfeccionarlas, y las de mayor importancia se reseñan a continuación, como también algunos hechos salientes, que si bien en su oportunidad han sido puestos de relieve, estimo del caso destacarlos nuevamente.

Con fecha 16 de agosto, se sugiere la constitución de una Comisión, que tenga a su cargo el levantamiento del Inventario Patrimonial del Instituto, temperamento que fué aceptado por la Superioridad; y con fecha 22 del mismo mes se precisa más exactamente el cometido de la misma Comisión, la que actualmente se halla en funciones.

En igual fecha y, existiendo en el Depósito de la Tablada, gran cantidad de materiales en desuso, que no eran de utilidad para el Instituto; la Gerencia propuso designar una Comisión que hiciera la correspondiente clasificación, hecho lo cual los elementos que no fueron conceptuados útiles, fueran vendidos, previa realización de un concurso de precios.

En los Comedores con cargo a la ley N.o 10.436 de 31 de julio de 1943, en que la concurrencia es muy disímil en número, el Encargado y Cocinero de los mismos se encontraba recargado de tareas en aquéllos de mucha concurrencia, ocurriendo lo contrario en los que tenían escasos concurrentes. A fin de hacer más equitativo el trabajo y a solicitud de la Gerencia, se implantó una rotación periódica de Encargados y Cocineros en dichos Comedores.

El 9 de setiembre, proyectó la modificación a los artículos 35 y 36 del Reglamento Orgánico del Instituto aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de 8 de agosto de 1945, para una mejor calificación del personal, de acuerdo a sus aptitudes y merecimientos, mediante la creación de las libretas de Anotaciones Personales, que fué aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 17 de octubre de 1949; no habiendo entrado en uso aún estas libretas, debido a las dificultades habidas en su confección, esperándose su recepción y utilización dentro de breve plazo.

Con fecha 24 de octubre, la Gerencia planteó la conveniencia de establecer horarios continuos de 7 horas para Encargados de Comedor y Cocineros, mediante la sincronización de sus labores con las de los Ayudantes respectivos, y pese a la exigüedad del personal disponible, ha sido posible llevar a la práctica esta idea, de la que se aguardan resultados ventajosos para los intereses del Instituto y de su personal.

Hace notar, la Gerencia, como lo han hecho en oportunidad sus antecesores en el cargo, la falta de adaptación de la mayoría de los locales donde funcionan los Comedores, para el fin a que se les destina, estimándose como la mejor solución a este problema la construcción de locales propios, constituídos expresamente para la función a que se han de dedicar.

Se refiere igualmente, al éxito del servicio que se brindó a los atletas del Interior que participaron en el Campeonato Universitario de Atletismo que se alojaron en el Hotel Miramar, éxito doblemente elocuente, si se tiene en cuenta que el número de deportistas fué superior al de años anteriores y, que se debe al excelente comportamiento y afán de superación evidenciado por el personal del Instituto.

El personal que desempeñó funciones en la Gerencia, durante este período, evidenció condiciones de capacidad y rendimiento.

Laboratorio

La labor cumplida por el Laboratorio de este Instituto durante el año 1949 es la que a continuación se detalla:

Ha efectuado 111 análisis generales; 52 exámenes de productos enviados por diversas Secciones del Organismo para control de lo adquirido; 73 inspecciones técnicas en los diferentes comedores; y, preparado la tintura de iodo que dispone el Instituto para los botiquines de las distintas reparticiones del mismo.

Taller de costura

Los trabajos realizados por esta Sección durante el Ejercicio 1949 se discriminan de la manera siguiente: Se confeccionaron 100 túnicas con delantal; 49 túnicas de manga larga; 161 delantales azules; 62 delantales blancos; 105 sacos blancos; 95 sacos azules; 125 pantalones; 122 redecillas; 74 gorros para peones; 8 gorros para cocineros; 9 delantales blancos grandes; 2 sábanas de auscultar; 150 vendas de varias medidas; 1 traje blanco; 6 paños para tapar mercaderías; habiéndose ejecutado esa tarea por costurera y dos ayudantes.

Personal

El movimiento de la Sección Personal durante el Ejercicio 1949, ha sido el siguiente:

Se expidieron 2.233 órdenes de asistencia médica; se informaron 6.631 expedientes; se expidieron 2.400 citaciones al personal por notificaciones, etc.; se iniciaron 355 informes de la Sección por diferentes razones; se expidieron 4.400 órdenes de trabajo por relevos, faltas, licencias, etc.; egresaron 12 funcionarios; ingresó un funcionario; se concedieron 18.986 días de licencia por enfermedad y 1.460 días de licencia por enfermedad por accidente (Banco de Seguros); fueron atendidos por la Sección Médica 2.233 funcionarios. Esta Sección ha funcionado alternadamente con 1 Jefe y 8 Auxiliares.

Contralor y Estadística

Durante el Ejercicio 1949, la cantidad de servicios efectuados por los distintos comedores del Instituto se detallan de la manera siguiente:

Comedores valor del ticket $ 0.28 de Montevideo, 870.683; comedores valor del ticket $ 0.28 de Campaña, 24.222; comedores de empleados de Montevideo, valor del ticket $ 0.35, se realizaron 472.115 servicios incluyéndose en esta cantidad los servicios prestados en el Hotel Miramar 19.258 y 126 del Ejército de Salvación; comedores de niños y madres (gratis) en Montevideo, 431.497; comedores de niños (gratis) en Campaña 249.494; comedores con cargo a la ley N.o 10.436 de 31 de julio de 1943,

879.209; lo que hace un total de 2.627.225 servicios prestados por este Organismo durante el año 1949.

Adquisiciones

En el Ejercicio 1949, esta Sección ha realizado para la adquisición de los artículos necesarios y mercaderías para los distintos servicios del Instituto, 37 licitaciones públicas, para las que se efectuaron 117 llamados o convocaciones, significando compras por un monto adquisitivo de $ 404.191.14.

Se efectuaron, asimismo, 73 licitaciones privadas y concursos de precios por un importe de $ 25.479.84.

Se han hecho adquisiciones directamente a organismos del Estado u Oficiales, —que quedan eximidos de los requisitos premencionados— habiéndose comprado a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; carbón de piedra, leña en trocitos y nafta. Al Frigorífico Nacional; se han comprado carne y sus derivados y huevos. Al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; por papas, azúcar, porotos y huevos.

Las compras de leche y manteca, se efectuaron durante el Ejercicio 1949, a la CONAPROLE.

Por considerarlo de importancia suma, se detallan a continuación, las licitaciones públicas:

Pan Blanco	$	109.440.00
Verduras en general	"	104.702.00
Vinagre de vino	"	1 920.00
Artículos de almacén	"	24.749.45
Molino y Fideería	"	32.636.80
Utiles de limpieza	"	9.429.00
Papel e hilo	"	3.457.95
Venta de sobrantes de comidas	"	6.340.53
Artículos de limpieza	"	4.387.50
Electricidad	"	1.792.21
Bazar y Ferretería	"	11.862.66
Escritorio	"	1.299.95
Queso duro	"	11.830.00
Reparación tazas aluminio	"	1.011.60
Leche Comedor N.o 6 (Rivera)	"	528.00
Carpintería para Talleres	"	5.868.73
Compra ollas aluminio y rep.	"	8.666.50
Material para Talleres	"	3.854.36
Niquelado cubiertos	"	1.930.40
Suministro de manteca	"	5.112.00
Naranjas	"	42.960.00
Artículos de almacén	"	2.092.60
Brin blanco y azul	"	2.462.40
Pan Comedor N.o 6 (Rivera)	"	1.894.20
Jabón común	"	3.687.50
Pinturas varias	"	874.85

Esta Sección ha desarrollado su labor durante el Ejercicio 1949, con 1 Jefe y 3 Auxiliares, alternativamente.

Inspección General

Esta Sección que funciona con una Auxiliar para el trabajo de Oficina, 6 Inspectores y 1 Inspectora de Cocina, ha realizado el contralor de 25 Comedores que se encuentran divididos en zonas en cada una de las cuales entran por lo menos 5 comedores, teniendo los Inspectores de Zona a su cargo, no solamente la parte inspectiva, sino todo lo que se relaciona con el orden, la limpieza y el cumplimiento del horario del personal y además la realización periódica de balances, etc. Tiene a su cargo la señora Inspectora de Cocina, la vigilancia de la confección del menú, higiene de la cocina e instrucción a los cocineros sobre preparación de las comidas. La Inspección General ha tenido sobre sí, como lo indica su cometido específico, la responsabilidad de supervisar el funcionamiento de todos los comedores del Instituto y los de la ley N.o 10.436, teniendo a su cargo la solución inmediata en colaboración con la Gerencia, en todos los problemas que diariamente se crean, por la índole de servicio de cumplimiento impostergable que debe cumplir el Instituto. Debiendo vigilar constantemente, lo que demanda fatigosas jornadas de trabajo, la marcha ajustada del complicado organismo de los comedores que, —en casos como el Hotel Miramar,— donde debió improvisarse un comedor para atender a los integrantes de la Delegación Atlética del Interior, como también, el almuerzo efectuado en el Comedor N.o 14 patrocinado por el Ejército de Salvación. Ha tenido, esta Sección, que extremar su celo para atender servicios que escapan al ritmo normal de los que atiende el Instituto cotidianamente, mereciendo por parte de las autoridades que intervinieron en dicho certamen juicios elogiosos que se hicieron extensivos al personal del Organismo que actuó en el mismo.

Médica

La intensa labor de la Sección Médica puede sintetizarse en sus dos aspectos principales: Certificaciones y Profilaxis, en las siguientes cifras:

Certificaciones al personal a domicilio	411
Certificaciones al personal a consultorio	1.822
Accidentes de trabajo	130
Días de licencia por accidentes de trabajo	1.460
No se justifica	10
Medio horario	8
Tareas limitadas	106
Salidas	408
Horario continuo	4
Total de días de licencias concedidas	20.446
Expedientes en trámite	851
Expedientes iniciados por la Sección	69
Personal fichado ingresado	3

Con referencia al movimiento de los Comedores de Madres y Niños, durante el Ejercicio 1949, puede resumirse de la siguiente manera: Ingresos 686, esta cifra se descompone así: Niños 558. — Madres 128. — Reingresos 526. — Niños 199. — Madres 57. — Fichas incorporadas a la actividad 942. También en este Ejercicio se ha acentuado la estabilidad de la concurrencia al disminuir apreciablemente el número de egresos. Así tenemos: Egresos 1.031 (reducción de 392). Niños 834. — Madres 197. — Esto hace que las fichas en actividad hayan sido 2.397 o sea 71 menos que en el año 1948.

Tareas especiales de las Visitadoras: Exámenes antropométricos; a niños 3.129; a madres 583. Total 3.632. Se efectuaron 1.879 visitas domiciliarias.

Los Médicos de niños practicaron 3.443 exámenes clínicos: a niños 3.078; a madres 375.

Extendieron 431 recetas a niños y 21 a madres. Se entregaron 1.312 pases para clínicas especializadas; a niños 1.058; a madres 254. Se han otorgado certificados para retirar viandas en un total de 366, por haberse descubierto enfermedades contagiosas, en unos casos y, afecciones que requieren reposo, en otros. Las viandas de referencia han servido para 759 comidas. De las cuales se sirvieron a niños 532 y a madres 227. Número total de almuerzos servidos a niños y madres 403.884.

En este Ejercicio se tropezó con dificultades para trasladar a los niños al Servicio de Colectividades; por tal motivo, sólo concurrieron 98 niños (373 menos que el año anterior). El resultado fué de: 88 normales, 8 con lesiones y 2 dudosos. Madres concurrieron 4; aparecen 2 normales y 2 dudosas.

Reacciones alérgicas: En niños; Mantoux al 1|1000-358. Positivo 235. Mantoux al 1|100-108. Positivos 60. Mantoux 1|10-49; Positivos. 37. En Madres: Mantoux 1|1000 12 positivos. Esta labor, representan un gran beneficio para la lucha antituberculosa, en un medio tan predispuesto como este que nos ocupa. Se complementa ésta con una vigilancia del peso y estado general de los niños, con medicación tónica y con viandas cuando la distancia a recorrer del domicilio al comedor puedan exigir al niño esfuerzos perjudiciales.

Se hicieron las siguientes vacunaciones: Antidiftérica 133, dosis 1.° - 85; 2.° - 48. Antitíficas: 169. Antipertusis: 265 - 1.° dosis 104; 2.° dosis 84; 3.° dosis 77. En este Ejercicio tampoco se practicó vacunación Antivariólica.

Exámen periódico de empleados: Exámenes 336. Con lesiones 13.

Se continúa con el DDT para combatir la pediculosis, día a día más reducida.

En este Ejercicio se ha puesto de manifiesto en forma evidente el beneficio que obtienen los niños concurrentes a nuestros comedores. Se han practicado 3 078 exámenes y en ellos se ha comprobado la mejoría del estado de nutrición en 2.229 casos. Casos que se mantienen estabilizados 464. Se distribuyeron 640 tarjetas para viandas que sustituyen la merienda de los días sábados.

En los Comedores de Rivera, Paso de los Toros y Lascano se anotaron las cifras siguientes: Ingresos 200 niños y 20 madres; Reingresos 89; niños 75 y madres 14; Egresos 370; niños 328 y 42 madres; Visitas 511. Contralor antropométrico 769; niños 737 y madres 32; Exámenes médicos 232; niños 202 y madres 30. Pases a Policlínicas 49; niños 32 y madres 17. Fueron servicios a niños y madres 191.545 comidas; correspondiendo 123.938 al almuerzo y 67.607 a la cena.

El estado sanitario de los Comedores es sobremanera satisfactorio. En los cuadros correspondientes puede apreciarse una disminución de la morbilidad con relación a los Ejercicios anteriores.

El personal que ha actuado en la Seción compuesta por 1 Médico Jefe, 2 Médicos de Niños, 1 Inspectora de Visitadoras como Inspectoras de Visitadoras en Comisión, 4 Ayudantes de Visitadoras en el Equipo de Vacunaciones, 3 Visitadoras, 10 Ayudantes de Visitadoras y 8 Peones en Comisión de Ayudantes de Visitadoras, se ha desempeñado a entera satisfacción en las diversas tareas que le han sido encomendadas.

Proveeduría

Las actividades de esta Sección, durante el Ejercicio 1949, se pueden resumir en lo actuado por la Sección Proveeduría y la Sección Talleres, a las que ha correspondido la tarea de recepción, almacenaje y distribución de las mercaderías y útiles de los diferentes servicios del Instituto; así como, la construcción de diversos efectos y reparaciones en general por el personal de los Talleres.

La distribución de víveres, cometido esencial de la Proveeduría, se ha cumplido con la mayor regularidad, lo que ha asegurado el éxito en los diversos servicios de los distintos Comedores, pues del suministro de los artículos de consumo depende —en gran parte— la mejor atención a los concurrentes de dichos comedores. Se han distribuído, en los doce meses, la cantidad de 650.000 kilogramos de víveres en general.

La Sección Talleres, que tiene cometidos de suma importancia, como ser el funcionamiento perfecto de las cocinas e instalación complementaria de las mismas; así como también, los trabajos de carpintería, albañilería, herrería, pinturas y electricidad, se ha desempeñado siempre con algunas dificultades dado el escaso espacio de su local, pero, igualmente ha dado cumplimiento a su cometido con toda efectividad. El costo de los materiales empleados durante este Ejercicio, por la misma ha sido de $ 12.736.43, suma ésta que da idea acabada de la importancia de las tareas cumplidas.

Contaduría

El estado económico financiero probable del Instituto Nacional de Alimentación al 31 de diciembre de 1949 es el que sigue. Hago resaltar el carácter de probable, ya que en el período complementario del Ejercicio 1949, con toda seguridad se producirán modificaciones. Los recursos de que se dispuso ascendieron a la suma de pesos 1:440.473.97 y el total de gastos efectuados a pesos 1:377.370.75. En principio puede observarse para el cotejo de los totales de recursos y gastos, una economía de $ 63.103.22, que podemos calificar de hipotética, por las razones que surgirán del análisis que realizaremos a continuación: los recursos con que contamos para atender los gastos del Ejercicio fueron de doble origen; uno, partida presupuestal con cargo al Item 6.24; Rubro 1.01 para el pago de sueldos de Oficina $ 67.680.00 Rubro 8.03 par gastos $ 583.120.00; otro, Proventos o Rentas propias que a su vez pueden subdividirse en dos grupos: proventos recaudados por un total de $ 456.059.92 más $ 340.000.00 de Comedores Madres y Niños, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha diciembre 1.o de 1949 y proventos pendientes de cobro por un total de pesos 61.294.05. Los proventos que se recaudaron fueron por los diferentes conceptos que paso a discriminar: venta de tickets en Montevideo, $ 362.136.06; venta de tickets en Campaña $ 3.870.72, venta de residuos de comidas pesos 3.651.82, otros, etc., $ 2.206.73; reintegro de la ley 10.436 de gastos efectuados por este Instituto en los Comedores de Emergencia hasta el mes de setiembre de 1949 $ 84.090.70 y partida de $ 340.000.00 acreditada por la Contaduría General de la Nación por servicios de comidas realizados en los Comedores de Madres y Niños por este Instituto.

Los proventos a recaudar se componen: de las cuentas de reintegro de gastos de la ley 10.436 por los meses de octubre a diciembre 1949 $ 27.299.08, cuentas de la U.T.E. de octubre a diciembre 1949 por venta de tickets $ 1.737.40, cuentas de residuos de comidas vendidos a la firma Criadores del Uruguay durante los meses de enero a setiembre de 1949 $ 18.099.00, cuenta por residuos de comidas retirados por la firma Gelós y Cardeillac durante el mes de diciembre de 1949 $ 1.691.21, cuenta de la Comisión Nacional de Educación Física por servicios efectuados durante la realización del VII Torneo Universitario de Atletismo $ 1.500.86; cuenta de la Confederación Atlética del Uruguay por servicios prestados en el Hotel Miramar durante el VIII Campeonato Universitario de Atletismo $ 10.828.50; y por último, cuenta del señor Mario De Nava por consumo de agua en el Comedor N.o 19, según convenio, $ 138.00. Es de hacer notar que del cobro de estas cuentas, depende que sea realmente efectiva la economía denunciada.

En lo que respecta a los gastos del Ejercicio 1949, como anotó precedentemente, ascendieron a la suma de pesos 1:377.370.75 que se discriminan en los distintos subrubros como se verá más adelante. Es de hacer notar, que como a estos efectos, sólo se tomaron en cuenta los efectuados hasta el 31 de diciembre de 1949 y el período complementario del Ejercicio 1949 se prolonga hasta el 28 de febrero de 1950, necesariamente se producirán variaciones para alcanzar la cifra definitiva. A los fines de mejor ilustración sobre todo lo expuesto precedentemente se adjunta el estado económico financiero correspondiente.

ESTADO ECONOMICO Y FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949 (Provisorio)

RUBRO 1.01

Sueldos	$	67.680.00

RUBRO 8.03

Subrubro			
1.01	Sueldos	$	538.279.02
1.04	Jornales	"	5.706.90
1.08	Quebrantos de Caja	"	720.00
2.01	Transportes	"	2 324.83
2.02	Locomoción y viáticos	"	6.496.45
2.04	Impresiones y encuadernaciones	"	20.271.14
2.05	Publicidad y propaganda	"	1.439.30
2.06	Luz, agua, sin inclusión oficina	"	5.401.03
2.07	Retribución por limpieza y aseo	"	840.06
2.08	Arrendamientos	"	37.861.20
2.09	Gastos generales de oficina	"	1.638.03
3.03	Mobiliario y enseres diversos	"	21.958.82
3.04	Utiles y materiales para oficina	"	3.096.66
3.05	Material médico hospitalario y de laboratorio	"	542.12
3.06	Material informativo y científico	"	120.00
3.09	Vestuario y artículos afines	"	4.287.68
3.10	Efectos de higiene y limpieza	"	20.362.95
3.11	Víveres	"	648.829.86
3.12	Combustibles y lubricantes	"	32.109.71
5.03	Reparaciones de mobiliarios y enseres	"	15.808.40
5.04	Reparaciones de instalaciones y maquinarias	"	3.005.44
8.03	Gastos diversos	"	6.271.15
		$	1:377.370.75

Recursos

Presupuesto - Item 6.24 - 8.03	$	583.120.00
Proventos recaudados	"	456.059.92
Proventos Cdrs. Madres y Niños	"	340.000.00
Al cobro:		
Comisión Capital - octubre a diciembre	"	27.299.08
UTE octubre a diciembre	"	1.737.40
Residuos enero a setiembre	"	18.099.00
Residuos diciembre	"	1.691.21
Confederación Atlética del Uruguay	"	10.828.50
Comisión Nacional de Educación Física	"	1.500.86
Mario de Nava	"	138.00
Total recursos	$	1:440.473.97
Economía	$	63.103.22

JUAN J. FERRANDO.

BLANCA UMPIERREZ DE PORRO.

EL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL Y EL PARLAMENTO

En todo momento ha sido intensa y diligente la función de colaboración prestada por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a ambas ramas del Cuerpo Legislativo.

En múltiples oportunidades el Ministro asistió a las Comisiones de la Cámara de Representantes y del Senado a fin de cooperar en el estudio de proyectos de ley relacionados con su Secretaría de Estado, destacándose en esa colaboración la prestada a la Comisión del Senado que estudió el presupuesto docente promulgado el 2 de julio de 1949, y a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes en el estudio de las planillas de gastos del Ministerio Público y Fiscal.

En diversas oportunidades, además, concurrió el Minis-

tro a Sala durante las sesiones de una y otra Cámara, ya sea en forma espontánea, ya a requerimiento del Cuerpo.

Además, el Poder Ejecutivo, remitió al Parlamento los siguientes mensajes prestando su iniciativa o aprobación a proyectos de ley venidos en consulta del Cuerpo Legislativo:

Mayo 23. — Mensaje prestando aprobación al proyecto de ley modificando el régimen de jubilación de la Caja de la Industria y Comercio, formulado por el Representante don Arturo Lezama.

Setiembre 3. — Mensaje prestando aprobación a los proyectos de los Representantes doctor Héctor A. Grauert y Daniel Fernández Crespo, sobre fijación del sueldo ficto a los prácticos de puertos y ríos de la República.

Setiembre 22 — Mensaje prestando aprobación al proyecto por el que se extienden beneficios de la ley N.o 9.678, a las personas que prestan servicios docentes en la enseñanza privada.

Setiembre 22. — Mensaje prestando iniciativa al proyecto de ley que oficializa los cursos nocturnos en el Liceo de Flores.

Octubre 5. — Mensaje prestando aprobación al proyecto del Representante don Arturo Lezama, referente al cómputo jubilatorio del tiempo indemnizado a funcionarios destituídos con violación de derecho.

Octubre 5. — Mensaje prestando aprobación al proyecto sustitutivo del de 30 de setiembre de 1948, para atender gastos de traslado e instalación de la Biblioteca Nacional, en su nueva sede.

Octubre 17. — Mensaje prestando aprobación al proyecto del Representante don Arturo Lezama, sobre modificación del régimen orgánico de la Caja de Jubilaciones Bancarias.

Noviembre 1.o. — Mensaje prestando aprobación al proyecto de ley sobre acumulación de pensiones militares con ingresos por actividades amparadas por otras Cajas.

MENSAJES Y PROYECTOS DE LEY REMITIDOS AL PARLAMENTO

Enero 4. — Modificando el proyecto de ley remitido en Junio 30 de 1948 por el que se solicitaba una pensión graciable para el señor Alberto Fernández Antuña. (Ley de 18 de mayo de 1949).

Enero 4. — Proyecto de ley aumentando la asignación presupuestal de los Directores de las Cajas de Jubilaciones. (Ley de 13 de setiembre de 1949).

Enero 7. — Proyecto de ley de pensión graciable a la viuda e hijos del doctor Angel Maggiolo. (Ley de 5 de julio de 1949).

Enero 8. — Proyecto de ley acordando pensión graciable al señor Carlos Brussa (Ley de 16 de mayo de 1949).

Enero 8. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora Amenaida Behermann de Rodríguez Alonso. (Ley de 16 de mayo de 1949)

Enero 8. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora Eleuteria Mena. (Ley de 5 de julio de 1949).

Enero 8. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora Adelina Leonor Guerrero de Echeverry. (Ley de 16 de mayo de 1949).

Enero 8 — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora Segunda Giménez. (Ley de 5 de julio de 1949).

Enero 8 — Proyecto de ley autorizando a invertir $ 80.000.00 en la erección de un monumento a los Treinta y Tres Orientales, en la ciudad de Treinta y Tres.

Enero 8. — Proyecto de ley autorizando a disponer de la suma de $ 6.000.00 para contribuir a la financiación del IV Campeonato Uruguayo de Basket Ball.

Enero 8. — Autorizando a disponer de $ 8.000.00 para contribuir a la organización del I. Congreso Americano de la Lengua Guaraní Tupí.

Enero 8. — Proyecto de ley autorizando a disponer de $ 30.000.00 para la Federación Uruguaya de Natación como contribución a los gastos de organización del X Campeonato Sudamericano. (Ley de 6 de junio de 1949).

Enero 12. — Proyecto de ley modificando el régimen de jubilación obligatoria establecido en el artículo 45 de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940.

Enero 12. — Proyecto de ley oficializando el Liceo de Nueva Helvecia. (Ley de 20 de julio de 1949).

Enero 24. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora Josefina Ferrari de Bacigalupi. (Ley de 5 de julio de 1949).

Febrero 8. — Proyecto de ley autorizando a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares, de Servicios Públicos y Afines para invertir de sus recursos propios $ 120.000.00 con destino a remunerar tareas extraordinarias de su personal. (Ley de 27 de agosto de 1949).

Febrero 8. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora María Cardona de Doll. (Ley de 16 de mayo de 1949).

Febrero 8. — Proyecto de ley modificando el artículo 5.o de la ley N.o 11.035 de 14 de enero de 1948.

Marzo 11. — Proyecto de ley acordando una subvención de $ 5.000.00 anuales al Instituto de Estudios Superiores con destino a su Escuela de Profesores. (Ley de 24 de junio de 1949).

Marzo 12. — Proyecto de ley autorizando a disponer de $ 15.000.00 para publicar una nueva edición del Código de Comercio.

Marzo 21. Proyecto de ley exonerando del pago de derechos a los títulos profesionales expedidos por la Universidad de la República.

Marzo 21. — Proyecto de ley autorizando a la Universidad del Trabajo para ceder al Ministerio de Defensa Nacional un terreno para ensanche del establecimiento de panificación militar.

Marzo 21. — Proyecto de ley modificando el régimen de jubilaciones escolares establecido por la ley de 5 de enero de 1948.

Marzo 21. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora Eudoxia Pérez de Svetogorsky. (Ley de 18 de agosto de 1949).

Marzo 21. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora Alejandrina Gadea de Marín. (Ley de 18 de agosto de 1949).

Marzo 30. — Proyecto de ley de pensión graciable a las señoritas Juana, Casiana y María Velazco.

Marzo 31. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señorita Lorenza Justiniana Sosa. (Ley de 22 de julio de 1949).

Marzo 31. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señorita Celedonia Masoni Pérez. (Ley de 2 de julio de 1949).

Abril 4. — Proyecto de ley de pensión graciable a Sabas Delfina Mena. (Ley de 18 de agosto de 1949).

Abril 9. — Proyecto de ley autorizando a disponer de la cantidad de $ 5.440.04 para pago de sueldos a profesores y encargados de grupos de Enseñanza Primaria, que se les adeudan por el mes de diciembre de 1948. (Ley de 12 de diciembre de 1949).

Abril 9. — Proyecto de ley autorizando a disponer de la cantidad de $ 7.000.00 para contribuir a los gastos de erección de un monumento al General José Artigas en la ciudad de Artigas. (Ley de 20 de diciembre de 1949).

Abril 9. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora Roma Rolando de Morey Otero. (Ley de 30 de setiembre de 1949).

Abril 23. — Proyecto de ley que deroga los artículos 2.o y 3.o de la ley de Presupuesto de la Facultad de Medicina (Condiciones del full-time).

Mayo 2. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora Otilia Sala de Sánchez. (Ley de 16 de mayo de 1949).

Mayo 10. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora Melania E. Etchepare de Peyrallo. (Ley de 24 de setiembre de 1949).

Mayo 10. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora Delia F. de los Reyes y Artigas. (Ley de 20 de agosto de 1949).

Mayo 10. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora Inés Boutron de Puig. (Ley de 6 de octubre de 1949).

Mayo 10. — Proyecto de ley autorizando $ 40.000.00 para contribuir a los gastos de organización del II Congreso Panamericano de Otorrinolaringología. (Ley promulgada por el Ministerio de Salud Pública).

Mayo 10. — Proyecto de ley declarando exentas de pago de papel sellado y timbres las gestiones que realicen los estudiantes ante los Consejos de Enseñanza Primaria y Secundaria, y Universidades de la República y del Trabajo.

Mayo 10. — Proyecto de ley reforzando con 85.394.17 pesos el rubro de "Material Médico. Hospitalario y de Laboratorio" de la Facultad de Medicina. (Ley de 12 de diciembre de 1949).

Mayo 10. — Proyecto de ley autorizando a la Universidad a disponer de $ 100.000 00 para adquirir equipos técnicos para el Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina y financiar construcciones indispensables.

Mayo 10. — Proyecto de ley aumentando en 80.000.00 pesos la cantidad asignada al escultor don José Belloni para construcción del monumento a "La Diligencia". (Ley de 17 de noviembre de 1949).

Mayo 10 — Proyecto de ley autorizando la expropiación de un inmueble para sede de la Junta Electoral Departamental de San José.

Mayo 10. — Proyecto de ley reforzando rubros del Item 6.23, Consejo del Niño, por la suma de $ 768.250.00. (Ley de 17 de noviembre de 1949).

Mayo 10 — Proyecto de ley modificando partida de gastos del Item 6.23 Consejo del Niño. (Ley de 17 de noviembre de 1949).

Mayo 13. — Proyecto de ley por el que se autoriza a disponer de $ 10.000.00 para subvencionar los gastos de una gira artística por el continente americano del concertista de guitarra don Julio Martínez Oyanguren. (Ley de 21 de mayo de 1949).

Junio 6. — Proyecto de ley reforzando en $ 24.384.00 y $ 278.484.00 los rubros "Alimentación de Personas" y "Víveres" de la Dirección General de Institutos Penales. (Ley de 15 de julio de 1949).

Junio 6. — Proyecto de ley reforzando en $ 521.967.29 diversos rubros de gastos de la Dirección General de Institutos Penales.

Junio 9. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señorita María Elena Herrera. (Ley de 15 de octubre de 1949).

Junio 9. — Proyecto de ley modificando la pensión graciable de que disfruta la señorita Angela Chao Pietra. (Ley de 27 de agosto de 1949).

Junio 9. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora Irinea Suárez de Cagnoli. (Ley de 15 de octubre de 1949).

Junio 9. — Proyecto de ley de pensión graciable a las señoritas Ana y Juana Mauvezin. (Ley de 20 de agosao de 1949).

Junio 9. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora Dorila Teresa G. de Penza. (Ley de 27 de agosto de 1949).

Junio 9. — Proyecto de ley elevando la pensión graciable a la viuda e hijos del doctor Eugenio P. Bergara. (Ley de 15 de octubre de 1949).

Junio 9. — Proyecto de ley elevando la pensión graciable de la señora Felipa Cigliutti de Massioti. (Ley de 27 de agosto de 1949).

Junio 9. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señorita Alcira Villalba. (Ley de 20 de agosto de 1949).

Junio 9. — Proyecto de ley por la que se declara que las comisiones de los Agentes de marcas y señales no tienen incompatibilidad con la jubilación.

Junio 9. — Proyecto de ley por el que se autoriza a disponer de $ 7.000.00 para contribuir a los gastos de viaje a Chile de una delegación de estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. (Ley de 2 de julio de 1949)

Junio 9. — Proyecto de ley por el que se autoriza a disponer de $ 35.000.00 para financiar gastos de viaje a Estados Unidos de una delegación de profesores y estudiantes de la Facultad de Veterinaria. (Ley de 23 de agosto de 1949).

Junio 9. — Proyecto de ley autorizando a disponer de $ 3.000.00 y $ 2.000.00 respectivamente para contribuir a los festejos que demandó la conmemoración del aniversario de la Batalla de Las Piedras el 18 de mayo y los que demande la del natalicio de Artigas el 19 de junio. (Ley de 17 de noviembre de 1949).

Junio 9. — Proyecto de ley autorizando a disponer de $ 3.000.00 para subvencionar al Ateneo de Paysandú.

Junio 16. — Proyecto de ley estableciendo normas para el caso de acefalías de las Direcciones de los Registros Públicos.

Junio 16. — Proyecto de ley autorizando a disponer de $ 15.000.00 para los gastos de la elección de Intendente Municipal de Rivera.

Junio 23. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señorita Blanca Perera Arrieta.

Junio 23. — Proyecto de ley autorizando a disponer de $ 20.000.00 anuales para otorgar cinco becas de estudio en el Uruguay a naturales de la República de Ecuador. (Ley de 15 de julio de 1949).

Junio 23. — Mensaje prestando conformidad a modificaciones introducidas en la Comisión de Presupuesto del Senado al presupuesto para los organismos docentes. (Ley de 2 de julio de 1949).

Junio 23 — Proyecto de ley autorizando a disponer la suma de $ 15.000.00, para adquirir la biblioteca que perteneció al doctor Juan B Morelli, con destino a la Universidad de la República. (Ley de 27 de agosto de 1949).

Junio 23. — Proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la adquisición de un inmueble de carácter histórico en la ciudad de Florida.

Junio 24. — Proyecto de ley por el que se autoriza a disponer de $ 10.000.00 para contribuir a la erección de un monumento al Pequeño Dionisio en la ciudad de Treinta y Tres.

Junio 24. — Proyecto de ley autorizando a disponer de $ 3.362.77 para construcción de pozos de agua potable en el Hogar Rural Agrario de Las Brujas y el Hogar Rural de Fray Bentos.

Junio 24. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señorita Delia López Nin. (Ley de 13 de setiembre de 1949).

Junio 24. — Proyecto de ley autorizando $ 24.000.00 para reforzar el rubro de pago de profesores de la Facultad de Humanidades en el ejercicio 1949.

Junio 24. — Proyecto de ley autorizando a disponer de $ 8.000.00 para solventar los gastos de viaje y estadía de una delegación de estudiantes británicos del Hudson Instituto de Londres. (Ley de 20 de diciembre de 1949).

Junio 24. — Proyecto de ley por el que se eleva a pesos 12.000.00 la subvención permanente de que disfruta la Cruz Roja ruguaya. (Ley promulgada por el Ministerio de Salud Pública).

Julio 6. — Proyecto de ley autorizando al Consejo de Enseñanza Primaria a donar al Ministerio de Obras Públicas un inmueble en el Departamento de Río Negro.

Julio 6. — Proyecto de ley autorizando a disponer de la suma de $ 820.000.00 a la Corte Electoral para gastos del período de inscripción. (Ley de 6 de octubre de 1949).

Julio 12. — Proyecto de ley reforzando en $ 50.000.00 mensuales los rubros de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para pago de servicios extraordinarios a sus funcionarios. (Ley de 20 de agosto de 1949).

Julio 29. — Proyecto de ley que refuerza varios rubros del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia. (Ley de 12 de diciembre de 1949).

Julio 29. — Proyecto de ley de Pensión graciable a las señoritas Dominga y Elena Sacarello. (Ley de 28 de noviembre de 1949).

Julio 29. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora Josefina García de Demaría.

Julio 29. —Proyecto de ley de pensión graciable a doña Juana Escofet de Laguardia.

Julio 29. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora Cayetana Irigoyen de Saavedra. (Ley de 15 de octubre de 1949).

Julio 29. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora Zenona Etcheverry de Fernández Chaves. (Ley de 17 de noviembre de 1949).

Julio 29. — Proyecto de ley de pensión graciable al señor Doroteo Maneiro. (Ley de 15 de octubre de 1949).

Julio 29. — Proyecto de ley autorizando $ 7.000.00 para contribuir a los festejos a realizarse en la ciudad de Florida el 25 de agosto.

Agosto 2. — Proyecto de ley por el que se autoriza a designar con el nombre del doctor Miguel Lapeyre al Liceo N.o 8 de Enseñanza Secundaria de Montevideo.

Agosto 10. — Proyecto de ley acordando un nuevo plazo de 90 días para optar a los beneficios establecidos en la ley de 23 de octubre de 1946.

Agosto 18. — Proyecto de ley de pensión graciable a la viuda e hijos de don Andrés Pedro Varela.

Agosto 18. — Proyecto de ley por el que se declara trasmisible la pensión graciable de que disfrutaba doña Luisa A. de Muños y Pérez.

Agosto 18. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señora Haydée Pedragosa Cortinas de Altesor.

Agosto 18. — Proyecto de ley de pensión graciable a las señoritas Celia y Rosario García Morales. (Ley de 13 de setiembre de 1949).

Setiembre 3. — Proyecto de ley autorizando la suma de $ 20.000.00 para subvencionar el Conservatorio Musical Municipal de Rocha.

Setiembre 3. — Proyecto de ley autorizando a disponer de $ 4.600.00 para la adquisición del cuadro de M. Utrillo "Rue Saint Rustique" para el Museo N. de Bellas Artes.

Setiembre 8. — Proyecto de ley autorizando al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social para disponer de la cantidad de $ 5.200.00 para pago de servicios extraordinarios a los funcionarios de las Secciones "Archivo" y Jubilaciones" con motivo del cumplimiento de la ley Lezama.

Setiembre 8. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Matilde Mestre de Gil. (Ley de 28 de noviembre de 1949).

Setiembre 8. — Proyecto de ley autorizando a la Caja de Pensiones a la Vejez a invertir $ 9.000.00 mensuales para trabajos extraordinarios de su personal. (Ley de 30 de setiembre de 1949).

Setiembre 8. — Proyecto de ley modificando el inciso B) del artículo 6.o de la ley de 28 de octubre de 1947 sobre aumento de pasividades. (Ley de 12 de diciembre de 1949).

Setiembre 13. — Proyecto de ley por el que se autoriza la suma de $ 50.000.00 para gastos de habilitación de nuevas secciones del Museo Histórico Nacional.

Setiembre 15. — Proyecto de ley reforzando en pesos 132.880.66 el rubro 1.02 del Consejo de Enseñanza Primaria. (Ley de 12 de diciembre de 1949).

Setiembre 22. — Proyecto de ley que autoriza la suma de $ 12.000.00 para adquirir con destino al Museo N. de Bellas Artes un retrato al óleo de Carlos Reyles, pintado por Zuloaga. (Ley de 20 de diciembre de 1949).

Setiembre 22. — Proyecto de ley que autoriza a disponer de la suma de $ 19.000.00 para los gastos de la delegación al II Congreso Panamericano de Pediatría y pesos 10.000.00 para el VI Congreso Interamericano de Cirugía.

Setiembre 22. — Proyecto de ley por el que se dispone el otorgamiento de licencia remunerada a funcionarios que integren embajadas deportivas.

Setiembre 22. — Proyecto de ley autorizando a disponer de la suma de $ 50.000.00 para conmemorar el cincuentenario de la publicación del "Ariel" de J. E. Rodó.

Setiembre 22. — Proyecto de ley autorizando a disponer de $ 17.000.00 para gastos del VIII Torneo N. Universitario de Atletismo.

Setiembre 22. — Proyecto de ley autorizando a disponer de $ 20.000.00 para gastos del Campeonato Sudamericano de Atletismo.

Setiembre 22. — Proyecto de ley por el que se suprime el cargo de Subcontador del Consejo del Niño y se aumenta la dotación del Contador del mismo.

Setiembre 22. — Proyecto de pensión graciable a la señorita Deolfrides Arévalo.

Setiembre 22. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señorita Benedicta Díaz.

Setiembre 22. — Proyecto de ley de pensión graciable a la señorita Luisa Valdéz.

Setiembre 22. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Nerea Maciel de Morixe e hija.

Setiembre 22. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Emilda Francisca Alves de Blanco.

Setiembre 22. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Laura C. de Lombardo.

Setiembre 22. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña María A. H. Villagrán.

Setiembre 22. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Julia Gadea de Gadea.

Setiembre 22. — Proyecto de ley de pensión graciable a las señoritas María Teresa y Doraliza Nogueira.

Setiembre 22. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Dorotea Bonifacia Prieto.

Setiembre 22. — Proyecto de ley de pensión graciable a don Raúl Cibils Garay.

Setiembre 22. — Proyecto de ley de pensión graciable a la viuda e hijos de don Joaquín Torres García.

Setiembre 22. — Proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en el artículo 10 de la ley N.o 9.940, a los patronos, contramaestres, marineros, etc., de la Administración N. de Puertos.

Octubre 4. — Proyecto de ley que autoriza a disponer de $ 3.000 para contribuir a los festejos del 12 de octubre en Sarandí Grande.

Octubre 4. — Proyecto de ley que autoriza al Estado a adquirir los derechos de la producción literaria del poeta Armando Vasseur.

Octubre 6. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña María Banat de López.

Octubre 6. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Celia Marghieri de Sosa. (Ley de 28 de noviembre de 1949).

Octubre 6. — Proyecto de ley de pensión graciable a la viuda e hijos de don Eduardo Martínez Monegal.

Octubre 6. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña María A. Paullier.

Octubre 6. — Proyecto de ley de pensión graciable a don Alberto Di Russo.

Octubre 6. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Yole Longoni de Ossimani.

Octubre 6. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Simona Láinez de Pérez Barradas.

Octubre 6. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña María Josefina Díaz Fournier de García Morales. (ley de 28 de noviembre de 1949).

Octubre 17. — Proyecto de ley de jubilación especial a don Fermín Carlos de Yéregui.

Octubre 17. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña María Celia Mancini de Mendoza Garibay.

Octubre 17. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Fermina Celia y María Ema Tiscornia.

Octubre 17. — Proyecto de ley de pensión graciable a la viuda e hijos del Dr. Luis de León.

Octubre 17. — Proyecto de ley ampliando el texto de la de 6 de octubre de 1949, que autorizó a la Corte Electoral a disponer de $ 820.000.00 para gastos de inscripción, en el sentido de fijar el destino a darse a dicha suma.

Octubre 17. — Proyecto de ley autorizando $ 12.500 para subvención a la Comisión Nacional de Tiro.

Octubre 26. — Proyecto de ley declarando comprendidos en el régimen de la Caja de la Industria y Comercio, a los trabajadores independientes a que se refiere el artículo 4.o de la ley N.º 9.999 de 3 de enero de 1941

Noviembre 1.º — Proyecto de ley de aumento de pensión graciable a la señora Teresa Iglesias de Grauert.

Noviembre 1.º — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Dolores Tabárez de Hernández. (Ley de 20 de diciembre de 1949).

Noviembre 1.º — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Mercedes Pulido de Villamajó.

Noviembre 1.º — Proyecto de ley de pensión graciable a doña María Elida Artigas de Artola.

Noviembre 1.º — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Angélica Cortesi de Riverós.

Noviembre 1.º — Proyecto de ley de pensión graciable a doña María Varsi Roubin.

Noviembre 1.º — Proyecto de ley autorizando a la Corte Electoral a disponer de Rentas Generales de la cantidad de $ 16.000 para adquisición de un inmueble en Durazno.

Noviembre 1.º — Proyecto de ley por el que se incorporan al Item 15.01 del presupuesto de Enseñanza Primaria los cargos para el Curso de Adultos N.º 17. (Ley de 12 de diciembre de 1949).

Noviembre 7. — Proyecto de ley por el que se autoriza a invertir $ 13.000 para gastos de la delegación que ha de asistir al VII congreso Panamericano de Arquitectura a realizarse en La Habana.

Noviembre 17. — Proyecto de ley por el que se autoriza a designar con el nombre de "Ruy Barboza" el curso de adultos que funciona en la Escuela "Brasil".

Noviembre 24. — Proyecto de ley por el que se modifican las planillas de presupuesto correspondiente al Ministerio Público y Fiscal y Fiscalías de Gobierno.

Diciembre 1.º — Proyecto de ley por el que se declara que el Inspector de Higiene Dental y dentistas escolares dependientes de la División Higiene del Consejo del Niño se hallan comprendidos en la ley N.º 4.647 de 21 de julio de 1913.

Diciembre 1.º — Proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo del Niño para vender a la Universidad del Trabajo el edificio del Hogar Rural de Flores en $ 24.000.

Diciembre 1.º — Proyecto de ley por el que se crea el Fondo de Retiros y Pensiones de los Profesionales Universitarios, cuyos servicios serán administrados por la Caja de la Industria y Comercio.

Diciembre 1. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Julia Rodríguez de Ravera Giuria.

Diciembre 1.º — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Amelia Lafone Gómez le Montero Bustamante.

Diciembre 1.º — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Olga Ester Altieri de Peduzzi.

Dicimbre 1.º — Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a disponer, hasta tanto se apruebe un nuevo presupuesto para los Registros de Traslaciones de Dominio del interior de la República, de la suma de $ 3.200 mensuales con el fin de contratar personal para ejercer suplencias y tareas extraordinarias.

Diciembre 1.º — Proyecto de ley por el que se deroga el artículo 7.o de la ley N.º 11.070, que aumentó en pesos 30.00 mensuales los sueldos de los funcionarios públicos.

Diciembre 1.º — Proyecto de ley que modifica el artículo 2.o de la ley N.o 11.185, de 20 de diciembre de 1948, sobre licitaciones públicas.

Diciembre 5.º — Proyecto de ley que autoriza al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica a organizar un concurso radial sobre temas de Historia americana.

Diciembre 5. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña B. Fernández Artigas de Pereira.

Diciembre 5. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña María Blanca Correa.

Diciembre 6. — Proyecto de ley por el que se da estabilidad a la sobrecuota de $ 15.00 de que gozan las pasividades y se toman medidas y reajuste de recaudaciones y financiación del aumento permanente que se proyecta.

Diciembre 13. — Proyecto de ley sustitutivo del enviado el 6 de diciembre que prorroga hasta el 30 de junio de 1950 la sobrecuota de $ 15.00 mensuales que gozan las pasividades.

Diciembre 28. — Proyecto de ley que concede una pensión graciable, acumulable a la jubilación legal de que disfrutan, a los Directores y profesores fundadores de los Liceos Departamentales

Diciembre 28. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Isaura Brun Olivera de Bonilla.

Diciembre 28. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Petrona Pereyra Millán.

Diciembre 28. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Elisa Isúa.

Diciembre 28. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña María Regina Boggio de Varela.

Diciembre 28. — Proyecto de ley de pensión graciable a doña Agar Amalia Pérez.

Diciembre 30. — Proyecto de ley por el que se amplía en $ 130.776.00 anuales, la autorización otorgada por la ley de 27 de agosto de 1949 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y de Servicios Públicos, para pago de remuneraciones a su personal por tareas extraordinarias.

Leyes promulgadas

Enero 4. — Ley que acuerda pensión graciable a doña María Angélica Scosería y Sara S. de Ibarlucea. (Mensaje de 26 de noviembre de 1948).

Enero 4. — Ley que acuerda pensión graciable a doña Renée Cánepa de Massiolo. (Mensaje de 26 de noviembre de 1948).

Enero 4. — Ley que acuerda pensión graciable a doña María Ana y Emilia Giannarelli y doña Carolina Giannarelli de Campos. (Mensaje de 1.o de diciembre de 1948).

Enero 4. — Ley que acuerda pensión graciable a doña Celia Viñoly de Puig. (Mensaje de 26 de noviembre de 1948).

Enero 4. — Ley que acuerda pensión graciable a doña Etelvina Altez de Vigliola. (Mensaje de 20 de diciembre de 1948).

Enero 7. — Ley que acuerda pensión graciable a la viuda e hijos de don Joaquín Silvan Fernández. (Mensaje de 26 de noviembre de 1948).

Enero 8. — Ley estableciendo las normas que regirán para los patronos o causahabientes incluídos en las leyes que aplica la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, que tengan deudas por aportes previstos en la legislación respectiva. (Mensaje de 26 de noviembre de 1948).

Enero 8. — Ley que autoriza a disponer de $ 8.000.00 para contribuir a los gastos de organización del III Campeonato Nacional de Basket Ball. (Mensaje de 19 de enero de 1948).

Enero 8. — Ley reforzando rubros de Enseñanza Secundaria en $ 335.408.00. (Mensaje de 30 de noviembre de 1948).

Enero 8. — Ley que oficializa el Liceo de Santa Lucía. (Mensaje de 5 de noviembre de 1948).

Enero 8. — Ley que oficializa los Liceos de Guichón y Santa Clara de Olimar. (Mensaje de 26 de noviembre de 1948).

Enero 8. — Ley que autoriza al Estado a explotar juegos de azar en el Casino del Rambla Hotel de Montevideo. (Mensaje de 20 de diciembre de 1948).

Enero 12. — Ley autorizando a disponer de la cantidad de $ 10.000.00 para contribuir a los gastos de organización del 1.er Congreso U. de Ginecotocología. (Mensaje de 26 de noviembre de 1948).

Abril 9. — Ley que autoriza a ampliar la Deuda Obras Públicas 5 o|o 1942 para adquisición de terrenos y construcción de edificio del Liceo de Salto. (Mensaje de 9 de octubre de 1948).

Abril 9. — Ley declarando feriado el 19 de abril.

Mayo 10. — Ley acordando pensión graciable a doña Paulina Areco de Pérez Moré. (Mensaje de 24 de diciembre de 1948).

Mayo 16. — Ley acordando pensión graciable a don Carlos Brusa. (Mensaje de 8 de enero de 1949).

Mayo 16. — Ley acordando pensión graciable a doña Luisa L. de Ruibal. (Mensaje de 24 de diciembre de 1948).

Mayo 16. — Ley acordando pensión graciable a doña María Cardona de Doll. (Mensaje de 8 de febrero de 1949).

Mayo 16. — Ley acordando pensión graciable a doña Juana M. y Blanca R. Preve. (Mensaje de 20 de diciembre de 1948).

Mayo 16. — Ley acordando pensión graciable a doña Cidalia Núñez. (El Mensaje no tuvo origen en este Ministerio).

Mayo 16. — Ley acordando pensión graciable a doña Amenaida R. de Rodríguez Alonso. (Mensaje de 8 de enero de 1949).

Mayo 16. — Ley acordando pensión graciable a doña Otilia Sala de Sáchez. (Mensaje de 2 de mayo de 1949).

Mayo 16. — Ley acordando pensión graciable a doña Adelina Leonor Guerrero de Etcheverry. (Mensaje de 8 de enero de 1949).

Mayo 16. — Ley acordando pensión graciable a doña Carmen Mirabalis de Pereira. (Mensaje de 24 de diciembre de 1948).

Mayo 16. — Ley acordando una jubilación especial a don Alberto Fernández Antuña. (Mensaje de 30 de junio de 1948 y 8 de enero de 1949).

Mayo 16. — Ley autorizando la suma de $ 30.000.00 para gastos de instalación de los Liceos de Cardona y Lascano.

Mayo 21. — Ley destinando $ 10.000.00 para costear los gastos de una gira por América del concertista Julio Martínez Oyanguren. (Mensaje de 13 de mayo de 1949).

Mayo 27. — Ley disponiendo la erección en Montevideo de un Monumento a la Madre.

Junio 6. — Ley acordando $ 20.000.00 para contribuir a los gastos que demandó a la Federación U. de Natación la organización del X Campeonato Sudamericano. (Mensaje de 8 de enero de 1949).

Junio 24. — Ley acordando una subvención anual de $ 5.000 al Instituto de Estudios Superiores para su Escuela de Profesores. (Mensaje de 11 de marzo de 1949).

Julio 2. — Ley acordando $ 7.000.00 para contribuir a los gastos de viaje al extranjero de estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. (Mensaje de 9 de junio de 1949).

Julio 2. — Ley que modifica las planillas presupuestales de los organismos docentes del Estado. (Mensaje elevado por el Ministerio de Hacienda en 1948).

Julio 5. — Ley acordando pensión graciable a doña Eleuteria Mena. (Mensaje de 8 de enero de 1949).

Julio 5. — Ley acordando pensión graciable a doña Segunda Giménez. (Mensaje de 8 de enero de 1949).

Julio 5. — Ley acordando pensión graciable a doña María W. de Maggiolo. (Mensaje de 7 de enero de 1949).

Julio 5. — Ley acordando pensión graciable a doña Josefina Ferrari de Bacigalupi. (Mensaje de 24 de enero de 1949).

Julio 2. — Ley acordando pensión graciable a doña Celedonia Masoni Pérez. (Mensaje de 31 de marzo de 1949.).

Julio 15. — Ley autorizando a disponer de $ 30.000.00 para gastos de la Exposición de la Vivienda Media y Mínima.

Julio 15. — Ley autorizando $ 20.000.00 para crear cinco becas de estudios en el Uruguay para naturales de la República de Ecuador. (Mensaje de 22 de junio de 1949).

Julio 15. — Ley que refuerza en $ 308.484.00 los rubros "Alimentación de personas" y "Víveres" de la Dirección G. de Institutos Penales. (Mensaje de 6 de junio de 1949).

Julio 20. — Ley que oficializa el Liceo de Nueva Helvecia. (Mensaje de 12 de enero de 1949).

Julio 22. — Ley que acuerda una pensión graciable a doña Lorenza Justiniana Sosa. (Mensaje de 31 de marzo de 1949).

Agosto 18. — Ley que acuerda pensión graciable a doña Sabas Delfina Mena. (Mensaje de 4 de abril de 1949).

Agosto 18. — Ley que acuerda pensión graciable a doña Alejandrina Gadea de Marín. (Mensaje de 21 de marzo de 1949).

Agosto 18. — Ley que acuerda pensión graciable a doña Eudoxia Pérez de Svetogorsky. (Mensaje de 21 de marzo de 1949).

Agosto 18. — Ley que establece los medios de justificar la edad y nacionalidad a los efectos de la ley de 13 de agosto de 1925.

Agosto 20. — Ley que acuerda pensión graciable a doña Alcira Villalba. (Mensaje de 9 de junio de 1949).

Agosto 20. — Ley que acuerda pensión graciable a doña Delia F. de los Reyes y Artigas. (Mensaje de 10 de mayo de 1949).

Agosto 20. — Ley que eleva la pensión graciable de que disfrutan las señoritas Ana y Juana M. Mauvezin. (Mensaje de 9 de junio de 1949).

Agosto 20. — Ley que autoriza a invertir 50.000.00 pesos mensuales en la retribución de servicios extraordinarios a los funcionarios de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. (Mensaje de 12 de julio de 1949).

Agosto 22. — Ley que autoriza a invertir $ 27.000.00 para erección de monumentos al General Artigas en Rivera, Dolores y Paso de los Toros. (Mensaje de 7 de octubre de 1948).

Agosto 23. — Ley que autoriza a invertir $ 12.900.00 para adquirir la colección bibliográfica que perteneció al doctor Gerardo Leopoldo Just. (Mensaje de 24 de julio de 1948).

Agosto 23. — Ley que autoriza contribuir con la suma de $ 35.000.00 a los gastos de viaje a Estados Unidos de los profesores y estudiantes de la Facultad de Veterinaria. (Mensaje de 9 de junio de 1949).

Agosto 27. — Ley que destina $ 15.000.00 para adquirir la biblioteca que perteneció al doctor Juan B. Morelli. (Mensaje de 23 de junio de 1949).

Agosto 27. — Ley que autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y de Servicios Públicos a invertir hasta $ 120.000.00 en retribución extraordinaria a sus funcionarios por trabajos efectuados en cumplimiento de la ley de 18 de diciembre de 1948. (Mensaje de 8 de febrero de 1949).

Agosto 27. — Ley que acuerda una pensión graciable a la señora Dorila Teresa Gioscia de Penza. (Mensaje de 9 de junio de 1949).

Agosto 27. — Ley que aumenta la pensión graciable de la señora Felipa J. Cigliutti de Masiotti. (Mensaje de 9 de junio de 1949).

Agosto 27. — Ley que acuerda pensión graciable a las señoritas Paulina Amalia y Ana Soiza.

Agosto 27. — Ley que computa a los efectos jubilatorios los servicios prestados por el señor Constante Williams como catedrático de francés.

Agosto 27. — Ley que acuerda al señor Augusto Teissere a los efectos jubilatorios el cómputo de 14 meses y 15 días, como Director del Liceo de Colonia. (Mensaje de 30 de setiembre de 1948).

Agosto 27. — Ley que aumenta la pensión graciable de que disfruta la señorita Angela Chao Pietra. (Mensaje de 9 de junio de 1949).

Agosto 27. — Ley que acuerda una pensión graciable al señor Pablo José Debali. (Mensaje de 24 de diciembre de 1949).

Setiembre 13. — Ley que acuerda pensión graciable a las señoritas Celia y Rosario García Morales. (Mensaje de 18 de agosto de 1949).

Setiembre 13. — Ley que aumenta las asignaciones de los Presidentes y miembros de los Directorios de las Cajas de Jubilaciones. (Mensaje de 4 de enero de 1949).

Setiembre 13. — Ley que aumenta la pensión graciable de doña Delia López Nin. (Mensaje de 24 de junio de 1949).

Setiembre 20. — Ley que acuerda $ 2.000.00 para los gastos del XIII Campeonato Sudamericano de Basketball.

Setiembre 24. — Ley que acuerda pensión graciable a doña Melania Elena Etchepare de Peyrallo. (Mensaje de 10 de mayo de 1949).

Setiembre 24. — Ley que acuerda cómputo de servicios a los efectos jubilatorios a don Ricardo Techera. (Mensaje de 11 de noviembre de 1947).

Setiembre 30. — Ley que acuerda pensión graciable a doña Roma R. de Morey Otero. (Mensaje de 9 de abril de 1949).

Setiembre 30. — Ley autorizando a la Caja de Pensiones a la Vejez, Jubilaciones y Pensiones Rurales y Servicio Doméstico y Afines, a disponer de $ 9.000.00 mensuales como compensación de trabajos extraordinarios a su personal. (Mensaje de 8 de setiembre de 1949).

Octubre 6. — Ley autorizando a la Corte Electoral a disponer de $ 820.000.00 para gastos del período inscripcional. (Mensaje de 6 de julio de 1949).

Octubre 6. — Ley prorrogando el plazo para la ejecución de lanzamientos.

Octubre 6. — Ley que aumenta la pensión graciable de que disfruta doña Inés Boutron de Puig. (Mensaje de 10 de mayo de 1949).

Octubre 15. — Ley que autoriza a disponer de la suma de $ 12.000.00 para contribuir a los gastos que demandó al Sodre la jira de su orquesta sinfónica por Salto y Paysandú. (Mensaje de 14 de junio de 1948).

Octubre 15. — Ley que acuerda pensión graciable a la señorita María Elena Herrera. (Mensaje de 9 de junio de 1949).

Octubre 15. — Ley que acuerda pensión graciable a don Doroteo Maneiro. (Mensaje de 29 de julio de 1949).

Octubre 15. — Ley que acuerda pensión graciable a doña Cayetana Irigoyen de Saavedra. (Mensaje de 29 de julio de 1949).

Octubre 15. — Ley que acuerda pensión graciable a doña Irinea Suárez de Cagnoli. (Mensaje de 9 de junio de 1949).

Octubre 15. — Ley que sustituye el artículo 1.o de la ley de 23 de octubre de 1946 que acordó pensión graciable a la viuda e hijos del doctor Eugenio P. Vergara. (Mensaje de 9 de junio de 1949).

Octubre 20. — Ley prorrogando el término fijado en el inciso 2.o del artículo 8.o de la ley 10.674 sobre legitimación adoptiva.

Octubre 31. — Ley manteniendo hasta el 31 de diciembre la sobrecuota de $ 15.00 que gozan las pasividades.

Noviembre 17. — Ley por la cual se refuerzan rubros del Consejo del Niño. (Mensaje de 10 de mayo de 1949).

Noviembre 17. — Ley que acuerda pensión graciable a doña Zenona Etcheverry de Fernández Chaves. (Mensaje de 29 de julio de 1949).

Noviembre 17. — Ley que aumenta en $ 80.000.00 la cantidad asignada al señor José Belloni para ejecución del monumento a La Diligencia. (Mensaje de 10 de mayo de 1949).

Noviembre 17. — Ley que autoriza a disponer de las sumas de $ 3.000.00 y $ 2.000.00 respectivamente para gastos de festejos organizados el 18 de mayo y el 19 de junio en las localidades de Las Piedras y Sauce. (Mensaje de 9 de junio de 1949).

Noviembre 18. — Ley que prorroga hasta el 15 de diciembre de 1949 el plazo para ejecución de lanzamientos.

Noviembre 28. — Ley que acuerda pensión graciable a doña María Josefa Díaz Fournier de García Morales. (Mensaje de 6 de octubre de 1949).

Noviembre 28. — Ley que acuerda pensión graciable a doña Dominga y Elena Sacarello. (Mensaje de 29 de julio de 1949).

Noviembre 28. — Ley que acuerda pensión graciable a doña Matilde Mestre de Gil. (Mensaje de 8 de setiembre de 1949).

Noviembre 28. — Ley que acuerda pensión graciable a doña Celia Marghieri de Sosa. (Mensaje de 6 de octubre de 1949).

Noviembre 29. — Ley que autoriza a disponer de $ 40.000.00 para gastos de la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública. (Mensaje de 30 de junio de 1948).

Diciembre 12. — Ley que refuerza diversos rubros del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia. (Mensaje de 29 de julio de 1949).

Diciembre 12. — Ley que asigna a la Obra Morquio una subvención anual de $ 120.000.00.

Diciembre 12. — Ley que refuerza los rubros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en pesos 132.880.66 para pago de sueldos de promedio de vacaciones al personal que actuó en el ejercicio 1948. (Mensaje de 15 de setiembre de 1949).

Diciembre 12. — Ley que incorpora al presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal cargos para el curso de Adultos de la Escuela N.o 17. (Mensaje de 1.o de noviembre de 1949).

Diciembre 12. — Ley que autoriza $ 5.440.04 para pago de sueldos de profesores y encargados de grupo del Instituto Normal. (Mensaje de 9 de abril de 1949).

Diciembre 12. — Ley que autoriza a reforzar el rubro de "Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio" de la Facultad de Medicina en la suma de $ 85.394.17. (Mensaje de 10 de mayo de 1949).

Diciembre 12. — Ley que autoriza a contribuir con $ 5.000.00 a los gastos que demande a la Facultad de Humanidades el viaje de estudio de estudiantes de Biología General y Experimental por América del Sur. (Mensaje de 9 de julio de 1948).

Diciembre 12. — Ley que declara comprendidos en la ley de aumento de pasividades de 28 de octubre de 1947 a las jubilaciones y pensiones servidas por la U.T.E. (Mensaje de 27 de octubre de 1948).

Diciembre 12. — Ley que deroga el inciso B) del artículo 6.o de la ley de 28 de octubre de 1947, sobre aumento de pasividades. (Mensaje de 8 de setiembre de 1949).

Diciembre 20. — Ley que autoriza a disponer de $ 8.000.00 para abonar los gastos de la embajada de estudiantes británicos del Hudson Institute de Londres. (Mensaje de 24 de junio de 1949).

Diciembre 20. — Ley que acuerda pensión graciable a doña Dolores Tabárez de Hernández. (Mensaje de 1.o de noviembre de 1949).

Diciembre 20. — Ley que autoriza $ 12.000.00 para adquirir el cuadro de don Carlos Reyles, del pintor Ignacio Zuloaga. (Mensaje de 22 de setiembre de 1949).

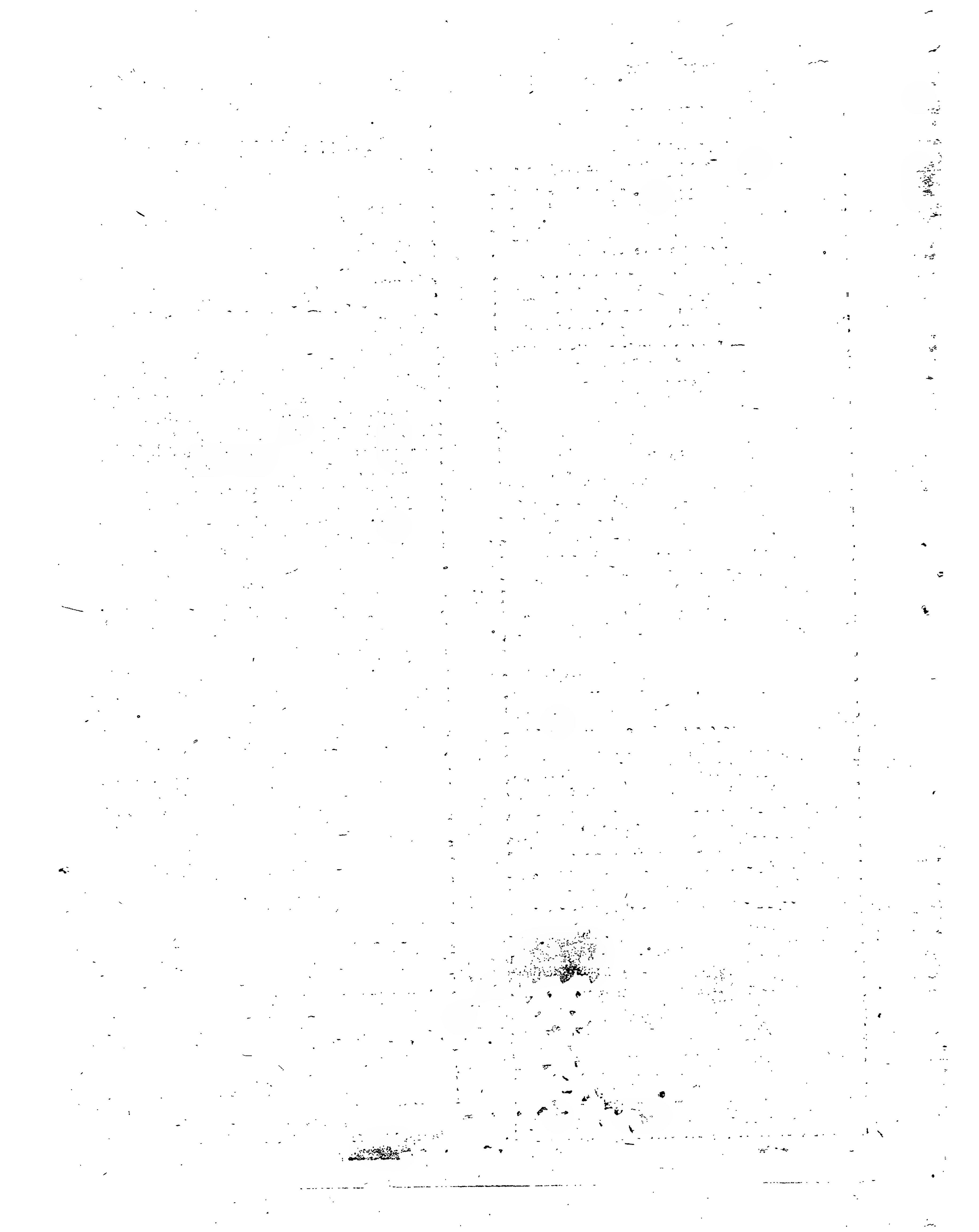
Diciembre 20. — Ley que autoriza a contribuir con pesos 7.000.00 para la erección de un monumento a don José Artigas en la ciudad de Artigas. (Mensaje de 9 de abril de 1949).

Diciembre 20. — Ley que autoriza a disponer de pesos 15.900.00 para pago de la colección bibliográfica que perteneció a don Fernando Pérez. (Mensaje de 2 de julio de 1948).

Diciembre 20. — Ley que prorroga hasta el 15 de abril de 1950 el plazo para lanzamientos establecido por la ley N.o 11.129 en su artículo 2.o.

Tal, en síntesis, la labor cumplida por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y sus dependencias, correspondiendo dejar constancia que queda archivada en esta Secretaría de Estado la memoria in extenso con que cada Oficina ha dado cuenta del trabajo realizado durante el referido ejercicio.

OSCAR SECCO ELLAURI,
Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 180 — Montevideo, Lunes 3 de Julio de 1950 — Núm. 13093

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 6 publicaciones cada 36 palabras, por día.	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	"	4.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	2.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Licitación pública (primer llamado)

Llámase a licitación pública, por primera vez para la adquisición de papel numerado, carpetas, sobres, papel copia, papel carbónico, biblioraptos, etc. de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, Sección Despacho todos los días hábiles de 14 a 16 horas. Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467 3.er piso), el día 13 de Julio de 1950, a las 15 en presencia del señor Secretario, Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.30-21691-v.jl.11.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 176 pares de pantorrilleras de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días y horas hábiles en el local de la Inspección General de Policías (Avda. 18 de Julio 2118). Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 10 de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 26 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.30-21696-v.jl.3.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que seguidamente se indican, así como las fechas de aperturas de propuestas:

Primer llamado

Julio 8. Hora 10. Elementos contra incendio para el Cuerpo de Bomberos (extintores, piezas de mangueras, etc).

Julio 13. Hora 15. Equipos fotográficos para el Departamento de Servicio Técnico (2 cámaras y 1 pié).

Segundo llamado

Julio 6. Hora 15. Utiles de limpieza.

Julio 7. Hora 15. 3.000 pares de borceguíes.

Julio 10. Hora 15 Materiales de cuero para la reparación de equipos de montar (vaquetas, suela carona, etc..

Julio 12. Hora 15. Cámaras y cubiertas para el Cuerpo de Bomberos.

Tercer llamado

Julio 11. Hora 15. 8.911 metros de tela impermeable.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (tercer piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Junio 24 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.28-21659-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 98 para adquirir: estaño virgen, lata Tres Cruces, hierro planchuela, hierro redondo, remaches estañados, cadena ronzales, hilo N.o 00 Pescado, Oso o similar, botones corozos negros, hebillas ordinarias, tablones pino Brasil, tirantes pino tea, tablas pino Brasil, tornillos, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día once de Julio de 1950 a las dieciséis (16) horas.

(Cuenta corriente) Jn.30-21893-v.jl.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 23 para adquirir: Pintura Patente N.o 1 tipo torpedo o similar, pintura Patentes N.o 2 tipo torpedo o similar. Pintura negra tipo Boot, Toping o similar, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día once de Julio de 1950 a las quince (15) horas.

(Cuenta corriente) Jn.30-21962-v.jl.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir: Cepillos de paja para ganado, raquetas, alpargatas loneta yerba mate, requeridas por Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diez (10) de

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	60.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	176.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 28 palabras.

Julio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Junio 23 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.28-21669-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 102
(Cuarto llamado)

Llámase a licitación pública número 102 para adquirir. Lamparillas eléctricas, aceitunas en latas, tabaco tipo Amarellinho, cajones para envases, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 3 0a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día diez (10) de Julio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Junio 23 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.28-21670-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 57 para adquirir: Loneta color yerba mate con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cinco de Julio de 1950, a las quince (15) horas. — Montevideo, Junio 17 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.23-21620-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 56 para la confección de camisas para Jefes y Oficiales del Ejército, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días háfiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día ocho de Julio de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Junio 22 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.27-21656-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 12 para adquirir: Buzos azules, tricotas blancas, correas para espuelas, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día siete de Julio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Junio 22 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.27-21657-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 59 para adquirir: 10.000 kilos de grasa comestible, con destino a stock de almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día siete de Julio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Junio 21 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.26-21646-v.jl.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 40 para adquirir: Aceite puro de Girasol, queso tipo Chubut, sardinas. lentejas, lentejones, sal fina, hojas para máquina de afeitar, cepillos para ropa, fuentes llanas, abrelatas, agujas para primus, planchas eléctricas. sacapuntas para lápices, guardapuntas para lápices. cortaplumas, lápices Faber o similar, frazadas. bolsas de lona, peines para señoras. irrigadores completos, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día seis de Julio de 1950 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Junio 20 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.24-21637-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 13 para adquirir: Alpargatas para niños, valijas de mano, pomos de crema para afeitar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día seis de Julio de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Junio 20 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.24-21636-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 58 para adquirir: Paño militar yerba mate, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cinco de Julio de 1950, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Junio 17 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.23-21621-v.jl.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de cal con destino a las obras a cargo de este Servicio, por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la calle 25 de Mayo número 260.
Las propuestas, en los sellados correspondientes, se presentarán en este Servicio el día 7 de Julio de 1950 a las 15 horas, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.29-21674-v.jl.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|21
Segundo llamado
Compra de naftalina en bolitas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de naftalina en bolitas (renglón 1), en un todo de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 19 de Julio de 1950, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Junio 24 de 1950.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-21707-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|28
Cambio de canales pluviales

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de cambio de canales con sus correspondientes cajas de madera para su apoyo y colocación de dos caños para descarga de pluviales en el local depósito del Departamento de Préstamos Pignoraticios, calle Guayabo 1661, de acuerdo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, (2.o piso), (Edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 20 de Julio de 1950. a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.
(Cuenta corriente) Jn.28-21664-v.jl.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|27
Construcción de viviendas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de dos viviendas para empleados de la Sucursal Guichón, de acuerdo al pliego de condiciones generales: memorias y planos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón y en las Sucursales Guichón, Mercedes y Paysandú, al precio de $ 3.00 el juego.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 25 de Julio de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.
Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales Guichón, Mercedes o Paysandú, deberán entregarlas en las dependencia mencionadas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en la Casa Central del Banco en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Jn.28-21663-v.jl.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|24
Compra de escritorio de roble
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de 12 escritorios de roble, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 11 de Julio de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Junio 20 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.28-21662-v.jl.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación 319. (2o llamado). Renglón 4. 2 scialíticas para Sala de Operaciones, modelo grande de 80 a 90 cms. de diámetro. Apertura de propuestas: 13 de Julio de 1950. Hora 16.
Licitación 331. (2.o llamado). Interruptores automáticos para ascensores, Sede Banco. Apertura de propuestas: 14 de Julio de 1950. Hora 16.
Licitación 332. (3.er llamado). Cocinas a gas para la "Central de Servicios Médicos". Apertura de propuestas: 20 de Julio de 1950. Hora 16.
Licitación 335. Confección e impresión de folletos de propaganda de Seguridad Industrial. Apertura de propuestas: 21 de Julio de 1950. Hora 16.
Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos, por la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-21706-v.jl.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 679

Llámase a licitación para la adquisición de 5 camionetas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, 3er. piso). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 21 de Julio de 1950, a la hora quince. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Jn.30-21689-v.jl.3.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 10|50
Quinto llamado

Llámase a licitación pública para la v... del archivo telegráfico año 1948 y recortes subsección impresiones, de acuerdo con el plieg de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 572 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Julio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.27-21653-v.jl.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 13|950
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de tres bicicletas con sidecar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día [illegible] de Julio de 1950, a la hora 15, en el Despacho de la División Adminitrativa y serán abiert... en presencia de los interesados que concurran

el acto. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.28-21661-v.jl.6.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 fecha 18 de Enero de 1950, no observada por el 15 de Octubre de 1942, N.o 10.247, se hace público que por resolución del Directorio de fecha 18 de Enero de 1950, no observada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley 11.029), se ha señalado para ser expropiado el campo propiedad de la señora MARIA CARRARA DE SALVO, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón 7882, con una superficie de 455 Hás. 4048 mc. (aproximadamente). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 483, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-21705-v.jl.10.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, N.o 3.958 y el decreto - ley de 15 de Octubre de 1942, N.o 10.247 se hace público que por resolución del Directorio de fecha 18 de Enero de 1950, no observada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley 11.029) se ha señalado para ser expropiado el campo propiedad del señor Cristóbal F. Damón, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, padrón 283, con una superficie de 1.096 hectáreas 717 metros cuadrados (aproximadamente). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 483, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.30-21686-v.jl.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

3 de Julio de 1950. Hora 15 y 30. Licitación N.o 634. Ajos, boniatos y cebollas, (periódica). — 10 de Julio de 1950 Hora 14 y 50. Licitación N.o 632. Confección de libretas de quiniela. — Hora 15. Licitación N.o 625. Obras a realizarse en el edificio del C. S. P. de Rosario, (2.o llamado). — 24 de Julio de 1950. Hora 14. Licitación No 633. Heladera eléctrica. Hora 14 y 30. — Licitación N.o 351. Muebles para el Lavadero del Hospital de Clínicas (3er. llamado). — Hora 15. Licitación N.o 623. Drogas y productos químicos (2.o llamado). — 31 de Julio de 1950. Hora 14. Licitación N.o 602. Ferretería, Cif (2o llamado). — Hora 16. Licitación N.o 597. Barraca, Cif (2.o llamado). — 28 de Agosto de 1950. Hora 14 Licitación N.o 635. Alcaloides, Cif (Consumo Interno M. S. P. y Monopolio).

(Cuenta corriente) Jn.30-21690-v.jl.4.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de los artículos que a continuación se detallan y en los días y horas que se indican. Día 10 de Julio. Víveres (hora 14). Vestuarios y artículos afines (hora 15). Artículos de higiene y limpieza (hora 16). y Máquina pulverizadora (hora 17). — Día 11 de Julio: Máquinas para el taller de calzado de la Colonia Profesional (hora 14). y Calzado para los pupilos de la Institución Larrañaga (hora 15). — Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Florida 1430.

(Cuenta corriente) Jn.30-21685-v.jl.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24|950, para el suministro de carne, al Comedor números 9|22, de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de propuestas para el día 21 de Julio a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Junio de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-21708-v.jl.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|950
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 9|950, por la adquisición de artículos de almacén, fijándose la apertura de propuestas para el día 10 de Julio a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.26-21647-v.Jl.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|950
Nuevo primer llamado

Llámase a licitación pública número 15|950 para el aprovisionamiento de 20.000 (veinte mil) kilogramos de carbón de leña, fijándose la apertura de propuestas para el día 12 de Julio a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.24-21630-v.jl 5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
ADQUISICION DE PAPAS PARA CONSUMO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, llama a ofertas para la adquisición de hasta 2.000 toneladas de papas para consumo, provenientes de países fuera del área del dólar, para embarques en el mes de Julio de 1950, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia de este Consejo, calle Cerrito número 618 en horas hábiles.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día sábado 8 de Julio a las 9 horas, en la Secretaría del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, (primer piso).

(Cuneta corriente) Jl.1.o-21709-v.jl.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 3.660 bancos escolares, tipo "Varela" con destino a las escuelas primarias públicas del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría. Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día 15 de Julio de 1950, a las nueve horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.23-21531-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de los siguientes artículos para las escuelas primarias públicas 300 campanillas, 200 escudos nacionales y 20 000 metros de driza. de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría. Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del organismo el día 8 de Julio de 1950 a las diez horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.21-21591-v.jl.8.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 20
Llamado a licitación para el suministro de pirómetros y accesorios

Llámase a licitación pública para el suministro de pirómetros y accesorios destinados al Instituto de Tecnología Industrial de este Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig casi frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día sábado 29 de Julio próximo a la hora 10. en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Junio 16 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.21-21590-v.jl.26.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 19
Suministro de tamices y aparatos de molienda

Llámase a licitación pública para el suministro de tamices y aparatos de molienda destinados al Instituto de Tecnología Industrial de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Julio Herrera y Reissig casi frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día sábado 22 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.15-21554-v.jl.21.

FACULTAD DE AGRONOMIA
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú ha solicitado en la oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haberse extraviado el original se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al producto de la Raza Normando-Macho Agronomía B.12-H.B.U. 7774 nacido el 27 de Febrero de 1946. — Paysandú, Junio 13 de 1950. — Ing. Federico Rolfo, Director.

$9.00 Jn.29-7153-v.jl.15.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 89. Suministro de chapas, barras y alambres de plomo, cobre, bronce y hojalata, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 29 de Agosto de 1950, a las 14 horas.

C. M. 90. Suministro de plomo, nickel y hierro en lingotes y elementos de aleación para fundición, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00. Apertura el 29 de Agosto de 1950, a las 15 horas.

C. M. 91. Suministro de teodolitos y niveles de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 10 de Agosto de 1950, a las 14 horas.

C. M. 92. Suministro de cadenas para uso de ferrocarriles, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Aprtura el 31 de Agosto de 1950, a las 14 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse en la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, (2.o piso). Informes: Teléfono: 9 - 09 - 42. — La Administración.

$21.00 Jl.1.o-7200-v.jl.19.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
EXPROPIACIONES

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de Abril próximo pasado se ha designado para ser expropiado el inmueble de propiedad de la sucesión de la señora AMELIA TOVENA DE SALDUMBIDE, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronado con el N.o 2025 con una área de 3 hectáreas 8689 m2. 72 d2.

Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del citado decreto-ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoseles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en la Sección Legal de este Instituto, calle La Paz N.o 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Agustín Maggi, Administrador General.

$11.20 Jn.29-7137-v.jl.7.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 87. Suministro de tela de lija, esmeril, papel Garnet y polvo esmeril de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 22 de Agosto de 1950 a las 15 horas.

C. M. 88 Suministro de cepillos, pinceles y esponjas de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 22 de Agosto de 1950 a las 16 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095. segundo piso. Informes teléfono: 9 09 42. — La Administración.

$12 00 Jn.28-7045-v.jl.10.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 76. Suministro de llantas y ejes de acero para locomotoras coches y vagones; de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 5.00 Apertura el 15 de Agosto de 1950 a las 14 horas.

C. M. 77. Suministro de elásticos laminados, elípticos y semi-elípticos y helicoidales para locomotoras, coches y vagones de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse, previo pago de $ 5.00. Apertura el 16 de Agosto de 1950 a las 15 horas.

C. M. 78 Suministro de tubos, caños y casquillos de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00. Apertura el 15 de Agosto de 1950 a las 16 horas.

C. M. 79. Suministro de elementos de recalentador para locomotoras de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 15 de Agosto de 1950 a las 17 horas.

C. M. 80. Suministro de bielas para locomotoras de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00. Apertura el 17 de Agosto de 1950 a las 14 horas.

C. M. 81. Suministro de piezas para freno automático al vacío, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00. Apertura el 17 de Agosto de 1950 a las 15 horas.

C. M. 86. Suministro de aislaciones de fibra vulcanizada o similar para señales eléctricas de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00. Apertura el 22 de Agosto de 1950 a las 14 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095 segundo piso. Informes teléfono: 8 09 42. — La Administración.

$36.00 Jl.24-6961-v.jl.11.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 72

Se llama a licitación pública para el suministro de leche de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (2.o piso), de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de propuestas se realizará el día 10 de Julio de 1950 a las 16 horas en la Imprenta Nacional. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.28-21673-v.jl.8.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 71

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra primera amarillo oro de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional (segundo piso), de 14 a 18 horas; (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1950 a las 15 horas y 30. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-hoc.

(Cuenta corriente) Jn.27-21658-v.jl.7.

U.T.E.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA ESTACION ELEVADORA DE LAS PIEDRAS, N.o 27, DE LA RED DE 30 Kv.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la cuarta sección del Departamento de Canelones y propiedad de la señorita MARIA POUEY. Padrón N.o 1501, en mayor área Terreno de 6.419 mts. cuadrados 9.371 mms. cuadrados de superficie, con frente a la calle Pública, a 26 mts. aproximadamente de la intersección de esta calle con la carretera a Canelones. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Julio Herrera y Obes, N.o 1461, (3.er piso), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Junio de 1950. — Sección Jurídica de la U.T.E.

$11.20 Jl.1.o-7202-v.jl.10.

U.T.E.

LICITACION N.o 3329|50

Manguera de incendio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Agosto próximo, a las 16 horas, para proveerse de 15 mangueras de incendio de 20 mts de largo y 10 uniones "Storz" con dos lanzas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 29 de Junio de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.30-21687-v.jl.11.

U T E

LICITACION N.o 3.312|50

Caño hierro galvanizado (2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Julio de 1950, a las 16 horas, para proveerse de 96 metros de caños de hierro galvanizado para agua, de 203.2 mm. de diámetro interior (8), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1 00. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.30-21688-v.jl.11.

U.T.E.

LICITACION N.o 3.328-50

Transporte al interior

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Julio de 1950, a las 15 horas, para contratar el servicio de transporte de mercadería en general, durante un año a 105 localidades del interior, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 26 de Junio de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta Corriente) Jn.26-21644-v.jl.6.

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1809. Compra de caños de gres. Apertura: 14 de Agosto de 1950, a las 16 horas.

N.o 1810. Compra de 3:000.000 litros de alcohol etílico. Apertura: 31 de Julio de 1950. a las 16 horas.

N.o 1811. Construcción de un edificio en el Departamento de Alcoholes (Capurro). Apertura: 21 de Julio de 1950. a las 16 horas. Valor de los recaudos. $ 3.00 (tres pesos).

N.o 1812. Compra de dos galpones metálicos desmontables. Apertura: 12 de Julio de 1950, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.22-21598-v.jl.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA J. GLASER, alemana, escritora, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N.o 1584, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas: "Mirjam - María" (drama), y "Die Loreley", (drama), de cuyas obras se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jl.1.o-7204-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NOEL A. MANCEBO, uruguayo, marino militar con domicilio en la calle Enrique Muñoz número 1046, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Evocaciones históricas", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.23-6906-v.jl.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

IDMARD GLOODTDOFSKY, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Francisco Llambí númerc 1524, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la marcha titulada "La Reserva Naval", de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.29-7114-v.jl10.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELIDA CLAVIER, uruguaya, escritora, con domicilio en la calle Soriano número 826 (piso 5.o), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del ballet titulado "Molino quemado", de cuya obra se declara autora, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3 00 Jn.23-6907-v.jl.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 60117. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de New York, Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "MECOSTRINA" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Jn.27-7017-v.jl.7.

ACTA N.o 60093. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Con esta fecha Kaval S. C., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "GOLES Y DOBLES" para distinguir las clases 2, 3, 10, 13, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.26-6971-v.jl.6.

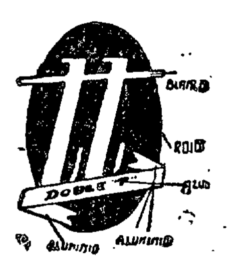
ACTA N.o 60099. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha W. T. Hunter y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca

HUNTER

para las clases 2, 3 y 9 (menos whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Jn.26-6991-v.jl.6.

ACTA N.o 60100. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha W. T. Hunter y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.26-6992-v.jl.6.

ACTA N.o 60094. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Con esta fecha Kaval S. C., de Montevideo, (Uruguay), solicitan registrar la marca "ASTROS Y ESTRELLAS" para distinguir las clases 1 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.26-6970-v.jl.6.

ACTA N.o 60110 — Montevideo, Junio 21 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Correa Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "C.L.E.F. 12 N.o 5". para distinguir la clase 9 (s|d) — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.26-6975-v.jl.6.

ACTA N.o 60111. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Correa Hnos. y Cía., S. R. L., capital pesos 100.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "LANZAFRIO" para distinguir la clase 23 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.26-6977-v.jl.6.

ACTA N.o 60109. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Correa Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital 100.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "LANZAFRIO" para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.26-6978-v.jl.6.

ACTA N.o 60098. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SAMBA" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.26-6976-v.jl.6.

ACTA N.o 60116. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Casa Escasany Joyería y Relojería, S. A., de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca,

GRAND REX

para la clase 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.27-7019-v.jl.7.

ACTA N.o 60103. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por los señores Antonio Lirio Mouriño y Romeo Carlos Pío Undécimo Vetere, de Buenos Aires, solicitan la marca "MOUCAR" para la clase 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.26-6988-v.jl.6.

ACTA N.o 60101. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por el señor José María Machado, de Montevideo, solicitan la marca "NEVADA" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.26-6989-v.jl.6.

ACTA N.o 60069. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kaiser-Frazer Corporation, de Willow Run, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Henry J

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.26-6964-v.jl.6.

ACTA N.o 60096. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha José Luis Cuenca S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca

AUROFAC

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.26-6985-v.jl.6.

ACTA N.o 60087. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Con esta fecha G. Cerviño y Cía., de Montevideo, (Uruguay), solicitan registrar la marca "SANSODA" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.26-6972-v.jl.6.

ACTA N.o 60088. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Con esta fecha G. Cerviño y Cía., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "TOICAPI" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.26-6973-v.jl.6.

ACTA N.o 60102 — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Nash-Kelvinator Corporation de Kenosha, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "RAMBLER" para la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn 26-6990-v.jl.6.

ACTA N.o 60082. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Con esta fecha Domínguez y Borrazás, de Montevideo, Uruguay solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jn.26-6984-v.jl.6.

ACTA N.o 60079. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Con esta fecha Barobsa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao. S. A., de Montevideo, han solicitado el registr de la marca "CUIDARROPA" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.26-6870-v.jl.6.

ACTA N.o 60070. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.23-6878-v.jl.4.

ACTA N.o 60073. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "FERCAL FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.26-6838-v.jl.6.

ACTA N.o 60085. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "SATINA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.24-6927-v.jl.5.

ACTA N.o 60084. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Con esta fecha Casa Lee (Uruguay), S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

LEE

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jn.22-6874-v.jl.3.

ACTA N.o 60081. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Rolando Queirolo" (Montevideo), solicitan registrar la marca "ORO MIEL" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.22-6868-v.jl.3.

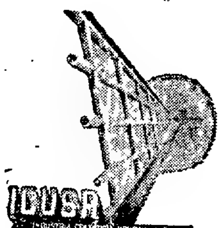
ACTA N.o 60083. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Con esta fecha Casa Lee (Uruguay), S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

CASA LEE

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jn.22-6867-v.jl.3.

ACTA N.o 60064. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Con esta fecha Icusa Industria Cementicia Uruguaya, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.22-6850-v.jl.3.

ACTA N.o 60071. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.23-6876-v.jl.4.

ACTA N.o 60072. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.23-6877-v.jl.4.

ACTA N.o 60055. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — Con esta fecha los señores Alfredo y Walter Cossmann (Montevideo) han solicitado el registro de la marca "ALARMAVOZ" para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.22-6845-v.jl 3.

ACTA N.o 60080. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Rolando Queirolo" (Montevideo), solicitan registrar la marca "ROTTERDAM" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.22-6869-v.jl.3.

ACTA N.o 60112. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cía. Ferretera Mexicana S. A., de México D. F., solicitan registrar la marca



BÖKER
TREEBRAND
ARBOLITO

para distinguir las clases 6 y 17 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Jn.26-6983-v.jl.6.

ACTA N.o 60107. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

LOZA TEMPLADA



para distinguir la clase 6. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.26-6982-v.jl.6.

ACTA N.o 60105. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



MARCA REGISTR.

para distinguir la clase 6. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.26-6981-v.jl.6.

ACTA N.o 60106. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca

LOZA TEMPLADA



CYPHOSA
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 6. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.26-6980-v.jl.6.

ACTA N.o 60086. — Montevideo, Junio 20 de 1950 — Con esta fecha G. Cerviño y Cía. de Montevideo, (Uruguay) solicita renovar la marca "EL POBRE MARINO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.26-6974-v.jl.6.

ACTA N.o 60151. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Omicron, S. R. L. de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "PARA-FINCIL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.1.o-7184-v.jl.12.

ACTA N.o 60149. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Champion De Arment Tool Company, de Meadville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CHANNELLOCK

para distinguir artículos de la clase 6 (pinzas, alicates y tenazas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.1.o-7181-v.jl.12.

ACTA N.o 60146. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de M. A. Witney Limited, de Walford. Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

WITMALLA

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jl.1.o-7182-v.jl.12.

ACTA N.o 60156. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Carlos M. Nolfi Padula, de Montevideo, solicita registrar la marca "ISARIA", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.1.o-7185-v.jl.12.

ACTA N.o 60145. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Power-Sama Accounting Machines Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SAMAS", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.1.o-7186-v.jl.12.

ACTA N.o 60148. — Montevideo. Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Champion De Arment Tool Company, de Meadville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CHAMPION DeARMENT

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.1.o-7189-v.jl.12.

ACTA N.o 60097. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

EMIFON

para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Jl.1.o-7245-v.jl.12.

ACTA N.o 60167. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha Geza Abrasits, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BRANLEY", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.1.o-7241-v.jl.12.

ACTA N.o 60158. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Biraben et Cie., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ERCEPULMOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.1.o-7242-v.jl.12.

ACTA N.o 60160. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha la señora Sara Modelis de Potasnik, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CENICIENTA", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.1.o-7243-v.jl.12.

ACTA N.o 60142. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha Raúl C. Demaría, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RALDEM", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.30-7152-v.jl.11.

ACTA N.o 60132. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — Con esta fecha Juan M. Dondan y Horacio M. Mantero, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "LIDER", para distinguir las clases 9 y 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.30-7153-v.jl.11.

ACTA N.o 60133. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — Con esta fecha Carlos Alberto Requeta, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CLARIOL", para distinguir la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.30-7154-v.jl.11.

ACTA N.o 60136. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Aktiebolaget Broderne Amela, de Estocolmo (Suecia), solicitan la marca "ABBA", para la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.30-7155-v.jl.11.

ACTA N.o 60137. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "DEPUTY", para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.30-7156-v.jl.11.

ACTA N.o 60135. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Mallinckrodt Chemical Works, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "UROKON", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.30-7157-v.jl.11.

ACTA N.o 60141. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha Buzio, López y Correa, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TORNADO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.30-7140-v.jl.11.

ACTA N.o 60129. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Abilio Curbelo, de Montevideo, olicita la marca "DESALVO", para las clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La DDirección.
$2.00 Jn.29-7094-v.jl.10.

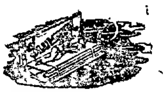
ACTA N.o 60140. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha Gaetano Attilio Bazzan (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GUIA HORARIO TURISTICA DEL URUGUAY — EDICIONES CAMAZZOLE", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.29-7113-v.jl.10.

ACTA N.o 60150. — Montevideo. Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Needle Industries Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.1.o-7188-v.jl.12.

ACTA N.o 60147. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Balfe y Co. Limited, de Salford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.1.o-7187-v.jl.12.

ACTA N.o 60152. — Montevideo Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Omicron, S. R. L., de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "SEPTOCLORA", para distinguir artículos de la clae 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.1.o-7183-v.jl.12.

ACTA N.o 60115. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Barrere Almacenes S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jn.27-8017-v.jl.7.

ACTA N.o 60118. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Remigio y Gerardo Pena, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CHARISSE", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-7058-v.jl.8.

ACTA N.o 60119. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Remigio y Gerardo Pena, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RIALTO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-7059-v.jl.8.

ACTA N.o 60120. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Remigio y Gerardo Pena, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LA HACIENDA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-7060-v.jl.8.

ACTA N.o 60121. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha Ariel Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SAN CONO", para distinguir la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-7061-v.jl.8.

ACTA N.o 60123. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha Jaroslav Zeman, de Montevideo (Uruguay). solicita registrar la marca "SALVAVIDA DE Dr. PICKARD", para distinguir la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-7056-v.jl.8.

ACTA N.o 60122. — Montevideo, Junio 23 de 1950 — Con esta fecha Jaroslav Zeman, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MIELTECA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-7057-v.jl.8.

ACTA N.o 60127. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca "GUGAN" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-7048-v.jl.8.

ACTA N.o 60125. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha Guillermo Kraft Limitada (Montevideo), solicita registrar la marca "T. K.", para distinguir artículos de las clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-7046-v.jl.8.

ACTA N.o 60076. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Con esta fecha Abadie Soriano y Reber, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SICHEL", para distinguir artículos de las clases 6 y 7. — Publíques ediez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.23-6916-v.jl.4.

ACTA N.o 60168. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., S. A., en representación del señor Victor C. Mautner, de Montevideo, solicita registrar la marca "RIVO", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.1.o-7244-v.jl.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8209. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Héctor S. Cantagallo, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calefactor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presen-

de publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.1.o-7227-v.jl.12.

ACTA N.o 8213. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por S. A. Fabriche Formenti, de Carate Brianza (Italia), ha solicitado patente de invención por el térfino de quince años para "Elemento metálico perfilado, compuesto por piezas soldadas para marcos de los lizos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglafentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto P. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Jl.1.o-7248-v.jl.12

ACTA N.o 8214. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha Francisco Monari, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Termo regulador automático particularmente para planchas de planchar ropa, boisas de agua caliente, termos, calderas, estufas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.1.o-7249-v.ju.12.

ACTA N.o 8215. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha F. L. Kenner de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva prenda de vestir", y de acuerdo con lo que dipone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco.
$6.00 Jl.1.o-7250-v.jl.12.

ACTA N.o 8211. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Sara Modelis de Potasnik, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo de cenicero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.1.o-7246-v.jl.12.

ACTA No 8212. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha, Walter Cossmann, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de alarma para automóviles (Alarmavox)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Jl.1.o-7247-v.jl.12.

ACTA N.o 8210 — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha el señor Eustaquio Julián Eguiza (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Torniquete mecánico "Eje", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.30-7151-v.ju.11.

ACTA N.o 8207. — Montevideo, Junio 25 de 1950. — Con esta fecha Luis Sallai y Roberto Johnson, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Generador eléctrico", y de acuerdo co nlo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Jn.29-7088-v.jl.10.

ACTA N.o 8208. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Bror Gustaf Stalhelm, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para el aserrado de piedras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.29-7130-v.jl.10.

ACTA N.o 8201. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Sociedad Anónima Electrificación de Milán, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en uniones desarmables de barras perfiladas metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artícul o3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.29-7136-v.jl.10.

ACTA N.o 8202. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad (Laboremus) y Emilio Gruet, de Aubagne, Bocas del Ródano (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos prefabricados de tipo único para construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.28-7047-v.jl.8.

ACTA N.o 8205. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Manuel Rodríguez, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los procedimientos para la fabricación de calzado con suela de material textil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.28-7049-v.jl.8.

ACTA N.o 8199. — Montevideo, Junio 22 de 1950 — Con esta fecha Pedro Ripoll, de Montevideo (Urugcay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de utilización del cuero trenzado para la confección de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.28-7053-v.jl.8.

ACTA N.o 8200. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Borge Madsen, de Copenhagen (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres para prendas de vestir y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.28-7054-v.jl.8.

ACTA N.o 8203. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pulverizador de brillantinas o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.28-7055-v.jl.6.

ACTA N.o 8198. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha R. Lisogovsky, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mueble combinado de silla y repisa para teléfono", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.28-7052-v.jl.8.

ACTA N.o 8206. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Wáshington Vázquez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema generador de un movimiento pendular continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.28-7051-v.jl.8.

ACTA N.o 8195. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Santiago Salido Lázaro Sostaguta y José Vincenzi, de Rosario, Provincia de Santa Fé, Rep Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un aparato para limpiar y encerar pisos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.26-6986-v.jl.6.

ACTA N.o 8186. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Con esta fecha el señor Salomón Grapa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en portasenos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.23-6879-v.jl.4.

ACTA N.o 8196. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por Antonio Lirio Mouriño y Romeo Carlos Pío Undécimo Vetere, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención para "Un dispositivo para economizar combustible y aumentar el rendimiento en motores de combustión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.26-6993-v.jl.6.

ACTA N.o 8204. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha los señores Carlos Pérez Marexiano y Joaquín Bernabé Herrera, (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato percutor para el tratamiento dérmico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.27-7033-v.jl.7.

ACTA N.o 8189. — Montevideo, Junio 15 de 1950 — Con esta fech ael señor Secundino García Vila (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo calentador para uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.23-6875-v.jl4.

ACTA N.o 8194 — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Con esta fecha la señora Angela Almada de Werder (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pantalla artística eléctrica giratoria y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn 22-6839-v.jl.3.

ACTA N.o 8193. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Con esta fecha Armanino Ponce de León y Magnabosco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un accesorio para torno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.22-6851-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 39|950

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de cerramiento del predio del Hospital Castillo (Departamento Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia M. de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Julio a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.28-21671-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Emplazamiento

Se emplaza al señor ELADIO DE LEON para que dentro del término de tres días a partir de la fecha de publicación en el "Diario Oficial", comparezca a la Dirección de Hidrografía a ocupar su cargo de marinero Categoría IV, Grado 3 y aduzca los motivos que ha tenido para faltar a sus tareas, o de lo contrario de acuerdo con el artículo 3.o del decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, (abandono de cargo), se le dará por renunciante. — Montevideo, 27 de Junio de 1950. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.30-21695-v.jl.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Emplazamiento

Se emplaza al señor ELOY SAN MARTIN para que dentro del término de tres días a partir de la fecha de publicación en el "Diario Oficial" comparezca a la Dirección de Hidrografía, a ocupar su cargo de marinero, Categoría IV, Grado 3 y aduzca los motivos que ha tenido para faltar a sus tareas, o de lo contrario de acuerdo con el artículo 3.o del decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, (abandono de cargo) se le dará por renunciante. — Montevideo, 27 de Junio de 1950. — La Dirección
(Cuenta corriente) Jn.30-21694-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo, por resolución del 28 de Abril último, ha declarado urgente, por causa de uti-

lidad pública, la expropiación de una fracción de terreno ubicada en localidad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 1290 (suburbano), propiedad del señor Juan Pedro Bobadilla, con una superficie de 6.953 mc. 6115 cc. Dicha expropiación es necesaria para el emplazamiento de la Estación de Depuración de Aguas Servidas de la localidad mencionada. El expediente respectivo, se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, (Montevideo). — Montevideo, Junio 22 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.28-21665-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de caños de bronce
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de material de bronce necesario para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes, se efectuará el día 20 de Julio próximo, a la 15 horas, en la Proveeduría y Depósito, calle Millán N.o 2305, (Montevideo). — Montevideo, Junio 26 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-21711-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento del Pueblo "Garzón" (Depto. de Maldonado) — Construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 75 metros cúbicos de capacidad.
Séptimo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por séptima vez, para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de hormigón armado, de 75 (setenta y cinco) metros cúbicos de capacidad, para el Pueblo "Garzón" (Dpto. de Maldonado), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 1.o de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. (Montevideo). — Montevideo, Junio 24 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-21712-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública

Convócase a licitación pública para la adquisición de un camión de 6 toneladas, de 8 cilindros, 100 H.P. etc., según pliego de condiciones, que puede retirarse en la Sección Proveeduría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, desde el día 27 de Junio al 6 de Julio de 14 a 16 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 7 de Julio a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este organismo. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corrriente) Jn.27-21652-v.jl.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha al funcionario señor LORENZO CASTELLANOS, para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia, a evacuar la vista conferida por el término de diez días en la resolución N.o 35 392 de fecha 13 de Abril de 1950, que lo declara incurso en falta de omisión, pasible de destitución, bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo 17 de Junio de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.22-21602-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ADELIA SANCHEZ, solicitando trasladar con destino a un celular los restos de ANTONIO SANCHEZ SUAREZ, procedente del nicho 1337 del Cementerio Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1950. — La Jefatura.
$54.00 Jn.30-7144-v.oct.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los herederos de don JOSE ZUBILLAGA, usuario del nicho número 391 del Cementerio del Buceo, se han presentado solicitando la expedición de título duplicado del mencionado local. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa (90) días, a contar de la fecha. Si no hubiera oposición se expedirá el duplicado solicitado. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — La Jefatura.
$54.00 Jn.16-6647 v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO HERMANN STEIN, en su carácter de usuario del nicho N.o 452 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho aludido los restos de Claro Cato, se hace pública esta petición previniéndose que los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 27 de Abril de 1950 — La Jefatura.
$54.00 My 12-5005-v ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace, solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2 769 grupo B. torre D. del Cementerio del Buceo, los restos de don ANGEL PACE que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2 747 del mismo Cementerio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.
$72 00 Mz.25-3107-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Rambla, entre 12 y 10, 14 y 12, 8 y Plaza Rambla, 10 y 8 4 y 1, 1 y Rambla. Plaza Rambla entre Diagonal Sur y Rambla 4 y Rambla, 4 y Diagonal Sur y calle 4 entre 1 y Plaza Rambla, del Balneario Atlántida 4.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen los mismos al contado. — Pando dieciocho de Abril de 1950
(Cuenta corriente) My.5-21153-v.jl.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de carne a los Puestos Municipales y especiales, por el término de dos meses, a contar desde cuatro días de ser otorgada la licitación, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día 7 de Julio de 1950, a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la Patente de Giro del año en curso, y el Certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Junio 27 de 1950. — Doctor Alberto N. Rossell, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-21702-v.jl.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LLAMADO A LICITACION
Pavimento de hormigón de calles de la ciudad

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de pavimentación con hormigón armado de las calles de la ciudad, indicadas, de acuerdo con los recaudos (pliegos de condiciones), que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad y Obras de esta Intendencia. Se proveerá a los interesados de dichos pliegos de condiciones mediante el pago de cuarenta pesos por cada uno Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado, —debiendo cumplir los interesados todos los requisitos legales aplicables,— el día viernes 14 de Julio próximo a las 15 horas en que serán abiertas en el despacho de esta Intendencia Municipal, en presencia de los interesados que concurran al acto Esta Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas — Rivera Junio 8 de 1950 — Eduardo Pachiarotti, Intendente Municipal. — José María Ruiz, Secretario
(Cuenta corriente) Jn.14-21538-v.jl.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LICITACION DE PAVIMENTO

Se hace saber que se ha prorrogado para el día 4 del mes de Julio próximo, a las 16 horas, la fecha de recepción de propuestas para la construcción de la primera etapa del hormigonado de la ciudad de Salto. — Salto, Junio 21 de 1950. — Juan H. Paiva, Intendente. — Luis A. Martínez García, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Jn.24-21642-v.jl.3.

REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 1.o de 1950

3.a Sección

RUPERTO LEOPOLDO PEREZ, 44 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1324, y AIDA MARRERO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1324.

CARLOS JUAN CIVELLI, 37 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Buenos Aires 432, y NELIDA CLARA LEO, 39 años, soltera, farmacéutica, argentina, domiciliada Buenos Aires 432.

SALOMON ZACAL, 41 años, soltero, importador, turco, domiciliado Alzaibar 1322, y DEZI RUBEN, 41 años, soltera, turca, domiciliada Alzaibar 1322.

6.a Sección

Por poder de WERNER WEIL, 30 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Plaza Cagancha 1368, y por poder de STELLA OMODEO, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Plaza Cagancha 1368.

MANUEL EDUARDO MUÑOZ, 27 años, soltero, actor, argentino, domiciliado Yí 1362, y MARIA JUSTA ARREDONDO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1362.

11.a Sección

KEVORK TCHEKMEYAN, 52 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Alberto Suviela Guarch 3959, y ZARTAR TOKJIAN, 45 años, soltera, turca, domiciliada Alberto S. Guarch 3959.

JULIO CESAR SOLER, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Avda. "B" 3287, y NELLY PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. "B" 3287.

15.a Sección

ROBERTO LABRADA MOCHETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1051, y RAQUEL ANGELICA BADO GUERRERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1038.

PEDRO STIGHETTI, 37 años, soltero, comercio, italiano ilegal, domiciliado Colonia 1774, y ANA MARIA ZITO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1764.

BENJAMIN HEUMAN, 23 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado San Salvador 2016, y MARIA GRIMBERG, 18 años, soltera, polaca, domiciliada San Salvador 2016.

16.a Sección

HUGO SILVA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4403, y NELSA DORALINA ARAUJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4403.

22.a Sección

CARLOS PANIZZA, 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4236. y ELVA ROSANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Kock 4007.

24.a Sección

HUGO HUMBERTO IMPERIAL, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 14 de Julio 1437, y NELLY MARIA MONZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3188.

LUIZ GALAOR BRAGANÇA, 23 años, soltero, hacendado, brasileño, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3210, y MARIA DE LOURDES SIERRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro P. de la Sierra 3210.

$2.00 P|p-v.jl.4.

Montevideo, 30 de Junio de 1950

4.a Sección

SZAJE SZPORER, 51 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 879 y SARA LEA GRAFF, 52 años, soltera, polaca, domiciliada Soriano 879.

5.a Sección

EXEQUIEL RAMON ALEMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1296 y ANA ARAGON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1296.

CHACKELIS PAKMAN, 61 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Ejido 989 y HENE KREMER, 56 años, soltera, lituana, domiciliada Ejido 989.

9.a Sección

JACINTO DANIEL LUJAMBIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoslovaquia 5330, y OLGA BERNASQUIN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Checoslovaquia 5330.

ENRIQUE MARTINEZ, 31 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado Redención 10051 y PIERINA CAMPI, 28 años soltera, italiana, domiciliada Redención 10973.

FRANCISCO FERRAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lister 6443 y YOLANDA NAVARRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6443.

ALBERTO GONZALEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1676 y FRANCISCA TERESA PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sambucetti 1886.

RAMON TORRES RUIZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durán 5850 y ESPERANZA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 15.

10.a Sección

GUIOMAR FERNANDO ESPONDA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fray Bentos 3811 y GLADYS RUTH FELLER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3811.

AUGUSTO CASIMIRO VITERITO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2324 y CONCEPCION RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2324.

ANTONIO ZIZIUNAS, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. A. Cabrera 3681 y ELSA MELGAR, 24 años, soltera, dactilógrafa, argentina, domiciliada J. A. Cabrera 3681.

JUAN ANDRES MAGGI, 21 años, soltero, mecánico electricista, oriental, domiciliado Comercio 2434, y BLANCA AZUL SGIAROVELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2434.

JUAN CARLOS BARUDI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4504 y TOSCA AIDA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M.a Charry 2096.

ELADIO SANCHEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4242 y VIRGINIA HUART, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2455.

VICTOR EULOGIO CARDONE, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Azara 3758 y ASPASIA EUFEMIA ORIBE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3841.

JOSE VICENTE MENDEZ, 48 años, viudo, jubilado, español (C. L.), domiciliado Solferino 3941 y MARGARITA ARGENTINA OJEDA 30 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3941.

18.a Sección

HECTOR IGNACIO ALTESOR, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1208 y SOFIA HELENA D'URSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. de Bahía Blanca 2485.

ALFONSO LUIS IPPOLITI, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Julio H. y Reissig 696 y MIRTA FERRAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Reissig 696.

ARMIN SCHLÄFRIG, 59 años, viudo, profesor, austriaco (C L.), domiciliado Joaquín Requena 1338 y ELLEN STERN, 46 años, viuda, alemana, domiciliada Br. Artigas 1460.

NELSON HUMBERTO BUONO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2935 y ELIDA BLANCA ESPINA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Libertad 2935.

JORGE ALEJANDRO GADEA, 18 años, soltero, estudiante, peruano, domiciliado Blanca del Tabaré 2972 y JEAN ALICE PRICHARD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2972.

19.a Sección

OSVALDO ARTURO LUNA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2047 y MARIA MAGDALENA MONDINO, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2047.

SAMUEL LUIS KELLOG, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1819 y ELIDA LAGO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1819.

FRANCISCO BERNABE GERALDO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2193 y EDIL PEREZ, 36 años divorciada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2193.

ABEL PAZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Inca 1812 Ap. 2. y ERLINDA DIVER BONORA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1812.

ALADINO NICOLA ORSI, 39 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado Coquimbo 2223 y GLADYS SARA PIZARRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1854.

NELSON WALTER BOTTINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Muniz 1918 y GLADIS SAINZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Muniz 1981.

JOSE CHAPPER, 21 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado Gral. Pagola 2040 y MARIA ALEJANDRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1869.

EDUARDO JAVIER BRUM, 22 años soltero, chapista, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 2083 y MARIA GLADYS BENITEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 2089.

21.a Sección

RICARDO LOPEZ, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4124 y LORENZA DOLOREZ FACELLI, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Bell 1125.

22.a Sección

ANDRES CASTILLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Meléndez 3118 y AMANDA BARRA LEDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3819.

ALFREDO FIGNONI CHIRIBAU, 31 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Pablo Pérez 3997, y FANNY BEBANS SOZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3485.

RAFAEL TORRES 40 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Bonaparte 3280 y MARIA JULIA CARRERAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4060 Ap. 1.

LAURO GONZALEZ, 28 años, soltero, hilador, oriental domiciliado J. Revuelta 3476 y NELIDA MALDONADO, 26 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada J. Revuelta 3476.

23.a Sección

FRANCISCO ZAPATER MOAS, 28 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Pedro Olmida 2630 y ZULMA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, Pedro Olmida 2630.

JOSE TRIPICCHIO RICCA 46 años, soltero, empleado, italiano (C. L.), domiciliado Juan Paullier 1691 y PETRONA MARGARITA MERA, 38 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1681 Apto. 7.

$2.00 P|p. v.jl.3.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA GATTO DE PERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.00 Jl.1.o-7239-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BENINCASA o BENINCASSA DE CERVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.1.o-7203-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA JULIA BERNINZONE ROSSI o ANGELA JULIA B. ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor próxima para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.29-7080-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA PIGOLA BERNINZONE ROSSI u OLGA PIGOLA ROSSI u OLGA SILVIA PIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.29-7090-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA SZUCS DE KUTHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.28-6926-v.jl.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "AIDA MARIA SUSENA MONTALDO y FRANCISCO DONOGARAY SUBURU Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 218), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aida María Susena Montaldo de Donogaray y Francisco Donogaray Suburu y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943), habilitándose la próxima feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Jn.24-6949-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA THERESA MYIN DE MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Jl.1.o-7240-v.ag.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GILARDO DE CEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.24-6956-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "THURBURN JUAN ERIC contra LE FAUN BARBARA. divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Bárbara Le Faun para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, 24 de Junio de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$24.00 Jn.30-7149-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos "Durouz Juana Adriana contra MORISSET ENRIQUE JOSE ALBERTO Divorcio" se cita llama y emplaza a don Enrique José Alberto Morisset a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario

$18.00 Jn 13 6436-v jn.30 . Jl.21-v.ag.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "BRIZUELA LUIS FELICIANO con PRUDENCIA CORBO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3º Fo. 23) se hace saber que con fecha primero del corriente mes y año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Feliciano Brizuela y Prudencia Corbo En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Agosto 10 de 1949. Raúl Calcagno. Actuario

$20 00 My.13-5026-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SALVADOR REGUEIRA. de ANACLETO y EUGENIO o ANACLETO o CLETO REGUEIRA, de EUSEBIO ADRIANO o EUSEBIO o EUSEBIO CESARIO o CESAREO REGUEIRA y de MATILDE REGUEIRA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 11 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$8 00 Jn 20-6635-v.jn.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SARKIS BAKALIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.1.o-7190-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FUENTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.1.o-7191-v.ag.5.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RAUL BONINO. Quiebra". (Lo. 37. Fo. 498), se hace saber que en los mencionados autos han sido presentados por el Síndico, los estados de rendición de cuentas de administración relativos a esta quiebra, los que se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los acreedores, por el término de ocho días. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16. de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.20-21679-v.jl.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PINTOS RISSO, ABIGAIL y CORDARA METHOL, MARIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abigail Pintos Risso y Mario Cordara Methol, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Jn.29-7121-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CABANO DE REINOSO, citándose a los herederos acreedores y deiás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-7022-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ANGEL MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.1.o-7192-v.jl.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA DEL CARMEN YAÑEZ y doña DELIA BLANCA YAÑEZ, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, consistente en la agregación del nombre Yañez, a sus respectivos nombres, es decir, que donde dice, María del Carmen, debe decir, María del Carmen Yañez; y donde dice Delia Blanca, debe decir Delia Blanca Yañez. Se hace constar que se habilitó la feria menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Jn.27-7028-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PROENZA GAGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.00 Jn.24-6940-v.jl.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN TORREN, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: de un terreno que es parte del solar N.o 6 de la manzana número 42 de la planta urbana de esta ciudad. Dicho solar está empadronado con el número 167, y tiene una superficie de 461 metros, 1656 centímetros cuadrados, cuyos límites son: Noroeste. 21 metros 475 milímetros, frente a la calle Sarandí. Suroeste. 21 metros, 475 milímetros, lindando con Pedro Argañarás; Sureste 21 metros 475 milímetros, con María M. Sanz, y Noreste 21 metros 475 milímetros, con Reymundo F. Lima En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días, ante este Juzgado, a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derecho al bien prescripto y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 29 de 1949. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$48.00 Jn.1.o-5918-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "María Elsa Carrere de Burgues contra sucesores legítimos de CARLOS LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARLOS CARRERE o CARLOS CARRERE. Investigación de paternidad". se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Doroteo Carrere, conocido también por Bernabé o Doroteo Bernabé Carrera y/o sus descendientes, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa; citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1950. — Ricardo Icasuriaga. Actuario Adjunto.

$30.00 My.29-5800-v jl 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "JUANA o JUANA CASIMIRA PISCIOTTANO DE ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para la publicación de este edicto. — Durazno, Junio 22 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.27-7037-v.jl.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO o ISABELINO Z. SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en este Juzgado. — Se habilitó el Feriado menor próximo a estos efectos. — Pan de Azúcar, Junio nueve de mil novecientos cincuenta. — Federico A. Mullin Nocetí, Juez de Paz.

$6.00 Jn.24-6714-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de SAURA JUANA AMBROA DE MANION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado Judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos. Junio 10 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jn.22-6833-v.jl.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO NEGRO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Abril 29 de 1950. — Mario Durañona Actuario.

$18.00 My.29-5789-v.jl.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 6 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jn.22-6834-v.jl.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMAEL, YSMAEL o YSMAIL GONZALEZ o GONZALVES o GONZALVEZ BANDON o BRANDON o BLANDON o DORREGO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a

sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado, a los efectos de esta publicación. — Rivera, Junio 20 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$6.00 Jl.1.o-7229-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de ALIDA BERTONE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jl.1.o-7235-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN ALBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 17 de 1950. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Jn.29-7103-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, Se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA FALCON DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 20 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.28-7083-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REYES DE ALMENARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor próximo, a los efecto de las publicaciones. — San José, Junio 6 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.23-6904-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONTI CIANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 21 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jn.30-7173-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SABINA ERRAMOUSPE DE MODERNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 21 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jn.30-7172-v.jl.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1950. — Alberto Cassamagnaghi, Juez.

$4.00 Jn.17-6675-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES CORTES o CORTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la próxima Feria. — Tacuarembó, Junio 12 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jn.22-6827-v.jl.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SECUNDINA GONCALVEZ DE FERREIRA contra CESAR FERREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don César Ferreira, por el término de noventa días, para comparecer en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la próxima Feria. — Tacuarembó, Junio 5 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Jn.22-6824-v.jl.27.

REMATES JUDICIALES

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de LUIS ALEJANDRO FASOLI". (Lo. 32, Fo. 391), se hace saber al público que el día 21 de Julio próximo, a la hora 16 y en su ubicación se procederá por el martillero señor Raúl Distacio, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 17.400.00 del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene. Padrón número 84969, ubicado en la doce sección judicial de Montevideo, señalado con el número 3 en plano del agrimensor Benjamín B. Conde, de 17 de Noviembre de 1910, compuesto de una superficie de: 564 metros 48 decímetros, teniendo: 10 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la avenida Garibaldi número 1940; 11 metros 70 centímetros al fondo, al Sur, lindando con solar 3; 52 metros al Este, con solar 2; y 52 metros al Oeste, con solares 4, 6 y 7.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los gastos de certificados de escritura serán de cargo del comprador; 3.o) Que el inmueble a rematarse se encuentra arrendado en las siguientes condiciones: la casa del frente, según contrato escrito, firmado el 6 de Mayo de 1948 por un plazo de dos años con opción a un año más, por el precio de $ 120.00 mensuales a nombre de María Josefa Tato y transferido el 21 de Enero de 1949 al señor Mauricio Freyer; y el apartamiento del fondo está arrendado sin contrato y sin plazo, por el precio de $ 55.00 mensuales; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. Habilitándose el feriado menor próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$42.00 Jn.27-7038-v.jl.13.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Ceferino Alonso Irigoyen contra METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca. (L.o 44, F.o 163)", se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, de tres buques motor, actualmente en construcción en los astilleros que la Sociedad Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima posee en Carmelo, (Departamento de Colonia), de esta República, teniendo cada buque que son de iguales características un tonelaje bruto de 1185 toneladas y un tonelaje neto de 960 toneladas, con 60 metros 82 centímetros de eslora máxima, 9 metros 50 centímetros de manga, y 3 metros 5 centímetros de puntal. Dichos tres buques están identificados como "P2OC, N.o 4"; "P2OC, número 5" y "P2OC N.o 6".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos, y 2.o) Que los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Jn.26-6987-v.jl.27.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, don Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado: "Victorio Abel Berti contra EGIDIO DOIMO y MIRTA BRITO DE BIANCHI. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 37, Fo. 597, N.o 181), se hace saber al público que el día 26 de Julio a las 15 horas y en su ubicación se procederá por el martillero Juan José Listur, asistido del subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Padrón N.o 931, manzana N.o 41. Un solar de terreno con edificios y mejoras que contiene ubicado en la segunda sección judicial de Canelones, (Santa Lucía) señalado con el N.o 16 de la Dirección de Catastro de Canelones por plano levantado por el agrimensor Carlos Alberto Novo en Febrero de 1946, compuesto de una superficie de seiscientos once metros ochenta y ocho centímetros teniendo el deslinde siguiente: doce metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, con frente a la calle Amsterdam, cuarenta y seis metros, ochenta centímetros al Noreste, lindando con Agustín Brandón; trece metros cincuenta y dos centímetros al Sureste con Elena Lenzuén de Urioste y Bernardina S. de Lenzuén y cuarenta y seis metros sesenta centímetros al Suroeste con sucesión Francisco Appratto (hijo).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Franklin D Roosevelt N.o 170; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador. — Santa Lucía, Junio 24 de 1950. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$33 60 Jl.1.o-7201-v.jl.19.

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado de Distrito de la séptimo sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Distrito de la séptima sección judicial de Canelones, don Roberto Florit Guelmo, en el expediente caratulado "ANGEL ALONSO. Denuncia", se hace saber al público que el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas, en la casa de comercio del señor Evaristo Borderre sobre el Parque de Pando, se procederá con la intervención del martillero don Alvaro T. Beyhaut en remate público asistido del Juez referido, presidiendo la diligencia el Actuario Ad-hoc Carlos A. Furiol Bentancor, de nueve animales, sobre las dos terceras partes de sus tasaciones; un toro holándes, marcado, un torito overo colorado, tipo normando, orejano, un torito pelo rosillo, orejano, tipo normando, una vaquillona tipo Durand, orejana, pelo colorado, una vaca pelo rosilla orejana, orejas rajadas, tipo Durand, próximo a dar cría una vaquillona, holandesa, una vaca holandesa, marcada (204) cubierta, una cerda pelo overa, negra colorada, orejana, y una yegua pelo mora marcada.

Se previene: I) Que el adquirente deberá entregar en el acto de serle aceptada su oferta el total del precio del remate; II) Comisión por cuenta del comprador, 6 o|o. — Carlos A. Furriol Bentancor, Actuario Ad-hoc.

$12.60 Jn.29-7135-v.jl.7.

HUGO A. TOURREILLES
Juzgado de Paz de la novena sección de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, comisionado en los autos en trámite ante el Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno y caratulados: "JUAMBELTZ SANZ (ENRIQUETA y DANUVIO ALBERTO) Tutela", se hace saber al público que el veintisiete de Julio próximo a las 14 horas y en el local de remates - ferias del señor rematador don Hugo A. Tourreilles en esta Villa y por el citado martillero, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una parcela de terreno formada por las chacras N.os 4, 5 y 6, grupo número 2 de la tercera fracción del ejido de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de setenta y cinco hectáreas con tres mil cien metros, que lindan: al Sudeste al Camino a Cerro Largo, al Noroeste al Camino de la Capilla de Farruco, al Sudoeste camino por medio con la chacra número 3 y por el Noreste camino por medio con la chacra N.o 7; padrón N. 2.058.

Se previene: 1.o Que las ofertas deberán superar la suma de nueve mil quinientos pesos, valor del aforo del bien. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada. 3.o Que los gastos de escrituración y [illegible]

cados serán de cuenta del adquirente. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Sarandí del Yí, Junio 8 de 1950. — Abel Platero Renaux. Juez de Paz.
$33.00 Jn.22-6844-v.jl.14.

ELIAS M. ALANIZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dptal. contra JUANA PEDREIRA DE DIAZ. Cobro de C. Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 9 de Agosto del corriente año, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Elías M. Alaniz, asistido del señor Actuario Ad-hoc y del señor Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 1.536.67 (un mil quinientos treinta y seis pesos con sesenta y siete centésimos) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, en la manzana 91, empadronado con el N.o 595, propiedad de doña Juana Pedreira de Díaz, y que linda: Norte, José Alberto; Sur, José Fernández; Este, Calle Rivera y Oeste, Jesús Caudillas Villar, y que consta, según plano del señor agrimensor don Luis A. Ibiñete de fecha Marzo de 1950, de un área de 922 metros cuadrados, 1365 decímetros cuadrados.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado; y D) Que se habilita la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 23 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Jl.1.o-21703-v.jl.19.

LUCIO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: Sucursal Flores de Impuestos Directos contra SUCESION DE DIEGO BARAÑANO. Cobro de C. Inmobiliaria", se hace saber que el día 30 de Agosto del corriente año, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor martillero don Lucio Rodríguez, asistido del señor Actuario Ad-hoc, y del señor Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público, y con la base de sus dos terceras partes de su tasación o sea la suma de un mil trescientos veinte pesos ($ 1.320.00) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad de Trinidad, en la manzana 42, empadronado con el N.o 271, propiedad de los sucesores de Diego Barañano, y que linda: Norte, Clotilde Villalba; Sur, calle Brasil; Este, Eduardo D. Enchorvi y Oeste, calle Rivera, y que consta, según plano del señor agrimensor Policrates O. Braida de fecha 24 de Marzo de 1949 de un área de 1796 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados.

Se hace constar: A) Sue el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se hallan de manifiestos en la Oficina del Juzgado; y D) Que se habilita la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 24 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jl.1.o-21704-v.jl.19.

FEDERICO DURDOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "DOMINGO PASCUAL REGGI. Quiebra", se hace saber que el día 24 de Julio próximo, a las 14 horas y siguientes, en el local de la calle 25 de Agosto N.o 158, el martillero don Federico Durdós, asistido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto escribano Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles, útiles, etc., de la quiebra. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 14 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.00 Jn.28-7087-v.jl.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el negocio de almacén y provisión sito en la calle Evaristo G. Ciganda esquina Franklin D. Roosevelt, al señor Alberto Alejo Martínez. Acreedores emplazados Ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José, Mayo 23 de 1950. — EUSEBIO ELVIRA.
$8.00 Jn.15-6460-v.jl.6.

HILTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos se convoca a la asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 12 de Julio de 1950, en el local social, calle Santa Lucía N.o 4436, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o) Dejar sin efecto alguno la reforma de estatutos aprobada en la asamblea general extraordinaria del 26 de Diciembre de 1949; 3.o) Reformar los estatutos sociales que quedarían con la redacción que surge del articulado siguiente:

Artículo 6.o. El expresado capital estará formado por cuatro series de acciones de quinientos mil pesos nominales ($ 500.000.00) cada una que se diferenciarán con las letras A, B, C y D. La primera serie está subdividida así: A) Por una subserie de mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una; B) Por una subserie de doscientos títulos de quinientos pesos ($ 500.00) cada una (5 acciones); C) Por otra subserie de trescientos títulos de mil pesos ($ 1.000.00) cada una (10 acciones). El Directorio queda facultado para emitir series de acciones preferidas desde la aprobación de esta reforma en adelante. La primera serie preferida será de doscientos mil pesos (pesos 200.000.00) y gozará de los siguientes beneficios: A) Un dividendo preferencial de dieciséis y medio por ciento o sea por cada acción de cien pesos v|n. dividendo que se deducirá de las ganancias líquidas, una vez deducidas las asignaciones del Directorio, Síndico, reservas, etc. Si las ganancias no alcanzaren a cubrir el porcentaje indicado, se prorratearán las ganancias líquidas entre las acciones preferidas integradas. El dividendo de las acciones ordinarias será el que les corresponda por distribución entre las ordinarias integradas del saldo resultante una vez pagadas las preferidas; B) Estas acciones preferidas gozarán además del privilegio de un voto cada cuatrocientos pesos integrados con las limitaciones a que se refieren los artículos 24 de los estatutos y el artículo 420 del Código de Comercio; C) La serie o series subsiguientes de preferidas gozarán de los beneficios que les asigne la asamblea general ordinaria o extraordinaria convocada al efecto.

Artículo 12. La Sociedad será dirigida por un Directorio de cinco miembros que la asamblea podrá elevar a siete. Los elegirá así como a los suplentes la asamblea quien, asimismo, fijará su remuneración. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Se reputará prorrogado su mandato hasta que la asamblea designe quiénes han de sustituirlos. Cada Director deberá tener no menos de dos mil pesos en acciones y quedarán depositados en la Sociedad mientras dure el mandato. La elección de los miembros del Directorio se hará por lista, llevando la mayoría tres y dos la minoría cuando ésta represente más de un tercio de los votos y uno cuando supere a un cuarto de los votos. En caso de elevarse el número de Directores, la mayoría llevará cuatro y tres la minoría, con las limitaciones establecidas precedentemente. En caso de que la minoría supere a un cuarto de los votos y no alcance a un tercio le corresponderá siempre un miembro.

Artículo 20. La asamblea general representa la universalidad de los accionistas y se reunirá en el local, día y hora fijados en la convocatoria del Directorio, a más tardar en el mes de Marzo de cada año. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio, o cuando lo soliciten accionistas que representen el veinticinco por ciento de las acciones ordinarias más el veinticinco por ciento de las preferidas o el treinta y cinco por ciento del capital social.

Artículo 22. La asamblea ordinaria o extraordinaria se considerará constituída y resolverá válidamente con la presencia de un número de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. No obteniendo este quórum en la primera convocatoria se convocará para una nueva asamblea en la forma indicada en el artículo 21, la que quedará constituída con cualquiera que sea la cantidad de accionistas y capital presente. En caso de urgencia a juicio del Directorio, podrá hacerse la citación para ambas asambleas en la misma publicación y para el mismo día fijándose la segunda convocatoria por lo menos con una posterioridad de una hora a la primera. En estos casos siempre se publicará íntegramente el orden del día. Para disolver la Sociedad, reformar los estatutos y para vender la Empresa se hacen necesarios el asentimiento de una asamblea general extraordinaria convocada al efecto, expresándose en la citación el motivo de la misma. Para que esta asamblea pueda celebrarse válidamente será imprescindible que esté representada en ella el cincuenta por ciento del capital subscripto o sea el cincuenta por ciento de las acciones preferidas y el cincuenta por ciento de las ordinarias. Igualmente para que la resolución pueda reputarse afirmativa (venta, liquidación o reformas) será imprescindible el voto conforme que represente las dos terceras partes de los votos presentes.

Artículo 27. Las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la Sociedad, después de cubiertos los gastos generales, cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones de riesgos comerciales y primas de seguros, se distribuirán en la siguiente forma: A) El cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva hasta que se forme un veinte por ciento del capital autorizado; B) Para retribución del Directorio, en la siguiente forma, el tres por ciento (3 o|o) para el Presidente, dos por ciento (2 o|o) para cada Director; C) El Síndico disfrutará de un dos or ciento (2 o|o) de las utilidades líquidas tomadas en cuenta para extraer el porcentaje del Directorio.

Artículo 28. La Sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley. En caso de disolución anticipada o legal de la Sociedad, la liquidación será practicada por el último Directorio. El producido de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora, se distribuirá en el siguiente orden de preferencia: A) Pago a los tenedores de acciones preferidas a prorrata de sus capitales integrados; B) Pago de los dividendos de acciones preferidas que se encuentren impagos a la fecha que se hubiera decidido la liquidación de la Sociedad; C) Pago a los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de sus capitales integrados; D) Pago de los dividendos de acciones ordinarias que se encontraran impagos a la fecha en que se hubiera decidido la liquidación de la Sociedad; E) Distribución del excedente, si lo hubiere entre los tenedores de acciones preferidas y ordinarias a prorrata de sus capitales integrados. Se entiende que los pagos dispuestos en los incisos A) y C) de este artículo serán realizados solamente hasta la concurrencia de los capitales integados.

Artículo 32. Se ratifica el mandato del actual Directorio y Síndico, con las siguientes prórrogas: A) Su actual Presidente, Vicepresidente y Secretario por cinco años contados desde la aprobación de la presente reforma estatutaria y el mandato del Síndico hasta el 31 de Diciembre de 1951. Cesará uno de los vocales que se indique por sorteo a la fecha de aprobación de esta reforma y otro vocal el 31 de Diciembre de 1951. Esta asamblea general extraordinaria designará el nuevo titular que ha de sustituir al vocal cesante en primer término, a su respectivo suplente y el suplente del Síndico. Todos los Directores que se elijan en adelante durarán tres años en sus funciones, excepto los Directores que se elijan en esta fecha y en la asamblea general ordinaria del año 1951, los que cesarán en el término fijado para la mesa en este mismo artículo. Los Directores y el Síndico podrán ser reelectos. 4.o) Fijación de la remuneración del Directorio y el Síndico.
$102.00 Jl.1.o-7264-v.jl.12.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Julio de 1950 a las 10 horas en su local social de la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 17, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio económico; 2.o) Disposición de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos asambleístas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o el correspondiente certificado bancario, con tres días por lo menos de anticipación a su celebración de acuerdo al artículo 24 de los estatutos. — El Secretario.
$12.00 Jl.1.o-7231-v.jl.12.

MIRADOR LIMITADA

Por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, del folio 59 al folio 61 vuelto, bajo el número 24, firmado por los señores JUAN B. LASTRETO y JOSE SERVANDO VENTURA, quedó definitivamente disuelta la Sociedad Mirador Limitada, adjudicándose todos sus bienes muebles e inmuebles a los acreedores hipotecarios. A los fines de la ley se hace la presente publicación.
$6.00 Jl.1.o-7228-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber: Que hemos prometido vender a don Generoso Pérez Becerra, el comercio en el ramo de panadería, que gira a nombre del subscripto, en la calle Candelaria N.o 1806, de esta ciudad, emplazándose a los acreedores a que se presenten en el referido domicilio, y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Junio 27 de 1950. — GENEROSO PEREZ PIEDRAS. — MARIA JOSEFA BECERRA PORTEIRO DE PEREZ.
$12.00 Jl.1.o-7175-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Pastor Brandon, el almacén y bar de la calle 25 de Agosto N.o 654. Acreedores presentarse en el comercio, dentro del plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 9 de 1950. — IRINEO BRANDON. — PASTORA SOUTO DE BRANDON.

$6.40 Jn.15-6535-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Manuel Domínguez Iglesias y Albino Iglesias, el almacén y bar de la Avda. Larrañaga N.os 2751 al 2753. Acreedores Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 8 de 1950. — LUIS ALBERTO REGGIO. — NEDER REGGIO. — OSVALDO REGGIO.

$6.40 Jn.15-6536-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Carlos M. Colombo, el café, bar y restaurant, de la Avda. Agraciada N.o 2342. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — SOTIRIOS BASILOPULOS. — TITA FRAIQUE DE BASILOPULOS. — ATANASIO ROMANOS. — IRMA ARIAS DE ROMANOS.

$6.40 Jn.15-6537-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Wáshington Alem y Roland Céspedes, el café, bar y horno de pizza emplazado en la calle Rivera N.o 2052. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — MANUEL FERNANDEZ CERDEIRAS. — ELEUDINA ESPOSITO DE FERNANDEZ.

$6.40 Jn.15-6538-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Luciano y Faustino Raymond, el almacén y bar de la calle Inca N.o 2102. Acreedores: Plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — OSVALDO B. VILLAMIEL. — ESMERALDA V. GRELA DE VILLAMIEL.

$6.40 Jn.15-6539-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Ramón Ferreira Ibero, el café, bar y restaurant de la calle Pérez Castellano número 1579. Acreedores plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1950 — JOSE MONTEDONICO — MAGDALENA JUANA ELHORDOY DE MONTEDONICO.

$6.40 Jn.15-6540-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Manuel Pallas Balboa el almacén, bar y fiambrería de la calle Rivera N.o 2902. Acreedores, plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1950 — JOSE FERNANDEZ. — MARIA MERCEDES PRESEDO DE FERNANDEZ. — BIENVENIDO MANUEL FERNANDEZ. — MARIA BOUSOÑO DE FERNANDEZ. — LUIS COMESAÑA. — BRIGIDA COSTAS DE COMESAÑA.

$9.60 Jn.15-6541-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Molinari el comercio que en el ramo de provisión y bar, tengo establecido en el pueblo de Ombúes de Lavalle Departamento de Colonia, calle Zorrilla de San Martín. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el propio local del comercio. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Ombúes de Lavalle, Junio 7 de 1950. — AVELINO VIGGIANO

$12.00 Jn.15-6543-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MARIA LUISA DEL GUERCIO y DONATO COSME CAYETANO D'ANGELO, han prometido vender a Juan Tomás Remedios Molina el comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras, que la primera de las nombradas tiene en la calle Purificación N.o 3901 de esta ciudad. Los interesados presentarse a Esc. Antonio Bidart, calle Rincón 512, 2.o p. — Montevideo, Junio 10|950.

$9.60 Jn.15-6560-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que venderé a la firma social Pereyra Natero y Cía. mi comercio ubicado en Molles de Maciel, Sarandí —Florida— que gira como sucesión García Rubio, en el ramo de comestibles y bebidas alcohólicas. — Por sucesión JOSE GARCIA RUBIO MANUEL GARCIA. — RAUL E. GARCIA CARDOZO. — AMADO GARCIA.

$8.00 Jn.15-6545-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, con esta fecha se ha disuelto la sociedad "Rodríguez y Freiría", establecida en Andes 1386 con café y bar, haciéndose cargo del activo y pasivo José Freiría González. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — MANUEL RODRIGUEZ PEREZ. — CLOTILDE MERA DE RODRIGUEZ.

$7.20 Jn.20-6738-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Cajade y Lorenzo" establecida con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Sierra 1898, haciéndose cargo del activo y pasivo Francisco Cajade. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1950. — MANUEL JESUS LORENZO.

$7.20 Jn.20-6739-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Luis Alberto Leites y Silvino Arteaga, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Miguelete 1601. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — JUAN PEDRO BELLOSO PLANZO — AMANDA RITA VIÑAS. — JOSE REY TORREIRA. — ANTONIA MARTINEZ FRAGA. — MIGUEL MAZZA INTROINI. — ADELIA DELIA BENISCELLI.

$10.80 Jn.20-6737-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a José Pérez Pérez, el almacé de comestibles establecido en Juan María Pérez 6591. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — RICARDO ACEVEDO. — MARIA DEL CARMEN SOTELO DE ACEVEDO.

$7.20 Jn.20-6744-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a González, Fernández Pardo Hnos. y Cía., la panadería establecida en Av. Peñarol 4625. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — JOSE BRALO LAPIDO. — MANUELA SANCHEZ DE BRALO.

$7.20 Jn.20-6743-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Adolfo Francisco Iccardi y Luis Gómez, el café, bebidas alcohólicas, confitería y fiambrería, establecida en Agraciada 2305. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — ISOLINO VILLANUEVA ESPERON. — MARIA ESTHER MUYA DE ESPERON.

$7.20 Jn.20-6741-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor Rogelio González nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar poseemos en la calle Larrañaga 3665. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — JOSE RODRIGUEZ. — AMAURI DIAZ. — Rogelio González.

$10.80 Jn.20-6764-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Adelmo y Héctor Delgado el café y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 2247. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — JOSE CHENLO ALONSO. — CONCEPCION DA GUER DE CHENLO.

$7.20 Jn.20-6740-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Francisco Estevez, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 1329. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Junio 1.o de 1950 — FRANCISCO NIETO GANDOS. — ELSA ESTEVEZ DE NIETO.

$7.20 Jn.20-6742-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Ricardo A. Marquizo, el 2 de Mayo de 1950, don CELESTINO LUCIANO LAPENNE y doña BLANCA AIDA IMAZ DE LAPENNE, en representación de sus hijos legítimos menores de edad, Juan Carlos y Eduardo Marcelo Lapenne Imaz, cedieron con retroactividad al 18 de Enero de 1948, la totalidad de la cuota social que éstos últimos tenían en la firma Grasseni y Cía. Ltda., a los consocios Santiago A. Grasseni, Aída María Grasseni y Pastor Feliciano Silva Laborde, quienes la adquirieron por partes iguales. Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 209 del Fo. 477 y siguientes del libro N.o 1 de "Contratos Sociales".

$10.00 Jl.1.o-7226-v.jl.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 27 de Abril de 1950, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Atelier Ltda." con sede en la calle Colonia 875, integrada por WERNER SOMMER, GUILLERMO EISNER y ALBERTO FAVILLA de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: pesos 25.000.00 (veinticinco mil pesos), en 100 cuotas de 250.00 pesos (doscientos cincuenta pesos) cada una, de las cuales corresponden 60 cuotas al señor Sommer, 30 cuotas al señor Eisner y 10 cuotas al señor Favilla. Objeto: Comercio en el ramo de artículos para hombres. Directores Administradores: Los tres socios. Uso de la firma: Los socios Sommer y Eisner indistintamente, y el socio Favilla conjuntamente con otro socio. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 30 de Abril de 1955, con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Mayo al 30 de Abril. Este contrato ha sido inscripto con el N.o 54 del folio 239 y siguientes del tomo 2 de Registro de Contratos del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 9 de Marzo de 1950.

$16.00 Jl.1.o-7206-v.jl.12.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en la sede del Banco, casa 401 de la calle 25 de Mayo esquina Zabala de esta ciudad, el Jueves 13 del corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos que se citan en cada caso.

1.o) Designación prevenida en el artículo 24; 2.o) Consideración de la memoria y balance, inventario y resolución sobre utilidades (artículo 15); 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4.o) Elección de fiscal y dos suplentes (artículo 43); 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otro Banco, hasta la hora once del Sábado 8 del corrriente. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — La Secretaría.

$16.00 Jl.1.o-7169-v.jl.12.

AVISO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio, que en escritura autorizada por el escribano Luis R. Invernizzi, el 24 de Abril de 1950, quedó totalmente disuelta la Sociedad que giraba bajo la razón de "CALCAGNO HERMANOS", habiendo quedado el activo y pasivo de la misma de cargo del subscripto. — Juan B. Calcagno.

$9.00 Jl.1.o-7224-v.jl.12.

BANCO DE MONTEVIDEO

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933, se hace saber a don ARANZAZU GARCIA RONDAN o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pagado por más de cuatro años las cuotas mensuales de una compraventa a plazos que realizó del solar empadronado en mayor área con el N.o 76778, situado en la decimosexta sección judicial de esta Capital, con frente al Camino de las Tropas, estando inscripto el contrato en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 1151 al F.o 275 del L.o 31, pasado el plazo de las publicaciones se considerará caduca dicha promesa de venta.

$15.00 Jl.1.o-7199-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Ramón Fabián García el comercio de almacén que poseo en calles Florida y Gómez de esta ciudad, donde podrán comparecer los acreedores. — Mercedes, Junio 22 de 1950. — FATIMA OUBEID.

$6.00 Jl.1.o-7225-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Jesús Regueira, la mitad indivisa que me corresponde en la casa de comidas instalada en esta plaza, casa N.o 1376 de la calle Isidoro de María. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía E. Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — SEMIRAMIS TRUJILLO. — Jesús Regueira.

$7.20 Jn.20-6763-v.jl.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender a Amalia Toransa de Pintos, el comercio establecido en la calle Colonia 1486, que gira con la razón social Pintos y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en el plazo legal, en Colonia 1486.

$7.20 Jn.20-6754-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor H. Raúl Baz Brown, mi casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y mensajería, poseeo en la calle Dante 1914. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, 16 de Junio de 1950. — JUAN F. REQUENA. — H. Raúl Baz Brown.

$10.80 Jn.20-6765-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor Miguel Carlos Diab, nuestra casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres poseemos en la calle San José 1148. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, 15 de Junio de 1950. — JOSE y JORGE TROMBETA. — Miguel Carlos Diab.

$10.80 Jn.20-6766-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. — Comunico prometí vender a "Vela y Cía." mi casa de epinados, calle Canelones 1025. Acreedores a ese local. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — MARIA LUISA CARLOTA PFEIFFER KOCH DE LULSDORF.

$6.80 Jn.21-6777-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO MACIEL el negocio que tengo establecido en la calle Río Negro 1576, debiendo presentarse los acreedores en la calle Paysandú 1205. — FORTUNATO GOTARDO.

$6.80 Jn 21-6788-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Walter Omar Caprile el almacén y bebidas alcohólicas sito en camino Maldonado número 6111, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — MANUEL DA COSTA MARTINS. — ALBERTINA AMARA PEREYRA.

$6.80 Jn.21-6792-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Lázaro Stellardi, casado con doña María Esperanza Hackenbruch, hace saber que prometió vender al señor Gualberto Clemente el negocio de fabricación y venta de productos veterinarios y afines marca "Torana", ubicado en la calle Gil número 1188 y Jacquard número 246, de esta Capital. Acreedores presentarse dentro del término legal en escribanía de Máximo García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356 (escritorio número 21). — Montevideo, Junio 12 de 1950. — LAZARO STELLARDI.

$13.60 Jn.21-6778-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que como herederos de Roberto Estellano, prometimos vender la casa de comercio que éste dejó al fallecer a los señores Camilo Techera y Atilio Paz, situada en la calle Treinta y Tres N.os 367|75 y Florida N.os 268|74; de la ciudad de Tacuarembó, en el ramo de almacén y ramos generales. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días en la calle General Flores N.o 390. — Tacuarembó, Junio 6 de 1950. — BENIGNA BALETA DE ESTELLANO. — MANUEL ESTELLANO. — Camilo Techera.

$16.00 Jn.17-6678-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí en venta a Rodolfo C. Valdez, el comercio de provisión, bar y billar de Tacuarembó y José P. Varela. Acreedores presentarse en el mismo. — Durazno, Junio 6 de 1950. — MODESTA DA SILVA DE ZAMARRENA.

$8.00 Jn.17-6677-v.jl.11.

S. A. DE CREDITO RECIPROCO "CIFSA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad a los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco CIFSA convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Julio de 1950, a las 18 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 1.er piso, con objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el capital representado en la asamblea. 2.o Lectura del acta anterior. 3.o Consideración del balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1949. 4.o Nombramientos de Directores. 5.o Dar cuenta de la interpretación hecha por el Directorio al artículo 41 de los estatutos sociales. 6.o Nombramiento del Síndico titular y suplente. 7.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social, calle Juan Carlos Gómez 1492, 3.er piso, Escritorio 307, de 15 a 17 horas, desde el día 29 de Junio hasta el 8 de Julio del corriente año. — Junio 27 de 1950.

$12.80 Jn.30-7161-v.jl.8.

CAJA POPULAR DE JOSE ENRIQUE RODO
INSTITUCION DE AHORRO Y CREDITO
José P. Rodó — Departamento de Soriano
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 inciso A) de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de José Enrique Rodó, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1950 a la hora 14 en el salón Copacabana de este pueblo a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Estudio y reforma del artículo N.o 15 de los estatutos. 3.o Elección del Directorio 3 titulares y 3 suplentes. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la asamblea. El hecho de tener las acciones depositadas en la Caja, no significa que estén por ello registradas para la asamblea. La Gerencia expedirá las boletas de registro, con las cuales se podrá intervenir en la votación. — Angel M. D'Andrea, Presidente. — José Ma. Villanueva, Secretario.

$16.00 Jn.30-7170-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26|9|1904 hago saber que he prometido vender a Arón Grinberg la tienda y zapatería que gira en Gral. Flores N.o 2280. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico Administrativa 1684. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — SCHAJA BERSCHADSKY.

$10.40 Jn.30-6881-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, Blanca Margarita de los Campos de Leguilhouat y Luis Alberto Correa compran el comercio ramo reparaciones y alquiler de bicicletas sito en Catalá 2197. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — JUAN SFORZA. — Blanca Margarita de los Campos de Leguilhouat. — Luis Alberto Correa.

$10.20 Jn.30-7145-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Cornide el almacén frutas y verduras sito en la calle Juan B. Viacaba 1853, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — YERVANT KHOULMANIAN. — ARAXI MAMIGONIAN. — José Cornide.

$6.40 Jn.30-7148-v.jl.19.

CONCORDATO

Con fecha quince de Mayo de mil novecientos cincuenta, se realizó el concordato entre el comerciante señor SMAJA ROMACKI establecido en esta ciudad, calle Colonia 1587, en el ramo de ropería por mayor (ropería La Americana) y sus acreedores que figuran en el mismo. El mencionado concordato ha sido homologado por el señor escribano Juan Antonio De Luis. A los efectos que haya lugar según ley del 11|XI|1926, se hace esta publicación en Montevideo veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta.

$6.00 Jn.29-7134-v.jl.20.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
DIVIDENDO 1949

De acuerdo con lo resuelto en la asamblea general ordinaria realizada el día 30 de Marzo del corriente año, se comunica a los señores accionistas que han optado por el cobro del dividendo 1949 en acciones o en efectivo, comunicando su resolución a esta Sociedad con anterioridad al primero de Mayo, que pueden hacer efectivo el mismo a partir de la fecha, en el local de la Sociedad, calle Colonia N.o 1315|1319, de 15 a 18 horas. — La Gerencia.

$3.60 Jn.30-7207-v.jl.3.

COOPERATIVA DE PERSONAL DE INDARE
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo de esta Sociedad invita en segunda y última convocatoria a los señores subscriptores de acciones, a concurrir a la primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Julio de 1950 a las 10 horas en el local del Cine de Indaré S. A., en Boca del Rosario, Departamento de Colonia, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedentes e informe del Síndico del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1950. 2.o Elección de cinco Consejeros titulares por dos años y cinco Consejeros titulares por un año; seis suplentes por dos años; un Síndico titular por dos años y un Síndico suplente por dos años. 3.o Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.

$7.20 Jn.30-7165-v.jl.3.

NUEVA VALDESIA S. A.
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo a lo resuelto por la última asamblea general de accionistas deben presentarse todos los tenedores de acciones a hacer efectiva su realización en las oficinas de la Sociedad, calle Hocquart 2022, dentro de los treinta días a partir de esta publicación. Vencido ese plazo los que no hubieran presentado sus acciones, el importe correspondiente será depositado en la Oficina de Crédito Público.

A todos los efectos que corresponda se hace esta publicación, haciendo saber además que se decretará la clausura de la liquidación. — El Directorio.

$4.80 Jn.30-7162-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que el señor José Dogliotti prometió en venta al señor Pascual Romano el negocio de carnicería de la calle Vilardebó número 1796. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Junio de 1950. — JOSE DOGLIOTTI. — Pascual Romano.

$8.00 Jn.15-6440-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Celestino Caeiro y Américo Alemán Tugues la "Carnicería" que bajo la razón social de mi nombre gira en esta plaza de Montevideo, desde la calle Agraciada, N.o 4120 bis. Acreedores presentarse en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS FALLEROLA.

$6.40 Jn.14-6469-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD "FADESA LIMITADA"

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 24 de Setiembre de 1904 se llama a todos los acreedores de FADESA LIMITADA con sede en la Avda. Gral. Simón Martínez (mts. 18 y escritorio en calle Sarandí N.o 659, a fin de que presenten los justificativos de sus créditos en Misiones 1371, escritorio 8 (Escribanía Taboras) dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 7 de 1950.

$12.00 Jn.12-6397-v.jl.5.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (SAFHI)
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera de Hoteles e Inmuebles (Safhi) que a partir del día Lunes 3 de Julio próximo y de 17 a 19 horas se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad calle Cerrito No. 507, quinto piso, el pago de las reservas extraordinarias de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de la Sociedad realizada el día 17 del corriente. — Montevideo, Junio de 1950. — El Directorio.

$6.40 Jn.29-7124-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Bolívar E. Gómez, la parte indivisa que me corresponde en el comercio de panadería "El Aguila" sita en la calle Nueva Palmira 1850. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, en el citado comercio. — Montevideo, Junio de 1950. ANTONIO MENDEZ.

$7.20 Jn.28-7062-v.jl.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, entre los señores PABLO RISSO y FERNANDO FRANCOIS, cuyo objeto es la explotación agropecuaria. Se denomina: Sociedad Ganadera Las Cañas Limitada con domicilio legal en Montevideo Tiene un capital de $ 188.000.00 aportado por partes iguales entre ambos socios y se pactó por el plazo de tres años, prorrogables por períodos sucesivos de un año más cada uno La administración estará a cargo del señor Pablo Risso y en caso de ausencia o impedimento de éste, la ejercerá el señor Fernando Francois La disolución se operará por vencimiento del plazo, pérdida del 50 o|o del capital; por resolución de los socios o por fallecimiento de alguno de los socios fundadores. Fué solemnizada por escritura que el 29 de Mayo último autorizó el escribano Walter I. Arévalo y fué inscripta con el N.o 2 al folio 7 y siguientes del Tomo 7 del Registro de Contratos, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$14.00 Jn.22-6843-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don Carlos Chiriff el Giro Alcohólico de mi comercio establecido en este Pueblo. Acreedores presentarse en Escribanía de José María Nobila, calle Rivera N.o 5 de esta Villa. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — José Batlle y Ordóñez, Junio 10 de 1950. — ANGEL SAULE.

$6 40 Jn.14-6465-v.jl.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura autorizada el 9 de Mayo de 1950 por el escribano Juan O. Blanco, inscripta en el Reg. Público de Comercio con el N.o 232, folio 541 y siguientes del Libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó una Sociedad de Reponsabilidad Limitada y entre otras cláusulas establece: A) Socios: TOMAS DANIEL CARRETERO RAMOS, AGAPITO RAMON CONQUERO RODRIGUEZ, y FERNANDO GYALOG POR; B) Tomás Carretero y Cía. Limitada; C) Domicilio: Tiburcio Gómez 1794. Montevideo; D) Objeto: Principalmente pero no exclusivamente la instalación de obras sanitarias, de calefacción e importación de material sanitario E) Capital: Pesos 30.000.00 integrado por partes iguales. F) Plazo: dos años prorrogables por períodos de dos años. G) Administración y uso de la firma social: Tomás Daniel Carretero.

$12.00 Jn.22-6849-v.jl.3.

SOCIEDAD ISRAELITA DE COLONIZACION DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Israelita de Colonización del Uruguay S. A. (En liquidación) para el día lunes 3 de Julio de 1950 a las 17 horas en el local de 25 de Mayo 684 de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta de la liquidación realizada.
2.o Disolución definitiva de la sociedad. — La Comisión Liquidadora.

$6.00 Jn.22-6847-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que con fecha 7 del corriente mes he vendido a don Angel María Laco todas las existencias y mercaderías que componían mi casa de comercio en el giro de almacén de comestibles y expendio de bebidas alcohólicas ubicada en esta ciudad, calle Florida y B. y Espinosa, debiendo los acreedores y deudores presentarse a mi domicilio calle Paysandú 933. — Mercedes Junio 12 de 1950. — ISIDORO A. TARUSELLI.

$9.00 Jn.22-6835-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, comunicamos al público que por escritura de disolución de sociedad autorizada el día quince de Junio de 1950 por ante el escribano don Carlos A. Núñez, ha quedado disuelta la sociedad PATRON, IGARABIDE Y GONGORRA, debiendo todos lo que tengan algún interés relacionado con dicha firma presentarse en sus escritorios calle Rondeau N.o 2197.

$12.00 Jn.22-6842-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, interviniendo Oficina de Balances y Remates de José Díaz Barrera, Cuñapirú N.o 1480, prometí vender a los señores José V. Cavallo y Júpiter Martínez, mi casa de comercio en el ramo de café y bar, situado en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3136 de esta ciudad, acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — AMERICO DAURIA. — ELBA VANZO DE DAURIA. — José A. Cavallo. — Júpiter Martínez.

$10.20 Jn.22-6852-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender por mi y por mi hijo menor de edad Julio César, bajo mi patria potestad, a los señores Luis Alberto Rocca y Mario Alberto Secchi el comercio que pertenecía a mi extinto esposo. Acreedores presentarse en término legal escribanía Frías Pérez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Canelones, Junio 1.o de 1950. — JUSTA LOPEZ DE BOLOGNA.

$6.80 Jn.24-6931-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Angélica Lacerda el almacén y lechería sito en la calle La Paz 2117, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — MARIA TOMASA MARTINEZ. — María Angélica Lacerda.

$6.80 Jn.24-6929-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Pablo Mazzarocchi y Servando Montes de Oca el almacén, frutas y verduras sito en la calle Teniente Galeano 4108, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — ICEK SALOMA. — MALKE POMERANS DE SALOMA. — Pablo Mazzarocchi. — Servando Montes de Oca.

$6.80 Jn.24-6930-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha quedado rescindida la promesa de compra venta subscripta entre los señores Félix Arenas Velasco y Salvador Delgrosso Tomasone, referente al comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en calle Buenos Aires N.o 250, habiendo tomado nuevamente posesión del comercio el señor Arenas con fecha 13 del corriente mes. Plazo. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Alzaibar N.o 1336. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — FELIX ARENAS VELASCO. — SALVADOR DELGROSSO TOMASONE.

$10.20 Jn.24-6922-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S" (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 prometí vender al señor Antonio Pereiro la parte que me corresponde en la Sociedad "Terceiro y Fortúnez" con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle Isla de Flores N.o 1602 de esta ciudad, quedando por consiguiente constituída la nueva Sociedad bajo la razón social de "Pereiro y Fortúnez". Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — JOSE TERCEIRO GOMEZ. — Antonio Pereiro.

$10.20 Jn.24-6932-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se les avisa que hemos prometido vender al señor Héctor Rabuffetti, la fábrica de mosaicos instalada en la calle Guadalupe N.o 2165. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a quienes tengan créditos contra la misma para que los presenten en la escribanía R. Illa, calle Sarandí N.o 444, escritorio 33, dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — FABRICA DE MOSAICOS GUADALUPE LIMITADA.

$10.20 Jn.24-6928-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Antonio Rovira y Severo Latuor las existencias de mi casa de comercio establecida en ramos generales ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, lugar denominado "Piedra Sola". Fijamos como domicilio a los efectos de este comunicado en la casa prometida en venta. Quedando los señores Rovira y Latuor según compromiso de compraventa, pagar facturas que venzan después de recibir dicha casa hasta un total de ($ 15.000.00) quince mil pesos y cobrar igual cantidad. Quedando el activo y pasivo a cargo del señor Maximiliano Fernández. — Piedra Sola, Junio 13 de 1950. — MAXIMILIANO FERNANDEZ y p.p. de mi esposa DORILA FAGUNDEZ DE LOS REYES. — Antonio Rovira.

$24.00 Jn.24-6954-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Evaristo Tasende, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería situada en esta plaza, casa N.o 2949 de la calle Coruña. Acreedores presentarse en término legal en escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — MANUEL CAMBRE. — Evaristo Tasende.

$7.20 Jn.26-6969-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido ceder al señor Ramón Contreras Naredo la cuota que me corresponde en la Sociedad "Tucán Limitada". Los acreedores se presentarán en Cerrito 407, escritorio 1. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — ADOLFO WERNER FRANK RABENOW.

$7.20 Jn.26-7014-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Elbio N. Lómez, Juan José y Carlos María De León la panadería y sucursal de panadería situadas en esta plaza casa N.o 1272 de la calle Caridad y N.o 667 de la calle Santiago de Labandera. Acreedores presentarse en término legal en escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — MANUEL LANTES. — AIDA A. DE LANTES. — Elbio N. Lómez. — Juan José de León. — Carlos M. de León.

$10.80 Jn.27-6967-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la Sociedad "A. PERRONI Y CIA." ha prometido transferir a la firma "A. Perroni S. A." el activo y pasivo de la casa de comercio que gira en la ciudad de Rivera en los ramos de importación, aserradero, barraca, almacén por mayor, molinos de arroz, ferretería, etc. Domicilio para acreedores: Brasil 942, Rivera. Presentarse dentro de los 30 días. — Se disolverá la Sociedad "A. Perroni y Cía.".

$10.80 Jn.27-7013-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemo sresuelto disolver la Sociedad que gira bajo razón social González y Miguel en el ramo taller mecánico en la calle Gob. del Pino 3911, haciéndose cargo activo y pasivo el señor Pedro Miguel. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678, según ley 26|9|904. — Montevideo, Junio de 1950. — RAFAEL GONZALEZ. — Pedro Miguel.

$7.20 Jn.27-7030-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña ZOE LIMA DE IRIGOYEN y su cónyuge don VICENTE ASUNCION IRIGOYEN han prometido vender a don Modesto Pereira el comercio de café, bar, despacho de bebidas y fiambrería, establecido en la calle Ramón Anador N.o 3119 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía de René L. Etchandy, calle Buenos Aires N.o 446, escritorio 3, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 22 de 1950.

$14.40 Jn.27-7032-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento y al público en general que he prometido vender a los señores Luis Milanta y Enrique Augusto de la Herran, el taller mecánico que tengo establecido en esta ciudad en la calle Galicia N.o 1277. Los que se consideren interesados deben presentarse con los justificativos en la escribanía Rejach-López Lorenzo, calle Sarandí 444, escritorio 15 y 22. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — (Ley Setiembre de 1904). — CARLOS SPIEGELMAN.

$10.80 Jn.27-7036-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que con esta fecha ha sido disuelta la Sociedad PARAJO y QUAGLIATA, que explotaba la fábrica de pastas existente en la calle Ramón Anador N.o 3400, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Vicente Quagliata. — Montevideo, Junio 22 de 1950.

$7.20 Jn.27-7035-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio, Aurora y Célida Rieyro la panadería que tenemos instalada en esta plaza, casa N.o 2366 de la calle Joaquín Requena. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — ANDRES GOMEZ IGLESIAS. — SOFIA FERNANDEZ DE GOMEZ. — Julio Rieyro. — Aurora Rieyro. — Célida Rieyro.

$7.20 Jn.26-6966-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Francisco Alvarez Casmartiño y Marcelo Campos Freiría, la panadería situada en esta plaza casa N.o 1190, de la calle Gil. Acreedores presentarse en término legal en escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — GREGORIO KOPILOFF. — MATILDE GARCIA DE KOPILOFF. — F. Alvárez. — Marcelo Campos.

$7.20 Jn.26-6968-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que gira en Cuñapirú 2159 de esta ciudad, de Gómez y Pimás, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Esteban Pedro Roque Pimás. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se crean con derechos para presentarse en el expresado comercio. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — SIMON R. GOMEZ. — Esteban Pimás.

$12.00 Jn.17-6696-v.jl.11.

DISOLUCION SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el 31 de Diciembre de 1943 quedó disuelta la sociedad que integrábamos y que giraba bajo la razón social de "REVETRIA Y BELLAGAMBA" cuyo activo y pasivo pasó a ser de exclusivo cargo del señor Julio César Bellagamba, quedando incluído en ello los negocios referentes a las Farmacias "Salto" y "Lavalleja" de Colonia Lavalleja de este Departamento. — Salto, Junio 7 de 1950 — Serafín Pedro Revetria. — Julio César Bellagamba.
$16.00 Jn.15-6562-v.jl.8

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Por escritura de 8 de Junio del corriente año, autorizada por el escribano Roberto M Arredondo, se disolvió parcialmente la sociedad "THEO FRANK Sociedad de responsabilidad limitada" a partir desde el 30 de Abril último, separándose de la misma el socio Herman Frank, y haciéndose cargo de su activo y pasivo los socios Theo Frank y Mario S Musso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores se presentarán en la calle Paysandú N.o 893 — Montevideo, Junio 9 de 1950 — Theo Frank — Herman Frank. — Mario S Musso.
$12 80 Jn.16-6639-v.jl.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Marcos A Satriano nuestro comercio de aparatos de radio y electricidad, instalado en la calle Juan Arteaga N.o 4342 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse de 14 a 19 horas en dicho local. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — RODRIGUEZ Y ECHENIQUE.
$8.00 Jn.16-6644-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí en venta a Teresa Estefanía Mazesky, el comercio de venta de pan y bizcochos que tengo en la Avda Carlos Ma Ramírez 638, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que se presenten en el mismo comercio. — Montevideo 13 de Junio de 1950 — DOLORES ECHEVERRI DE MERLO
$9.60 Jn.16-6616-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que los señores JOSE ALBERTO SAAVEDRA y CAMILO CICIONI prometieron en venta el cinematógrafo "Rose Marie" sito en la calle Justicia 2038 a los señores Lázaro Marcos y Helena Yunger de Svarcas o la sociedad que éstos pudieran constituir Los acreedores deberán presentar los comprobantes por duplicado en el Estudio del Procurador Universitario A Grumberg Albelda calle Pernas 1667-69 dentro del horario de 9 a 12 hs. — José Alberto Saavedra y Camilo Cicioni
$12 80 Jn 16-6596-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometí vender el comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Méndez Núñez número 2723, al señor José María Calvar. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 6 de Junio de 1950. — CEFERINO GONZALEZ — José María Calvar.
$6.40 Jn.16-6592-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender al señor José Veiga, el café y bar de la calle 25 de Agosto N.o 600 Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo. Junio 11 de 1950. — FLOREAL DANIELE. — TRIFONA GONZALEZ DE DANIELE
$6.40 Jn.16-6534-v.jl.5.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general que en esta fecha se ha disuelto y liquidado la sociedad de hecho que existía en el paraje denominado "Angostura" quinta sección judicial del Departamento de Rocha, en los ramos de almacén y carnicería que giraba bajo la razón de "GONZALEZ Y RODRIGUEZ" quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo del señor Juan R Rodríguez, y a los efectos de la citada ley se hace la presente publicación — Rocha, Junio 7 de 1950 — Juan R. Rodríguez. — Pedro Germán González.
$12.80 Jn.15-6544-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad "Enrique G Otero y Cía." el negocio que en el ramo de "Café, bar, restaurant y peluquería" gira en la ciudad de Pando bajo la denominación de café "El Nene". Los acreedores deberán presentarse en el local que ocupa dicho negocio, Avenida Artigas esquina Iturria, Pando. — BONZALEZ Y COMPAÑIA.
$13.00 Jn.12-6400-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber, que por ante el escribano Hildebrando Nelson Berenguer, el 7 de Junio de este año, se disolvió la Sociedad "Fumaya Ltda." con asiento en esta Capital, calle Constituyente N.os 1838 y 1839, cuyo activo y pasivo pasó a la pertenencia y cargo exclusivo de los señores Jaime, Alberto e Isaac Aliskevich.
$10.20 Jn.29-7125-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 1936 del Código Civil, se hace saber, que con fecha 3 de Julio de este año y por ante el escribano Hildebrando Berenguer, se procederá a la disolución de la Sociedad Agropecuaria "MONTERO y MONTERO" con asiento en la segunda sección judicial del Departamento de Rocha, por lo que llamamos a nuestros acreedores, para que presenten sus justificativos, por duplicado, en Constituyente 1698, de esta Capital, antes de la fecha indicada.
$10.20 Jn.29-7126-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender a David García y Tomasa Clotilde Medina, el café y bar de la calle Piedras N.o 249. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1950. — JOSE TOMEO. — AMANDA R. BONESCHI DE TOMEO.
$6.80 Jn.29-7115-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, hago saber que he resuelto constituir Sociedad Colectiva con los señores Eulogio Rodríguez y José Romero para la explotación del café y bar de la calle 25 de Agosto N.o 600 de esta ciudad, cediéndoles parte de mis derechos en el contrato de compra venta que subscribí prometiendo comprar dicho comercio al señor Floreal Daniele y a la señora Trifona González de Daniele. — Montevideo, Junio 25 de 1950. — JOSE VEIGA.
$10.20 Jn.29-7116-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la firma Juan Cirino y Cía. el comercio de fonda y bebidas alcohólicas que tengo en la calle Mendoza N.o 2651|53. de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — ANSELMO GONZALEZ.
$10.20 Jn.29-7101-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Jacobo Szalman, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, fiambrería, frutas y verduras, poseo en la calle Salto 1051. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — ABRAHAN MOISES ABRANSEYKY. — DYNA W. DE ABRANSEYKY.
$10.20 Jn.29-7092-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometí vender a los señores José Moreira y Manuel Pérez, el café y bar de la avenida San Martín N.o 2627. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — AVELINO CORRAIS.
$6.80 Jn.29-7117-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. comunico que he prometido vender a los señores Gregorio Leites y Dionisio Leites, el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado en avenida Solari de esta ciudad; los acreedores deberán presentar sus cuentas en calle Brasil 911 de esta ciudad, dentro de 30 días. — Salto, Junio 20 de 1950. — FRANCISCO BENITO ALBERTONI.
$12.00 Jl.29-7104-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos legales que hemos proyectado ceder nuestra cuota social en O. C. I. A. Ltda. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 528 escritorio 5 (Estudio Contable Federico Vasen). — Montevideo, Junio 15 de 1950. — HUGO LEVY. — ABRAHAM KATZ. — CECILIA S. DE KATZ.
$8.00 Jn.28-7085-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que don Aroldo Peralta ha prometido vender a doña Berta Raijman su parte de la fábrica de camisas "La Uruguaya" (Gegrorio Goldstein y Peralta). Los acreedores deben presentarse en Juan Paullier 1364. — AROLDO R. PERALTA. — Berta R. de Goldstein.
$8.00 Jn.29-7131-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disuelve la Sociedad "ATICA TRANSPORTE LTDA." que gira en esta ciudad en San José 909, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Atilio Caló. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Acreedores y demás interesados deben concurrir a Buenos Aires 462, escribanía Luis A. Castro.
$6.80 Jn.23-6880-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad que teníamos constituída en esta ciudad para la venta de calzado y que gira bajo la razón de "A. Temesio e Hijo". Los acreedores deben presentarse en 18 de Julio 890. — Montevideo, Junio de 1950. — MARIO A. TEMESIO. — Andrés Temesio.
$10.20 Jn.23-6890-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad que venía girando en esta plaza bajo la razón "Sobrino y González" retirándose el socio Faustino González (hijo) quedando a cargo del activo y pasivo el socio Próspero Sobrino. Los acreedores deberán presentar los justificativos en Mariano Soler 3312. — FAUSTINO GONZALEZ (hijo). — Próspero Sobrino.
$8.00 Jn.23-6901-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola Sarandí 224 don HUMBERTO VICTORINO ROCHA ha prometido en venta a los señores Luis Eduardo Da Silva y Rosa López el comercio en el ramo de almacén y sucursal de panadería sito en la calle Capurro 660. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Junio de 1950.
$10.20 Jn.23-6905-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Felipe Lorenzo Gómez Goyeneche, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billar, tenemos establecido en "Puntas de Valdez", sexta sección judicial del Departamento de San José. Pasivo a cargo de los promitentes vendedores. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Junio 3 de 1950. — GERONIMO PABLO DIAZ PEREZ. — FELIPA DIAZ MENDEZ DE DIAZ. —Felipe Lorenzo Gómez Goyeneche.
$12.00 Jn.23-6913-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad "Arquímedes" y enajenar a favor de la sociedad colectiva "Pongis y Compañía" el taller mecánico "Arquímedes" instalado en esta ciudad, calle Rivera N.o 2616. Los interesados concurrirán con sus créditos a dicho comercio en el término legal. — Stavros Pongis. — TEODORO LAZARIMOS.
$10.80 Jn.22-6761-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GARCIA MORALES-MERCANT, GRAFICOS UNIDOS S. A. hacen saber al público a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que ha prometido vender a los señores Julio y Eduardo Gard las máquinas, muebles, útiles y mercaderías contenidos en el local de la calle Miguelete 1978. Asimismo hace saber que continuará normalmente sus actividades en su local de la calle Dante 1978, teléfono 4 76 95 donde atenderá como siempre a su clientela.
$12.00 Jn.28-7064-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ISIDRO ANASTASIO GALEANO, comunica: Que desde el 19 de Mayo ha clausurado su actividad comercial, en el paraje "Vuelta del Palmar" (Rocha). Los acreedores deberán concurrir con los comprobantes de sus créditos, al "Hotel Araujo", de la Villa de Castillos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación.
$8.00 Jn.29-7093-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio, a los efectos de lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a mi socio don Teobaldo Oliveri, la parte que me corresponde en la Sociedad "Rodríguez y Oliveri" en el comercio que en el ramo de "tienda, mercería, bazar y anexos" tenemos establecido en la Villa de San Ramón, Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio vendido. — San Ramón. Mayo 15 de 1950. — JUAN J. RODRIGUEZ.
$12.00 Jn.7-6703-v.jl.21.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que en 22 de Diciembre de 1949 autorizó el escribano Enrique Risso Vila, inscripta en 27 de Julio de 1949 con el N.o 46 al Folio 207 v. y siguientes del Tomo 7.o del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se efectuaron las siguientes cesiones de cuotas de la sociedad "AMBROSOLI Y LUDZCANOFF LIMITADA". La Sucesión del Ing Quinto Bonomi, (integrada por Blanca Gorlero de Bonomi, Graciela Blanca Bonomi Gorlero y Elisa Isabe. Bonomi Gorlero) cede su cuota de capital $ 17.500.00 y de su parte en el fondo de reserva $ 1 658 97 a don Demetrio Ludzcanoff, y el saldo de su cuota de capital $ 10.000.00 y del fondo de reserva $ 947 99 a don Ignacio Martini, quedando dicha sucesión desligada de la sociedad "Ambrosoli y Ludzcanoff Limitada". El Ing Francisco L. Tourellies y su esposa Eleanor Alexander Lowry ceden a don José Domingo Boggiano todo cuanto por capital y fondo de reserva les correspondía en la sociedad o sea la suma de $ 10.944 96. Don Enrique Ambrosoli Voulminot y su esposa Elena Chatron ceden a don Demetio Ludzcanoff de su parte de capital $ 8 500 00 y de su parte en la cuenta "Fondo de Reserva" la suma de pesos 803 22. De acuerdo a los artículos 6.o y 10 del decreto ley del 26 de Abril de 1933 de creación de las Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace esta publicación, y de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en el domicilio de dicha sociedad. Avda 18 de Julio 2333. — Montevideo, 5 de Mayo de 1950. — Enrique Ambrosoli Voulminot. — Demetrio Ludzcanoff.

$48.00 Jn.9-6280-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender la parte al señor Jesús Iglesias del comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas de la calle Carlos Crocker N.o 2652 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Avda 18 de Julio N.o 1709. — PINA IGLESIAS. — Jesús Iglesias.

$9.60 Jn.17 6661-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa de acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904 que el señor Isaac Feldman ha prometido en venta a la firma Gurovich Hnos y éstos a su vez a los señores Isidoro Rosenheck, Jacobo Friedman y Moni Kac el establecimiento que gira en el ramo de mueblería denominada "La Confianza" ubicado en la Avda Grat. Flores 2659. Los acreedores de ambos promitentes vendedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Dubinsky Paysandú 1163. — ISAAC FELDMAN. — GUROVICH HNOS.

$16.00 Jn.15-6494-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón Acosta y Osvaldo Britos compran el comercio ramo almacén y frutas, sito en José Cataiá 2402. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1950.— JUAN CARLOS CAPDEVILLE. — Ramón Acosta. — Osvaldo Britos.

$6.40 Jn.17-6662-v.jl.6.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 6 de Julio de 1950, a las 10 horas en el local social calle Misiones 1481 (tercer piso) a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio 1949; 2.o) Elección de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas el deber de registrar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de realización de las asambleas para poder formar parte en las mismas. — El Directorio.

$10.00 Jn.24-6946-v.jl.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunico que vendí a doña María Sixta Etchegaray de Pons el comercio de almacén y bebidas fermentadas que tenía instalado en esta ciudad, esquina de las calles Lavalleja y 19 de Abril. A efectos de ley de 26 de setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en "Escribanía Laurenz". 25 de Agosto 3285 (Fray Bentos). — Fray Bentos, 24 de Mayo de 1950. — Carlos A. Burcio.

$12.00 Jn.10-6367-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he vendido a la sociedad cuya denominación es "Casa Sima" y cuya razón social es "Sica Hnos." mi comercio que en el ramo de taller de zapatería y venta de calzados, tengo establecido en este pueblo de Young, Departamento de Río Negro. Acreedores presentarse en el comercio, sito en la calle 18 de Julio sin número. — Young, Abril 12 de 1950. — JOSE A. SICA.

$16.00 Jn.10-6368-v.jl.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos acordado disolución de la sociedad "Blanco Soto y Cía" que giraba en esta Villa, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Saúl Valentín Ugartemendia debiendo los acreedores presentarse en su domicilio de Bulevar Pereira s/n — Barrio del Yi, Mayo 17 de 1950. — JOSE BLANCO. — AUGUSTO PIAMPIANI. — ALCIDES SOTO. — SAUL VALENTIN UGARTEMENDIA.

$12.00 Jn.10-6299-v.jl.4.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día lunes 17 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Uruguay número 1562, de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 42; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31 inciso A). 3.o Asuntos varios.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto, calle Uruguay número 1562, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35), debiendo efectuar el depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una oficina pública (artículo 35). También a los efectos de la asamblea, se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos: "La asamblea quedará legalmente constituida a la primera convocatoria, si a ella concurriera accionistas que representen más del 50 o/o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido el tiempo, si no se llegara a dicha proporción la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes".

$33.00 Jn.21-6789-v.jl.7.

MODIFICACION DE CONTRATO "PABLO BAUER LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Diamantino Méndez en esta ciudad, el 31 de Mayo próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio, (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno), el 8 del corriente, con el número 8, folio 32, libro 6, se modificó el contrato de "Pablo Bauer Limitada" en lo siguiente. Se incorporó como nuevo socio Federico H. Bauer con un aporte de $ 500 00 elevándose el capital a pesos 5.500.00. El nuevo socio tendrá la misma posición, uso de la firma etc., que los otros en la Sociedad Utilidades: 80 o/o Pablo Bauer y 10 o/o cada uno de los otros socios Máximo y Federico H. Bauer. — Montevideo, Junio 15 de 1950.

$10.00 Jn.23-6307-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Miguel A. Denegri, el comercio de almacén por mayor e importaciones, ubicado en esta ciudad calle Nueva Palmira 1743. Los acreedores presentarán sus justificativos en el estudio del escribano Manuel C. Catafiy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — ISABELINO H. ECHAVE.

$8.00 Jn.10-6364-v.jl.4

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 41

(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública número 41, para adquirir: Lamparillas eléctricas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día trece de Julio de 1950, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Junio 29 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.3-21716-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 61

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública número 61, para adquirir: 28.000 kilos de harina de trigo, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día trece de Julio de 1950, a las quince (15) horas. — Montevideo, Junio 29 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.3-21717-v.jl.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 680

Llámase a licitación para el suministro de uniformes de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Rambla D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, tercer piso).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 11 de Julio de 1950, a la hora quince. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.3-21718-v.jl.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer a estos Institutos de "Artículos para el Taller de Zapatería".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 13 de Julio próximo, a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.3-21714-v.jl.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 60162. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "ASH ENGLAND", para distinguir artículos de las clases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-7268-v.jl.13.

ACTA N.o 60163. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "ASH" para distinguir artículos de las clases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-7267-v.jl.13.

ACTA N.o 60165. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Sola Hnos., (Montevideo), solicita registrar marca "FI - SOLA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.3-7265-v.jl.13.

ACTA N.o 60164. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiram Walker y Sons Limited, de Walkerville, Ontario, (Canadá), ha solicitado el registro de la marca "HIRAM

"WALKER'S", para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 J1.3-7266-v.jl.13.

ACTA N.o 60170. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha, Julio R. Moreyra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DETROIT", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 J1.3-7274-v.jl.13.

ACTA N.o 60155. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Sentinel (Shrewsbury) Limited, de Inglaterra, solicita la marca



para las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 J1.3-7282-v.jl.13.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 586

Llámase a licitación pública, para la ejecución de trabajos de impermeabilización en los techos del Granero Elevador de Fray Bentos.

Apertura de las propuestas, el día 14 de Julio de 1950, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 420, durante las horas de Oficina.

Los interesados en retirar recaudos, deberán depositar previamente, en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 3.00, valor en que han sido fijados los mismos. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — La Dirección.
(Cuenta corriente) J1.3-21715-v.jl.10.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública, para la adquisición de un chassis de 6 toneladas, según pliego de condiciones, que puede retirarse en la Sección Proveeduría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, desde el 1.o de Julio al 11 del mismo mes, de 14 a 16 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 12 de Julio a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Organismo.

La presente convocatoria anula la realizada anteriormente, que se comenzó a publicar el 25 de Junio próximo pasado. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) J1.3-21719-v.jl.13.

AMDET
LICITACION PUBLICA N.o 138
(Primer llamado)

Suministro de 80 extintores de incendio. Fecha de apertura: 25 de Julio, hora 9. Local: Proveeduría y Almacenes, Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1950. — La Gerencia.
$2.00 J1.3-7252v.jl.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 3 de 1950

5.a Sección

JAIRO MONTEIRO, 29 años, soltero, rentista, brasileño, domiciliado 18 de Julio 1324, y ROSA LAURA MONTOLI, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada 18 de Julio 1324.

MAGDALENO AREBALO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1110, y NORA MIREYA GUISULFO, 14 años, soltera, oriental domiciliada Ibicuy 1110.

EMILIO LUIS ROTTA, 46 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Isla de Flores número 1133, y TERESA CHOPERENA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Isla de Flores número 1133.

7.a Sección

JOSE BONIFACIO ESTOMBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1487, y GLADYS SILVA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1487.

13.a Sección

LUIS ALBERTO SILVA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Japón 1840, y ARASI BARRIOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1840.

14.a Sección

DANUNZIO ERNESTO REYNAUD, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Capurro 681, y HAYDEE SALAZAR VAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 681.
$2.00 P|p.vl.j.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JOSE PUENTE o MANUEL J. PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 J1.3-7257-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TEOFILO GEYMONAT o CARLOS o CARLOS T. GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria próxima para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 J1.3-7258-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRIACA DORINDA BAEZ DE ACOSTA o CIRIACA DORINDA HARREGUY BAEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 J1.3-7259-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA NAVEIRO DE FREIGAL o FREIJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 J1.3-7260-v.jl13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA ECHEVERRIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 J1.3-7261-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN KULCAR DOREC, y HELENA MAYGAR DE KULCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 J1.3-7269-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAMON COLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 J1.3-7253-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO FABIANI o FABIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 J1.3-7254-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA CALCAGNO DE MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 J1.3-7255-v.jl.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JESUS LOPEZ contra JOSEFA EIRIS ALONSO DE LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 45, F.o 192), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Junio próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jesús López y Josefa Eiris Alonso, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946), habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 J13-7256-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZOEL o SAEL o SAUL DOMHOLZ o DOMHOLC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 J1.3-7263-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 28 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 J1.3-7277-v.jl.13.

CANTEGRIL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo que establece el artículo octavo

de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día diecisis de Julio de 1950, a las diez horas, en la Sede de Cantegril Country Club, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual presentados por el Directorio; e informe del Síndico. 2.o) Consideración del reparto de utilidades y fijación de dividendos. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1950|51. 4.o) Informe del Directorio sobre actuaciones y convenios con el Cantegril Country Club. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo décimoprimero de los estatutos sociales, a los efectos de su participación en la asamblea deberán los señores accionistas depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de depósito en un Banco nacional o extranjero con una anticipación no menor de tres días, a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$12.80 Jl.3-7310-v.jl.11.

IGARABIDE, COUTO Y POGGI LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley 26 de Abril de 1933, venimos a poner en conocimiento del comercio y el público en general, que por escritura pública autorizada el 15 de Junio de 1950, por el escribano don Carlos A. Núñez, e inscripto en el Registro Público de Comercio de Durazno, con el número 19, el día 26 del mismo mes, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que integran los señores ERNESTO LUCIANO IGARABIDE, VICENTE PEDRO COUTO y ANGEL ALEJANDRO POGGI. El capital social es de doscientos diez mil pesos m|n. aportados por partes iguales. El giro social principal es el de consignaciones de frutos del país. El domicilio actual de la Sociedad es en Avda. Gral. Rondeau N.o 2197. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Ernesto L. Igarabide. — Vicente P. Couto. — Angel Poggi.

$12.00 Jl.3-7283-v.jl.13.

A LOS ACREEDODES DE MANUEL VICTORIANO LOPEZ

Habiendo vendido MANUEL VICTORIANO LOPEZ a don Miguel Angel Arias su comercio sito en Barra de Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, se avisa a los acreedores de Manuel Victoriano López, que se consideren con derecho contra el Frigorífico Modelo S. A., éste en su carácter de fiador de Manuel Victoriano López, que se presenten en sus Oficinas calle Porongos 2192, dentro de treinta días, a partir de hoy, con los justificativos de sus derechos. Vencido ese plazo el Frigorífico Modelo, dará por extinguidas las obligaciones que pudieran corresponderle como fiador

$13.60 Jl.3-7286-v.jl.22.

SOCIEDAD ANONIMA "UNION DE COMERCIANTES AGREMIADOS" (U.D.C.A.S.A.)

SEGUNDA CONVOCAAORIA

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima "Unión de Comerciantes Agremiados" (U.D.C.A.S.A.), se convoca por segunda vez, a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Julio de 1950 a las 15 horas, en el local de la calle Chile N.o 3560, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Elección de Directorio y Síndico. Se previene que las listas de candidatos deberán ser registradas en Secretaría, por lo menos cinco (5) días antes de la realización de la asamblea (artículo 22 de los estatutos). se previene igualmente: A) Que los accionistas deberán acreditar su calidad de tal con la presentación y registro de sus acciones o el correspondiente certificado bancario ante la Secretaría Social (Simón Martínez 4340), lo que podrán hacer hasta tres días antes de la asamblea. B) Que las inscripciones ya efectuadas serán válidas para esta nueva asamblea. C) Y que ésta se considerará constituída legalmente y tomará resoluciones con la presencia de accionistas que concurran (artículo 37 de estatutos). — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — El Directorio Provisorio.

$16.00 Jl.3-7284-v.jl.13.

MANUEL E. ARISTIMUÑO

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas adeudadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares

EPIFANIA POSADA, padrón 7.417 parte.
CRUZA OVIEDO, padrón 7.417 parte.
TOCAYO MARTINEZ, padrón 7.418 parte.
LORENZO MENDEZ, (transferido a SECUNDINO MENDEZ), padrón 7.425 parte.
NATALIA MOREIRA DE CASTRO, padrón número 7.425 parte.
ANGELA MARTINEZ, padrón 7.424 parte.
ENRIQUE ANFITTI, padrón 7.422 parte.
RUFINA FURTADO, padrón 7.418 parte.
RUFINA FURTADO, padrón 7.417 parte.
RUDECINDO ZABALA, padrón 7.424 parte.
JOSEFA MADRID, padrón 7.417 parte.
CRISTINA R. DE BALSAMO, padrón 7.417 parte.
FAINY BALSAMO, padrón 7.417 parte.

Dichos solares están ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, proyectado pueblo "Parada Sud", con frente a calle de 17 metros, siendo aquél el lugar del domicilio de los promitentes compradores y cesionarios.

BERNABE GERMAN (hijo), padrón 210, anterior 701, solar calle Salsipuedes, 10.a sección judicial de Tacuarembó (Villa Paso de los Toros), lugar del domicilio de aquél.

$18.00 Jl.3-7279-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, llama a los acreedores por segunda vez, de JULIO HARAMBURE Y CIA., calle Paraguay N.o 2498, dentro de un plazo de 10 días, para proceder a la escritura del mismo. — Junio 27 de 1950.

$6.80 Jl.3-7294-v.jl.22

ANGELA BALSAMO DE LOPEZ

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas adeudadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares

JACINTO BALIERO, padrón 1.983, solar situado calles Juan M. Blanes y General Laguna.
ZACARIAS LAMARCA, padrón 1.234, solar situado calles Salsipuedes y Libertad.
LAZARO RAMON MACIEL, padrón 1.967, solar situado calle Canelones.
LUIS GARCIA, padrón 2.126, solar calle Libertad.
JUAN MARIA ALONZO, padrón 1.950, solar calle Juan M. Blanes.
BALDOMERO CARLON, padrón 1.929, solar calle Santín C. Rossi.
BENICIO EUGENIO OLIVERA, padrón 2.040 parte, solar calle General Galarza.
PAULINO LARRAUD, padrón 1.378 parte, solar calle Canelones.
CARLOS IGNACIO MOREIRA, padrón 1.748, solar calle Libertad.
GREGORIO ROSAS y AURELIO MACHADO, (transferido a AMALIO GONZALEZ), padrón número 2.029 parte, solar calle General Galarza.
MARIA AMARO, padrón 1.931, solar calle Santín C. Rossi.

Dichos solares están ubicados en la 10.a sección judicial de Tacuarembó (Villa Paso de los Toros), lugar del domicilio de los promitentes compradores y cesionarios, antes empadronados con el N.o 2030 mayor área.

$18.00 Jl.3-7283-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores José W. Errico y Wáshington R. Nazzari, el comercio de café y bar, de la calle Av. Garibaldi N.o 1702, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas Av. 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — JOSE A. ERRICO

$10.20 Jl.3-7292-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Fernando N. Pérez y Juan R. Boero, el comercio de almacén de comestibles de la calle Dolores Peryra de Rossell N.o 1651, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio número 1709. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — SANTIAGO TORRES.

$10.20 Jl.13-7293-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de "Firpo Hermanos", en el ramo de almacén, bebidas alcohólicas, depósito de cereales y billar en el camino Pedro de Mendoza 7353, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Santiago Bruno Firpo, según ley 26|9|904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos., en Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — BENITO M. FIRPO. — Santiago Bruno Firpo.

$10.20 Jl.3-7289-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay número 1023, prometí vender el negocio de café, bar, bebidas alcohólicas, horno de pizza y minutas, sito en la avenida 18 de Julio N.o 2041 a los señores Julio Oscar Debitonto y Cía. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, Junio 28 de 1950. — RICARDO HEREDIA LUGONES. — Julio Oscar Debitonto y Cía.

$6.80 Jl.3-7251-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel Angel Arias, la casa de comercio en ramos generales y carnicería, denominada "Modelo", sita en Barra de Caraguatá, octava sección de Tacuarembó, notificando a los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en Montevideo, en el Estudio del escribano Eudoro Arias, Juncal 1470, Apto. 3 y en Tacuarembó en el escritorio de Alberto Arias, Calle Rivera 333. — MANUEL VICTORIANO LOPEZ.

$13.60 Jl.3-7285-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a los señores Ernesto y Diva Riet Chagas y Enrique Platero Mac Coll, el establecimiento lechero que explotamos en Solís Chico, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, inmueble empadronado con el número 6271. A los efectos pertinentes, llamamos a nuestros acreedores para que presenten sus justificativos, —por duplicado— en Constituyente 1693, de esta Capital. — RIGO HNOS. — FELIX y FELIPE RIGO.

$10.20 Jl.3-7275-v.jl.22.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos. indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior. el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, junio 21 de 1950

Asuntos administrativos. — Hugo Roche título de procurador (c). Poittevin Ema Nohemí, título de procurador (c.). Lindner Irlender, José, posesión de estrados (c.). Bausero Aguirre, Guillermo, título de procurador (t.). Capital, Paz 5.a sección, en autos: "Oneto, Vignale y Cía. contra Isidoro F. Martínez", eleva una denuncia.

Prestaron juramento: Juan E. Arboleya Larrañaga; Héctor J. Amilivia Lete; Eduardo Arralde Solari y Walter F. Paternostro, abogados.

Asuntos Administrativos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra Municipio de Flores. Alfredo J. Puig contra diario "Acción". Wolcan Rosa contra María Rosa Stabile de Soarez. Alejandrina Rosas de Mangini y otros con Municipio de Montevideo.

Movimiento administrativo: Oficios librados: 77. Mensajes: 14. Causas elevadas en consulta: 11. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 17. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 17 de Junio de 1950

Isolina Antúnez de Cuadro, oriental, 64 años, viuda, Hospital Maciel.

Remigia Martínez de Ravenna, oriental, 70 años, viuda, Hospital Maciel.

Custodio Palombo, italiano, 71 años, soltero, Hospital Maciel.

Esteban Gastaldi, oriental, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.

Myriam María Martínez, oriental, 5 días, Hospital Pasteur.

Liberato González, oriental, 75 años, casado, Hospital Pasteur.

Miguel Cafaro, oriental, 76 años, divorciado, Hospital P. Rossell.

Isidora Riverón de Rodríguez, española, 90 años, viuda, Joanicó 3676.

María Cametho de Rial, oriental, 74 años, viuda, P. de María 1122.

Manuel Silva, argentino, 39 años, soltero, Cno. Melilla 1247.

Paulina Santa Cruz, oriental, 52 años, casada, Ofical 6316.

Angela C. Volonté de Carrara, oriental, 72 años, viuda, Miguelete 1654.

Juan Antonio Ruiz, oriental, 47 años, casado, T. Narvajas 910.

Domingo Cayetano Figueroa, argentino, 81 años, casado, 8 de Octubre 3265.

Eusebia Peluffo de Santullar, oriental, 74 años, viuda, Porvenir 2633.

Antonia T. Camacho de Parada, oriental, 84 años, viuda, Rouseau 3368.

Pilar Baña de Torrado, española, 90 años, viuda, M. S. de Munar 2294.

Antonia Ferrá, española, 58 años, casada, Cerro Largo 1312.

Pascuala Marrone de Di Mattea, italiana, 78 años, viuda, Defensa 2440.

Marcelino Leonardo Suárez, español, 55 años, casado, Soriano 959.

Claro Calixto Barboza, oriental, 76 años, casado, aSnta Lucía 4163.

Alejandro Sánchez, oriental, 41 años, casado, Rondeau 2487.

Gloria Susana Delfino, oriental, 26 años, soltera, B. Artigas 1632.

Clotilde C. Montechiaro de Mato, oriental, 49 años, casada, Blandengues 1684.

Pascasia Vergara de Bautes, oriental, 67 años, casada, Blandengues 1684.

Día 18 de junio de 1950

Norberto Ariel Alves, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.

Lucas Masich, yugoeslavo, 60 años, viudo, San José 1226

Flora Luisa Carbalo, oriental, 79 años, soltera, Campoamor 4616.

Alberto Mario Fernández, oriental, 23 años, soltero, C. Anaya 2761.

Eustaquia Craví de Acosta, oriental, 84 años, viuda, Barcelona 1740.

Juan Idiart, francés, 61 años, casado, 8 de Octubre 3288.

José Allo, español, 63 años, casado, Chile 3685.

Renée B. Martínez de Tugores, oriental, 34 años, casada, Gaboto 1304.

José Juan Sindin, oriental, 42 años, casado, 8 de Octubre 2435.

Celina Orcajo de Olaza, oriental, 83 años, viuda, A. Cheveste 1411.

José Ferrari Ferrari, italiano, 63 años, casado, Castillos 2588.

Luis A. Prada Labandera, oriental, 31 años, casado, Defena 2s41.

Felipe Amaro Corrales, oriental, 76 años, soltero, Ceibal 1672.

Oscar Antonio Fernández, oriental, 47 años, soltero, Vilardebó 1972.

Teodoro Cruz Cuello, oriental, 50 años, casado, Cuñapirú 2074.

Celestino Batista, español, 82 años, casado, Cufré 2490.

Gabino Curbelo, oriental, 62 años, casado, Cabildo 2047.

Jesusa García de Sánchez, española, 59 años, casada, Buenos Aires 313.

María Martha Castilla, oriental, 88 años, soltera, Canelones.

Día 19 de junio de 1950

Asunción Silva de Rodríguez, oriental, 61 años, soltera, A. P. del Campo.

Antonia Silva, oriental, 40 años, soltera, A. P. del Campo.

Blanca Silva Díaz, oriental, 15 años, soltera, C. Saint Bois.

Benito Fco. de Horta, oriental, 60 años, casado, Hospital Pasteur.

Angela Delgado de Galeano, oriental, 60 años, Hospital Maciel.

Exequiel Martínez, oriental, 52 años, casado, Hospital Maciel.

Juan B. Martínez, oriental, 54 años, soltero, Hospital Maciel.

Claudino Ribas, oriental, 69 años, casado, Hospital Militar.

Sergio Pablo Zappettini, oriental, 2 días, H. P. Rossell.

Emelia Luisa Martínez, oriental, 2 meses, H. P. Visca.

Guillermina de Jesús de Cromes, portuguesa, 76 años, viuda, A. Velazco 12.

Cecilio Eugenio Rodríguez, oriental, 71 años, casado, M. Cortés 5010.

Rosalinda Torres de Tucci, oriental, 53 años, casada, J. Rousseau 3368.

Ramón Miguel Durán, oriental, 49 años, soltero, G. Flores 2392.

Catalina Gas de Anastasio, oriental, 79 años, viuda, Av. Peñarol 1441.

Domingo Piedra Cueva, oriental, 42 años, casado, E. García Peña 2639.

Ana Rochietti de Denis, oriental, 83 años, viuda, Médanos 1488.

Rosaura Asunción Sarobe de Núñez, oriental, 93 años, viuda, P. de María 1231.

Margarita Landini de Puppo, oriental, 50 años, casada, G. Flores 2392.

Alberto Anselmo Berinduague, oriental, 74 años, casado, 18 de Julio 1264.

Guerrino Giacometti, italiano, 52 años, casado, B. Artigas 1632.

Palmira Barboza de la Cruz, oriental, 53 años, viuda, Las Violetas 934.

Eufrasia Rodríguez, oriental, 83 años, soltera, Veracierto 1742.

Día 20 de junio de 1950

Ema Gadea de Pereira, oriental, 40 años, casada, Hospital P. Rossell.

Tomás Caviglia, oriental, 49 años, soltero, Hospital Maciel.

Francisco Zoiacono, italiano, 58 años, soltero, Hospital Maciel.

Valentín García, se ignora, 63 años, H. Maciel.

Pedro Sinto, lituano, 62 años, soltero, Hospital Maciel.

Generosa Bello Pombo, española, 55 años, soltera, Hospital Pasteur.

Antonio Medici, oriental, 72 años, casado Hospital Pasteur.

Gregorio Garaycochea, español, 88 años, Hospital Pasteur.

Jacinto Rodríguez Barrios, oriental, 73 años, casado, Hospital Vilardebó.

Agustina Pérez Figueroa, oriental, 38 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

María del Carmen Villafan, oriental, 8 meses, Hospital P. Visca.

Emilio Juan B. Lattoni, italiano, 74 años, casado, C. de la Vega 4739.

José Angel Angelelli, oriental, 71 años, viudo, J. A. Cabrera 3611.

José López Pena, español, 61 años, casado, Asilo 3485.

Eloísa Zapata, oriental, 8 meses, F. Laborde 2629.

Zulma Rodríguez, oriental, 1 mes, F. Laborde 2629.

Manuel Plá, español, 83 años, casado, Spencer 4726.

Luis Monfort, oriental, 81 años, viudo, 20 de Setiembre 1490.

Manuel Domingo Sosa, español, 77 años, casado, Hospital Pasteur.

Josefa Filippini de Grajales, oriental, 73 años, casada, S. Martínez 6372.

María Magdalena Corrales de Soria, oriental, 25 años, casada, Tarumán 6372.

Valentín del Carmen Galván, oriental, 76 años, casado, C. Colman 7053.

Rita Cabrera de Araujo, oriental, 77 años, viuda, S. Martín 3484.

Hilaria Tessure, oriental, 73 años, soltera, Av. Bolivia 2240.

José Cruz Giménez, español, 67 años, viudo, 8 de Octubre 3264.

M. Julia Parodi de Delfino, oriental, 58 años, casada, B. Artigas 1461.

Vicente Miller, oriental, 60 años, soltero, E. Pondal 35.

Eliseo Moure, oriental, 65 años, soltero, J. Paullier 1949.

José Ares Boedo, español, 56 años, casado, Justicia 2249.